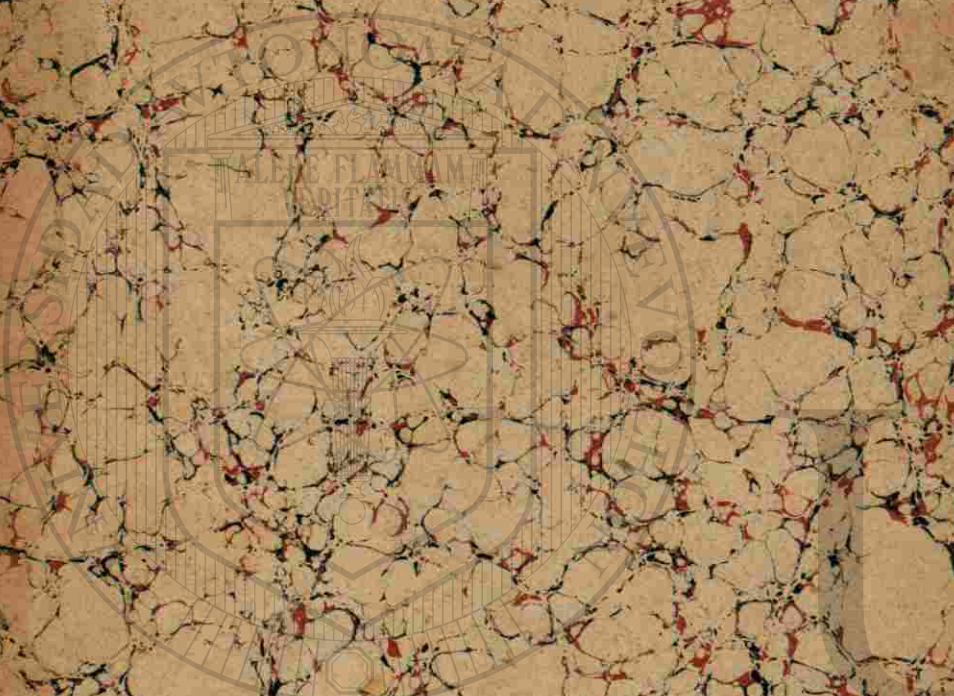


CIÓN



1080043534



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
BIBLIOTECA CENTRAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
BIBLIOTECA CENTRAL

342
B



Biblioteca Jurídica.

(Suscripción.)

648

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSAL.

SECCION JURÍDICA.

TOMO 16.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



8#5-6#110



DERECHO PÚBLICO UNIVERSAL

UANI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DERECHO
PUBLICO UNIVERSAL

POR

J. G. BLUNTSCHLI

PROFESOR DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE HEIDELBERG

PARTE TERCERA

LA POLÍTICA

VERSION CASTELLANA

POR

A. GARCÍA MORENO.

Y

J. ORTEGA GARCÍA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



TOMO TERCERO.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Capilla Alfonso
Biblioteca Universitaria

MADRID.

F. GONGORA Y COMPAÑIA, EDITORES,

Puerta del Sol, núm. 13.

1880.

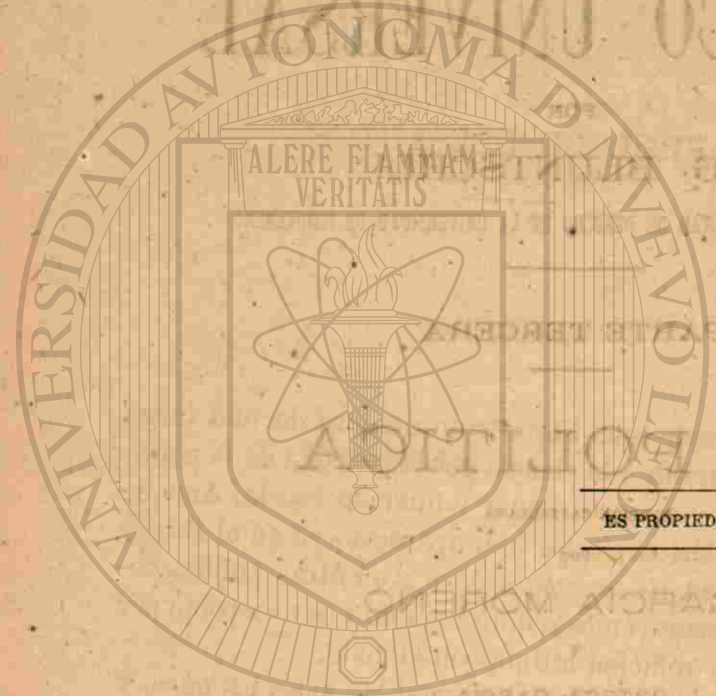
54004

22659

102233
B75

DIRECCIÓN

PUBLICO UNIVERSAL



ES PROPIEDAD DE LOS EDITORES.



Biblioteca de la Universidad Autónoma de Madrid

Imprenta de los Editores, Ancha de San Bernardo, núm. 85. Madrid.

PRÓLOGO DEL AUTOR.

Al publicar este libro, fruto maduro de una larga vida consagrada á la ciencia y á la práctica de la política, lo hago con cierto temor y fundado recelo. Aunque algunos de sus capítulos han aparecido ya en el *Diccionario alemán de derecho público* y en otras publicaciones, los presento en este libro bajo un nuevo aspecto por su enlace y relación íntima con el todo.

Este estudio es el más original de todos los míos, y revela mi pensamiento íntimo más bien que las dos primeras partes, há mucho tiempo conocidas del público, sobre la *Ciencia del Estado moderno*. A pesar de todos mis esfuerzos por expresarme con suficiente claridad, no dejará de haber algunas frases que se presten á una mala inteligencia y á torcidas interpretaciones; y no me extrañará ver impugnadas algunas teorías por muchos de mis mejores amigos. Espero, sin embargo, que verán todos en la obra la expresión sincera de un carácter varonil y consecuente, y de un espíritu franco que profesa lo que cree verdadero; y hasta me halaga el pensamiento de que no será inútil á la cultura política general, y especialmente á la de Alemania.

El mundo científico ha tenido la bondad de acoger con creciente favor mis precedentes obras sobre el Estado. Las traducciones hechas á muchas lenguas extranjeras, incluso á una del Asia Oriental, las han extendido por las principales naciones; mas como los padres viejos y los abuelos aman con mas ternura á los hijos menores y á los nietos, nadie extrañará que yo recomiende al público que dispense buena acogida á esta última producción de mi actividad de escritor.

Bluntschli.

Heidelberg 3 de Agosto de 1876.

LIBRO PRIMERO.

ESENCIA Y CARÁCTER DE LA POLÍTICA

CAPITULO PRIMERO.

LA POLÍTICA COMO ARTE Y COMO CIENCIA.

La política es la vida consciente del Estado, la dirección de los negocios públicos, *el arte práctico del Gobierno*. Llámense hombres políticos aquellos que por función ó por vocación ejercen una acción influyente en la vida pública, como los ministros, ciertos altos funcionarios, los diputados, periodistas, etc.; reservándose el nombre de *hombres de Estado* á aquellos personajes que más se distinguen entre los políticos.

Pero la política es además la ciencia del gobierno y tiene por representantes, en este sentido, á los sabios ú hombres teóricos del Estado.

La política práctica y la teórica influyen naturalmente una sobre otra. En la infancia de los Estados, reina casi exclusivamente la primera, siguiéndola la segunda con paso tímido y lento; pero ésta aumenta en importancia, á medida que el espíritu público va adquiriendo más conciencia de sí mismo, y no tarda en colocarse á la misma altura que la otra, y á veces se la ve adelantarse á ésta, abrir caminos inexplorados, y precederle con su antorcha, iluminando su camino.

Aristóteles apareció después de los días de gloria de las

x

El mundo científico ha tenido la bondad de acoger con creciente favor mis precedentes obras sobre el Estado. Las traducciones hechas á muchas lenguas extranjeras, incluso á una del Asia Oriental, las han extendido por las principales naciones; mas como los padres viejos y los abuelos aman con mas ternura á los hijos menores y á los nietos, nadie extrañará que yo recomiende al público que dispense buena acogida á esta última producción de mi actividad de escritor.

Bluntschli.

Heidelberg 3 de Agosto de 1876.

LIBRO PRIMERO.

ESENCIA Y CARÁCTER DE LA POLÍTICA

CAPITULO PRIMERO.

LA POLÍTICA COMO ARTE Y COMO CIENCIA.

La política es la vida consciente del Estado, la dirección de los negocios públicos, *el arte práctico del Gobierno*. Llámense hombres políticos aquellos que por función ó por vocación ejercen una acción influyente en la vida pública, como los ministros, ciertos altos funcionarios, los diputados, periodistas, etc.; reservándose el nombre de *hombres de Estado* á aquellos personajes que más se distinguen entre los políticos.

Pero la política es además la ciencia del gobierno y tiene por representantes, en este sentido, á los sabios ú hombres teóricos del Estado.

La política práctica y la teórica influyen naturalmente una sobre otra. En la infancia de los Estados, reina casi exclusivamente la primera, siguiéndola la segunda con paso tímido y lento; pero ésta aumenta en importancia, á medida que el espíritu público va adquiriendo más conciencia de sí mismo, y no tarda en colocarse á la misma altura que la otra, y á veces se la ve adelantarse á ésta, abrir caminos inexplorados, y precederle con su antorcha, iluminando su camino.

Aristóteles apareció después de los días de gloria de las

Repúblicas griegas; pero fué el maestro del grande Alejandro. Las obras políticas de Ciceron coinciden con el fin de la República, pero precedieron á Augusto.—Maquiavelo tenía ante su vista á los príncipes italianos del Renacimiento: posterior á Luis XI, instruyó á Luis XIV y á Napoleon III.—Rouseau es el profeta de la Revolucion francesa; Federico el Grande y Hamilton, fundaron al mismo tiempo una teoría y una práctica nuevas.—Montesquieu viene despues de la Revolucion inglesa y de la primera monarquía constitucional, recomienda esta forma á la Europa continental, y enseña á los Americanos del Norte y á la Restauracion francesa.

Así, pues, la política tiene dos sentidos muy distintos:

1) Como arte, prosigue, segun las necesidades del momento, *ciertos fines externos*, una creación nueva, el mejoramiento de las instituciones públicas, la victoria sobre el enemigo. El arte de gobernar se manifiesta en los actos y se estima por el efecto producido; la fecundidad de los resultados constituye la gloria del hombre de Estado, el fracaso continuo, su vergüenza.

Como ciencia, por el contrario, son á la política casi indiferentes los resultados exteriores; no prosigue más que un fin: *conocer lo verdadero*. Su gloria consiste en destruir el error, descubrir una ley, mostrar una regla permanente de conducta.

2) Tambien difieren los *medios*. El hombre de Estado no se contenta con pensar de una manera justa, sino que quiere realizar su pensamiento, y le es indispensable el *poder*. Para vencer los obstáculos, se apoyará en la autoridad del Estado, hará un llamamiento á la opinion pública, ó pedirá, segun los casos, tropas y dinero.

La ciencia puede prescindir de estos medios materiales; no invoca la fuerza, sino la lógica. La observacion exacta y el pensamiento justo, son la garantía de sus progresos, y no serían bastante para transformar el error en verdad todos los tesoros ni todos los ejércitos del mundo.

3) La política práctica sólo marcha luchando constantemente con los obstáculos exteriores. El hombre de Estado pesa las simpatías y las pasiones enemigas, se ve obligado á pertenecer á un partido, no puede en manera alguna, librarse de la influencia de las excitaciones que produce la lucha, y necesita valor y sangre fria en el peligro, voluntad enérgica en la accion, y carácter varonil.

El científico, por el contrario, investiga tranquilamente la verdad que se propone poseer ó demostrar, la examina bajo diversos puntos de vista, libre de los prejuicios y pasiones de los partidos, lejos del ruido y bullicio de la lucha, y la paz y tranquilidad de la reflexion científica le sugieren imparciales conclusiones.

4) La manera de razonar, es tambien diferente. Las necesidades del momento atormentan al hombre de Estado. Si invoca los principios, es para hacer de ellos una aplicacion inmediata; necesita transigir para conseguir su objeto, y el resultado es lo que domina su pensamiento.

El teórico ó científico sólo busca la fórmula más pura del principio, y nada le impide llegar hasta el fin de sus conclusiones lógicas.

Psicológicamente, necesita el político un entendimiento agudo y seguro para conocer los hombres y las cosas; el sabio, un conocimiento profundo de las leyes generales de la naturaleza humana.

Las grandes cualidades del hombre de Estado y del teórico es muy raro que se encuentren reunidas en un solo individuo. Aristóteles y Platon tenían poca afición á la política práctica; muchos diplomáticos, capitanes ó ministros célebres, no han hecho nada por la ciencia. Sin embargo, los más grandes políticos han sido generalmente, pensadores de primer orden: por ejemplo, Pericles, Alejandro, Julio César, Carlo-Magno, Federico II, Washington, Hamilton y Napoleon I.

Pero un hombre de Estado no puede en nuestros dias prescindir de un estudio teórico y detenido de las ideas y de los principios que ilustran y agitan las naciones; así como la ciencia, que aspire á ser útil, debe esforzarse por comprender las condiciones de la vida real de los Estados.

No hay duda que ciertas aptitudes prácticas se desarrollan por el ejercicio, sin el concurso de la ciencia, y que la guerra ha hecho muchos generales; pero una educacion teórica da tan grandes ventajas al hombre de Estado, que puede asegurarse que ya hoy es indispensable. La ciencia purifica y ennoblece la accion política (1); la práctica agu-

(1) V. Parieu, *Principios de la ciencia política*; Paris, 1870, p. 9.

za la inteligencia del sabio, y le libra de ser juguete de pueriles especulaciones.

Cada ciencia tiene su método de investigación y se apodera especialmente de una u otra de nuestras facultades. *Las ciencias naturales* observan los fenómenos sensibles y van del efecto á la causa, procediendo por vía de inducción ó de analogía. *La filosofía especulativa* parte de la ciencia humana, penetra en la idea de lo infinito y de lo absoluto, y vuelve á descender de esas alturas por medio de deducciones lógicas. El jurisconsulto se pregunta muchas veces cuál es la regla general que aplicará á tal ó cual hecho particular; coloca la especie bajo el principio que es aplicable (*Subsumptio*), sacando lógicamente su consecuencia, pena ó restitución.

El teórico político estudia principalmente las diferencias orgánicas, estima las fuerzas, calcula los medios, observa psicológicamente, influye sobre los espíritus, y muestra los progresos naturales de las relaciones humanas.

CAPITULO II.

LA POLÍTICA Y LA MORAL.

Maquiavelo ha sido el primero que ha separado la política de la moral, declarándola completamente independiente de ella, y haciendo del éxito la única regla del hombre de Estado. Poco le importa que el medio sea ó no moral, si es eficaz; la grandeza de ánimo es culpable cuando perjudica; la apariencia de la virtud es más útil muchas veces al príncipe que la virtud misma, en cuyo caso es preferible á aquélla. Así, pues, Maquiavelo ha dado su nombre á esa política prudente y utilitaria que no conoce ningun freno moral.

Todavía era Federico el Grande príncipe heredero cuando combatió este sistema en su *Anti-Maquiavelo*; pero, cuando subió al trono, supo distinguir la política de la moral, é hizo del bien público la suprema regla de sus actos; abrigando siempre, sin embargo, la convicción de que tienen un enlace íntimo, y que es peligroso separarlas completamente.

La separación de la política y de la moral constituye un progreso real, permitiendo á la política convertirse en una ciencia; la una parte del Estado, la otra del orden moral, del principio del «bien y del mal.»

Pero Maquiavelo va demasiado lejos. Sepáralas sin escrúpulo y absolutamente, quebrantando así los derechos del bien, y abriendo el camino á la ambición sin límites del príncipe, corrompiendo la política práctica. La política no tiene más que una independencia relativa y no puede ni debe ponerse en contradicción con la ley moral; entendiéndose bien que no hablamos aquí de la moral revelada que sólo se dirige al creyente, sino de la moral *natural*, reconocida por la razón como el verdadero orden de toda vida humana.

¿Cómo ha de ser la política absolutamente independiente de las reglas generales que se imponen á todo hombre honrado? ¿Cómo ha de trazar con seguridad los deberes

de la nación ó de la sociedad, si hace abstracción de los deberes y de los fines del hombre, que son esencialmente del dominio de la moral? Sería más fácil comprender que la economía política se olvidaba de las leyes físicas.

Las consideraciones morales desempeñan su papel, ora en la determinación de los fines, ora en la elección de los medios de la política.

1. *Fines.*—Los fines políticos pueden ser moralmente indiferentes, pero no deben ser inmorales.

Las reformas políticas pueden inspirarse en razones puramente jurídicas, económicas ó militares. El gusto hacia el arte y el de lo bello es el que crea muchas veces grandes instituciones. Un nuevo Código de procedimientos, una nueva organización del ejército, ó una transformación de sistema aduanero, no toman nada de la moral práctica; pero el hombre de Estado no puede prescindir de los deberes generales que se imponen á todos. ¿Ha cesado acaso de ser hombre, para poder proseguir un fin inmoral?

La antigüedad misma reconocía esta verdad. Indios, Judíos y Chinos la proclaman y sancionan con la autoridad del cielo; pero la práctica respondía mal al precepto, pues rara vez los principios morales lograban poner un freno al deseo insaciable de dominación y de riquezas.

La política de los últimos siglos merece también las más graves censuras. ¿Quién había autorizado al hombre para tratar á sus semejantes como un objeto de explotación ó de placer?

Pero la opinión pública va convirtiéndose poco á poco en espejo de la *conciencia pública*, y expresa al fin con toda claridad su censura y sus elogios.

La emancipación de un pueblo que gime bajo el yugo de la tiranía de otro, el respeto á la paz, los progresos de la civilización y la varonil educación de los ciudadanos, son otros tantos deberes políticos y morales que las naciones modernas han sabido observar de la manera que corresponde.

Debemos, sin embargo, estar muy en guardia contra los sofismas. El egoísmo y la pasión se cubren con frecuencia con el manto de la moral para denominar orden á la tiranía, civilización á la invasión, ó libertad á la insurrección.

2. *Medios.*—Más difícil es conciliar los medios de la

política con las exigencias de la moral. El moralista quiere aplicarles las mismas reglas que á los fines; permite los medios moralmente indiferentes, pero rechaza los impuros, aprobando esto á la vez la razón y el sentimiento; pero la historia y la misma vida presente nos muestran á cada paso las dificultades de este principio, y hasta la imposibilidad de respetarlo. ¿No vale más la salvación conseguida por un príncipe enérgico ambicioso, que las peligrosas vacilaciones de otro demasiado escrupuloso? ¿No es preferible muchas veces el orgullo que obra y crea, á la humildad perezosa é inactiva?

«El fin justifica los medios,» han exclamado á una voz muchos políticos; «censurable en la moral privada, es indispensable este precepto en la política.» Pero los peligros de esta máxima jesuítica aparecen con evidencia por todos lados. Si el Estado no teme la inmoralidad del medio; ¿por qué la han de temer los particulares? ¿Podrá permitirse que éstos escusen sus crímenes, esalzando el fin que se proponían? ¿No es esto desencadenar todas las pasiones, enervar la ley moral y destruir la armonía?

El problema es en efecto difícil. Parece imposible conformarse con las exigencias del moralista, y es desastroso seguir la opinión de los sofistas.

Procuremos, pues, llegar á una solución aceptable examinando más detenidamente la naturaleza del Estado y la del mal, en sus relaciones con el orden general del mundo.

1) El Estado se compone de hombres, y participa de su naturaleza; luego es también un *ser moral*, y no puede rechazar sus deberes morales para con la humanidad, los pueblos, los súbditos ó los aliados.

Estos deberes se imponen lo mismo á los gobernantes, que á los gobernados y á los partidos. La vida pública tiene sus virtudes: el amor á la patria, la fidelidad, la justicia, el valor, y el fiel desempeño de las funciones. La civilización desarrolla este sentimiento y aumenta cada día más sus exigencias: luego la ley moral no atiende sólo á los fines políticos, sino que se impone á toda la vida y á todos los actos del Estado.

2) Pero el Estado es la organización de la vida común *exterior*; y por consiguiente, las reglas morales que se imponen á la política difieren, por su extensión y por su obje-

to, de las que la religion traza al individuo. Estas se ocupan de la vida íntima del alma; aquéllas de la conducta exterior de la comunidad pública. Es posible que el santo llegue á la perfeccion por medio del sufrimiento; pero el deber del hombre de Estado es *obrar*. El uno puede retirarse del mundo, aislarse, replegarse sobre sí mismo; el otro permanece en medio de la vida social, obrando sobre los hombres y por medio de ellos. La Iglesia puede exigir una perfeccion ideal, elevar sus esperanzas hasta el cielo; el Estado debe arreglar sus órdenes á las aptitudes de la mayoría, y no puede emplear la coaccion sino en lá medida que la naturaleza media de las mayorías lo permita. El sacerdote dice al *fiel* lo que debe ser; el hombre de Estado considera á los hombres como son.

Así, pues, las exigencias de la moralidad sólo tienen, en la apreciación de los actos políticos, un valor *relativo*, proporcionado al grado de la cultura media de un pueblo ó de una sociedad. Refiriéndose al tiempo y al lugar, es como se juzga al *buen ciudadano* ó al *funcionario fiel*; y nuestros escrúpulos pueden disminuir cuando consideramos que las exigencias de la moral van aumentando con los siglos, y que la moralidad de las acciones políticas es cada vez más delicada. Los Griegos y los Romanos creían que todo estaba permitido contra el enemigo declarado. Mataban al vencido desarmado, vendían como esclavos los cautivos, saqueaban las ciudades y quemaban las aldeas. Un general en jefe, que hoy se condujera como los mejores generales antiguos, sería tratado de bandido ó de loco.

En la Edad Media, la herejía ó la incredulidad parecía que legitimaban todas las violencias. El Pontífice romano, reverenciado como la más elevada autoridad moral de la cristiandad, osaba repetir la detestada máxima de que «no hay promesa ni tratado que obligue respecto de los infieles»; la santidad del juramento se desvanecía como el humo (1). El mundo moderno condena unánimemente estos errores. Indignase nuestra altívez cuando leemos que los embajadores de las potencias cristianas se arrojaban en el polvo al presentarse ante el Sultan; y condenamos igualmente la

(1) Laurent, *Estudios sobre la historia de la Humanidad*, tomos IX y X, cita muchos ejemplos.

adulacion que rodeaba á Luis XIV, y de que no se hallaban exentos los más célebres escritores de su tiempo.

En el último siglo era aún tan habitual la corrupcion, y se hallaba tan extendida en el parlamento inglés, que un ministro no podía tener mayoría, sino ganándose cierto número de miembros por medio del oro ó de favores. El mismo Pitt consiguió por medio de la corrupcion que se disolviese el parlamento particular, y que se uniese definitivamente la Irlanda. Un ministro que en nuestros dias obrase de este modo, se enajenaría la opinion pública.

Las ambigüedades y los equívocos estaban en otros tiempos tan en uso en las relaciones diplomáticas, que hasta el hombre honrado se veía obligado á ponerse la máscara como un mercader cuando tiene que habérselas con bribones. Hoy, por lo ménos, *pueden intentar* mostrarse abiertamente la sinceridad y la buena fé.

3.) No puede censurarse que el hombre político arregle sus actos á la inteligencia y á las aptitudes medias de su pueblo; pero necesita, por lo ménos, no quedarse detrás de ellas. Su mision es conducirlas, precediéndolas siempre. Él es el jefe; el pueblo tiene fijas en él sus miradas, y se le puede pedir algo más que á éste.

La humanidad tiene el deber de caminar hácia su fin. Desarrollando armónicamente sus facultades, progresa moralmente. Las naciones y los príncipes son responsables de la mision que en este gran movimiento les corresponde.

4.) Puede ser permitido al hombre de Estado utilizar el hecho culpable de otro, cuando lo encuentra sencillamente en su camino, como un accidente; pero si lo anima á cometerlo, se hace su cómplice. Animando Felipe II de España á los asesinos de Isabel de Inglaterra, cometía un crimen que no podían excusar ni el fin público de España, ni la aprobacion del Pontífice Pio V (1). Las incertidumbres del sentimiento moral de esta época se muestran hasta en las alabanzas tributadas al caballero Bayardo, por haber rechazado sin vacilaciones la proposicion del duque de Ferrara, para que asesinase al Pontífice, que habia conspirado contra su vida (2).

(2) Laurent, ob. cit., t. IX, p. 190, y t. X, p. 171.

(3) Idem, id., id., t. X, p. 390.

Una tolerancia equívoca por parte de la autoridad que tiene la misión de impedir y de castigar, es también moralmente culpable. Basta muchas veces un deseo ó una indicación del poderoso, para que se le desembarace de sus peligrosos adversarios. Sin embargo, un general puede escuchar lícitamente al traidor que le señala la situación del enemigo, y no podría censurarse al príncipe que se aprovecha de un crimen, al cual es absolutamente extraño, como del asesinato de un rival, por ejemplo.

5.) La moral privada y la del Estado tienen ambas la misma base general; son dos ramas de un mismo tronco. Sin embargo, el instinto de los pueblos las ha distinguido tiempo há, y un mismo acto parece muy diferente, según es obra del patriotismo ó de una baja codicia. Maquiavelo extrema un pensamiento verdadero, cuando dice que, «el bien público excusa todos los crímenes del hombre de Estado.» (1). La *razón del Estado* no es una expresión vana, y el juicio de la historia aprueba muchas veces su influencia sobre la moralidad de los actos. ¿Por qué esta diferencia? Conviene determinar aquí perfectamente lo que es el mal en el orden moral del mundo.

El mal aparece bajo un aspecto muy diferente, según se le considera bajo el punto de vista del individuo que lo comete, ó con relación á la vida general de la humanidad. Lo que es malo, relativamente al culpable, se presenta siempre como una *condición necesaria del bien*, y como bien, en su íntimo enlace con el todo. Mephisto expresa una idea profundamente verdadera cuando lo define; «una parte de esa fuerza que quiere siempre el mal y hace siempre el bien.» ¿No es acaso la lucha contra las malas pasiones la que conduce á la virtud suprema? ¿No es todo progreso en el camino del bien, una victoria conseguida sobre el mal? Así como la posibilidad del error da lugar á la investigación de la verdad, así también el mal en el mundo es la primera condición de todo perfeccionamiento moral.

El mal no tiene por otra parte segura su existencia. Combatido constantemente, concluye siempre por sucum-

(1) «Los príncipes, decía el presidente francés Jeannin, citado por Laurent, t. X, p. 344, hacen muchas veces cosas vergonzosas que no pueden censurarse cuando son útiles á sus Estados, porque, cuando la vergüenza se escuda con la utilidad, se la denomina sabiduría.»

bir; y, una vez vencido, cesa de ser mal para convertirse en la condición del bien. Luego lo que importa al conjunto, es que el mal sirva al bien, que sea vencido, y que se convierta en condición para éste; pudiendo así distinguirse entre el fin bueno y el medio censurable, con tal que el mal ocupe en la relación un lugar subordinado, que sea dominado por el bien y transformado en tal.

Lo que decimos del orden moral en general, es también aplicable al Estado. El Estado es un todo, un mundo en pequeño. También en éste lo que parece malo, puede convertirse en bien en sus relaciones con el todo, cuando el mal ha sido vencido y transformado en beneficioso para el conjunto.

Las pasiones humanas son tan indispensables los á progresos del Estado como al gobierno divino del mundo. Arrancando de nuestros corazones todo egoísmo, toda vanidad, toda ambición, todo espíritu de contradicción, se destruirían al mismo tiempo fuerzas impulsivas considerables, y disminuiría el bien. La virtud varonil del patriotismo se mezcla siempre á algunas de estas pasiones; y esta mezcla es tan necesaria en la política práctica, como la aleación en la moneda.

No puede exigirse del hombre de Estado que rechace estos apoyos relativamente impuros. ¿Puede censurarse al príncipe, que, apremiado por las circunstancias, nombra un ministro quizá poco estimable, pero capaz de hacer grandes servicios al Estado? ¿Y al ministro que explota la debilidad del príncipe ó la ceguedad de un partido para hacer el bien?

Pero el mal no debe dominar jamás en la relación; no debe hacer más que *servir*; hay que procurar que no triunfe, pues sólo es el aguijón del bien cuando tiene un lugar subordinado; y aun limitado de este modo, es peligroso este principio y se presta al sofisma.

Un medio desproporcionado, ó que hace más mal que bien, es censurable. Así la conciencia pública juzga severamente toda violación de la fé jurada, como por ejemplo, al vencedor que viola las condiciones con que una ciudad ha capitulado. El respecto á la palabra dada es la llave de la bóveda del orden general. El bien especial que el Estado puede sacar de una violación, puede ser superado por el mal general de tan desastroso ejemplo. Por el contrario, la

opinión mira con mucha indiferencia la inejecución de un tratado perjudicial al Estado, y distingue perfectamente entre la violación de la fé prometida y una ejecución insuficiente. Hasta puede suceder que tolere que se sorprenda su buena fé, pues sólo censura severamente cuando hay traición ó engaño manifiesto.

Federico el Grande decía que mantendría siempre su palabra como particular, pero que como príncipe sacrificaría, si era necesario, hasta su honor personal por la salud del Estado.

No hay crimen tan odioso como el asesinato. La conciencia pública no absuelve de él aun cuando se disfrace con el pretexto del bien del Estado. En vano se invoca la autoridad de Gregorio XIV ordenando un jubileo general en honor de la sangrienta hecatombe de la Saint-Barthelemy, ó que se intente justificar las matanzas de Setiembre (1793) en nombre del peligro de la patria y de la libertad. El asesinato parece tan peligroso y tan malo que no puede nunca servir como medio (1).

¿Pero es posible que este principio no tenga excepción? La historia nos muestra ciertos asesinatos políticos que la conciencia de los pensadores no se atreve á condenar, y que hasta aprueba muchas veces. Hay hombres graves que piensan como Bruto respecto del asesinato de César, y que excusan como una necesidad política el de Pablo I de Rusia. Judith matando á Holofernes, y Carlota Corday asesinando á Marat, merecieron alabanzas más bien que censuras de sus contemporáneos y de la posteridad. Los Atenieses glorificaban en sus cantos el asesinato de Hiparco; y el noble Schiller ha celebrado á Guillermo Tell en un drama que ha admirado al mundo entero. Y sin embargo, todos censuran sin vacilar el asesinato de Enrique IV y el del presidente Lincoln.

El juicio de la historia hace pues una distinción. Sin admitir el principio, «el fin justifica los medios,» reconoce una excepción posible, y absuelve al asesino que libra á un país de una tiranía contra la cual no había otro medio posible, y cuya continuación es un mal más grave que el asesinato.

(1) Laurent, *ob. cit.*, p. 249: «Si las revoluciones son un derecho y á veces hasta un deber, el asesinato es siempre un crimen.»

del tirano, cuando se puede decir con Espinosa: «Ese es un perro rabioso; ¡matadle!»

Esta excepción hecha sin duda por la evidente subordinación de la acción mala al bien general, trae sin embargo, consigo el peligro de que un fanático puede creerse un salvador cuando la conciencia pública le considere como un odioso asesino. La muerte de César quebrantó el mundo romano sin dar por resultado la salvación de la República.

Ni la buena fé del asesino, ni la convicción profunda de que obra para el bien de todos, ni su indiscutible desinterés bastan para justificarle. Es necesario además que el acto haya sido *objetivamente* necesario, que haya servido evidentemente al progreso del bien.

El enérgico sentimiento y la clara conciencia del deber que hoy tienen las naciones, y que enseñan á cada cual á poner su vida al servicio del conjunto, están en armonía con nuestra civilización avanzada. Los Alemanes sobre todo, consideran los derechos políticos como deberes públicos, y procuran ennoblecer la política, mediante el respeto de los derechos de la humanidad, de los pueblos y de los individuos. El príncipe sirve también al Estado, y debe estar pronto á sacrificarle su sangre. El espíritu del deber va más lejos que las prescripciones legales ó el poder de la coacción; dirige las fuerzas, temple los caracteres, eleva los sentimientos y lo fecunda todo.



CAPITULO III.

LA POLÍTICA Y LA IGUALDAD.

El orden público es el conjunto de reglas sancionadas por una coacción física, y determina los órganos que expresan la voluntad del Estado y las formas en que la vida común se mueve. La constitución y la ley son su expresión más elevada, más general y más permanente.

La política debe ser, por consiguiente, constitucional y legal; nunca ilegal ó inconstitucional.

La violación de esta regla pondría al Estado en contradicción consigo mismo. Una política contraria á la constitución, atacaría los fundamentos del Estado; una política ilegal, quebrantaría el derecho y la confianza en la autoridad; y ámbas aniquilarían esa civilización progresiva que se esfuerza en sujetar con un saludable freno la fuerza bruta y los ardientes pasiones.

Por el contrario, cuando una política va caminando sobre el firme terreno del derecho, se reviste de la autoridad santa de éste, se guarece así contra todo ataque, se atrae el asentimiento, y consigue más fácilmente sus fines. Por esto la conciencia moderna rechaza decididamente la máxima utilitaria de Maquiavelo.

Sin embargo, estos principios sólo tienen un valor relativo. Las inevitables lagunas, los defectos necesarios del orden jurídico humano, se oponen á su aplicación absoluta:

1) Como obras de la historia, sufren siempre su acción la ley y la constitución. No por ser fijo es *inmortal* el derecho. Puede ser inútil ó perjudicial por el cambio de circunstancias. Las inmunidades del clero y la exención de los impuestos que disfrutaban los caballeros, no tendrían hoy sentido ni razón de ser alguna.

No sería, pues, razonable exigir que la política guardase hoy tanto respeto al derecho antiguo como al que se

halla en armonía con los nuevos tiempos, porque la política guía la vida progresiva de la nación.

2) La constitución escrita no es más que la expresión *incompleta* del Estado y de la nación, cuyas fuerzas latentes se desarrollan constantemente frente á la inmovilidad de los textos. Así, pues, el derecho no escrito se forma perpetuamente al lado de aquélla; y la política debe esforzarse por proteger el derecho *en formación*, que aún está *latente*, y no puede estar siempre ligada por la letra de la ley.

La historia de los antiguos órdenes, y la comparación de los actos del parlamento inglés con la política práctica del príncipe y de los ministros, nos ofrecen muchas pruebas en este sentido.

3) El derecho tiene necesariamente una forma sensible; de aquí el peligro de que la *forma (jus)* no responde completamente al *espíritu (æquitas)*, y sea el conflicto posible.

La política debe esforzarse en restablecer la armonía; atenerse exclusivamente al derecho formal, ocasionaría á veces la ruina del Estado. En la duda, seguirá más bien el espíritu que la letra, y no siempre se la podrá censurar cuando viola la letra por salvar el espíritu. Las circunstancias pueden autorizar hasta una violación evidente.

La constitución alemana de 1815 daba en la forma la preponderancia á los pequeños Estados, que eran numerosos; pero en el fondo colocaba toda la Alemania bajo la dirección de Austria y de Prusia. Así, pues, los Estados secundarios ensayaron en vano convertirse en jefes de la mayoría; y el primer conflicto que surgió entre las dos grandes potencias, trajo consigo la disolución, la ruptura.

Ni aún la misma monarquía constitucional podría subsistir si el príncipe quisiera usar de todo su derecho sobre el ejército, y la Cámara, del que tiene en cuestión de presupuestos. También aquí es necesario que venga la política á suavizar las asperezas, y sepa comprometer y transigir.

4) Por último, todo el derecho público tiene su base y su fin en el Estado; sólo existe *por y para* el Estado. Una institución perjudicial ó una ley que se oponga al bien público, es una contradicción. ¿Puede exigirse al hombre de Estado que la trate con el mismo respeto y la misma deferencia que á las buenas leyes? ¿No debe, por el contrario, restringirla hasta donde sea posible, y hasta combatirla ó suspenderla?

Estos conflictos entre el antiguo derecho y los gérmenes de una formación nueva, la ley escrita y el derecho latente, la letra y el espíritu, el derecho útil y el derecho perjudicial, son un defecto natural del orden legal mismo, y es necesario un remedio que debe la política suministrar.

Lo que entonces se necesita es generalmente un desarrollo, un cambio ó una transformación del derecho formal, que vivifique las fuerzas ocultas y restablezca la armonía entre la equidad y la ley.

El papel del político se facilita mucho cuando la constitución prevee estas modificaciones posibles y los medios de realizarlas. Entonces puede intervenir la reforma aun en la forma misma, y es una ventaja considerable, por lenta que sea su marcha y por muchos obstáculos que á ella se opongan. Así lo comprendieron los Romanos y lo han entendido los Ingleses en nuestros días. Si el trabajo reformador se ha verificado de un modo muy lento, en cambio ha echado profundas raíces en el sentimiento público.

Pero puede suceder también que se halle cerrado este camino tranquilo de reforma, ya sea que la ley constitucional no haya previsto una revisión posible, ya la haya impedido artificialmente, ó que haya prohibido expresamente todo cambio en el porvenir. En el primer caso es necesario encontrar un medio de revisión; en el segundo y tercero, es imposible avanzar ni salirse de la legalidad. Un ejemplo de ello es la imposible inteligencia, después de Jacobo II, entre los Estuardos y la nación inglesa; las formaciones y las nuevas ideas políticas de la América del Norte, frente á la constitución inglesa; la Confederación germánica de 1815, que exigía la unidad de los Estados donde era imposible, es decir, una transformación de la constitución.

El político prudente acepta una innovación, aun violando el derecho formal, desde el momento que es indispensable á la existencia ó á la marcha progresiva del Estado. Véase obligado á ello, porque la fuerza de los acontecimientos es más poderosa que la autoridad de un artículo constitucional cualquiera. *Lo debe*, porque su deber de proteger la vida de la nación se sobrepone al de respetar una fórmula legal. Soportar el mal, sufrir con paciencia, sacrificarse, en fin, puede ser en religión la perfección suprema. Pero la política tiene vueltos los ojos á la acción, al resultado, al progreso. Un doctrinario que lo olvida por escrúpulos de

legalidad, es tan culpable como el innovador revolucionario que se sobrepone arbitrariamente á las leyes.

El verdadero hombre de Estado reconoce, pues, el valor de la excepción que completa la regla, y que puede formularse en estos términos: *la autoridad del derecho formal pierde su fuerza en proporción de los peligros que presenta, sea para la existencia del Estado, sea para su desarrollo y progresos naturales.*

Nunca se recomendará lo bastante la prudencia en este punto. Sólo debe invocarse la excepción, cuando la aplicación de la regla sea evidentemente desastrosa.

La medida ilegal que emana del poder, es, según los casos, celebrada como un acto salvador ó censurada con el equívoco nombre de *golpe de Estado*; la que procede del pueblo, toma el nombre de *revolución* cuando triunfa, y de *rebelión* ó *motín* cuando es sofocada. El príncipe invoca la salvación del gobierno; el pueblo, la salvación de los gobernados; ámbos, los derechos de la naturaleza y de la razón, que son superiores al derecho escrito. La Historia Universal decide después, consagrando el acto como necesario, ó atacándolo de estéril é inútil.

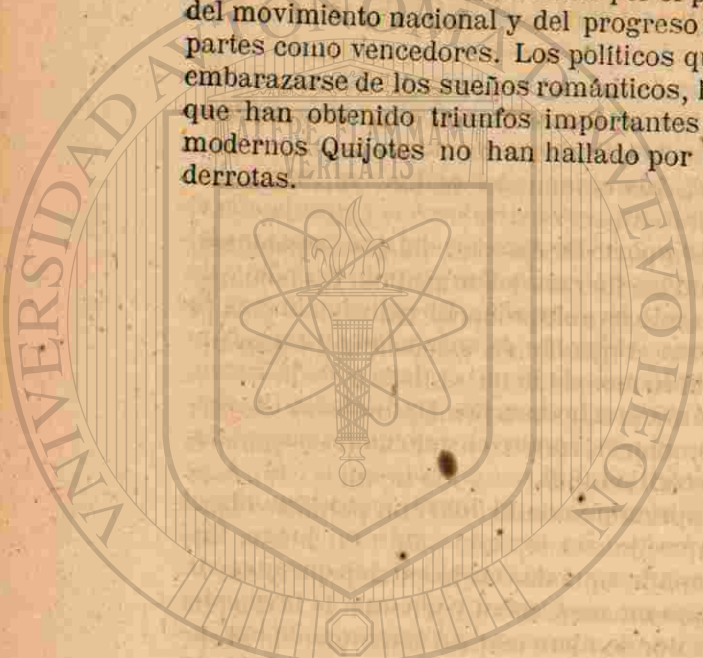
La lucha toma principalmente incremento, cuando el trono ó el poder supremo son los que están en juego. Entonces son los poderes los que se combaten, los que invocan su soberanía, los que menosprecian cada cual la ley hecha por el otro. Aquí es donde aparecen principalmente los inconvenientes de un legitimismo estrecho, como contrapeso de la política revolucionaria.

El legitimismo proclamado en 1815 como un principio exclusivo (1), ha parecido en todas partes desastroso é inaplicable. Se halla en conflicto permanente con las nuevas necesidades, con el progreso, con el desarrollo nacional, y emplea sus fuerzas en perseguir un fin que se desvanece cuando cree haberlo alcanzado.

Puede verse esto después de 1830. Cayó en Francia la carcomida monarquía de los Borbones, y la artificial reinstalación del absolutismo no aseguró en España ni en Ita-

(1) Circular del príncipe Metternich del 12 de Mayo de 1821: «*Conservar lo establecido legalmente*, ha debido ser el principio invariable de su política (de los soberanos aliados), el punto de partida y el objeto final de todas sus resoluciones.»

lia los tronos restaurados. La conmoción de 1848, las guerras por la libertad de Italia, y la formación nacional de Alemania acabaron de arruinar esta política. Las potencias legitimistas fueron derrotadas en todas partes. La historia es el juicio de Dios, y el legitimismo está ya hoy juzgado. Las formas vetustas han rodado por el polvo, y los Estados del movimiento nacional y del progreso aparecen en todas partes como vencedores. Los políticos que han sabido desembarazarse de los sueños románticos, han sido los únicos que han obtenido triunfos importantes y duraderos; los modernos Quijotes no han hallado por doquiera más que derrotas.



CAPITULO IV.

LA POLÍTICA REALISTA Y LA IDEALISTA.

La política debe ser realista; la política debe ser idealista: hé aqui dos principios verdaderos cuando se completan mutuamente; falsos, cuando se los considera separados.

La política realista parte de las necesidades existentes, aprecia con exactitud las fuerzas y los medios, las facilidades y los obstáculos, sólo persigue fines realizables, y es la única que proporciona el triunfo. En este sentido, los grandes hombres de Estado son políticos realistas.

La *política idealista* se ajusta á principios, se esfuerza por perfeccionar y mejorar, por realizar las concepciones ideales en relación con los lugares y los tiempos. En este sentido, los grandes hombres de Estado son políticos *idealistas*.

Pero, si se los separa, no valen nada estos principios.

La política *puramente realista* es bárbara, y la fuerza bruta ó el oro corruptor son sus medios favoritos. No abriga una idea elevada, no tiene alma, y no estimando más que los intereses materiales, sólo se inspira en su egoísmo. Es baja, inmoral é inhumana. Tal es, las más veces, la política llamada maquiavélica. Sin embargo, el mismo Maquiavelo tenía un fin ideal, la emancipación de Italia.

La antigua política colonial de las metrópolis europeas merece llamarse realista, pues no pensando más que en explotar, perdió con razón todas sus conquistas.

El realismo puede producir resultados, asegurar el poder, acumular tesoros, proporcionar goces á los gobernantes, y algunas veces á los gobernados, cierta vida ociosa y tranquila; pero ahoga la nobleza de los sentimientos, los progresos del espíritu, la libertad. Se dirige al lado animal del hombre, y olvida su alma.

La *política de los intereses* sólo se confunde con la políti-

ca realista cuando ésta lo subordina todo á los intereses materiales, á un estrecho egoísmo.

Pero la *política puramente idealista* es aun más falsa, porque no conduce á ninguna parte. Ignorando el terreno por donde camina y las fuerzas en lucha, tropieza y cae á cada paso, y se deja batir por todos lados. Persiguiendo sueños irrealizables, va mirando al cielo, y cae en un pozo.

Tal es la política de *imaginación*, que se alimenta de las ideas entusiastas del porvenir; tal es también la política *romántica*, que sólo piensa en resucitar los tiempos de la Edad Media con sus órdenes, su clero, sus caballeros, sus castillos y sus conventos. Alemania ha conocido más de una clase de romanticismo. Ha tenido sus reyes románticos, que se entusiasmaban ante la idea del imperio teocrático y feudal, y sus estudiantes románticos, que soñaban alegremente en una edad de oro. No faltaron tampoco hombres de Estado que alimentaron sueños de este género. La imaginación tuvo sin duda mucha parte en la expedición que Napoleón I hizo á Egipto, y sobre todo en las algaradas que su prudente sobrino dirigió á Bolonia y á Strasburgo.

Es cierto que el hombre de Estado puede obrar también guiado por su fantasía, animando las fuerzas nacionales y deslumbrando con apariencia de grandeza, de poder y de libertad; pero debe procurar defenderse á sí mismo, so pena de estrellarse repentinamente contra cualquier escollo.

Tal es, en fin, la política *sentimental*. El hombre de Estado necesita razón, prudencia y virilidad espiritual. El amor ó el odio, la venganza ó el terror, cualquier sentimiento apasionado lo estravía con facilidad suma. ¿Era, acaso, más imaginaria que sentimentalista la política que engendró las Cruzadas? De cualquier modo, no puede negarse que era completamente idealista. Pero las obras de religión son la obra irrecusable de la política de sentimiento, y ésta es la que produce también esos absurdos y vergonzosos odios de raza, aun entre pueblos semejantes.

Una sana política debe unir, pues, lo real y lo ideal. Lo uno es la base, lo otro la antorcha: lo primero indica el medio; lo segundo el fin.

Para ser artista, es necesario permanecer dentro de la naturaleza é inspirarse en lo bello. Rafael y Miguel-Angel, eran á la vez realistas é idealistas; y si Shakespeare es el más grande de todos los poetas, es por la perfecta é indis-

lible armonía que reina entre su fantasía y la realidad. La unión de ambas políticas sólo se encuentra en los grandes hombres de Estado: en Pericles y Alejandro, en César y Carlo Magno, en Enrique I de Alemania y Federico el Grande, en Washington, Lord Chatham, Pitt, Napoleón I, el Barón Stein y Cavour.

La política inglesa es aficionada á preferir el lado realista, á inspirarse en los intereses; pero no deja de tener genio. La poderosa influencia que las ideas inglesas de derecho público y de libertad política han ejercido sobre el mundo, bastaría para demostrarlo. La política francesa se entusiasma fácilmente por una idea, que proclama como el fin luminoso de sus aspiraciones: «sólo el Francés se bate por una idea,» decía Napoleón III; pero tiene también su lado realista perfectamente marcado. Los Franceses no se desdennan de sacar ventajas muy reales de su genio entusiasta, como lo ha experimentado Europa con todos sus gobiernos, reyes legítimos, dictadores revolucionarios, presidentes de república ó emperadores.

La política del pueblo alemán no tuvo esta armonía ni este equilibrio, y pasó del absolutismo realista á los sueños de un vago idealismo. La política prusiana ha venido por último á reunir las fuerzas nacionales, á elevar los sentimientos y á mostrar más altos deberes. Al príncipe de Bismark, sobre todo, es á quien se debe la unidad de Alemania y su Imperio. Suele decirse que es una política realista por excelencia, y es cierto que ha sabido, mejor que otro alguno, apreciar y calcular las fuerzas en juego; pero el genio del Canciller es también rico en concepciones elevadas; y se ha conformado en general á las ideas de libertad política y nacional que responden al carácter y á la misión de los Alemanes.



LIBRO SEGUNDO.

IDEAS POLÍTICAS MODERNAS.

CAPITULO PRIMERO.

LA LIBERTAD.

La historia reserva sus más bellas coronas á aquéllos que han combatido en favor de la libertad. No hay una idea que ejerza sobre el hombre una influencia más poderosa, y principalmente sobre los grandes pueblos políticos. El más noble de todos los goces, la aspiración suprema del hombre, es el ser libre.

¿De dónde procede, se pregunta Tocqueville, ese amor y ese entusiasmo de las naciones por la libertad? (1). «Comprendo, dice, que los pueblos mal dirigidos conciben el deseo de gobernarse por sí mismos; pero esa especie de amor á la independencia, que nace de ciertos males particulares y pasajeros que el despotismo trae consigo, no es nunca duradera, sino que pasa con el accidente que la ha ocasionado. Parece que se ama la libertad, y nos encontramos con que no se hace más que aborrecer al déspota. Lo que odian los pueblos nacidos para ser libres, es el mal mismo de la dependencia. No creo tampoco que el verdadero amor á la libertad haya nacido nunca de la sola idea de los beneficios materiales que proporciona, porque ésta viene generalmente oculta y como oscurecida. Es verdad que á la

(1) *Antiguo régimen*, p. 247.

larga trae siempre la libertad, á los que saben conservarla, el bienestar y á veces la riqueza; pero hay ocasiones en que turba temporalmente el uso de estos bienes, y hay otras en que sólo el despotismo puede proporcionar un goce pasajero. Los hombres que sólo se fijan en estos bienes, al adquirirla, no la han conservado nunca mucho tiempo.—Lo que en todas las épocas le ha valido las simpatías de ciertos hombres, son sus propios atractivos, sus propios encantos, independientemente de sus beneficios; el placer de poder hablar, obrar, respirar libremente, sin más gobierno que el de Dios y el de las leyes. El que busca en la libertad otra cosa que la libertad misma, no ha nacido para ser libre.»

¿Pero no habrá otra causa más profunda? ¿No es principalmente por la libertad por lo que el hombre se siente hecho á imagen de Dios? La libertad es la vida consciente y autónoma, la vida por excelencia. Por ella es por lo que el hombre muestra su actividad fecunda, que se revela en la palabra, en la obra, en la acción. Dios ha mostrado su libertad infinita, creando el universo; el hombre cumple su misión, perfeccionando libremente sus aptitudes, y manifestándose de este modo al mundo exterior.

En vano muchos teólogos se han esforzado en negar al hombre esta facultad noble, ó han condenado su uso como un pecado. En vano también muchos filósofos especulativos y muchos naturalistas no han visto en los actos humanos nada más que el producto de una fuerza fatal; la conciencia viva de la libertad surge siempre en abundancia de las profundas fuentes del corazón humano, que tienen su último origen en Dios. Es posible que pueblos afeminados lo olviden y se sometan estúpidamente á la dominación de los déspotas ó de los sacerdotes; pero los pueblos viriles conservan su memoria, y con la cabeza erguida y el alma activa, defienden su libertad contra todo agresor.

La necesidad y la libertad no son idénticas al reposo y al movimiento, á la aptitud y á la acción, á la causa y al efecto, á la sustancia y á la cualidad. No quiere decir esto que se combatan siempre la una á la otra; por el contrario, se unen en nosotros como los *dos aspectos de un mismo ser*. Nuestra naturaleza misma es la necesidad, nuestros actos la expresión de nuestra libertad. Rafael pudo elegir á su antojo tal ó cual color, dar á sus personajes tal ó cual acti-

tud; pero su obra era necesariamente una obra de Rafael, conforme con su naturaleza artística. César pasó el Rubicón, y después renunció la corona voluntariamente; pero sus grandes acciones llevan el sello de su gran naturaleza. La necesidad es la condición de la libertad, la aptitud que la voluntad desarrolla libremente. La una es la concentración, la fuerza en su totalidad; la otra la extensión, la manifestación de la fuerza en sus diversas especies.

La más elevada libertad concebible es la de Dios, porque tiene por fundamento necesario la omnipotencia, y su desarrollo es infinito. La más elevada libertad humana es la del hombre de Estado, que dispone de una nación poderosa y fuerte para organizar el mundo.

Pero no tienen razón la escuela radical de la revolución ni la del derecho natural cuando proclaman una libertad humana ilimitada, confundiendo así la del hombre con la de Dios. ¿Cómo no ha de tener límites la libertad siendo así que los tiene el poder? Nuestra libertad es esencialmente *relativa y limitada*, porque nuestra naturaleza es finita y derivada.

Los Romanos caían en el exceso contrario al negar al esclavo toda personalidad, y por consiguiente toda libertad. Ni la esclavitud ni la libertad del hombre pueden ser absolutas; se oponen á ello la inteligencia y la voluntad personales, y son tan esenciales en nosotros que mientras latán nuestras arterias, podrá estorbarlas y corromperlas la tiranía, pero nunca destruirlas.

Lo mismo en la libertad que en las fuerzas hay sus *grados y diferencias*. Las plantas mismas dejan entrever un primer germen de libertad activa. Sus raíces buscan en el suelo los elementos más favorables para su nutrición. Las ramas crecen en derredor del tronco; las copas se dirigen en busca del sol; pero no hay en ellas conciencia ni locomoción.

El reino animal la tiene en un grado más elevado. La bestia se mueve, cambia de lugar, busca lejos su alimento, con una libertad relativa, y se notan en ella los primeros síntomas, por decirlo así, del desarrollo de la inteligencia. Emplea como el cazador, la astucia y la paciencia, la audacia y la destreza, para poder apoderarse de su presa. La diferencia de los sexos despierta en ellos fuerzas latentes. Las hembras llaman y atraen á los machos; las aves ha-

cen sus nidos; los padres alimentan y defienden á sus hijos. ¿Cómo explicar todo esto sin una libertad relativa? ¿Cómo negar que hay también cierta elección en el instinto de los animales?

Pero la libertad plena, creadora, casi divina, sólo pertenece al hombre, al ser eminentemente *conscio é inteligente*. El hombre sabe que tiene responsabilidad ante Dios y ante sus semejantes; se da cuenta de sus actos; muestra su virtud creadora en el pensamiento y en los hechos. La libertad humana supone la personalidad, y es su manifestación y su prueba.

Sin embargo, hay entre los hombres, pueblos ó individuos con diversos grados de aptitud ó de educación, á los que debe ajustarse su libertad. Las naciones viriles, la conquistan y la conservan con energía; los pueblos afeminados y timoratos la pierden. ¿Qué pueden valer las solemnes declaraciones de principios? Jamás estará asegurada una gran libertad política, sino allí donde se halla defendida por caracteres enérgicos. La educación juega en esto un papel muy importante; es necesario que una nación libre eduque á sus hijos para la libertad, y que proteja su juventud contra la esclavitud del espíritu ó del carácter, consecuencia muy frecuente de una educación jesuítica.

La libertad, como idea política moderna, es más elevada y comprensiva que la noción jurídica de la libertad (1), á la que ilumina con su luz, y en la cual tiene una existencia segura. Extiéndese á toda actividad, que se manifiesta en el Estado, y merece que se fije en ella la atención de éste, abrazando de modo las fuerzas latentes que el derecho no realiza ó no protege aún en sus instituciones.

La libertad política y la libertad privada se hallan aquí en una oposición análoga á la que hemos hallado en el derecho público general.

1. La primera sólo existe en un Estado independiente de toda dominación extranjera, en donde la nación formula su voluntad en su legislación, comprueba y restringe los actos del gobierno, y expresa libremente su opinión y sus deseos.

La dominación del extranjero la excluye: los Estados alemanes de la Confederación del Rin (1806), no eran polí-

(1) Comp. t. II, l. IX, c. I.

ticamente libres, porque su política extranjera dependía de la voluntad de su poderoso protector; Italia solamente lo es desde que Austria y Francia no la dominan alternativamente.

El origen extranjero de una dinastía, deja, sin embargo, subsistente la libertad política, cuando la nación misma es la que la ha llamado libremente, como hicieron los Ingleses con Guillermo de Orange, los Belgas con el príncipe de Coburgo, los Griegos con un príncipe bávaro y después con un Dinamarqués, los Españoles con un un Italiano, los Rumanos con un Hohenzollern, etc.; ó también cuando la nueva dinastía, habiéndose asimilado á la nación y aclimatado al país, deja de ser extranjera.

La lucha contra la dominación del extranjero tiene siempre el carácter de una guerra de independencia.

Este aspecto negativo de la libertad política aparece también en la lucha contra la dominación de una autoridad *no política*. El ideal de la Edad Media, el de los modernos jesuitas y el de Pio IX, amenazan la libertad de todos los Estados, colocando las naciones y los reyes bajo la supremacía universal del Pontífice romano, representante de Dios y Señor del mundo. Una nación varonil rechazará siempre esta gerarquía clerical, que tiene sus raíces fuera del Estado.

La participación de los ciudadanos en la legislación y en los negocios públicos, la libre expresión de la opinión general, la posible censura de todo abuso de poder, el ejercicio de los derechos garantidos por la constitución, y el patriótico cumplimiento de los deberes públicos constituyen lo que puede llamarse el lado positivo de la libertad política. En tal sentido sólo es ésta posible por medio de las virtudes públicas, la conmoción general, el patriotismo y el trabajo, porque éste no es simple goce de facultades abstractas, sino actividad y determinación propias de la nación.

Los Franceses son aficionados á considerar la libertad política como un *derecho del hombre*, y á colocar en el frontispicio de sus constituciones, declaraciones expresas y generales de los derechos públicos fundamentales. Los Ingleses la consideran principalmente como el resultado de la historia, y la veneran como un patrimonio hereditario que deben guardar é ir aumentando las generaciones sucesivas. Los Alemanes comprenden mejor sus estrechas rela-

ciones con el grado de aptitud y de educacion de los pueblos (1).

La educacion política es, en efecto, la base indispensable de la libertad verdadera. Una nacion inculta es incapaz de constituirse y gobernarse por sí misma; es fácil extraviarla, y viene á ser muy pronto presa de falsas autoridades. No quiere decir esto que la cultura ponga al abrigo de toda falta, y si sólo es intelectual, será hasta insuficiente; es aún más importante formar caracteres, é inspirar el sentimiento de los deberes públicos, pero en general, cuanto mejor sea la educacion, más poderoso y libre será el pueblo.

Se la suministrará principalmente:

a) Por medio de buenas escuelas populares y de la enseñanza obligatoria;

b) Por la instruccion científica libre y esmerada de los que hayan de desempeñar las funciones profesionales, y, aunque en menor escala, los cargos honoríficos;

c) Por la educacion belicosa del ejército y el servicio militar obligatorio;

d) Por el hábito de cumplir los deberes cívicos; participacion en las elecciones, en las asambleas comunales, en el jurado, etc., etc.

e) Desarrollando la *inteligencia* de los intereses públicos;

f) Por la publicidad de los debates legislativos y judiciales; y siempre y por do quiera, por una guerra declarada al egoismo, por el sacrificio patriótico inspirado á todos.

II El Estado debe favorecer la libertad privada y obviar los obstáculos que se opongan á su ejercicio. Esta tarea incumbe principalmente á la política, así como la proteccion de la libertad individual contra toda violacion, corresponde más especialmente al derecho.

Á la libertad privada corresponde:

1) La libre disposicion de su persona, y por consiguiente, la libre eleccion de vestidos, alimentos, morada y movimientos.

Stuar Mille observa, con razon, que nuestra exagerada inclinacion á la igualdad conduce con frecuencia á la opre-

(1) Tocqueville, *Obras*, t. VIII, p. 339: «En Inglaterra, no es la libertad un derecho del hombre, sino un privilegio particular de los Ingleses. El Aleman dice que la libertad es un fruto de la educacion.»

sion del individuo por la tiranía de la moda y de las costumbres, y por consiguiente, á una monótona y uniforme medianía, á la falta de tipos originales (1).

Nuestras costumbres son, en efecto, bajo esta relacion, ménos libres que nuestras leyes; y no es inoportuno excitar el sentimiento y el respeto á esa libertad.

No hay duda que cada pueblo tiende, con justa razon, á uniformar en su seno los hábitos y las costumbres. Toda sociedad necesita armonía, y se aleja naturalmente de lo que la destruye. La originalidad puede degenerar en mal gusto, en inconveniencia y hasta en caricatura; pero hay gran campo entre los extremos, y es muy curioso ver que algunas mujeres han conservado en sus tocados una variedad original muy bella y muy libre, mientras que los hombres se han sometido todos á una especie de uniforme de etiqueta, como los funcionarios públicos ó los soldados.

2) La libertad del *trabajo y de la industria*,

Los tiempos modernos han librado al trabajo y la industria de sus antiguas trabas y de la inquieta tutela del Estado; pero han dado al mismo tiempo libre curso á las pasiones egoistas y á la desenfrenada concurrencia, y aún está amenazado el equilibrio entre el salario y la prestacion, entre el capital y el trabajo. Si no volver sobre el principio de libertad, base de todo progreso, sería bueno, sin embargo, precisarlo mejor en sus relaciones con la sociedad y desarrollarlo con más armonía.

3) La libertad del *pensamiento científico y religioso*, que es la más fecunda de todas, y fuente inagotable de las demás.

Destruyendo una unidad de creencias falsa y contraria á la naturaleza, multiplica la libertad religiosa, las confesiones, y las hace más sinceras, más verdaderas, más agradables á Dios que la práctica hipócrita ó inconsciente de un culto uniforme; y sin embargo, sólo ha sido reconocida lenta y penosamente en nuestra Europa cristiana. La Reforma alemana del siglo XVI mostró los derechos de la conciencia individual, y libró á Europa del despotismo de Roma. El siglo XVIII destruyó muchos prejuicios en los países católicos y protestantes, é hizo dudar de los dogmas de la Igle-

(1) *La Libertad*, Cap. III

sia. El pueblo mismo se convenció de que la magia y la astrología son antiguas leyendas, y que la hechicería no es un delito. Por último, la Revolución francesa, y más aún la Union Americana, vinieron á proclamar la plena libertad de cultos y de confesiones.

La Iglesia había puesto tambien la ciencia bajo su tutela, y su autoridad había comprimido su impulso. La ciencia es la indagacion y el descubrimiento de la verdad por medio de la recta razon. No puede, pues, sufrir más leyes que las de ésta, y hasta la verdad de la fé está sometida á su exámen; luego aquélla no debe dejarse dominar por ésta. En una cuestion científica, áun la verdadera fé, sería una autoridad incompetente y en la que ninguna solución puede apoyarse.

Los Italianos del Renacimiento fueron los primeros que comprendieron é hicieron uso de esta libertad; pero la reaccion clerical de la segunda mitad del siglo XVI, dirigida por los jesuitas y por el protestantismo ortodoxo, consiguieron pronto amortiguar esta luz naciente. Al pueblo alemán es á quien pertenece la gloria de haberla reanimado, de haberla defendido despues tenaz y victoriosamente, y de haberse servido de ella como ningun otro. Los Ingleses y los Americanos se han quedado, en esta relacion, atrás de los Alemanes. La fé religiosa tradicional es todavía entre ellos un grave obstáculo para la investigacion científica y la libre expresion de las verdades reconocidas. La ley protege allí al naturalista, cuyos sistemas contradicen las afirmaciones del Génesis; tolera la crítica histórica de la Biblia; no castiga al filósofo que discute ó impugna los dogmas; pero la autoridad eclesiástica conserva todavía una gran influencia sobre los trabajos de la ciencia; la opinion pública se muestra abiertamente hostil á todo sistema que no esté conforme con la tradicion y la fé, y la sociedad trata allí al libre pensador de impío ó de ateo, y evita su contacto.

Sólo en Alemania, y sobre todo en la Alemania protestante, es donde la ciencia ha alcanzado toda la libertad posible, y los sábios alemanes la consideran, con razon, como un precioso tesoro, y como la garantía más segura del progreso humano.

En vano se objeta que sólo la verdad (objetiva) tiene derecho á ser propagada, y que el error carece de él, pues la experiencia de todos los siglos nos muestra que lo

falso ha sido generalmente el precursor inevitable de lo verdadero.

Si el pensador no puede equivocarse, ¿cómo sabría distinguir la verdad? ¿No es mediante la lucha como ésta triunfa? La posibilidad del error comprueba lo verdadero, lo purifica y lo corrobora.

El alma creyente puede venerar en el sacerdote ó en la Iglesia infalible al depositario de las verdades religiosas; pero el pensador no puede reconocer en nadie el derecho de resolver sus dudas por autoridad propia. La razon que investiga, busca una demostracion científica; pero se reserva comprobar su exactitud. En vano el romano pontífice aspira á una autoridad infalible, áun para la ciencia, en materia de fé y de costumbres; la autoridad científica no pertenece ni á la Iglesia ni al Estado. Ante un problema científico, todos nos sentimos libres respecto á los demás, y nadie está exento de error.

El camino libremente abierto á la verdad y al error, sólo puede conducir al triunfo definitivo de la primera. Esta conviccion tiene su base en el sentimiento profundo de nuestro origen divino, en la conciencia de que Dios ha señalado nuestros fines.

No quiere decir esto que la libertad de pensar asegure siempre el triunfo de la verdad, áun contra los prejuicios arraigados y apoyados á veces por el Estado (1). El error puede, por desgracia, permanecer triunfante durante muchos siglos, y sólo á costa de grandes sacrificios puede triunfar de él la ciencia. Aun en la actualidad lucha ésta por su existencia y por su libertad.

El Estado no debe, pues, contentarse con proteger con sus leyes la libertad de pensar; debe además favorecer su progreso y honrar á sus representantes. De este modo contribuirá poderosamente la política al feliz desenvolvimiento del espíritu del pueblo y de la humanidad.

(1) Mille, *ob. cit.*, c. II.

CAPITULO II.

LA IGUALDAD.

La idea política de la *igualdad* tiene en el mundo moderno un poder que ignoraba la Edad Media, tan adicta á la distincion de clases. Ensalzóla extraordinariamente la literatura francesa (*Rousseau*); se la celebró como el ideal del porvenir; se censuró toda diferencia entre los hombres como una iniquidad hereditaria, y la revolucion de 1789 hizo de ella una ley de la humanidad. Los Franceses se entusiasmaban más aún por la igualdad que por la libertad misma.

Entendíase entónces por igualdad principalmente la abolicion de los privilegios y la elevacion de la numerosa clase media al mismo rango de la nobleza y del clero. En todas partes debía reinar la igualdad, lo mismo en la sociedad que en el derecho civil. Reivindicábasela en nombre de la justicia, y hasta se la confundía con ella; se quería hacer abstraccion de toda diferencia de nacimiento, de raza, de profesion y de educacion.

La igualdad bien entendida es un gran principio humano, una idea política fecunda. La igualdad ante la ley no es más que una expresion incompleta, pues debe ejercer además bastante influencia en las costumbres y en el comercio de los hombres; pero la igualdad falsa y exclusivista destruye todo orden y reduce á polvo el rico organismo del Estado, convirtiéndose en una irritante injusticia.

La verdadera igualdad consiste en la identidad ó en la analogía de las situaciones, y se considera como una injusticia su violacion, aun en aquello en que es imposible todo recurso judicial. Empero el olvido de las diferencias reales ha hecho que algunos quieran prevalerse de una fórmula de igualdad que es á todas luces inconveniente é injusta.

Los hombres son iguales por su especie, por su estruc-

tura corporal, por sus facultades anímicas, por su desarrollo gradual, por las condiciones y los límites de la vida, en una palabra, como *hombres*, y sobre todo como *personas*.

Los ciudadanos de una nacion, son iguales por el lazo comun que los une, por la proteccion que reciben del Estado, por sus deberes públicos en general, y por el interés que todos tienen en el bien del Estado.

Empero la política falsearía el principio, si tratase de un modo igual á los que se hallan en situaciones *diferentes*.

Así:

1) La esclavitud fué abolida en nombre de la igualdad y de la libertad verdadera; pero debe por consecuencia de este principio negarse toda diferencia entre la autoridad y el súbdito, entre gobernantes y gobernados, entre los jueces y las partes?

2) Si el Estado, en nombre de una prudente igualdad, ampara y protege igualmente las propiedades, y no admite ya feudos privilegiados ni bienes pecheros, no hay razon para exigirle además la igual distribucion de los bienes. La desigualdad de las fortunas tiene su fundamento necesario en las diferencias individuales, naturales ó adquiridas. La falsa igualdad conduciría al fin á la miseria igual de todos.

3) El Estado moderno impone el servicio militar á todos; pero no puede olvidar las diferencias de edad, ni de cualidades físicas ó morales.

4) El Estado moderno ha establecido la igualdad de impuesto; pero no ha de deducirse de aquí que el impuesto principal sea una capitacion igual para todos.

5) También es una falsa aplicacion del principio pretender dar á todos igual derecho electoral, y fundar sólo en el número el concurso de la nacion en los negocios públicos. La verdadera igualdad no puede dejar de tener en cuenta el sexo, la edad, la educacion, las fuerzas y los intereses, que tienen para el Estado una verdadera importancia.

6) También es un progreso el hecho de dejar expedito para todos el acceso á los cargos públicos; pero sería absurdo nombrar por la suerte los funcionarios que necesitan conocimientos ó una educacion especiales.

7) Nuestra época manifiesta con frecuencia una apasionada aversion á toda distincion hereditaria de clase, y condena, en nombre de la igualdad, toda institucion de nobleza feudal. La Union Americana ha ido aun más lejos despues

de la terminacion de la guerra civil, rechazando toda desigualdad jurídica entre los blancos y los hombres de color.

Podrían aprobarse estas tendencias á la igualdad, si se limitaran á exigir para cada cual el mismo derecho de desarrollar libremente sus aptitudes y sus talentos naturales.

El camino del progreso no debe cerrarse á ningun hombre, sea éste blanco ó negro. Todos deben poder luchar con los más nobles y los más inteligentes, y rivalizar en esfuerzos por el bien público y por la humanidad.

Pero es necesario guardarse de pasar el límite de lo racional. Ciegos los políticos por la falsa igualdad, han llegado hasta alvidar que las diferencias reales tienen siempre gran importancia. El hombre de Estado no puede desconocer el hecho psicológico de la trasmision hereditaria de ciertas cualidades, buenas ó malas, lo mismo que la influencia de la raza sobre las aptitudes.

¿No es la herencia del trono un privilegio legítimo de la familia reinante? ¿Debe censurarse siempre á la diplomacia cuando ve en un origen elevado garantías de sentimientos más nobles y de costumbres más refinadas? La igualdad legítima sólo es violada cuando el hijo de un individuo de las clases más humildes es excluido sistemáticamente de las consideraciones y de los honores, no obstante su cultura y su gran talento.

El régimen representativo exige educacion, tiempo y fortuna, cualidades que sólo se encuentran en una pequeña minoría, que procede naturalmente de las familias más distinguidas del país. Las numerosas clases populares y sus descendientes se hallarán siempre colocados, en su gran mayoría, en un grado más bajo, ganándose la vida con el sudor de su frente, y sin tener deseo ni fuerza para elevarse á las esferas superiores. La verdadera igualdad da á todos el derecho de elevarse, y no cierra la puerta á nadie; pero sólo una falsa igualdad puede poner el poder en manos de las masas ignorantes é incapaces.

Hay hombres de color que pueden ser jueces capaces é instruidos. Algunos negros se han conducido como generales hábiles y grandes políticos. La Union Americana realizó un verdadero progreso permitiendo áun á los mismos negros *subir al Capitolio*; pero se cae en un grave error imaginándose que una república libre y representativa puede fundarse, lo mismo en una mayoría de negros que en

la raza viril de los Anglo-sajones. Una política previsora debe procurar que el centro de gravedad no esté fuera de la base de sustentacion, que no pase de los blancos á los negros; esto sería la pérdida segura de la república.

El mejor remedio contra la falsa igualdad, y el medio más seguro de conservar la verdadera, es, como indica Gneist, la union del derecho y del deber públicos, su justa equivalencia. Todo el que tiene derechos ó poder en el Estado, tiene al mismo tiempo deberes; y la extension del deber aumenta con la del derecho. Del mismo modo, todo el que llena un deber hácia el Estado, debe tener un derecho correspondiente, y pierde, con razon, sus derechos públicos cuando no cumple sus deberes.

El gran error consiste siempre en no-mirar más que un aspecto de las cosas. Los demócratas amenazan la libertad cuando sólo miran á la igualdad (1), y persiguen con encono toda distincion de clase. Los aristócratas desprecian la igualdad legítima, y quieren hacer de la desigualdad ó del privilegio de clase el principio único del Estado.

En realidad, ambos principios se unen estrechamente, se completan, reobran uno sobre otro, viniendo á ser así la base del Estado justo y libre, y son entre sí como la necesidad y la libertad, la sustancia y la cualidad. La igualdad es la base, la diversidad el desarrollo.

(1) Véase Richter, *Stats und Gesells. der Francesischen Revol.*, Berlin, 1865, t. I, p. 199. Proudhon, *La Justicia*.

CAPTULO III.

LA CIVILIZACION.

La idea de la civilizacion, como las de libertad, igualdad y cultura, pertenecen á la humanidad. La expresion tuvo su origen en Italia, durante el reinado de Teodorico, en presencia de la antigua civilizacion romana (1).

La civilizacion tiene tres caractéres distintos:

- 1) Ennoblee, cultivándola la naturaleza todavía inculta;
- 2) Hace que domine el espíritu sobre la materia;
- 3) No sólo en los individuos aislados, sino tambien en la sociedad y en el Estado mismo.

Así, pues, la civilizacion sólo se conquista por el esfuerzo y el trabajo. La naturaleza da el gusto y la aptitud; lo demás debe hacerlo el hombre.

Una nacion es civilizada ó inculta, segun presenta en su conjunto, trabajo, desarrollo, progreso, ó sólo fuerzas latentes.

Dicese tambien de una nacion que es *bárbara ó civilizada, salvaje ó culta*, pero estas oposiciones no deben confundirse con la primera. En su origen todos los pueblos son incultos, pero no por esto son bárbaros ó salvajes. Las tribus verdaderamente salvajes no han llegado jamás por sí mismas á la civilizacion. La reciben, pero no se la dan á sí mismas. Abandonadas á su propio impulso, permanecen en su grosero estado de naturaleza, y aun suelen volver á caer en él despues de haber salido con el auxilio de otros. Roma y Grecia, al tratar á todos los demás pueblos como bárbaros, desconocian á sus vecinos, pues este nombre pertenece á los pueblos en donde preponderan los

(1) Los antiguos Romanos oponian la expresion *civilitas á crudelitas*, y llamaban *humanistas* á lo que nosotros denominamos civilizacion, palabra que se refiere naturalmente al Estado: *civis, civitas; civilis, civilitas*, V. Dahn, *Könige der Germ.*, t. II, p. 137.

elementos brutales; pero no puede aplicarse á aquéllos en los cuales predomina el espíritu, aunque sea inconscientemente. Aunque incultos en tiempo de Tácito, no merecian este epíteto los Germanos, y el gran historiador que describía sus costumbres y sus virtudes, mostraba á los Romanos los gérmenes de una gran civilizacion futura. No tienen, pues, razon los autores romanos cuando nos hablan de los Francos ó de los Germanos, todavía *bárbaros*, asimilándolos, en cierto modo, á los salvajes. Su religion, su lengua, su derecho, sus costumbres, revelan el estrecho parentesco que los une á los demás pueblos arios, y por tanto, á los Griegos y á los Romanos.

Por lo demás, estas distinciones son harto vagas. La civilizacion reemplaza á la incultura primitiva, y multiplica sus fuerzas luchando contra ella; pero los malos instintos pueden despertarse siempre en el individuo lo mismo que en las naciones. La historia de casi todos los países nos presenta ciertos retrocesos, generalmente pasajeros, de brutal pasión ó de crueldad abominable.

La civilizacion es el triunfo del espíritu sobre la materia. El Estado fija el derecho, crea órganos de instruccion y de educacion, perfecciona las relaciones de la vida; cada paso que da hácia adelante, es un progreso para la civilizacion.

La religion y la civilizacion se proponen el mismo objeto, el perfeccionamiento del hombre; pero su direccion y sus medios son diferentes. La religion une al hombre con Dios; la civilizacion une á los hombres entre sí. La una se dirige al alma creyente, y purifica y santifica el corazon; la otra habla principalmente á la razon, y se manifiesta exteriormente en las obras. La primera es enseñada por la Iglesia; la segunda es principalmente protegida y animada por el Estado.

La religion y la civilizacion siguen por punto general dos caminos paralelos, apoyándose la una á la otra.

Algunas veces, sin embargo, se las vé separarse y hasta combatirse. El cristianismo, que nos hace á todos hijos de Dios, tiene un íntimo enlace con la más elevada civilizacion, que es á su vez la manifestacion más perfecta de la humanidad. Roma dió á los Germanos la religion cristiana y la civilizacion greco-romana, y los reyes francos se encargaron de extender estas dos semillas fecundas. Los progresos de las misiones cristianas acompañan y aseguran

las conquistas pacíficas de las naciones modernas sobre los bárbaros de las demás partes del mundo.

Sin embargo, una nación puede ser á la vez poco religiosa y muy civilizada: tal era Atenas en tiempo de Alejandro, ó Roma en tiempo de Augusto.

También suele suceder que un pueblo muy religioso sea poco civilizado, como sucedía por ejemplo, con los Mahometanos de los primeros siglos y los Germanos de la Edad Media. Los santos, los monges y los misioneros han llegado á veces hasta odiar la civilización. Los maestros y los propagandistas de la civilización han estado con frecuencia separados de la Iglesia, ó se han preocupado más de los intereses de la ciencia que de los dogmas. El cristianismo se extendió primero combatiendo la antigua cultura romana. Los monges que luchaban en Alejandría contra las escuelas filosóficas, eran casi bárbaros.

Las diversas civilizaciones llevan todas, más ó ménos marcado, un sello nacional, y su bienhechora influencia sobre la humanidad, es la que determina principalmente su importancia y su rango. Dante dice admirablemente en su *Monarquía*: «la tarea esencialmente propia del género humano, considerado como ser colectivo, es la de expresar todas las fuerzas del espíritu, primero por el pensamiento, despues en los hechos. Tal es el fin último de la civilización (*finis utilis civilitatis humani generis*).

Toda civilización presenta un doble aspecto: perfección de la vida pública, y perfección general de la vida privada. Guizot, en su *Historia de la civilización europea*, se detiene demasiado en las individualidades. Este nombre no pertenece á la cultura, aunque fuese la más acabada, de uno ó de muchos personajes: toda civilización es un bien común. Un descubrimiento ó una invención sólo tienen acción civilizadora desde el día en que contribuyen al progreso general.

Tampoco deben confundirse la *educación* y la *civilización*. La civilización china se funda más que ninguna otra en la educación tradicional cuidadosa, meticulosa; y sin embargo, es mediana. ¿No vemos sabios que tienen costumbres bárbaras?

La civilización moderna que Europa y su hija, la América, propagan hoy por todo el mundo, tiene un triple origen:

1) En la *antigua civilización greco-romana*. La influencia de los Griegos aparece principalmente en la filosofía, en

la poesía, en la arquitectura y en la escultura; la de los Romanos en el derecho civil, en la política, en la historia y en la arquitectura.

2) En el *cristianismo*, que vivificó el amor al prójimo, despertó la compasión hacia los que sufren, y fundó innumerables establecimientos de caridad. La constitución de la Iglesia y la extensión de su autoridad tuvieron también una influencia indirecta. En la actualidad, si somos ménos creyentes y estamos ménos sumisos al dogma que los pueblos de la Edad Media, se han generalizado, sin embargo, y son más fecundas que nunca, la caridad y la beneficencia.

3) Los *Germanos* desarrollaron y trasformaron las dos fuentes precedentes, con especialidad por su amor á la libertad, sus buenas costumbres y su respeto á la dignidad humana.

Pero por ricas que sean, no son estas fuentes las únicas: las naciones modernas han traído á la civilización su contingente de trabajo y de progreso. Así, entre otros:

1) Los *Italianos*, herederos más directos de la civilización antigua, fueron los primeros que formaron una lengua y crearon una literatura nacional y moderna, embellecieron de un modo magnífico sus ciudades, extendieron su comercio, y formularon los primeros principios de derecho comercial. El renacimiento de las artes produjo en Italia obras inmortales de arquitectura, de pintura y de escultura, venciendo el carácter sombrío de la Edad Media.

2) La civilización debe ménos á los *Espanoles* y á los *Portugueses*. Si rechazaron á los Mahometanos de Europa, fué sólo arrastrados por el fanatismo, y destruyendo la floreciente civilización de los moros. Su principal mérito está en sus descubrimientos allende los mares, y en los progresos que hicieron en la navegación. Su literatura tiene también su gran período; pero el absolutismo del príncipe y del clero ahogaron muy pronto este brillante impulso del siglo XVI. A fines de éste invadió su suelo esa orden fatal de los jesuitas, que vuelve contra la civilización las mismas fuerzas que ésta le presta.

3) Entre los pueblos latinos, son los Franceses á quienes más debe la civilización. Este gran pueblo se siente llamado, más que ningún otro, á obrar en el exterior con un espíritu civilizador. Su buen sentido, su juicio apasionado,

su amor á las buenas ideas, su habilidad para expresarlas claramente, su buen gusto, su tacto delicado, su lengua fácil y culta, todo contribuyó á colocarlo durante siglos, al frente de la sociedad europea. La unidad de un poderoso Estado nacional y una capital la más brillante de todas, aumentaban su influencia. La sociedad francesa dió el tono á toda la sociedad culta; y la literatura del siglo clásico de Luis XIV y del siglo XVIII, las ideas de la Revolucion y el génio de Napoleon, aseguraron á Francia, durante mucho tiempo, una especie de heguemonía en Europa. Pueden echarse en cara á los Franceses muchos defectos graves: su espíritu superficial, su vanidad, su extremado temperamento, su manía de innovaciones y de cambios, son defectos que concluyeron por comprometer su posicion elevada; pero lo que han producido merece el reconocimiento del mundo.

El pueblo *inglés*, mezcla de elementos germanos y latinos, lo mismo que el pueblo francés, aunque en relacion inversa, y su jóven hermano de América, se han señalado, sobre todo, en el dominio político propiamente dicho. Son los primeros que han realizado la forma elevada del Estado representativo; han desarrollado el principio de la monarquía constitucional, los parlamentos, la república. Es cierto que predominaba en todo el pensamiento de sus libertades nacionales y de sus intereses públicos; pero han continuado siendo los primeros modelos del mundo político moderno. A ellos es á quienes la libertad debe sus armas legales y sus garantías jurídicas.

América ha hecho mucho por la libertad de conciencia y la separacion de la Iglesia y del Estado. Los Ingleses son muy superiores á los Franceses por su buen sentido y el respeto á la tradicion. Han construido su edificio político sobre fundamentos históricos seguros, mientras que los Franceses sólo pensaban en destruirlo todo para reconstruirlo de nuevo. A Inglaterra y á América es tambien á las que más deben las artes técnicas de la fabricacion, la navegacion y el comercio del mundo. Ningun pueblo tiene un sentido más práctico; esta cualidad degenera á veces en egoismo frío y calculador. La ciencia les debe muchos de sus progresos; y aunque no se hallen tan bien dotados para las bellas artes, pertenece, sin embargo, á Inglaterra el poeta más grande del mundo.

5) El pueblo *aleman* se distingue, sobre todo, por los servicios que ha prestado á la libertad política, religiosa é intelectual. Quebrantó en primer lugar el imperio despótico de Roma y dió á las nacionalidades luz y espacio para constituirse. Impidió despues, en la Edad Media, el triunfo de la dominacion universal de los pontífices. Y en el siglo XVI, proclamó la libertad de conciencia é ilustró los espíritus con sus Iglesias y su nueva cultura. Por último, sus perpétuos esfuerzos por la investigacion de la verdad, su celo infatigable en las ciencias, su razon independiente y varonil, sus tendencias morales, su entusiasmo por la belleza y por el bien, han producido infinidad de obras científicas, literarias, artísticas y técnicas, que pertenecen á la humanidad.

Hasta se ha podido creer un instante que, absorto el pueblo aleman en estos trabajos, olvidaba ocupar su lugar en el nuevo movimiento político. El imperio romano de Alemania se arruinaba; las divisiones de raza, de dinastía y de confesion parecían imposibilitar toda unidad, y que debían perpetuar la preponderancia del extranjero. Alemania no se mostraba como la igual de sus vecinos, sino en el dominio de las ideas y del pensamiento; su gobierno era muy inferior. La naturaleza poco sociable, decidida y tenaz del Aleman, y la fidelidad de muchas tribus hácia sus príncipes, se oponían á toda concentracion fuerte.

Pero Prusia supo al fin comprender las aptitudes políticas y guerreras de nuestro pueblo; el Imperio aleman se levantó vigoroso y enérgico en medio de las potencias de Europa, dirige en la actualidad todas sus miradas hácia la civilizacion, y no piensa en conquistar ni en dominar. Lo que quiere es la libertad de las naciones por el respeto de cada cual hácia el derecho de las otras, y la emancipacion de los espíritus de la educacion embrutecedora de los jesuitas y de la idolatría del Pontífice infalible.

6) Los pueblos *eslavos* han sido hasta hoy más pasivos que activos, ménos creadores que propagadores de la civilizacion. Rusia se esfuerza por arrancar á la barbarie el Oriente y el Norte de Europa, y en fecundarlos con nuestra civilizacion cristiana. La idea más particularmente eslava de la fraternidad está quizá la llamada á marcar un dia una nueva etapa de progreso.

El mundo dista aun mucho de su fin más elevado. Nues-

tra cultura, por avanzada que parezca, adolece aun bastante de la barbarie. El triunfo de la civilización es todavía muy incompleto, puesto que el derecho y la paz pueden ser alterados y violados á cada instante por la usurpación brutal ó por sangrientas revoluciones; que las naciones más avanzadas ventilan sus cuestiones por la fuerza de las armas, y clases enteras no pueden tener más que una existencia degradante, ó son de hecho excluidas de todos los goces del hombre civilizado.

Más vale, dicen muchos, que una nación permanezca semi-bárbara que no que llegue al apogeo de su civilización, porque desde este momento comienza fatalmente su decadencia. ¿Pero no es más honroso morir después de haber cumplido sus fines, que vivir sin llegar á realizarlos? Una nación civilizada deja una rica herencia á la humanidad reconocida; cuando perece una nación bárbara, apenas si queda de ella el recuerdo.

CAPITULO IV.

LA NACIONALIDAD Y LA HUMANIDAD.

El principio de las nacionalidades no ha sido nunca tan poderoso como en nuestros días. Toda la política moderna tiene un carácter nacional marcado.

Casi todos los Estados de nuestra Europa son *nacionales*. Un pueblo homogéneo forma la fracción principal de la nación, y llena el Estado con su espíritu, su carácter y su sentimiento. En ninguna parte es homogénea la nacionalidad. Francia, que es el Estado más nacional de Europa después de Italia, encierra en su seno elementos heterogéneos, Bretones y Bascos, por ejemplo. El Imperio alemán tiene Polacos, Dinamarqueses, Franceses, etc.; la Gran Bretaña y Rusia son aún más heterogéneas; pero aun en éstos, es en la una la raza anglo-sajona, auxiliada por el elemento normando, la que da impulso é imprime su sello principal al Estado, y á la que se han subordinado los elementos menos vigorosos, antiguos Bretones, Escoceses é Irlandeses, y en la otra la nacionalidad rusa, formada por la mezcla de los Eslavos y Fineses, se ha impuesto á los elementos Fineses puros, Alemanes, Polacos, Tartaros, etc.

Así, pues, no hay un pueblo considerable que esté comprendido todo en un mismo Estado. Hay Franceses en Suiza y en Bélgica desde hace muchos siglos. Alemania deja aún fuera de su seno un número considerable de Alemanes. La nacionalidad inglesa ha fundado también un doble imperio; los Rusos, por último, tienen en los Rutenos austriacos parientes próximos que no forman parte de su vasto Estado.

Italia, España, Portugal, los Países-Bajos, Dinamarca y Suecia, tienen también un marcado carácter nacional, á pesar de sus mezclas secundarias. En Suiza y en Bélgica, por el contrario, las proporciones son tales que no puede decirse que domina en ellas una nacionalidad determinada. Bélgica tiene casi tantos Flamencos como Franceses. Suiza

comprende tres grupos: Alemanes, Franceses é Italianos, y ha sabido unirlos en una especie de *internacionalidad pacífica*.

Austria-Hungría y los Estados europeos del *Gran Turco*, se hallan en una situación más difícil. Las nacionalidades se mezclan en ellas mucho más que en el resto de Europa, pero se hallan en una lucha sorda y constante.

¿Dónde están aquellos tiempos en que San Estéban de Hungría decía á su hijo: «Unius linguæ, uniusque moris regnum imbecile et fragile est?» Este axioma podía ser verdadero ántes de que se despertase el espíritu nacional, y cuando el latín, única lengua oficial del Estado, atenuaba las múltiples oposiciones de los elementos tan heterogéneos del reino húngaro. En la actualidad han cambiado las cosas. La aristocracia de los Magyares contiene difícilmente su ambición, y se muestra poco justa con las demás nacionalidades de Hungría. Estas rechazan enérgicamente una lengua y una cultura quizá inferior á la suya. Hungría no puede adoptar más que una especie de política internacional análoga á la de Suiza, aunque con más unidad, por razon de la misión más activa que pertenece al gran Imperio austro-húngaro.

Las mismas dificultades existen en los países *cislehitanos*. Políticamente dominan aquí los Alemanes, pero no son bastante fuertes para asimilarse ó para conducir las numerosas nacionalidades eslavas. Esta *polinacionalidad* hace que sea difícil ser justo para cada raza, sin romper la unidad del imperio. Una solución armónica, daría, sin duda, fecundos resultados, en razon de la rica variedad de elementos reunidos. Pero se ha seguido durante tanto tiempo un sistema de represión tan deplorable por el poder absoluto, por la burocracia y por el ejército que es hoy casi insuperable la dificultad, y que los hombres de Estado mejor intencionados sólo inspiran ya una mediana confianza á poblaciones tantas veces engañadas.

La existencia del imperio turco está aún más amenazada desde que se ha despertado el sentimiento de sus diversas nacionalidades. Grecia se ha separado y procura atraerse las demás provincias griegas del imperio. Rumanía se ha convertido en un Estado independiente; Sérvia y Montenegro son también Estados soberanos, y el movimiento separatista y nacional gana terreno en Bosnia, Herzegovina y

Rumelia. Parece que el pueblo turco es incapaz de transformar su violenta conquista en una civilización pacífica que calme los sufrimientos y triunfe de las antipatías nacionales.

Estos pueblos diversos, son, sin duda, muy débiles para constituir otros tantos Estados distintos en medio de nuestras grandes formaciones modernas. Su educación es todavía incompleta; sería necesario que se apoyasen unos á otros, y se uniesen entre sí para el desarrollo y la protección de sus nacionalidades. El problema es difícil y su mejor solución sería una *confederación internacional* bajo la protección influyente de Europa.

La política nacional no tiende solamente á formar nuevos Estados; tiene además su misión en los asuntos interiores del Estado, y en sus relaciones con el extranjero. En el interior sostendrá la unidad nacional contra las tentativas particularistas; en el exterior evitará el *cospolitismo* sentimental y romántico, para afirmar su carácter nacional y proteger sus intereses nacionales.

Esta política halla siempre un apoyo considerable en el pueblo. Compréndese esto cuando se resúmen las causas que han dado tanta fuerza al principio de las nacionalidades, á saber:

- 1) El sentimiento de un mismo origen, de la comunidad de carácter y de espíritu;
- 2) El desarrollo y la influencia creciente de la literatura y de las artes nacionales, y la acción diaria de la prensa;
- 3) El derecho electoral concedido á todos los varones, y la acción pública y preponderante de la representación nacional.
- 4) Cierta *complacencia* de cada pueblo para consigo mismo, comparando sus cualidades con los defectos de los otros, y aumentando de este modo la emulación. La frialdad característica de los Ingleses, la vanidad de los Franceses, la astucia de los Italianos, el orgullo de los Alemanes, la santurronería de los Españoles, luchan por glorificarse.

Mas, á pesar de la importancia que hoy se da á una política nacional, es necesario ponerse en guardia contra sus debilidades y exageraciones.

Una política, exclusivamente nacional, faltaría fácil-

mente á la justicia y amenazaría la paz general. Cada Estado se aislaría, se encerraría en sí mismo, y se desconocerían la unidad y la comunidad del género humano. Una política nacional sólo es perfecta cuando es al mismo tiempo internacional ó humana, cuyos términos no son en manera alguna contradictorios, porque la misma naturaleza humana une todos los pueblos de esa gran humanidad, en la cual se hallan como los colores en la luz.

La política internacional puede ser considerada como el primer grado que conduce á la política humana. La una mira principalmente á los pueblos, y se esfuerza por unirlos, mediante un comercio pacífico é instituciones comunes; la otra se inspira ante todo en la comunidad universal de los hombres, y quiere conducir la humanidad á sus fines. Aunque más completa que la política nacional, no tiene la primera suficiente conciencia de la unidad del género humano; pero ha producido en nuestros días admirables resultados. La difusión del derecho de gentes por los continentes de Europa y de América y hasta en el Asia oriental, las uniones internacionales de correos y telégrafos, la unificación de los pesos, medidas y monedas, la navegación cada vez más extensa, los numerosos ferro-carriles internacionales, y por último, los inmensos progresos del comercio del mundo, demuestran que los pueblos, lejos de querer aislarse, comprenden cada vez mejor la comunidad de sus intereses.

Es verdad que no tenemos una lengua internacional como lo era el latín en la Edad Media, sino lenguas nacionales, algunas de las cuales como el francés y el inglés, pueden considerarse como tales dentro de ciertos límites. Pero todos los pueblos civilizados aman la humanidad y expresan este sentimiento en sus diversas lenguas. La organización general del mundo, bajo la forma de una confederación ó de un imperio universal sólo pertenece á algunos espíritus, como ideal del porvenir. La mayor parte la califican de sueño; y sin embargo, el actual derecho de gentes puede considerarse ya como una forma visible, aunque imperfecta de un derecho general.

Las guerras más célebres de la historia, las que destruyeron un despotismo que amenazaba á todo el mundo, que atravesaron el Océano, que abrieron los mares y los puertos á los buques de todas las naciones, que protegieron

á los extranjeros y aseguraron la libertad de conciencia, son esencialmente *humanas*.

La humanidad, la expresión más elevada del alma, de la razón y de la caridad humanas, es el fin más alto de las naciones más valerosas y de los más grandes hombres de Estado.

CAPITULO V.

EL SELFGOVERNMENT Y LA SELFADMINISTRACION.

1. Los Ingleses y los Americanos del Norte están muy orgullosos con su *Selfgovernment*. Vanagloriarse los Ingleses de haber sido los primeros que lo han comprendido y aplicado; los Norte-americanos de haberle desarrollado racionalmente. El *Selfgovernment* de los primeros tiene un carácter aristocrático; la *gentry* juega en él un papel principal. El de los segundos es más bien democrático, y es ejercido por los ciudadanos en general.

La palabra y la noción proceden directamente de los pueblos Anglo-sajones; la lengua alemana no tiene una expresión que corresponda exactamente á la inglesa, pues *Selbstregierung* y *Selbsterwaltung* tienen un sentido más limitado y ménos preciso, y nuestros publicistas se sirven de ellas en sentidos muy diversos.

Para los Ingleses y los Americanos el *Selfgovernment*, lejos de oponerse necesariamente al gobierno del Estado, significa generalmente un modo ó una clase determinada de gobierno y de administración del Estado; y la misma constitución puede merecer este calificativo, cuando admite la aristocracia ó los ciudadanos á tomar parte en el gobierno. Así, pues, el parlamento inglés y el congreso americano son dos instituciones de *Selfgovernment*; los ministros ingleses, emanación de la mayoría del parlamento, y el presidente elegido de la Union son también sus órganos, lo mismo sucede con el *jury* y con la administración de la policía por los *juces de paz*. La expresión se aplica igualmente á las asociaciones, á las sociedades, á las corporaciones de todo género, cuando sus miembros las reglamentan y las administran libremente.

Lo que oponden al *Selfgovernment* es una organización y una administración impuesta desde arriba ó desde fuera; un sistema en que la *autoridad magistral de los funcionarios de profesion* es la única que decide, sin el concurso de los funcionarios civiles honoríficos ó de una representación. Así, por ejemplo, el ejército de Inglaterra y aun el de la misma América, no están organizados en la forma del *Selfgovernment*, porque esto sería peligroso para la unidad del mando militar y de la disciplina. La Iglesia tiene también su *Selfgovernment* allí donde sus miembros la ordenan y administran; pero la Iglesia Católica Romana no se halla en este caso; porque la autoridad del Pontífice es en ella absoluta, y ni los sacerdotes ni los legos pueden hacer más que obedecer, y lo mismo sucede con los conventos ó las órdenes religiosas. Por el contrario los municipios, las asociaciones de utilidad pública, los establecimientos de caridad, las sociedades de ferro-carriles y las asociaciones civiles, pueden tener, y tienen muchos su *Selfgovernment*.

Peró no toda actividad de los ciudadanos es un *Selfgovernment*: Los periódicos, los libros, las predicaciones, la opinión pública misma no son en manera alguna sus órganos, á pesar de su acción sobre la sociedad, de su independencia y de su libertad. El *Selfgovernment* supone una organización, una comunidad ordenada de miembros, y en lo anteriormente indicado no hallamos *directamente* más que la expresión de los sentimientos y de las voluntades individuales.

Comprendida de este modo, encierra la fórmula una tendencia á ayudarse *á sí* misma, republicana en el sentido antiguo de esta palabra. Los ciudadanos no quieren dejarse tratar como cosas, quieren concurrir á la gestión de los negocios, y tomar parte en el trabajo y en la responsabilidad, en los derechos y en los deberes.

En el fondo, la idea es la misma en Inglaterra y en los Estados-Unidos, pero difiere en su realización, pues el concurso se ejerce en aquélla por las clases elevadas, y en éstos por las clases populares.

Las instituciones inglesas ó americanas no pueden en modo alguno ser trasladadas íntegras á nuestro continente. Nosotros no tenemos ni una aristocracia comparable á la *gentry* inglesa, ni la atrevida iniciativa de los America-

nos; pero tambien podemos aplicar la idea esencial del *selfgovernment*, porque lo que la constituye en el Estado, organizado armónicamente, es la *participacion y el concurso activo de los ciudadanos* en todos los negocios comunes, públicos ó de corporacion, en oposicion á la *tutela autoritaria y burocrática de los funcionarios y de los magistrados*.

Los notables progresos del sistema representativo han infundido estas ideas en nuestros Estados europeos. El *Estado público libre*, es, en realidad, un *Selfgovernment*, por las atribuciones que da á los representantes de la nacion.

II. La expresion alemana *Selbstverwaltung*, se toma habitualmente en un sentido más limitado, pues se opone á *Selbstregierung*, que comprende la legislacion, el gobierno y la justicia, y se refiere sólo á la *administracion propiamente dicha* de la divisiones del Estado, provincias, círculos, distritos, asociaciones orgánicas del Estado.

Pero aún en esto se hallan poco acordes los publicistas alemanes:

a) Rudolff Gneist, que ha estudiado el régimen administrativo inglés mejor que otro alguno, define el *Selfgovernment*, «la mision orgánica del Estado y de la sociedad» (1), y lo encierra en un círculo estrecho, entre el gobierno general y la administración privada ó las instituciones locales comunes ó asociaciones. En otros términos, las uniones de condados y las funciones de los jueces de paz, son, segun él, la expresion más clara del *Selfgovernment* inglés. Sin embargo, el autor concluye por colocar bajo el mismo nombre la *Selfadministracion de los comunes*, en cuanto se halla arreglada por el derecho público y por la ley, viniendo á ser de este modo centros grandes ó pequeños del *Selfgovernment* los condados, distritos, ciudades y aldeas.

Gneist hace notar que esta *Selfadministracion* inglesa, y en general toda *Selfadministracion* bien organizada, debe su origen y su carácter al Estado y no á las voluntades arbitrarias de la *sociedad*. En una palabra, el *Selfgovernment*, es, segun dicho autor, «la administracion del país en los distritos y en los municipios, con arreglo á las leyes y por funciones personales honoríficas, corriendo los gastos

(1) *Selfgovernment in England*, Berlin, 1871, § 7 y 147.

por cuenta de la hacienda municipal. El *Selfgovernment*, es siempre una creacion de la ley positiva, no un derecho consuetudinario.» El autor va primero hasta hallar un signo característico de *Selfgovernment* en el nombramiento de los jueces de paz por el rey (1). Por lo demás, reconoce que esta *Selfadministracion* se enlaza intimamente á la constitucion parlamentaria del reino; sostiene con firmeza que es su más seguro fundamento, y que sólo una *Selfadministracion* de este género puede hacer á la nacion capaz de tomar parte en el gobierno por medio de sus cámaras.

Gneis distingue perfectamente esta *Selfadministracion* pública, de la que pueda pertenecer á las asociaciones privadas de todas clases. Por último, deplora que el hábito de estas últimas de entregar la gestion y comprobacion de sus intereses á administradores elegidos, haya concluido por ejercer una funesta influencia en el Estado mismo, que ha sustituido muchos comisarios y administradores electivos, debilitando así el antiguo edificio del *Selfgovernment*, llevando la incertidumbre y la perturbacion hasta la administracion de policia.

b) Es indudable que es muy conveniente distinguir, como hace Gneis, la *Selfadministracion* propiamente dicha, del *Selfgovernment*, por una parte, y de la pura administracion privada, por otra, con tal que no se olviden los lazos íntimos que unen este *dominio intermedio* á su dos vecinos. Al decir que la *Selfadministracion* se funda sobre la *union de las relaciones constantes del Estado y de la sociedad*, expresa Gneis una idea muy fecunda. A ella pertenece la organizacion de los intereses comunales, de manera que asegure á la vez el reinado de la justicia, del orden, de la responsabilidad y de los deberes públicos, y el libre desarrollo de la inteligencia, del patriotismo y de las virtudes cí-

(1) R. Gneist, *die heutige englische Communalverfassung und Communalverwaltung, oder das system der Selfgovernment*, Berlin, 1860, § 129: «El principio del nombramiento real se ha conservado sin interrupcion desde la Edad Media para los *scherriffs*, los jueces de paz, los oficiales de la milicia, para todos los que tienen carácter judicial, y para las autoridades civiles. Domina en todo el antiguo *Selfgovernment*. Hasta el jurado mismo se funda en realidad en el nombramiento hecho por un funcionario real. Aunque son muy diversas las castas de las ciudades, ninguna de ellas confia el nombramiento del jurado á los electores del municipio, ni á un funcionario municipal electivo»

licas. En general, sólo se ha tenido aquí en cuenta el elemento privado; Gneis na llamado justamente la atención sobre el elemento público.

Pero arrastrado por su sistema, ha dejado el célebre autor en la oscuridad lo que es lo principal: la actividad de los ciudadanos. ¿Cómo puede fundar en principio el Selfgovernment en el nombramiento real? ¿Pertenece ménos á éste los jueces de paz americanos, nombrados por el pueblo, que los ingleses? Aun en la misma Inglaterra no es el nombramiento real más que una forma de autorizacion, honorífica y distinguida. En el fondo son los ricos poseedores de feudos de la aristocrática *gentry* los que se designan á sí mismos, consagrándose á los negocios públicos, arreglándolos á sus expensas, voluntariamente y con arreglo á las tradiciones de su rango. La régia investidura que reciben es un resto del feudalismo antiguo, más bien que una aplicacion del *Selfgovernment*, pero la aristocracia inglesa es bastante prudente para dejarse consagrar por ella.

Por lo demás, el juez de paz inglés tiene un extenso poder de policia, y este poder pertenece esencialmente al Estado. La parte que se deja á la eleccion ó al nombramiento de la superioridad, depende, pues, de las constituciones, de las atribuciones, de las costumbres y de la educacion política y social. La *Selfadministracion* no será enteramente la misma bajo la república que bajo la monarquía.

b) Segun Lorenzo von Stein (1), la *Selfadministracion* no es un principio, sino un organismo, «el organismo permanente del poder ejecutivo;» por otra parte, su carácter es principalmente local: «la participacion de los ciudadanos en la administracion local, organismo independiente, que tiene su objeto, su funcion y su derecho propios,» hé aquí lo que la constituye. Esto equivale á restringirla y á ponerla bajo el poder del Estado, más aún que el mismo Gneist.

No hay duda que Stein tiene razon al considerar el concurso activo de los ciudadanos libres del municipio local, como la doble base de la *Selfadministracion*. En Alemania y Suiza, por lo ménos, se ha conservado, principalmente en el municipio, y en él se ha practicado constantemente, mientras que el baillazgo y las divisiones algo extensas habían to-

(1) *Verwaltungslehre*, t. I, p. 360 y sig.

mado un carácter cada vez más marcado de administracion autoritaria ó de jurisdiccion.

El mismo Stein se ha visto obligado á abandonar este carácter local, evidentemente muy restringido, y abre una puerta peligrosa, entregándo, como lo hace, la *Selfadministracion* al poder ejecutivo. De este modo adquiere la autoridad pública sobre las relaciones sociales un poder que no la corresponde, y que amenaza la independencia de la iniciativa y de los movimientos individuales.

c) Herrmann Rösler (1) pasa al extremo opuesto, funda la *Selfadministracion* en la sociedad humana, y la sustrae, en cuanto es posible, á la policia del Estado. Desea que tenga universalidad y unidad, ó que se extienda armónicamente á todos los círculos sociales, y sea comprobada por los órganos centrales del Estado. No quiere una administracion completamente separada de éste: esto equivaldría á destruir el conjunto, á ir á la anarquía; pero reivindica de este modo la independencia de la *administracion social*: «En su esfera, debe imponerse esta clase de ley, por sí misma, sin sufrir ninguna influencia extraña, y con especialidad, no debe estar subordinada á la voluntad arbitraria y superior de los que se encuentran en el poder.» Segun Rösler, la responsabilidad de la administracion, sea ante los superiores gerárquicos ó ante la jurisdiccion central (Consejo de Estado, Tribunal de Cuentas, Tribunal Supremo administrativo), y un sistema ordenado de atribuciones y de competencia, son las cualidades esenciales de toda administracion; pero la *Selfadministracion* «es el ejercicio legítimo de la libertad social en todas las relaciones de la vida culta; da á los individuos cierta esfera de actividad, independiente y aun opuesta á los órganos de la administracion, y especialmente opuesta al Estado, y una influencia determinante sobre la composicion y la accion de los órganos administrativos.»

Vése, pues, que Rösler pone de relieve las fuerzas virtuales de la sociedad; pero opone también, en vez de relacionar, la *Selfadministracion* al Estado. Gneist y Stein la subordinan excesivamente: Rösler la da una independencia amenazadora.

(1) *Das sociale Verwaltungsrecht*, t. I, Erlangen, 1872; § 16.

Diremos, para concluir:

1) La *Selfadministracion* puede, sin duda, distinguirse del *Selfgovernment* en el sentido de la distincion más general de la administracion y del gobierno; pero está en íntima conexion con un régimen público libre; sólo es posible en un Estado libre, y recíprocamente, administrándose á sí misma, es como una nacion se hace capaz de gobernarse á sí misma.

2) La *Selfadministracion* no se confunde con la *simple administracion privada* abandonada al arbitrio individual, sino que es ordenada por el Estado y reglamentada uniformemente por el derecho administrativo. En Inglaterra, hasta la ley entra en los menores detalles, por más que éste no sea un carácter necesario. En Alemania se fijan los detalles por Reales órdenes y por estatutos autónomos. Lo indispensable es la organizacion general por el Estado y la comprobacion del mismo.

3) La esencia de la *Selfadministracion*, es la actividad espontánea y el concurso ordenado de los ciudadanos en el sistema del Estado. Es, pues, la union de la sociedad y del Estado, de la libertad cívica y del poder público.

4) Es cierto que donde es principalmente activa es en las subdivisiones locales. En primer lugar, se ocupará el individuo de los intereses de su comunidad, despues de los de su canton ó distrito: pues cuando el cuadro se amplíe y se trate de un condado, de un departamento ó de una provincia, la cosa se hace mucho más difícil. Es posible, sin embargo, aún para todo un país, allí donde los intereses comunes exigen el concurso activo de los hombres más competentes, y los reunen de todas las provincias.

5) La *Selfadministracion* se presenta bajo tres formas de organizacion pública y de ejercicio legal:

a) La entrega ó el abandono de ciertos poderes públicos á funcionarios civiles honoríficos, en lugar del nombramiento de funcionarios profesionales remunerados. Ejemplos: las funciones judiciales ó de policía de los jueces de paz ingleses ó americanos; las de los *Landrätthe*, en su principio al ménos; la jurisdiccion conciliadora de los jueces de paz franceses ó suizos.

b) La mision de las funciones profesionales de autoridad y de funciones honoríficas representativas, en una palabra, la administracion representativa; así sucede en

Francia con el Consejo de prefectura que rodea al prefecto; en Prusia, la comision de distrito con el *Landrätthe*; en Baden, el Consejo de distrito con el jefe de éste; en las grandes ciudades de Alemania, los Consejos con sus burgomaestres; y lo mismo, las comisiones de reclutamiento, compuestas de simples ciudadanos y oficiales, etc.

e) La eleccion libre hecha exclusivamente por los ciudadanos interesados, sin intervencion de la autoridad, sin mezcla de funcionarios nombrados por ella. Tales son en gran mayoría, las funciones municipales.

Estas tres formas se oponen con razon á la administracion puramente autoritaria por las funciones de profesion.

Pero la *Selfadministracion* no es buena para todo: un defecto de la Edad Media fué el de haberla admitido sin medida. Aun hoy mismo se puede difícilmente felicitar á los Ingleses y á los Americanos por haberle entregado toda la policía y la mayor parte de la administracion inferior de justicia; los sistemas de Francia y de Alemania, que los confian principalmente á los magistrados profesionales de una educacion esmerada, son preferibles en muchos puntos.

Por lo ménos se necesita en toda *Selfadministracion*:

a) Que los ciudadanos que administran sean personalmente capaces; que tengan, por consiguiente, una educacion que responda á su mision;

b) Que sean moralmente capaces, por un verdadero sentimiento de sus deberes, y por el afecto á la cosa pública y las virtudes del ciudadano.

c) Que su posicion privada les deje tiempo suficiente.

Ahora bien, estas cualidades no son en ningun país patrimonio del mayor número, sino que pertenecen á las minorías. Así, pues, la *Selfadministracion* es ménos una institucion democrática que aristocrática. Los asuntos sencillos, que no exigen educacion, tiempo, ni virtud cívica determinada, son los únicos que pueden confiarse á las clases numerosas.

Por último, la *Selfadministracion* es, á su vez, insuficiente para los negocios que exigen una educacion profesional, científica ó técnica, y que absorben constantemente las fuerzas de un hombre. Son necesarios para esto funcionarios profesionales.

La *Selfadministracion* no tiene, en resúmen, más que un

valor relativo y una esfera restringida. Puede ser más ó menos extensa, según la cultura, las costumbres, el carácter, la distribución de las fortunas y las condiciones económicas; pero es muy recomendable, en los límites indicados, en una nación que cuente con muchos ciudadanos capaces, ricos y patriotas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

LIBRO TERCERO.

LA NATURALEZA HUMANA

COMO BASE DE LA POLÍTICA.

CAPITULO I.

LA RAZA Y EL INDIVIDUO (1).

El Estado tiene su fundamento último en las aptitudes y en las necesidades de nuestra naturaleza, existe para los hombres, y éstos son sus elementos constitutivos. La ciencia política debe, pues, estudiar ante todo la naturaleza humana.

El hombre es un ser compuesto de un cuerpo y un alma, ó lo que es sinónimo para la mayor parte: el hombre es espíritu y materia.

Esta gran distinción ha sido siempre y casi universalmente reconocida; para los unos, el alma es el elemento principal que toma de la materia sus órganos de acción, en su relación con la naturaleza; para otros la materia es la fuente de los atributos del espíritu, la que produce el alma, y es condición de su existencia. Los primeros explican el oído y la vista por la fuerza de la percepción que existe en el alma humana, aún en la del sordo y el ciego de nacimiento; contestan los segundos que el pensamiento es una

(1) La importancia, poco notada hasta hoy, de la distinción psicológica de los dos conceptos de que se ocupa, y la novedad del asunto excusarán la demasiada extensión que damos á este capítulo.

valor relativo y una esfera restringida. Puede ser más ó menos extensa, según la cultura, las costumbres, el carácter, la distribución de las fortunas y las condiciones económicas; pero es muy recomendable, en los límites indicados, en una nación que cuente con muchos ciudadanos capaces, ricos y patriotas.



LIBRO TERCERO.

LA NATURALEZA HUMANA

COMO BASE DE LA POLÍTICA.

CAPITULO I.

LA RAZA Y EL INDIVIDUO (1).

El Estado tiene su fundamento último en las aptitudes y en las necesidades de nuestra naturaleza, existe para los hombres, y éstos son sus elementos constitutivos. La ciencia política debe, pues, estudiar ante todo la naturaleza humana.

El hombre es un ser compuesto de un cuerpo y un alma, ó lo que es sinónimo para la mayor parte: el hombre es espíritu y materia.

Esta gran distinción ha sido siempre y casi universalmente reconocida; para los unos, el alma es el elemento principal que toma de la materia sus órganos de acción, en su relación con la naturaleza; para otros la materia es la fuente de los atributos del espíritu, la que produce el alma, y es condición de su existencia. Los primeros explican el oído y la vista por la fuerza de la percepción que existe en el alma humana, aún en la del sordo y el ciego de nacimiento; contestan los segundos que el pensamiento es una

(1) La importancia, poco notada hasta hoy, de la distinción psicológica de los dos conceptos de que se ocupa, y la novedad del asunto excusarán la demasiada extensión que damos á este capítulo.

especie de fosforescencia del cerebro, un juego y un movimiento nervioso.

La *fisiología* indaga los fenómenos corporales y visibles, y llega experimentalmente de conclusion en conclusion á la existencia del espíritu. La *psicología* estudia principalmente la conciencia humana, y se esfuerza en investigar el secreto de la vida.

Ambos caminos conducen á verdades excelentes y se comprueban el uno al otro, evitándose gran número de errores.

Pero la ciencia política se dirige con preferencia á la segunda, porque el carácter y el espíritu de las naciones y de sus grandes hombres son los que determinan principalmente la naturaleza y marcha del Estado. Las reflexiones políticas son, ante todo, psicológicas.

Por otra parte, una investigación psicológica más profunda nos conduce á una segunda distincion, que nos muestra la naturaleza humana, bajo los colores más ricos y variados que la tradicional y sensible distincion del alma y cuerpo.

Estudiando mejor á los hombres, encontramos en ellos fuerzas y atributos determinados, ya *comunes* á una familia, á una tribu, á un pueblo, á una raza, ó á todos, ya puramente *individuales*. Esta importante observacion puede resumirse en estos términos: En todo hombre hay elementos *étnicos* ó de raza y elementos *individuales*. Todos poseemos una doble naturaleza, en donde se reproduce tambien doblemente la distincion de alma y de cuerpo. Algunos de los grandes apóstoles, San Pablo, por ejemplo, y algunos filósofos antiguos, especialmente los brahmanes de la India, han tenido el presentimiento más ó ménos exacto de esta verdad; pero sólo los modernos son los que la han profundizado y analizado científicamente.

El individuo y la raza distan mucho de hallarse siempre en perfecta armonía. Ciertos hombres tienen excelentes atributos de raza, y apenas se notan los individuales ó comunes; su exterior revela un origen elevado, y cubre su miseria. Otros, vulgares por la raza, tienen individualmente una clara inteligencia, una sensibilidad exquisita y un gran carácter. A veces, un plebeyo inteligente encuentra cierto embarazo para expresarse, y obrar delante de un noble distinguido, pero de escaso talento; ocurriendo

tambien que un simple criado adquiere un gran ascendiente sobre sus nobles señores, y dirige á su antojo los asuntos de la familia; donde notamos que unas veces triunfa el individuo y otras la raza.

Todo observador hallará en sí mismo una serie de oposiciones profundas entre su raza y su individualidad. ¿Quién no ha sentido surgir grandes luchas en el fondo de su alma entre las tendencias de nacionalidad, de familia ó de medio, y los deseos y aspiraciones del individuo? Ora es el espíritu comun el que prescribe el deber, y el egoismo individual el que resiste; ora es la conciencia personal la que quiere dirigirse hácia un fin ideal, y la inferioridad de la raza la que le corta las alas. Sólo nuestra doble naturaleza puede explicar estos conflictos.

Estudiémosla, pues, más de cerca, sea en su carácter propio, sea en sus relaciones con la vida del Estado.

s.º *La raza aparece desde un principio en la conformacion física.*

El individuo queda primeramente como oculto en el cuerpo.

A simple vista podemos percibir los rasgos comunes que tienen un sér á la especie humana; la estructura del cuerpo, los miembros, los órganos, etc., no dejan duda alguna. La diferencia de las grandes razas humanas es tambien muy visible: una ojeada basta para distinguir al negro del blanco, y á éste del Chino. Entre los blancos distinguimos tambien fácilmente al Ario del Semita, al Latino del Germánico, al Eslavo del Turco: con algun ejercicio distinguimos tambien al Inglés del Alemán, y al Francés del Italiano. La comunidad nacional se marca ademas en el exterior, en el vestido, en los modales, en el porte. Un observador atento hasta sabe distinguir por mil detalles el carácter de familia. Todo esto constituye la *raza física visible*.

Más difícil es descubrir el espíritu individual. Las diferencias exteriores, la figura y la estatura, distinguen perfectamente á las personas; pero se oculta bastante su individualidad moral.

Si se quiere concluir de la nobleza de la raza la del individuo, suele acontecer que, bajo la envoltura dorada, sólo se oculta podredumbre, ó que, creyendo encontrarse con un hombre rudo y grosero, se encuentra uno con un espíritu delicado y un corazón sensible. Entre la raza lasciva de los

Fajnos, puede encontrarse un Sócrates; entre la raza enérgica de los Cláudios, un licenciado como Neron. La individualidad se manifiesta, pues, por los actos más bien que por las formas físicas.

2. Pero nuestra distinción no se confunde con la del espíritu y la del cuerpo, con la de alma y la de la materia. La raza no está sólo en el cuerpo, sino que tiene, como el hombre, su cuerpo y su alma.

En efecto, el espíritu y el carácter aparecen en todos desde un principio. Se realizan en un cuerpo semejante: han recibido exactamente los mismos órganos. El sentimiento, la conciencia y la raza humana no son individuales, sino comunes.

Asimismo, los pueblos y las naciones, las stirpes y los órdenes, las tribus y las familias, tienen cada cual sus aptitudes morales especiales. El ingenio del Francés, el sentimentalismo del Alemán, la fe ardiente del Español, son atributos morales de la raza nacional. En las familias mismas se ven cualidades, pasiones ó debilidades que se transmiten por herencia. Como la antigua aristocracia romana, tiene la aristocracia inglesa sus principios políticos que se transmiten de generación en generación, cuya transmisión *dinástica*, se conserva á veces durante muchos siglos. Nadie ignora la tenacidad con que ciertas razas puras de campesinos guardan sus creencias y sus supersticiones. El *pecado original* de que nos habla la Iglesia, no es sin duda más que una alusión á los defectos de la raza, y puede decirse en el mismo sentido, que hay también *virtudes originales*. Hay pues, un espíritu de raza.

El espíritu individual tiene asimismo la facultad de manifestarse por palabras ó actos, y hacerse visible en el cuerpo.

Ciertos pintores medianos nunca llegan á hacer un cuadro, ni siquiera una figura original; no pueden pintar más que la raza, los rasgos de familia, lo que salta á la vista. El artista sabe descubrir líneas más finas, sombras y luces más delicadas, la individualidad viva.

El espíritu individual imprime, en efecto, su sello al cuerpo mismo, en cierta medida. Si se oculta ordinariamente bajo la raza física, durante el sueño, no sucede lo mismo cuando el hombre está despierto, y sobre todo, cuando está animado. Puede decirse que se descubre la individualidad

en proporción á la agitación que la agujonea. De repente aparece en el rostro, en el gesto, en las palabras; parece como que sale por los ojos. Un cuerpo raquítico y enfermizo parece que debe ocultar un alma intranquila y timorata, y resulta despues que es un héroe; su energía enardece, su voz truena; manda y arrastra en pos de sí á todo el mundo. Una persona nos parece fea, y la vemos despues animarse, embellecerse, brillar bajo todos aspectos; y otra que nos parecía bella, cuando descubrimos sus malas pasiones, nos parece repugnante.

Pero no es sólo de paso como la individualidad se revela, sino que obra sobre el cuerpo de una manera permanente, y se determina en caracteres indelebles, en sus agitaciones interiores, en sus trabajos, en su vida toda. Pequeñas desigualdades, depresiones y prominencias, rasgos imperceptibles, líneas extrañas vienen lentamente á transformar la primera expresión del rostro. Así, pues, la individualidad del hombre es más fácil de reconocer en la edad madura que en la juventud.

Si los sentidos transmiten al espíritu sus impresiones, éste reobra á su vez sobre ellos. El ojo percibe, el espíritu tiene conciencia: habiendo de este modo un lazo de unión indudable entre el órgano y el alma. Del mismo modo, ésta se manifiesta en los ojos, en la expresión del rostro. Cuando el pensamiento ilumina el semblante como una antorcha, cuando la voluntad se declara, y, cual una corriente eléctrica, hace que se agite el sistema nervioso, puede decirse que revela el alma una especie de fuerza material. Por último, cuando la individualidad se manifiesta principalmente en sus actos, hay también en esto una íntima unión del cuerpo y del espíritu, ya sea visible, ya invisible.

El dualismo del alma y del cuerpo, la acción y la reacción de lo interior y de lo exterior, del espíritu y de la materia, se encuentran, pues, lo mismo en la raza que en el individuo.

3. La raza se hereda; la individualidad, no.

El cuerpo del niño procede del de los padres, y recibe sus cualidades de raza, aunque en proporciones distintas. Ora tomará más de la madre, ora del padre, y hasta de algún abuelo; pero sus cualidades de raza marcan siempre su filiación; el niño continúa corporalmente la raza de los ascendientes.

Esta trasmision natural de la raza, que es el fundamento de la sucesion legitima del derecho privado, de la herencia, de los lazos locales, nacionales y de ciudadanía en derecho público, y hasta de la sucesion dinástica al trono. La herencia de la raza es la condicion indispensable de la existencia del pueblo, cuya verdad se ha comprendido mejor despues que Darwin ha demostrado científicamente la herencia natural de las razas.

Pero al lado de la raza se halla el individuo, y las circunstancias son ya diferentes. Hay cualidades individuales que en vano se buscarán en los ascendientes. No es raro que un gran poeta ó un gran artista sean hijos de padres rudos. Un creyente severo engendra un libre pensador exagerado; un padre cobarde, un héroe; una madre criminal un santo.

Así, pues, por la raza, está el hombre estrechamente ligado y subordinado á sus padres; por la individualidad, se separa y revela su independencia, y hasta su superioridad. A ningun europeo llamará la atencion ver á un hijo ejerciendo autoridad sobre el padre como sacerdote ó magistrado. De no atender más que á la raza, esto seria una inversion de los términos. Cuando Jesús dice á Maria: «Mujer, ¿qué hay de comun entre tú y yo?» No es el hijo el que habla á la madre, sino una individualidad que se dirige á otra.

Pero si el carácter individual no procede de los padres, sólo puede tener su origen en el espíritu infinito que es la fuente de toda vida espiritual. Bajo esta relacion, se presenta en cierto modo el individuo como el *verbo vivo de Dios*, y en un sentido especial se le denomina con razon, la creatura, el hijo de Dios.

4. La raza es esencialmente terrenal, su vida está ligada á la tierra; el espíritu individual, por el contrario, no teme lanzarse á lo sobrenatural y á lo infinito.

El hombre no puede respirar sin aire; marcha sobre piso firme, soporta sólo una temperatura determinada, se mueve en un círculo estrecho; esta es la herencia necesaria de la raza. El cuerpo es materia; se toma un momento, y se entrega despues á la tierra. Así tambien el pueblo y el Estado están invenciblemente unidos á la tierra en el tiempo y en el espacio.

Pero el espíritu individual se eleva atrevidamente mucho

más alto. La tierra no es su prision ni su madre; para él no es más que un objeto de estudio. Cuenta sus líneas, sondea sus profundidades; despues remonta su vuelo hácia los astros, mide su extension y la velocidad de sus movimientos, y calcula su peso. Su imaginacion se remonta sin esfuerzo más allá de nuestro mundo terrestre y se lanza á los espacios infinitos. El sentimiento de lo eterno lo conmueve, su corazon se inflama del amor de Dios; su pensamiento disuelve los cuerpos para descubrir sus primeros elementos, y sumergirse en el abismo del no ser (del Nirvana); y hasta es capaz de pensar lo infinito y de ver á Dios.

Así, el espíritu individual del hombre de Estado, á pesar de los lazos que sujetan las naciones al suelo por agrupaciones de raza, es capaz de comprender las relaciones del Estado particular con el conjunto del orden universal con Dios, la vida del espíritu, los supremos fines del hombre. Esta inteligencia debe ser para él una fuerza y un consuelo, que eleve su corazon por encima de las miserias y de las imperfecciones de toda existencia terrestre.

5. La raza está sometida á la ley orgánica de la série de las edades; marcha siguiendo periodos fijos, creciendo primero, declinando despues, y muriendo al fin. El espíritu individual se desarrolla por el esfuerzo, y puede crecer indefinidamente, hasta en la vejez.

La vida de la raza recorre las diferentes edades con una regularidad casi mecánica, como una rueda que hace aparecer sucesivamente sus radios. Las fuerzas del alma parecen colocadas en el cuerpo, en un orden fijo, y se elevan así sucesivamente. Nuestros sentimientos, nuestras inclinaciones y nuestras aptitudes cambian á la manera que el cuerpo. La vida de raza llega á su apogeo en la flor de nuestra edad. Una misma necesidad natural la hace crecer primero y declinar despues. Esta es una marcha irresistible que comienza con el nacimiento y concluye con la muerte.

La vida individual del espíritu no está sometida á estas leyes. Es indudable que se resiente de la edad de la raza; la bondad del instrumento, no puede ser en manera alguna indiferente al artista. En el cuerpo es donde habita el individuo, donde percibe, donde obra, y el cuerpo del niño no es lo mismo que el del anciano.

Pero el espíritu individual no deja de conservar sus cualidades propias, sustraídas á las leyes de la edad. Una ca-

bellera blanca oculta muchas veces un espíritu juvenil, y una cabellera blonda, una prudencia de anciano, lo cual sólo puede explicarse oponiendo el individuo á la raza.

Llega una edad en que ésta es impotente para progresar; pero ni aún la vejez misma puede impedir al individuo que continúe desarrollando su inteligencia y su corazón. El elemento físico se ha hecho estéril, y el espiritual continúa siendo fecundo; el uno cae en la disolución, el otro produce sus más preciados frutos.

Ambas líneas están, sin embargo, muy léjos de ser paralelas. Mientras la una se mueve con un orden constante, y sobre el que nada puede la voluntad, la otra está casi sometida por completo á nuestra acción. Es indudable que el individuo no puede crearse un talento que no tenga en su germen. Las aptitudes son impuestas, y nadie es responsable de ellas, pero cada cual tiene el poder y el deber de desarrollarlas, de perfeccionarlas, de moverlas en armonía con el orden general. De aquí esa tendencia innata á la libertad, que es la única que nos permite revelar y manifestar nuestras aptitudes. El esfuerzo hácia la perfección, los conocimientos adquiridos, las buenas obras y el sacrificio heroico pertenecen al individuo y lo ensalzan. La pereza, las liviandades, los vicios y los crímenes, se le atribuyen con razon y lo hacen un miserable. El individuo es de este modo dueño de su vida y su juez propio.

6. *Por consiguiente, la vida de raza es principalmente impuesta por la naturaleza; la del individuo, es determinada por la libertad.*

La libertad de pensar es la más elevada que el hombre posee. En lo que cree y principalmente en lo que sabe, es en lo que el hombre tiene conciencia de su libertad. En esto no sufre coacción de nadie; siente que su espíritu se decide y se determina por propio impulso.

El espíritu individual no es un vaso vacío en donde el maestro puede echar lo que se le antoje, sino que razona, elige y rechaza. Si acepta, es modificando, trasformando ó extendiendo. La naturaleza ó la aptitud prévia es lo único que puede permitir las investigaciones del sábio, los trabajos del hombre de Estado, los altos hechos de los seres; pero cada cual de éstos conserva al mismo tiempo su libertad en su acción fecunda. Cuando yo obro, sé que me he decidido libremente, que ejecuto mi voluntad, que soy res-

ponsable de mis actos. No hay duda que se unen á mi libertad impulsos involuntarios; ésta no es absoluta, sino relativa y restringida como mi conciencia; pero no puede negarse que existe, que se desarrolla, como mi responsabilidad, en razon del sentimiento más elevado é ilustrado que de ella tengo.

7. *La raza se perpetúa indefinidamente por la reproducción; las manifestaciones individuales son cortas como nuestra propia vida. El individuo dura poco como hombre, pero no muere necesariamente con el cuerpo.*

La inmortalidad relativa de la raza, no es más que la sucesión de las vidas individuales; la raza humana dura tanto como la humanidad; la raza nacional muere con el pueblo y aún dura ménos la raza de familia.

Empero, no perteneciendo á la tierra el espíritu individual, nada obliga á creer que muere con el cuerpo. Siendo una emanación del espíritu infinito, porque no ha de poder volver á Dios y conquistar una vida nueva? El espíritu individual, que aspira á lo infinito, puede participar de la vida eterna.

8. *La raza funda la igualdad, el individuo, las diferencias; la raza une y relaciona sus numerosos hijos, la individualidad los distingue entre sí.*

En todo círculo de raza hay cierta igualdad de aptitudes. Los hijos de una misma familia, de un mismo orden ó de un mismo pueblo, tienen el sentimiento de su parentesco, y se miran como hermanos respecto de los extranjeros. Aquiles y Ajax, Ulises y Tersitas, Platon y Aristóteles son iguales como helenos, por diferentes que sean como individuos. Los progresos de la civilización multiplican las diferencias individuales. En un pueblo inculto, en donde la uniformidad de ocupaciones no da á las aptitudes ocasión de manifestarse, domina la igualdad de la raza, la cual prueba su poder manteniendo la igualdad y la comunidad de todos sus miembros, á pesar de las diferencias individuales que los dirigen por diversos caminos.

La individualidad, por el contrario, especializa, pero es también una causa de apreciación. El individuo, puede, según sus tendencias, aislarse ó buscar el comercio de sus semejantes. Todas las asociaciones humanas se fundan en la igualdad de raza. Y son las más veces el resultado de la elección; hay un gran número de éstas que son plenamente

voluntarias y libres, y que reemplazan de este modo la comunidad natural. No es generalmente el individuo el que inspira la amistad ó el amor? ¿Habrà necesidad de citar los matrimonios contraidos por puro afecto? Y en las relaciones económicas, ¿no engendran las diferencias individuales la division del trabajo y la asociacion con un fin comun?

La comunidad de raza y la asociacion voluntaria pueden encontrarse y unirse ó tomar caminos divergentes. El municipio y el Estado tienen sus raíces en la primera; pero en los grados más elevados de la civilizacion, pueden realizarse asociaciones voluntarias por la completa libertad de la inmigracion y de la emigracion. Las demás sociedades en general son más bien voluntarias.

9. *La raza asegura la perfeccion relativa y uniforme de la naturaleza humana. El individuo muestra al lado de las perfecciones ó de los talentos de algunos, los defectos y las imperfecciones del mayor número.*

La naturaleza humana revela la riqueza de las fuerzas físicas y morales de nuestra raza, su órden armónico uno y espléndido. La universalidad parece ser el único defecto patente de la raza en cada individuo; pero este defecto desaparece respecto de la especie, y se convierte en una causa de progreso y de accion que funda el matrimonio y la familia, expresiones completas de la perfeccion de nuestra naturaleza.

Por su raza, por las admirables cualidades que la adornan, es por lo que el hombre ha sido creado á imágen de Dios, imágen microcosmica, visible aún en el hombre más ínfimo, y fundamento de la divinidad y de los derechos del hombre.

Los espíritus son individualmente ménos completos. La raza encierra toda nuestra naturaleza, y el individuo no muestra ordinariamente más que algunos de sus atributos. La raza forma como la lengua, un organismo completo de expresiones inteligentes, y los individuos se parecen á las palabras aisladas. Por la raza, todos tenemos imaginacion, inteligencia y razon; pero es necesario poseerlas en un grado enteramente especial para ser poeta ú hombre de Estado.

La plenitud ordenada de las fuerzas del espíritu ó del corazon sólo se halla en las individualidades de primer órden. La mayor parte presentan vacíos y falta de armonía.

10. *La vida de la raza y la del individuo obran la una sobre la otra; por consecuencia, hay una raza natural y una raza culta.*

No hay duda que no puede añadirse ningun elemento nuevo á la perfeccion natural de la raza; pero pueden aumentarse ó desarrollarse las fuerzas latentes que la constituyen. Las aptitudes naturales de los primeros Helenos no eran superiores á las de los otros pueblos arios á quienes motejaban con el epíteto de bárbaros; pero la cultura hizo la raza ateniense superior á las demás de los mismos Helenos. La raza del *gentleman* inglés es preferible á la del obrero irlandés ó á la del inglés mismo. Nuestra perfectibilidad aparece, pues, hasta en la raza.

Pero todo perfeccionamiento es principalmente obra del individuo. Su trabajo, sus esfuerzos y su virtud desarrollan las fuerzas; se aprovecha de ellas el cuerpo, y una parte de las ventajas adquiridas se trasmite despues á los descendientes. Colocando la época natural de la generacion en la cima de la vida, en el período de las fuerzas, la naturaleza misma favorece el perfeccionamiento de la raza con el progreso de los individuos.

El génio y las acciones de los grandes hombres, las religiones que fundan, las verdades que descubren y las leyes que establecen, ejercen de un modo análogo una gran influencia sobre la vida comun de las masas, y constituyen de este modo el desarrollo general.

Todos estos elementos producen una modificacion de la raza natural, una raza culta.

Esta modificacion es muchas veces resultado de la disciplina, de las costumbres y de la educacion, sin que influya para nada la herencia. Los monges budistas, el clero romano, los oficiales de los ejércitos permanentes y los estudiantes de las universidades son de ello ejemplos notables. Mas cuando la educacion y la cultura se transmiten por herencia como en las castas indias ó en los órdenes de la Edad Media, penetran en cierto modo la misma raza natural y la reforman ó la corrompen.

11. *La cultura de la raza y el desarrollo del individuo forman tambien parte de los fines del género humano. El individuo y la humanidad se corresponden y están llamados á perfeccionarse reciprocamente.*

Todos nosotros pertenecemos á la humanidad por la raza,

y participamos de la vida general, siendo al mismo tiempo seres distintos, llamados á perfeccionarnos á nosotros mismos. De aquí los deberes para con el todo y para consigo mismo.

Toda verdad y toda ventaja de un medio civilizado sobre un medio bárbaro, aprovecha al individuo que en él vive. Los que vivimos en los tiempos modernos hemos recibido una rica herencia de raza que desconocían nuestros antepasados. Las comodidades, la cultura y el refinamiento de costumbres, se extienden cada día más por las diversas capas sociales.

Un hombre es reflexivo; se reconcentra y trabaja interiormente; otro es expansivo y está siempre en acción. Ambas cualidades se completan en el todo. La una puede conducir á la virtud perfecta, y crear un modelo para la humanidad. La otra hace grandes servicios prácticos; pero el exclusivismo ó la exageración de cualquiera de ellas, engendra individualidades anómalas, hombres frívolos, ermitaños, ó monges.

12. *La ciencia general de la humanidad y la voluntad general de la nación, tienen su fundamento en el espíritu común de raza; la conciencia y la voluntad individuales, emanan del espíritu individual.*

La unidad de la voluntad del Estado, ese gran problema del derecho público, es incomprendible para el que no vea en el Estado más que una suma de voluntades individuales. El capricho de los individuos varía hasta el infinito; es imposible reunir todas estas voluntades en una sola, y si la humanidad la encontrase por acaso, nos daría, en vez de una voluntad general, una suma de voluntades particulares, siempre dispuestas á dispersarse en todos sentidos. Esta unanimidad, no podía ser otra cosa que una voluntad procedente de un contrato de asociación, no la voluntad una del Estado.

Rousseau comprendió perfectamente que la *voluntad general*, de que no se puede prescindir para la legislación, es muy otra cosa que la *voluntad de todos*; pero en lugar de resolver el problema, lo desvía por medio de una ficción. No pudiendo exigir una unanimidad imposible, hace de la voluntad de las mayorías, la voluntad de todos, lo cual equivale á colocarse bajo las canales para librarse de la lluvia. ¿Quereis que la voluntad general sea la autoridad,

es decir, la justicia; pero quién os dice que la voluntad de la minoría no sea la más justa? ¿Acaso no han sido casi siempre obras individuales los grandes descubrimientos y las trascendentales revelaciones? ¿No han tenido que luchar la mayor parte de los bienhechores de la humanidad con los prejuicios tradicionales de las muchedumbres? Las mayorías sólo han ido por el camino de la razón cuando han seguido á las minorías. Erigir la voluntad movible del número en voluntad irrecusable que impone en todas partes la obediencia, equivale á establecer en principio que la grosería se imponga á la educación, la ignorancia á la ciencia.

Este modo asegura ménos aún la unidad de la voluntad del Estado que su justicia. Millones de granos de arena amontonados, no formarán jamás un todo; millones de voluntades individuales aglomeradas, no crearán una voluntad general. Cien mil francos en oro, pueden ser una suma respetable, pero no son un patrimonio, una *universitas*. ¿Por qué el montón de arena, por qué la herencia ó la fundación de cien mil francos se consideran como un todo? ¿No es acaso porque la idea unificadora se ha apoderado de lo suma de los elementos para formar un ser nuevo? Ahora bien, esta unificación puede proceder del exterior, ser obra del espíritu creador del hombre en cuanto á las cosas inanimadas; mas para que la nación ó el Estado sea un todo, una persona, una voluntad, es *en él mismo* en donde debemos hallar esta unidad.

Hegel ha comprendido perfectamente la contradicción y la divergencia de todas estas voluntades individuales, así como la imposibilidad de fundar sobre ellas la unidad del derecho y del Estado. Por tanto, la voluntad que crea uno y otro, no es para éste, como para Kant y Rousseau, la arbitrariedad individual, contratando la formación de una sociedad, sino la voluntad general que ha llegado á tener conciencia de sí misma, y á ser verdaderamente racional. Pero si esta fórmula nos indica lo que la voluntad de todos debe ser para valer una voluntad general, no nos dice por qué ha de ser realmente *justa y racional*. Y es que se olvida casi universalmente, que la voluntad general y la voluntad particular se hallan *dentro de cada cual*.

Sentimos, en efecto, en nuestro foro interno, una lucha persistente entre nuestras tendencias egoístas y personales, y nuestros deberes respecto de la comunidad,

lucha que explica la distincion de la raza y del individuo.

Yo tengo conciencia de mi voluntad individual como de mis pensamientos mismos. La contradiccion entre mi voluntad y la de otro, se revela igualmente en mí, cuando quiero exclusivamente lo que los demás no quieren ó no permiten que yo quiera. César quiere reinar en Roma, y Bruto quiere matarle. Es posible que estas dos voluntades sólo sean individuales; pero si la una fuese la voluntad general de Roma, es decir, de la nacion romana, es imposible que lo sea también la otra.

Reconocemos la voluntad general por esta contradiccion que existe en nosotros, siempre que queremos de un modo egoísta una cosa que viola la naturaleza comun á todos. El hijo que alza la mano contra su padre, el ladron que se apodera de los bienes de otro, sienten una voz interior que se alza contra su voluntad individual. La pereza y la inaccion despiertan una protesta interior que nos impulsa á hacer algo. A esta voz la denominan unos *conciencia*, por la que Dios habla al hombre, y otros *naturaleza humana*, que manifiesta su moralidad. En el fondo, la idea es la misma: los primeros reconocen también que la voz de Dios se deja oír en nuestros sentimientos, en nuestras ideas y en nuestras palabras, y los segundos confiesan que la armonía interna de nuestra naturaleza existe, por lo ménos en gérmen, desde su origen, y que si no es una creacion de Dios, es sin embargo necesaria, como resultante de la naturaleza de las cosas.

Las voluntades individuales pueden ser injustas é irracionales; la voluntad de la conciencia humana no lo es nunca. Las primeras se contradicen; la segunda es siempre una y armónica, y nos es comun con la nacion y con la humanidad: ésta es la voluntad de la *especie* y de la *raza*.

Hay en la raza comunidad, armonía y unidad, lo mismo que hay en los individuos divergencia y contradiccion. No hay duda que el Estado no es simplemente una emanacion de la raza, sino que tiene también su parte de reglamentacion libre; pero no podría fundarse ni ser duradera, sino hallare en esta una base permanente. La voluntad una del Estado, es la forma varonil de la voluntad superior de la raza. Como persona histórica, es el Estado el espejo y el desenvolvimiento de la comunidad de raza de la nacion.

13. *El orden público y jurídico es la expresion de la con-*

ciencia y de la voluntad general de la nacion; la vida individual es el desarrollo de la libertad personal del individuo.

La escuela de derecho natural incurrió en un grave error al pretender fundar el derecho en la voluntad del individuo. La voluntad de la raza es el fundamento de la del Estado. La raza es visible, y el orden jurídico sólo reglamenta las relaciones externas. La raza une en un todo los elementos corporales y los elementos morales, y del mismo modo el Estado y el derecho se componen de elementos intelectuales-morales y corpóreo-formales.

La raza es terrestre-humana lo mismo que el Estado.

La raza se trasmite de generacion en generacion, y por ella es por lo que el Estado y el derecho viven y se conservan. Crece orgánicamente y sufre transformaciones regulares; y la historia nos muestra que sucede lo mismo en el derecho y en el Estado.

La naturaleza de las cosas domina en la vida de la raza; el derecho es en el fondo el conjunto de relaciones humanas necesarias; el Estado, el conjunto de relaciones públicas también necesarias.

Hay en la raza igualdades, comunidad, unidad; estas mismas cualidades, se encuentran en el derecho y en el Estado.

La raza es la perfeccion relativa de las aptitudes; el derecho, la perfeccion relativa del orden; el Estado, la personificacion poderosa, una y relativamente perfecta, es de las aptitudes de la nacion.

La raza sostiene y limita la vida humana; el derecho sostiene y limita la libertad.

Pero la esfera invisible y tan diversamente agitada del espíritu individual, se sustrae al poder del Estado y del derecho; el legislador no puede reglamentarla, ni el gobierno obligarla, ni juzgarla los tribunales.

El derecho y el Estado sólo se refieren *indirectamente* á la vida individual; la protegen contra las violaciones externas, pero no la dominan. El Estado reconoce los derechos individuales en la medida de esta proteccion; pero las relaciones más delicadas, las más intelectuales, se escapan á su vista y á su accion.

14. *El desarrollo de la raza y la accion individual, obran juntamente en la politica, lo mismo que en la vida humana.*

La politica, vida de la comunidad y del Estado, sigue

forzosamente los progresos de la raza. El estudio de ésta, es, pues, el primer cuidado del jefe del Estado que quiere ajustar sus actos á las fuerzas de que dispone. Carlos V, desconocía á los Alemanes cuando creyó poder tratarlos como á los Españoles; Napoleon cometió una grave falta queriendo imponer á los Españoles un régimen francés.

Pero cuanto más progresa la civilización, más imperio pierde la necesidad natural, y cede el puesto, áun en la política, á la acción libre y consciente del individuo.

La política instintiva de raza triunfaba generalmente en la Edad Media, áun en la Iglesia. La acción de los hombres políticos, tiene más influencia en el Estado moderno. En el animal, no hay más que la raza; en el hombre existe también el individuo.

Una política de raza exclusivista y apasionada conduce á una frívola exaltación contra el extranjero, á las guerras de raza, al menosprecio de la unidad del género humano, á sofocar el espíritu individual.

Una política individualista desenfrenada, excita la ambición dominadora de los poderosos, los impele á empresas temerarias, excusa el crimen político, y conduce á los horrores de la *Commune*, y finalmente á la anarquía.

Conservar la unidad del Estado y el poder del conjunto, permitiendo á los individuos el mayor desarrollo posible; proteger y ennoblecer á la vez los dos aspectos de nuestra vida: hé aquí el arte grandioso del hombre de Estado.

CAPITULO II.

CONSERVACION, MEZCLA Y TRASFORMACION DE LA RAZA.

Las cualidades y las aptitudes del pueblo y de la nación son en cierto modo la primera materia de la acción del hombre de Estado, y éste debe estudiarlas á fin de perfeccionarlas.

Su poder es en esto limitado. La familia que engendra y educa, tiene sobre la raza una influencia mayor que el Estado. Las costumbres mismas son á veces más fuertes que el derecho. La religión y la opinión, tan poderosas sobre las masas se hallan la una dominada por la Iglesia, la otra por la prensa, por las Cortes, por las obras científicas y artísticas.

Gobineau (*De la desigualdad de las razas humanas*), se esfuerza en probar históricamente que la conservación de la pureza de la raza es una condición esencial del vigor y de los progresos de los pueblos y de los Estados; que la mezcla de las razas altera y corrompe la especie y produce á la larga el bastardamiento y la muerte.

Gobineau tiene el raro mérito de haber sido el primero en llamar la atención sobre la importancia, hace tiempo olvidada, de la raza; pero su conclusión es completamente inexacta.

1) La fuerza de la sangre, cuidadosamente conservada, siempre ha preservado al Estado de la decadencia y de la ruina.

Ningun pueblo ha ido tan lejos en esto como los Indios: la idea de la conservación de las razas llenó toda su constitución. No podían contraer matrimonio los individuos de castas diferentes, y los matrimonios desiguales atraían sobre los cónyuges y sus descendientes la reprobación universal. Aun en la actualidad puede reconocerse el tipo más fino de la raza brahmánica; y sin embargo, los Arios de la India fueron presa del extranjero.

forzosamente los progresos de la raza. El estudio de ésta, es, pues, el primer cuidado del jefe del Estado que quiere ajustar sus actos á las fuerzas de que dispone. Carlos V, desconocía á los Alemanes cuando creyó poder tratarlos como á los Españoles; Napoleon cometió una grave falta queriendo imponer á los Españoles un régimen francés.

Pero cuanto más progresa la civilización, más imperio pierde la necesidad natural, y cede el puesto, áun en la política, á la acción libre y consciente del individuo.

La política instintiva de raza triunfaba generalmente en la Edad Media, áun en la Iglesia. La acción de los hombres políticos, tiene más influencia en el Estado moderno. En el animal, no hay más que la raza; en el hombre existe también el individuo.

Una política de raza exclusivista y apasionada conduce á una frívola exaltación contra el extranjero, á las guerras de raza, al menosprecio de la unidad del género humano, á sofocar el espíritu individual.

Una política individualista desenfrenada, excita la ambición dominadora de los poderosos, los impele á empresas temerarias, excusa el crimen político, y conduce á los horrores de la *Commune*, y finalmente á la anarquía.

Conservar la unidad del Estado y el poder del conjunto, permitiendo á los individuos el mayor desarrollo posible; proteger y ennoblecer á la vez los dos aspectos de nuestra vida: hé aquí el arte grandioso del hombre de Estado.

CAPITULO II.

CONSERVACION, MEZCLA Y TRASFORMACION DE LA RAZA.

Las cualidades y las aptitudes del pueblo y de la nación son en cierto modo la primera materia de la acción del hombre de Estado, y éste debe estudiarlas á fin de perfeccionarlas.

Su poder es en esto limitado. La familia que engendra y educa, tiene sobre la raza una influencia mayor que el Estado. Las costumbres mismas son á veces más fuertes que el derecho. La religión y la opinión, tan poderosas sobre las masas se hallan la una dominada por la Iglesia, la otra por la prensa, por las Cortes, por las obras científicas y artísticas.

Gobineau (*De la desigualdad de las razas humanas*), se esfuerza en probar históricamente que la conservación de la pureza de la raza es una condición esencial del vigor y de los progresos de los pueblos y de los Estados; que la mezcla de las razas altera y corrompe la especie y produce á la larga el bastardamiento y la muerte.

Gobineau tiene el raro mérito de haber sido el primero en llamar la atención sobre la importancia, hace tiempo olvidada, de la raza; pero su conclusión es completamente inexacta.

1) La fuerza de la sangre, cuidadosamente conservada, siempre ha preservado al Estado de la decadencia y de la ruina.

Ningun pueblo ha ido tan lejos en esto como los Indios: la idea de la conservación de las razas llenó toda su constitución. No podían contraer matrimonio los individuos de castas diferentes, y los matrimonios desiguales atraían sobre los cónyuges y sus descendientes la reprobación universal. Aun en la actualidad puede reconocerse el tipo más fino de la raza brahmánica; y sin embargo, los Arios de la India fueron presa del extranjero.

Los Egipcios, que habían organizado sus castas en este mismo sentido, cayeron igualmente en la servidumbre.

La nobleza germánica de la Edad Media evitaba las uniones con los demás órdenes, y estaban también reprobadas por las costumbres; pero tampoco la salvó este cuidado. La pureza de la raza no garantiza, pues, la conservación de sus virtudes ni su inmortalidad. La raza nacional es naturalmente mortal y limitada; puede decaer y morir aún conservándose pura de toda mezcla.

2) En ciertas condiciones, el cruzamiento y mezcla de razas rejuvenece, mejora y refuerza. El rápido crecimiento y la grandeza de Roma comenzaron después de haberse permitido el *connubium* entre patricios y plebeyos, y los Romanos introdujeron constantemente en su aristocracia los hombres y las familias más distinguidas, primero de Italia, y después del mundo. Roma debió su grandeza a los ricos elementos que sacaba de todas partes.

Todas las naciones modernas son el producto de mezclas numerosas. En Italia se unieron los Ostrogodos, los Lombardos y los Alemanes, que se insertaron en el viejo tronco romano. En Francia los Galo-Romanos se confundieron con los Francos y los Borgoñones; en Inglaterra, los Bretones romanizados, después de haberse unido a los Anglo-Sajones, se mezclaron, sobre todo en la nobleza, con los Normandos vencedores, educados en la cultura romana; Prusia reúne la independencia tenaz del Germano con la docilidad del Esloveno indígena; los Americanos del Norte están muy lejos de haberse debilitado por las numerosas mezclas que han sufrido.

Así, lejos de llegar a la conclusión de Gobineau, vemos con la fusión de las razas mejorar los tipos, y que ésta es especialmente favorable al Estado moderno.

3) Las mezclas que acabamos de enumerar se han verificado todas entre tribus blancas y arias. Ni aun la sangre semita ha desempeñado un papel importante.

Las mezclas de los blancos con los hombres de color no producen resultados tan favorables. Parece que las diferencias naturales son demasiado profundas para hacerlas convenientes ó útiles, como lo demuestra la situación precaria de los Estados de la América central y meridional, en donde se han producido con más frecuencia. Padres tan semejantes, se dirá, que transmiten sus defectos más bien

que sus buenas cualidades, y la fecundidad disminuye en vez de aumentar.

4) Una pequeña dosis de elementos extraños, pero semejantes, que no se sobrepongan al carácter natural del pueblo, es casi siempre útil; pero cuando dicha mezcla es considerable y brusca quebranta dicho carácter y amenaza su vida.

El hombre de Estado debe ennoblecer su pueblo por medio de la educación, de las instituciones públicas y por todos los medios que obran favorablemente sobre las masas. La raza, producto de la naturaleza por su origen, puede convertirse de este modo en producto de la cultura. Los antiguos lo habían comprendido perfectamente. Esparta formaba su raza y aseguraba su conservación por su enérgica educación y por sus costumbres rigurosamente arregladas. Los Romanos latinizaron la mayor parte de las naciones que sometieron. El carácter inglés y el carácter americano acreditan irrecusablemente la influencia profunda ejercida por las instituciones públicas y por las costumbres. La educación militar ha hecho de Prusia una nación guerrera.

CAPITULO III.

EL ESPÍRITU DEL TIEMPO.

¿De dónde procede ese poder que todo el mundo siente, que somete á la mayoría y que nadie puede explicar? El espíritu del tiempo es una idea antigua. Ya la habían señalado los Brahmanes (1). Los Romanos le denominaban el *siglo* (*seculum*; *Tac.*, *Germ.*, 19.) Pero nuestra época lo estudia más de cerca y la cuestión se impone hoy más que nunca.

I. En primer lugar, ¿cómo se revela éste y cuáles son las cualidades que le atribuimos?

1) En el carácter y las tendencias determinadas de las diversas épocas es donde se muestra principalmente. Las épocas memorables de la historia son las grandes líneas de su movimiento. El espíritu de la Edad Media ha rechazado el del mundo antiguo, y ha tenido que ceder el puesto al espíritu moderno. Cada cual de estas edades tiene sus siglos, donde su espíritu general se modifica á su vez de un modo diverso. Entiéndase bien que no hablamos aquí de períodos seculares metódicamente calculados despues de la Era Cristiana; el espíritu de cada siglo cronológico comienza á veces en el siglo precedente: el mismo Cristo no nació al principio del suyo.

Las nuevas ideas suben y bajan sobre el horizonte de la humanidad como los astros en el cielo. Una idea es omnipotente en un siglo, y el mundo se entusiasma por ella; cambian los tiempos, y sólo halla indiferencia y frialdad.

(1) Código de *Yajñabalkia*, I, 340: «Algunos esperan el éxito de la suerte, ó de su propia naturaleza, ó del tiempo, ó de la acción; otros más sábios lo esperan de estas tres causas reunidas.» 350: «porque así como un carro no puede marchar con una sólo rueda, así también la suerte es impotente sin la acción del hombre.»

Toda Europa se agitó y se trastornó por arrancar el sepulcro de Cristo de manos de los infieles (1089 á 1200); millones de hombres, poseidos de una fé ardiente, se precipitaron desafiando los peligros y la muerte; despues fué disminuyendo el entusiasmo, hasta que se extinguió por completo. Un siglo trajo consigo el brillante Renacimiento y la Reforma religiosa (1450 á 1540), vanamente intentados hasta entónces por algunos pensadores; y poco despues vino el espíritu de la reaccion á inmovilizar á Europa. El absolutismo de los príncipes celebró su triunfo en el siglo XVII; y desde 1740 se busca la cultura, se reivindica la libertad civil con cierto entusiasmo. Por último, nuestro siglo se caracteriza por el desarrollo de la constitucion representativa y por las tendencias nacionales de la política.

Los movimienios del espíritu del tiempo se notan hasta en un mismo siglo. Los grandes radios de la rueda de la historia, están compuestos de piezas innumerables. Un hombre ha defendido las libertades populares en nombre del espíritu del tiempo, y veinte años despues, pide, apoyándose en lo mismo, un poder absoluto. Napoleon I sólo estableció su imperio despues de haber sondeado prudentemente la opinion, retrasó sus proyectos en muchas ocasiones para dejar madurar los tiempos; su absolutismo hubiera sido también imposible en la época de la Restauracion (1815), y durante el período exaltado de la Revolucion.

Esta movilidad del espíritu del tiempo, parece proteger á la humanidad contra el despotismo permanente de una fuerza única ó de una tendencia exclusiva. El tiempo arrebató lo que había traído y elevado, y despertó fuerzas desconocidas. La fortuna cambia con el viento, y surgen nuevas esperanzas.

2) Otra cualidad notable del espíritu del tiempo, es su gran *extension*. Si se encerrase dentro de los límites del Estado, sólo sería el espíritu local del pueblo ó del país; pero lejos de esto, va extendiendo mucho sus ondas, sin consideracion á las fronteras, sobre todo un continente. Sus corrientes son tan caprichosas como el viento, y se dirigen al Norte, al Sur, al Este ó al Oeste. La viva fé religiosa y las tendencias feudales, que son los rasgos característicos de la Edad Media en toda la Europa cristiana, se notaban hasta en el Oriente mahometano.

En vano se intentará explicar los cambios del espíritu

del tiempo con los acontecimientos ocurridos en el Estado, por las medidas en él adoptadas, etc., etc.

¿Por qué, pues, se han de modificar simultáneamente en los Estados que no han sufrido estas influencias? La razón última del cambio no se encuentra en tal ó cual acontecimiento particular, simple accidente que lo favorece ó lo impide. El mejor gobierno liberal no puede impedir que vuelva al poder un gobierno conservador. Un régimen absolutista puede no cometer faltas graves; y sin embargo, vuelve repentinamente el viento, y parece que quiere arrojar de una vez al Estado en el radicalismo.

A pesar de esto, el espíritu del tiempo dista mucho de extenderse de pronto y uniformemente por todos los pueblos; sino que es, ya uno, ya otro, su órgano autorizado, y que siente principalmente su influencia. En la Europa antigua, tuvo su asiento principal en Grecia, y después en Roma. En la Edad Media, fué representado, aunque inconscientemente, por los Germanos. Durante la Reforma, también fué Alemania su centro; desde aquí se lanzó hacia el Occidente, y á fines del último siglo inundó desde París toda Europa. En el lugar donde se halla el centro de su movimiento, es también donde se sienta toda su fuerza, sus olas llegan á su mayor altura, y después van decreciendo hasta que se extinguen en las más remotas regiones.

3) *El poder* del espíritu del tiempo muéstrase sobre todo en las masas, las penetra sin percibirse de ello; se abandonan á su acción y se precipitan por el cauce que aquél les abre. Así como la sucesión de estaciones hace que florezcan las plantas, se agosten y queden nuevamente dormidas, así el espíritu del tiempo obra de un modo semejante, sobre los pueblos y las naciones. Excita al trabajo, anima, agita, prepara abundantes cosechas; después se calma, duerme y se extingue. Su marcha está llena de misterios; penetra en nosotros con el aire que respiramos; se comunica de hombre á hombre, como el calor en el cuerpo, y á veces parece una epidemia que se presenta de repente y mata todas las esperanzas.

Es por otra parte evidente, que el espíritu del tiempo no se confunde con las fuerzas cósmicas, con la influencia de las estaciones, ó con el curso de los vientos. Apenas se creería lo que se ha querido explicar por ellas. Los *astrólogos* han buscado en el cielo la suerte de los hombres, su fortuna ó su des-

gracia futuras. ¡Increíble absurdo! El espíritu del tiempo sólo se dirige al hombre, forma parte de nuestra naturaleza y sólo puede explicarse por ella.

El comercio de los hombres aumenta su poder; el aislamiento lo impide y debilita. En ninguna parte aparece como en las grandes ciudades donde la población es muy densa. La corriente es ménos fuerte en la campiña, en la aldea, en las habitaciones aisladas. Un convento la percibirá débilmente; pero no puede escapar á su influjo.

4) Su fuerza no es *absoluta*. Los caracteres enérgicos, los espíritus bien templados resisten perfectamente á sus influencias, y luchan á veces contra él con éxito; y ya sea independencia ú odio, resulta al ménos de aquí que la historia del mundo no está sometida á sus leyes, y que la libertad individual desempeña también un papel importante. El espíritu del tiempo conmueve principalmente el de las masas; pero no se confunde con el espíritu del hombre en general.

5) Los movimientos no son en manera alguna caprichosos como las cambiantes figuras de un caleidoscopo, sino que hay un *lazo íntimo* entre la imagen que precede y la que sigue, un desarrollo orgánico que marcha con la serie de las edades como la vida humana, que tiene reglas y leyes. El espíritu del tiempo comienza con la infancia de la humanidad; vésele en seguida en su adolescencia aparecer rebotando juventud y belleza. Después vuelve á descender de sus alturas, decae, pero trabaja y busca con cuidado y prudencia, aglomerando materiales para tomar de repente un nuevo vuelo.

Muchos filósofos modernos se han esforzado por descubrir la ley de sus movimientos. Hegel la encuentra en la marcha dialéctica del pensamiento ó del espíritu; pero esta respuesta es insuficiente, porque olvida la variedad de las fuerzas humanas, y no siempre es el reflexivo espíritu del pensador el que mueve de este modo las masas. *Fourier*, por una especie de presentimiento, y *Krause*, por medio del razonamiento, se aproximan más á la verdad, comparando sus movimientos con las edades de la vida; pero *Fr. Röhmer* es el que más ha profundizado en ellas con su método psicológico. Su naturaleza nerviosa y sensible le impulsaba incesantemente á observarlas y á notar todos sus accidentes, llegando á calcularlas con exactitud completa.

6) Estas leyes distinguen también el espíritu del tiempo de la *moda* variable. La moda sufre sin duda su influencia. ¿Cómo había de poder librarse de ella siendo así que el espíritu del tiempo se manifiesta en el estilo de una época, en la arquitectura, en la música, en la literatura, cosas todas cuya acción é influencia sufre la moda en tan grande escala? Las formas extravagantes ó anticuadas, las trenzas y las coletas, en moda en los siglos XVII y XVIII, estaban en armonía con el espíritu de entonces. Otro tanto puede decirse de los hábitos de la Roma y de la Grecia republicanas, resucitados por la Revolución francesa, y de las formas severas y distinguidas del primer Imperio, tomadas del Imperio de los Césares. Pero la moda se deja llevar aún más de los gustos, de los convenios, de los caprichos de los centros de Sociedad, que dan el tono. No es ciertamente el espíritu del tiempo el que trae las modas caprichosas, y á veces raras, de París y Londres; todo el mundo sabe por qué se inventó la crinolina; y la persistencia del frac negro y del sombrero de copa, durante muchas generaciones, prueba ménos los movimientos del espíritu moderno que la tiranía que ejercen las costumbres francesas.

II. Pero, ¿cómo definir el espíritu del día? ¿Es simplemente la suma de los espíritus individuales de una época? Gothe se chancea cuando dice: «Autores y profesores, vuestro mismo espíritu es lo que llamais espíritu del tiempo.» Los maestros dan en efecto muchas veces su opinión como la opinión común, ora sea que se engañen, ora que quieran engañar. Pero el verdadero espíritu del tiempo no es la simple suma de opiniones particulares, pues de otro modo no se abandonarían los mismos hombres á sus corrientes contrarias, á veces sin cambiar personalmente de opinión, ni le abedecerían censurándole. ¿Cómo explicar la extraña rapidez con que se extiende, ó el punto de partida ó de apoyo que toma ya un pueblo ya otro? ¿Podría comprenderse el lazo íntimo de sus movimientos, su *série* lógica, su duración durante períodos veinte veces mayores que la vida de los individuos? Por último, ¿de dónde procedería entonces la lucha entre el espíritu individual y el espíritu del tiempo que atormenta con tanta frecuencia á un hombre mismo?

El espíritu del tiempo debe, pues, ser considerado como *uno* en su ser y en su desarrollo; y por consiguiente, sólo puede tener su origen en la humanidad. Si ésta es un todo

que tiene sus aptitudes morales, su fin y su desarrollo propios, puede definirse el espíritu del tiempo: *el desarrollo ordenado del alma del género humano.*

La historia universal, que nos muestra los progresos de la humanidad prosiguiendo orgánicamente con sus edades, y el espíritu del tiempo, son fenómenos íntimamente unidos. Este último acompaña á la historia en su marcha, y obra continuamente sobre sus formaciones. Este es, sobre todo, el que da su carácter general á las instituciones de las diversas edades.

La historia es *el desarrollo realizado, la série en el pasado*; el espíritu del tiempo es *el desarrollo en acción*. Es indudable que él sólo no determina la historia, pues si dominase como una fuerza necesaria, la vida de la historia sería análoga á la de las plantas, quedaría desfruida la libertad individual, no habría iniciativa personal, todo sería producto común del espíritu general. El espíritu del tiempo no es más que una de tantas fuerzas. Luchará, por ejemplo, con el espíritu de tradición y de autoridad; combatirá á favor ó contra el espíritu de un pueblo, de una dinastía, de una familia, de un grande hombre. El concurso de todas las fuerzas humanas es lo que constituye ó lo que realiza la historia universal.

Pero el espíritu del tiempo es una de las más importantes. La ley *psicológica del progreso ordenado* del género humano la desarrolla progresivamente, la perfecciona y la conduce al fin. Por ese espíritu que ha puesto en el alma de la humanidad, es como *Dios conduce de lejos la gran marcha de la historia universal, é impulsa sin cesar hacia adelante al género humano.*

El espíritu del tiempo es, pues, algo grande, elevado, semi-divino. Es una locura despreciar sus movimientos en nombre de ciertos principios que pretenden pasar por inmutables; su movilidad misma produce las ricas variaciones de la vida común y anima la libertad del progreso humano.

III. ¿Cuáles serán, pues, en esto los deberes del hombre de Estado?

1.º Estudiar el *carácter del espíritu de su tiempo*. Bueno es saber siempre los tiempos que corren; debe aprovecharse el momento, pues emprender un asunto demasiado pronto ó demasiado tarde, equivale á preparar un fracaso.

El mundo actual debería preguntarse, en qué período general vivimos, y cuál es su carácter fundamental. La solución de esta importante cuestión, es aún demasiado oscura, por más que, en nuestro sentir, puede afirmarse que la Edad Moderna, presenta los caracteres de la juventud. La gran rueda de la historia universal, ha tomado nuevo vuelo; la humanidad no ha llegado aún á la cima de su vida.

Empero los admirables progresos de las ciencias, y todo el movimiento político contemporáneo, dan claro testimonio de la virilidad de su juventud. La humanidad moderna tiene conciencia de sí misma, y quiere desarrollarse libremente. Ningun período antiguo ha sido tan rico en resultados, más racional, ni más libre. Las tendencias liberales parecen ser el rasgo principal de su espíritu, lo cual nos recuerda el genio más joven de la antigüedad clásica, el esplendoroso brillo de Grecia y de Roma, y que se separa al mismo tiempo del espíritu ménos abierto, ménos atrevido y más sombrío de la Edad Media.

El principio de nuestra gran Edad Moderna, puede fijarse desde principios del siglo XVIII, y comienza con esfuerzos infantiles, y despues sobreviene una agitacion puerilmente tumultuosa. La época de las luces (1740 á 1789), inaugura una filosofía filantrópica y cosmopolita. Los espíritus cultos se alejan con horror de la Edad Media, y desconocen las grandes tradiciones del pasado. Se entusiasman con nuevos ideales, y esperan la trasformacion del mundo. La Revolucion intentó realizar estos sueños; pero consiguió mas bien destruir que edificar. Educados en la especulación filosófica, carecian sus jefes de educacion práctica. El mundo marcha, pero cayendo con frecuencia, lo cual le arrebató muy pronto su sencilla fé en la panacea de la libertad y de la igualdad, y lo vuelve á la recta inteligencia de la historia y al respeto á las tradiciones. Por último, desde 1840; se ha prendado del principio de las nacionalidades, ménos amplio que los principios de la Revolucion; pero mejor apoyado por la historia, y más formalmente creador. Aún no hemos llegado á la cima de nuestra gran edad liberal, ni quizá la alcancen nuestros nietos. La sociedad contemporánea se halla atormentada por las corrientes y las violentas invasiones del radicalismo, y se arroja á veces en el extremo opuesto de la reaccion. Pero se puede al ménos consig-

nar con gusto los progresos realizados de un siglo á esta parte, y los que la humanidad continúa haciendo constantemente.

2.) El hombre de Estado no debe olvidar jamás el valor del espíritu del tiempo, áun cuando sea contrario á sus miras ó tenga malas tendencias, porque es una potencia con la que debemos contar, y cuyos movimientos son necesarios al progreso general. No hay duda que el hombre puede ir derecho por su camino, sin inquietarse por los vientos que agitar puedan á la muchedumbre; pero el político no es un ermitaño ó un monge, sino que vive en medio del movimiento social, obra por los hombres y sobre los hombres, y es necesario que conozca su campo de operaciones; un piloto prudente, lo primero que estudia, es los vientos y las olas. Para luchar contra el espíritu del tiempo, es necesario obrar sin tregua ni reposo; sus aguas se precipitan por la más pequeña abertura, é invaden inmediatamente todo el buque.

3.) El favor del espíritu del tiempo, sostiene poderosamente al hombre de Estado, y legitima su audacia. Los vientos y las olas empujan á la vez su buque, se allanan los obstáculos, el movimiento diario los destruye, ó son fácilmente separados. Luis Napoleon, ántes de ser emperador, habia comprendido ya la seguridad, el triunfo de quien marchara con el siglo, y las derrotas del que fuera contra su corriente.

4.) Las ideas y las formaciones se hallan en estrecha relacion contra el espíritu del tiempo.

Las ideas son siempre halladas y formuladas por el individuo; mas para convertirse en ideas del tiempo, es necesario que penetren en las masas. Un profeta, un poeta, un filósofo ó un sabio, anuncian á veces las ideas del porvenir. El hombre de Estado sólo puede pensar en realizar las ideas compatibles con el medio en que obra, y éstas serán las únicas que puedan ser entendidas y apoyadas por la mayoría. Debe guardarse, pues, de luchar contra las *ideas antiguas* á la manera de los románticos, pues sólo obtendrá triunfos engañosos; las hostiles corrientes de los tiempos nuevos lo inundarán por todas partes, y servirá de irrisión su quijotismo. Pero es aún más peligroso para él, aunque quizá también más glorioso, convertirse en agitador y defensor de las ideas del porvenir ántes de su madurez. Su

buque irá á estrellarse contra el escollo de las realidades, y todos se burlarán del piloto ideólogo.

Su verdadero deber, es realizar las sanas ideas de su tiempo, y de este modo es como se hará verdaderamente popular. La impopularidad nace generalmente de la lucha contra las ideas dominantes, que es la gran nota tónica de la voz de la nación. Si los jesuitas son tan impopulares de un siglo á esta parte, no es sólo á causa de sus intrigas, sino porque han declarado una guerra mortal al espíritu, á la conciencia, á las aspiraciones modernas.

5.) Toda época tiene sus preferencias para ciertas formas, lo cual no debe olvidar el hombre de Estado. Hace un siglo pudo tolerarse el absolutismo inteligente, y engendró grandes cosas sin grandes combates; pero hoy hallaría graves resistencias, aún cuando quisiera inspirarse en las ideas modernas. Cavour tuvo antes que Bismark el apoyo y la adhesión de su pueblo, porque supo desde el principio poner la forma moderna al servicio de las ideas nuevas, mientras que este último parece que, en un principio, quiso desprestigiar la forma, pretendiendo realizar el espíritu moderno por medio del antiguo régimen. La obra de Bismark ha sido más penosa y más lenta; y sólo se ganó la adhesión de la mayoría mostrándose al fin favorable á las formas representativas.

6.) Sin embargo, la realización de las ideas modernas no debe ser el fin exclusivo del hombre de Estado. El poder histórico de la autoridad y de las costumbres tradicionales tienen también su importancia. Que el sabio deduzca de sus libros las consecuencias rigurosas del espíritu del tiempo, no tiene nada de extraño, porque esta es su misión; pero la vida real no se compone de simples líneas rectas, como la doctrina; es necesario que agite y depure los principios para poder aplicarlos. La política práctica es un arte combinado en donde numerosas fuerzas se encuentran, se combinan y se combaten; los miramientos, las transacciones y los compromisos son aquí indispensables. Negar toda concesión por un ciego celo por el espíritu moderno, es propio de un doctrinario, no de un hombre de Estado.

CAPITULO IV.

CIFRA, CRECIMIENTO Y DISMINUCION DE LA POBLACION.

El Estado es una comunidad de hombres; éstos, y no el país, constituyen su verdadera fuerza.

Cada hombre representa cierta cantidad de fuerzas. Así, pues, la importancia y el poder del Estado aumentan naturalmente con el número de sus nacionales, si bien esta regla no es absoluta, pues las cualidades, la cultura y la educación de los ciudadanos desempeñan también un papel importante. Los 37 millones de Franceses representan políticamente más que los 400 millones de Chinos, y los 30 millones de Ingleses más que los 180 millones de Indios. Suiza sólo tiene dos millones y medio de habitantes, ménos del uno por ciento de la población de Europa; y sin embargo, nadie le dará una importancia proporcionalmente tan pequeña.

Como forma masculina de la vida común, brilla principalmente el Estado por sus virtudes viriles. Las naciones de espíritu y de carácter varonil, tienen naturalmente más importancia que las masas pasivas y serviles.

Así, pues, el aumento de la población no es un progreso, ni su disminución una pérdida, sino que es necesario ver antes si las fuerzas viriles han aumentado ó disminuido proporcionalmente. Un Estado puede sufrir un exceso de población.

Pero, hechas estas reservas, la cifra de la población es generalmente el signo del progreso ó del decrecimiento, y la política debe observar de cerca estos movimientos.

En el siglo XVIII se consideraba, por punto general, todo aumento como un bien. Después de Malthus, se cree más bien que la naturaleza nos impulsa á la excesiva multiplicación, y que es necesario reprimirla más bien que animarla. Sábese que, según el célebre Inglés, crece naturalmente la población en una progresión geométrica y las subsis-

buque irá á estrellarse contra el escollo de las realidades, y todos se burlarán del piloto ideólogo.

Su verdadero deber, es realizar las sanas ideas de su tiempo, y de este modo es como se hará verdaderamente popular. La impopularidad nace generalmente de la lucha contra las ideas dominantes, que es la gran nota tónica de la voz de la nación. Si los jesuitas son tan impopulares de un siglo á esta parte, no es sólo á causa de sus intrigas, sino porque han declarado una guerra mortal al espíritu, á la conciencia, á las aspiraciones modernas.

5.) Toda época tiene sus preferencias para ciertas formas, lo cual no debe olvidar el hombre de Estado. Hace un siglo pudo tolerarse el absolutismo inteligente, y engendró grandes cosas sin grandes combates; pero hoy hallaría graves resistencias, aún cuando quisiera inspirarse en las ideas modernas. Cavour tuvo antes que Bismark el apoyo y la adhesión de su pueblo, porque supo desde el principio poner la forma moderna al servicio de las ideas nuevas, mientras que este último parece que, en un principio, quiso desprestigiar la forma, pretendiendo realizar el espíritu moderno por medio del antiguo régimen. La obra de Bismark ha sido más penosa y más lenta; y sólo se ganó la adhesión de la mayoría mostrándose al fin favorable á las formas representativas.

6.) Sin embargo, la realización de las ideas modernas no debe ser el fin exclusivo del hombre de Estado. El poder histórico de la autoridad y de las costumbres tradicionales tienen también su importancia. Que el sabio deduzca de sus libros las consecuencias rigurosas del espíritu del tiempo, no tiene nada de extraño, porque esta es su misión; pero la vida real no se compone de simples líneas rectas, como la doctrina; es necesario que agite y depure los principios para poder aplicarlos. La política práctica es un arte combinado en donde numerosas fuerzas se encuentran, se combinan y se combaten; los miramientos, las transacciones y los compromisos son aquí indispensables. Negar toda concesión por un ciego celo por el espíritu moderno, es propio de un doctrinario, no de un hombre de Estado.

CAPITULO IV.

CIFRA, CRECIMIENTO Y DISMINUCION DE LA POBLACION.

El Estado es una comunidad de hombres; éstos, y no el país, constituyen su verdadera fuerza.

Cada hombre representa cierta cantidad de fuerzas. Así, pues, la importancia y el poder del Estado aumentan naturalmente con el número de sus nacionales, si bien esta regla no es absoluta, pues las cualidades, la cultura y la educación de los ciudadanos desempeñan también un papel importante. Los 37 millones de Franceses representan políticamente más que los 400 millones de Chinos, y los 30 millones de Ingleses más que los 180 millones de Indios. Suiza sólo tiene dos millones y medio de habitantes, ménos del uno por ciento de la población de Europa; y sin embargo, nadie le dará una importancia proporcionalmente tan pequeña.

Como forma masculina de la vida común, brilla principalmente el Estado por sus virtudes viriles. Las naciones de espíritu y de carácter varonil, tienen naturalmente más importancia que las masas pasivas y serviles.

Así, pues, el aumento de la población no es un progreso, ni su disminución una pérdida, sino que es necesario ver antes si las fuerzas viriles han aumentado ó disminuido proporcionalmente. Un Estado puede sufrir un exceso de población.

Pero, hechas estas reservas, la cifra de la población es generalmente el signo del progreso ó del decrecimiento, y la política debe observar de cerca estos movimientos.

En el siglo XVIII se consideraba, por punto general, todo aumento como un bien. Después de Malthus, se cree más bien que la naturaleza nos impulsa á la excesiva multiplicación, y que es necesario reprimirla más bien que animarla. Sábese que, según el célebre Inglés, crece naturalmente la población en una progresión geométrica y las subsis-

tencias sólo en una progresion aritmética; así es que habria una desproporcion siempre creciente entre las subsistencias y la poblacion, y marchariamos inevitablemente á la miseria general. Sería, pues, conveniente poner obstáculos á la fecundidad natural, y las guerras y las epidemias serían remedios necesarios que librarán á la sociedad de un fin desastroso.

Pero si esta ley fuese cierta, ¿no sería un vicio enorme en la creacion? ¿Habían de estar los hombres condenados á vivir en una tierra que habia de llegar á ser impotente para alimentarlos? La tutela de los débiles, la proteccion de todos por el Estado, las ciencias, la medicina, una vida metódica, el comercio, la menor frecuencia y crueldad en las guerras, en una palabra, toda la civilizacion tiende á prolongar la vida humana, á disminuir la mortalidad. Pero el género humano se engañaría lastimosamente alegrándose por estos progresos, que no harían más que precipitar el momento fatal y terrible. Habría, pues, una contradiccion entre los fines de la humanidad y la perpetuacion de la especie. Cuanto mejor llenásemos nuestros deberes morales, más caminariamos hácia nuestra ruina.

El norte-americano, M. H. C. Carey, ha refutado con razon este sistema. Puede afirmarse en efecto que:

1) La armonía aparece por doquiera en la naturaleza; las fuerzas estan en ella admirablemente proporcionadas; y la contradiccion que indicó Malthus sería tan insólida, que habria que probarla rigurosamente.

2) Pero la ley de Malthus está sacada de hechos aislados contradichos por otros; Francia, por ejemplo, tenía en 1780 21 millones de habitantes; en 1834 tenía 34 millones; en 1760 producía 94 millones y medio de hectólitros de trigo; en 1840 producía 182 millones y medio. El rendimiento del trigo ha aumentado, pues, mucho más que la poblacion. Segun la ley de Malthus, la mayor parte de los Estados de Asia y de Europa debían haber perecido tiempo há por exceso de poblacion.

3.) La fecundidad del hombre es menor que la de los animales; y los organismos son tanto más fecundos cuanto más inferiores. Los insectos, lo son más que las aves, los peces más que las bestias de carga. Las semillas de las plantas se cuentan generalmente por millares; y sin embargo, todo está dispuesto de tal modo, que las plantas

y los animales viven simultáneamente, y sin que una especie sea jamás completamente absorbida por la otra. ¿Por qué, pues, el hombre, que es el ménos fecundo de los seres, habia de absorberlo todo?

4) Es indudable que el hombre se nutre con alimentos vegetales y animales, atacando de este modo continuamente su existencia; pero, por otra parte, sus cuidados y su industria aumentan el número y los productos de todas las especies útiles

5) Más bien por falta nuestra, que por una ley fatal, es por lo que tierras ántes fértiles, se han trasformado en llanuras estériles, por ejemplo, las riberas del Tigris y del Eufrates, que alimentaban ántes ciudades populosas. Nada se hace por restituir al suelo los elementos de su fecundidad, y se esteriliza naturalmente; se descuajan los bosques, y prepáranse de este modo las sequías ó las inundaciones. Las grandes ciudades pueden destruir ó aumentar á su antojo la fertilidad de sus inmediaciones. La campiña de Roma, otras veces tan fértil, se ha convertido en un desierto por culpa de los hombres, mientras que los alrededores de Nápoles y de Florencia estan cubiertos de magníficos jardines.

6) Cuanto más cultiva un sér su razon natural, más capaz es de dirigirse á sí mismo. Ahora bien, el hombre es mucho más libre que cualquier otro animal, aun en lo relativo á la generacion; es ménos dependiente de los deseos sensuales; su accion es mucho más voluntaria. Llamado á desarrollarse armónicamente á sí mismo, no puede olvidar el límite de las subsistencias. Nada le obliga á engendrar, y hasta debe abstenerse para evitar una desproporcion. Malthus, que generalmente extrema las cuestiones, tiene razon en apoyarse en este deber moral.

7) La fecundidad de los hombres varía con las circunstancias, el grado de civilizacion, la clase de alimento y de trabajo. Los estambres de las flores cultivadas, se convierten naturalmente en pétalos de bellisimos colores; así tambien, observa Carey, la cultura del espíritu absorbe una parte de las tendencias generatrices, y disminuye la fecundidad.

9) Puede indicarse ademas una última causa más profunda. La historia desarrolla las fuerzas y las consume. Las familias históricas se forman, crecen, brillan durante

algun tiempo, y despues declinan y se extinguen. Sólo en las sombras donde no penetran los rayos de la historia, es donde las estirpes parecen perpetuarse indefinidamente durante millares de años. Todo lo que sale á la luz, sólo tiene una existencia relativamente corta. No hay más que fijarse en las familias conocidas de Europa; despues de un par de generaciones, se las ve debilitarse y extinguirse. Las familias históricas que remontan su existencia á 500 años, son muy contadas; parece que se ve decrecer su fecundidad. Los pueblos presentan algo análogo; alcanzan su pleno desarrollo, despues declinan al mismo tiempo su fecundidad y su génio creador. Puede afirmarse que la antigüedad del tipo puro del Hebreo ó del Romano, fué la causa principal de su desaparicion sucesiva.

La misma ley se aplica indudablemente á toda la humanidad, y es probable que su fecundidad ha de ir disminuyendo lentamente, cuando haya cumplido sus principales fines, y realizado las más grandes ideas que persigue, cuando, despues de millares de años, entre este todo vivo en su vejez, cuando haya trascurrido la flor de su vida.

Podemos, pues, desechar los temores de Malthus. La previsora naturaleza, léjos de negarnos lo necesario, nos da á veces lo supérfluo, para remediar nuestra imprudencia.

Un hecho muy notable del mundo moderno de Europa y de América, es el crecimiento relativamente mas rápido de las poblaciones germánicas. Esto es verdadero, por lo ménos, respecto de Inglaterra y de Alemania, comparadas con Italia y Francia. Hé aquí, en efecto, algunas cifras.

Francia.	Italia.	Inglaterra y país de Gales.
1762.. 21,769,163 h.	1812.. 19,800,000 h.	1801.. 9,156,171 h.
1801.. 27,349,902	1858.. 25,880,000	1811.. 10,454,529
1821.. 30,471,875	1871.. 25,801,154	1821.. 12,172,664
1831.. 32,569,223		1831.. 14,031,986
1841.. 34,230,178		1841.. 16,035,198
1851.. 35,783,170		1851.. 18,054,170
1861.. 36,713,166		1861.. 29,066,234
1872.. 36,402,921 (sin Alsacia y Lorena).		1871.. 26,216,922

Prusia.	Alemania sin Austria.	Estados- Unidos.
1817.. 10,536,571 h.	1786.. 18,000,000 h.	1790.. 3,929,872 h.
1849.. 16,331,187	1815.. 20,475,361	1800.. 5,305,925
1861.. 18,491,220	1860.. 32,212,307	1810.. 7,239,814
1871.. 24,693,487	1871.. 41,060,665	1820.. 9,638,131
(despues de la ane- xion)		1830.. 12,886,020
		1840.. 17,069,453
		1850.. 23,191,876
		1860.. 31,243,322
		1870.. 39,925,598

Las diferencias son tanto más chocantes cuanto que las poblaciones latinas emigran ménos que las germánicas. El número de emigrantes es proporcionalmente mucho mayor en Alemania y en Inglaterra que en Francia y en Italia. El aumento más rápido se presenta naturalmente en los Estados- Unidos.

La especie humana se perpetúa por el matrimonio. La poblacion aumenta con la moralidad, donde quiera que está sabiamente ordenada. La filiacion legítima da al hijo hogar, morada, educacion y familia; es, pues, evidente que hace ciudadanos más capaces y mejores. Así, pues, las leyes que ponen obstáculos al matrimonio son doblemente malas, aumentan tambien doblemente los nacimientos ilegítimos, y disminuyen los otros.

Al mismo resultado conducen las leyes que prescriben ó favorecen el celibato, atentan á la libertad individual y trastornan la armonía de la creacion. El celibato impuesto al clero católico, los conventos de los budhistas y de los cristianos privan de descendencia á un cierto número de hombres más ó ménos cultos. Los grandes ejércitos permanentes, y los sueldos mezquinos de ciertos empleos públicos, traen consigo análogas consecuencias. Todas estas instituciones cohiben la naturaleza y son perjudiciales económica y políticamente consideradas.

La distribucion de la poblacion tiene tambien grande importancia, aunque ménos cuando se considera simplemente la densidad media que cuando se estudian las agrupaciones y la relacion de la poblacion urbana con la poblacion rural. Bajo la relacion de la densidad tenemos las cifras siguientes:

	Millas cuads. geográficas (a).	Poblacion	Por milla cuadrada.
Europa.....	178,870	300,530,007	1,680
Asia.....	813,555	798,220,000	981
Africa.....	543,523	203,300,000	374
América.....	751,281	84,542,000	112
Oceanía.....	161,099	4,438,000	27

Vése, pues, cuán favorable es á Europa la proporción, y cuán despoblado está en relación á ella el Nuevo-Mundo; pero comparemos también entre sí los diversos Estados de Europa, adoptando las tres clases de *Behm*.

I. Densidad máxima que excede de 5.000 habitantes por milla cuadrada.

Bélgica.....	a	9,511 hab. por milla cuadrada.
Los Países-Bajos.....	»	6,161 hab. »
Las Islas Británicas.....	»	5,530 hab. »

II. Densidad media 2.000 á 5.000 habitantes.

Italia.....	a	4,915 hab. por milla cuadrada.
El Imperio de Alemania..	»	4,182 hab. »
Francia.....	»	3,761 hab. »
Suiza.....	»	3,548 hab. »
El Austria-Hungría.....	»	3,168 hab. »
Dinamarca.....	»	2,572 hab. »
Portugal.....	»	2,460 hab. »

III. Densidad mínima que no llega á 2000 habitantes.

España.....	a	1,828 hab. por milla cuadrada.
Grecia.....	»	1,602 hab. »
Turquía.....	»	1,456 hab. »
Rusia de Europa.....	»	766 hab. »
Suecia.....	»	526 hab. »
Noruega.....	»	303 hab. »

La relación entre la población urbana ó industrial y la población rural, no puede hacerse con exactitud; los límites son más vagos; las grandes ciudades se extienden por la campiña, y las aldeas se convierten en centros industriales. Es, sin embargo, evidente que la población rural constituye el fondo primitivo de la nación, y guarda mejor su sello original. La población urbana representa más bien la cul-

(a) La milla geográfica equivale á 7,240 metros; por consiguiente la milla cuadrada=55 kilóm. cuads. Dividiendo las cifras expresadas por 55, se tendrá la densidad de la población por kilóm. cuad.

tura y la civilización del conjunto, la dirección política é inteligente.

No debe desearse que la población urbana sea relativamente insignificante, una décima parte, como en Rusia; pero tampoco es bueno que absorba la población agrícola como sucede hasta cierto punto en Inglaterra, en donde las ciudades cuentan con tantos habitantes como la campiña, ó en Francia, donde el aumento de población urbana (ha subido de 24'72 por ciento á 27'31, desde 1848 á 1856) se produce á expensas de la población rural. En el primer caso el Estado sería rudo ó poco culto; en el segundo faltaría el capital natural, las fuerzas primeras, y el Estado podría caer en una situación artificial, tanto más peligrosa, cuánto más haya de tomar de la fuente viva y perenne de los campos.

Las mejores condiciones para el Estado europeo moderno parecen estar en una proporción de 25 á 34 por ciento de población urbana. Las fuerzas naturales de la nación conservan de este modo su vigor, y son bastante ricas para reemplazar las que devoró la actividad febril de la vida de las ciudades. Al mismo tiempo puede tomar la cultura urbana un vigoroso vuelo, y satisfacer y fecundar el espíritu público.

Las grandes capitales han venido á ser hoy de gran importancia en la vida de los Estados. Todos los esfuerzos de la industria, del comercio, de las ciencias y de las artes corren á torrentes hácia su seno. La civilización más elevada de que es capaz un pueblo, despliega allí sus magníficas riquezas y esparce la vida por todas partes. El poder del Estado se concentra allí con una energía suprema.

Pero estos grandes centros tienen también sus peligros. Las clases bastante cultas y siempre en minoría, se confunden en cierto modo con las masas ignorantes, fáciles de agitar. Sus habitantes son muy inclinados á la crítica y á la burla; tienen poco respeto á la autoridad, se rien de todo, y la buena opinión de sí mismos no reconoce límites. Las pasiones aumentan y se exageran con tantos recursos como allí hay acumulados. El populacho puede llegar á ser una potencia.

Así, pues, la experiencia nos enseña que la inteligencia política de las grandes ciudades es generalmente mediana, y que los representantes que nombran son las más veces, ó de escasa valía, ó señalados sólo por sus opiniones ex-

trema, viniendo á ser de este modo más peligrosas que útiles al Estado moderno, que no puede, sin embargo, prescindir de ellas. La ciudad grande debe ser el cerebro de la vida comun, el espejo del pensamiento y de los sentimientos de la nacion. Aumentando desmesuradamente roba al cuerpo toda su vitalidad, y el Estado se halla amenazado de muerte á la primera debilidad de su cerebro, al primer triunfo de las masas ciegas de su capital. Las grandes ciudades provinciales sirven de complemento y contrapeso á la metrópoli, y son tambien muy útiles al Estado.

El Imperio alemán cuenta 32 ciudades de más de 50.000 habitantes; pero sólo 10 de éstas pasan de 100.000; Berlín es la única que tiene más de 500.000 (826.351, en 1871; en la actualidad cuenta 1.000.000 próximamente).

Austria-Hungría sólo tiene 10 ciudades que pasan de 50.000 habitantes, y sólo 3 exceden de 100.000; Viena tenía en 1872, 901.380. Inglaterra, por el contrario, tiene 40 ciudades de más de 50.000 habitantes, 18 de ellas de más de 100.000; y Londres contaba en 1871, 3.254.260.

Francia cuenta 23 ciudades que pasan de 50.000, 9 con más de 100.000 habitantes; París cuenta en la actualidad con más de 2 millones.

En Italia hay 24 ciudades de las primeras, y 10 de las segundas, pero ninguna alcanza la cifra de 500.000.

La Rusia europea cuenta 12 ciudades de la primera clase, 6 de la segunda y 2 que pasan de 500.000 almas (San Petersburgo tenía en 1869, 668.000; Moscow en 1871, 612.000. En Bélgica, cuatro ciudades pasan de 100.000 habitantes, y Bruselas tenía en 1869, 314.077 habitantes; en los Países Bajos hay 4 ciudades que tienen más de 50.000, y 2 de más de 100.000; España tiene 9 ciudades de la primera clase y 3 de la segunda; Portugal y Suiza tienen sólo 2 cada una de más de 50.000 habitantes; Dinamarca una sola, pero cuenta 181.291. Turquía tiene 6 ciudades; de más de 50.000 y una de 600.000 (Constantinopla). Los Estados-Unidos cuentan 23 de la primera clase y 13 de la segunda; Nueva-York tiene cerca de 1.500.000 habitantes.

CAPITULO V.

LA FAMILIA Y LAS NACIONES EUROPEAS.

La Europa moderna difiere considerablemente de la antigua y de la feudal.

La Europa antigua había producido la civilización greco-romana y el imperio universal de Roma que se extendía sobre toda la Europa meridional y sobre la mayor parte de la central. Distinguíase perfectamente el Oriente griego del Occidente latino; Roma y Constantinopla habían venido á ser ambas capitales; dos lenguas se dividían el Estado, y dos pueblos diversos se encerraban en su seno. Pero en el fondo, el imperio greco-romano continuaba siendo un poder político único con una misma civilización. No tenía más que una religión, el cristianismo; un solo derecho, el derecho romano.

En la Europa feudal, el Occidente latino se separó más exactamente del *Oriente griego*. La antigua unidad, rota definitivamente, sólo ha continuado de nombre por el título de emperador romano que tomaron los reyes alemanes. Formáronse en Occidente nuevos reinos, principados y repúblicas poderosos, dominando en ellos el elemento germano; sin embargo, la Iglesia continuó siendo latina y venera todavía en el Pontífice á su jefe espiritual. El Oriente, por el contrario, ha venido á parar á la ruina. Rusia estuvo durante siglos en poder de los Mogoles; Grecia y España fueron presa de los Mahometanos. La educación política era insignificante; los tendencias religiosas lo dominaban todo.

La Europa moderna tiene fases muy variadas. Pueden distinguirse por la raza tres grandes familias de pueblos; los Romanos (greco-latinos), los Germanos y los Eslavos. Todos tienen un origen comun; todos pertenecen á la gran rama de los Arios, tan bien dotados para el Estado; pero los tres están más ó menos mezclados, sobre todo en Oriente, de elementos no ários.

tremas, viniendo á ser de este modo más peligrosas que útiles al Estado moderno, que no puede, sin embargo, prescindir de ellas. La ciudad grande debe ser el cerebro de la vida comun, el espejo del pensamiento y de los sentimientos de la nacion. Aumentando desmesuradamente roba al cuerpo toda su vitalidad, y el Estado se halla amenazado de muerte á la primera debilidad de su cerebro, al primer triunfo de las masas ciegas de su capital. Las grandes ciudades provinciales sirven de complemento y contrapeso á la metrópoli, y son tambien muy útiles al Estado.

El Imperio alemán cuenta 32 ciudades de más de 50.000 habitantes; pero sólo 10 de éstas pasan de 100.000; Berlín es la única que tiene más de 500.000 (826.351, en 1871; en la actualidad cuenta 1.000.000 próximamente).

Austria-Hungría sólo tiene 10 ciudades que pasan de 50.000 habitantes, y sólo 3 exceden de 100.000; Viena tenía en 1872, 901.380. Inglaterra, por el contrario, tiene 40 ciudades de más de 50.000 habitantes, 18 de ellas de más de 100.000; y Londres contaba en 1871, 3.254.260.

Francia cuenta 23 ciudades que pasan de 50.000, 9 con más de 100.000 habitantes; París cuenta en la actualidad con más de 2 millones.

En Italia hay 24 ciudades de las primeras, y 10 de las segundas, pero ninguna alcanza la cifra de 500.000.

La Rusia europea cuenta 12 ciudades de la primera clase, 6 de la segunda y 2 que pasan de 500.000 almas (San Petersburgo tenía en 1869, 668.000; Moscow en 1871, 612.000. En Bélgica, cuatro ciudades pasan de 100.000 habitantes, y Bruselas tenía en 1869, 314.077 habitantes; en los Países Bajos hay 4 ciudades que tienen más de 50.000, y 2 de más de 100.000; España tiene 9 ciudades de la primera clase y 3 de la segunda; Portugal y Suiza tienen sólo 2 cada una de más de 50.000 habitantes; Dinamarca una sola, pero cuenta 181.291. Turquía tiene 6 ciudades; de más de 50.000 y una de 600.000 (Constantinopla). Los Estados-Unidos cuentan 23 de la primera clase y 13 de la segunda; Nueva-York tiene cerca de 1.500.000 habitantes.

CAPITULO V.

LA FAMILIA Y LAS NACIONES EUROPEAS.

La Europa moderna difiere considerablemente de la antigua y de la feudal.

La Europa antigua había producido la civilización greco-romana y el imperio universal de Roma que se extendía sobre toda la Europa meridional y sobre la mayor parte de la central. Distinguíase perfectamente el Oriente griego del Occidente latino; Roma y Constantinopla habían venido á ser ambas capitales; dos lenguas se dividían el Estado, y dos pueblos diversos se encerraban en su seno. Pero en el fondo, el imperio greco-romano continuaba siendo un poder político único con una misma civilización. No tenía más que una religión, el cristianismo; un solo derecho, el derecho romano.

En la Europa feudal, el Occidente latino se separó más exactamente del *Oriente griego*. La antigua unidad, rota definitivamente, sólo ha continuado de nombre por el título de emperador romano que tomaron los reyes alemanes. Formáronse en Occidente nuevos reinos, principados y repúblicas poderosos, dominando en ellos el elemento germano; sin embargo, la Iglesia continuó siendo latina y venera todavía en el Pontífice á su jefe espiritual. El Oriente, por el contrario, ha venido á parar á la ruina. Rusia estuvo durante siglos en poder de los Mogoles; Grecia y España fueron presa de los Mahometanos. La educación política era insignificante; los tendencias religiosas lo dominaban todo.

La Europa moderna tiene fases muy variadas. Pueden distinguirse por la raza tres grandes familias de pueblos; los Romanos (greco-latinos), los Germanos y los Eslavos. Todos tienen un origen comun; todos pertenecen á la gran rama de los Arios, tan bien dotados para el Estado; pero los tres están más ó menos mezclados, sobre todo en Oriente, de elementos no ários.

Los pueblos latinos han recibido todos un gran refuerzo de sangre germana; numerosos elementos eslavos y celtas han pasado también á la raza germánica, y hasta la sangre mogola y fina desempeñan un gran papel en Rusia.

Los principales pueblos *no arios* de Europa son:

1) Los *Magyares*, que dominan en Hungría, pero que están estrechamente unidos á poblaciones alemanas y eslavas, y á los cuales ha civilizado la cultura alemana.

2) Los *Turcos* que, á pesar de su mezcla de sangre griega, continúan siendo extraños al resto de Europa por el Islam y por su civilización asiática.

3) Los *Judíos* semitas, esparcidos y dispersos por todas partes, sin Estado nacional, asimilados en su mayoría á los diversos pueblos. Sólo en la Europa oriental, en Rusia y en Austria es donde se encuentran en grupos importantes, pero su autoridad se deja sentir aún allí donde son poco numerosos y se hallan dispersos. La banca, el comercio y hasta la prensa, están en una gran parte en sus manos.

4) Los *Fineses* y los *Lapones* de Suecia.

5) Los *Lettes* de Prusia y de Rusia.

6) Los *Arnotas* y los *Albaneses* de Turquía.

7) Los *Bohemios* errantes, especialmente en el Austria-Hungría, no tienen más que una importancia secundaria en la política europea.

I. Las naciones *latinas* dominan en el Sud-oeste, en cuatro grandes Estados, que tienen cada cual su civilización:

1.º Francia, con más de 37 millones de habitantes, el Estado más poderoso del continente en los últimos siglos y antes de la creación del nuevo Imperio alemán;

2.º Italia, con (cerca de 27 millones de habitantes), unificada y gran potencia desde hace poco;

3.º España, con 17 millones de habitantes;

Y 4.º Portugal, con 4 millones de almas: total, 85 millones de habitantes.

Pueden añadirse á éstos, hasta cierto punto, Bélgica, en donde los Franceses están mezclados con los Flamencos germanos, y los cantones franceses de Suiza; por último, los Rumanos de las orillas del Danubio.

La civilización de todos estos Estados se enlaza estrechamente con la antigua civilización del Imperio romano. Los elementos germanos que dominaban en la Edad Media

han sido poco á poco absorbidos y latinizados; la clase media ha reemplazado á la nobleza germánica; las lenguas romanas, hijas de la lengua latina, reinan allí casi universalmente. París ejerce desde hace siglos una influencia considerable en el dominio general de las ciencias y de las letras, y sobre las costumbres de la sociedad europea. El arte italiano ha seguido una marcha nacional y gloriosa, y la ciencia italiana se ha desembarazado de la tutela francesa.

Los pueblos latinos son todos católicos. Su religión tradicional los une á Roma y al Pontificado; pero la unidad religiosa sólo reina allí en la forma, pues la revolución y la crítica han quebrantado su fé. Las clases instruidas aparecen indiferentes y á veces hostiles á la autoridad del sacerdote; las masas salen de la superstición para caer en la incredulidad.

Estos pueblos se distinguen desde hace mucho tiempo por su espíritu público y político; pero sus pasiones, fácilmente excitadas, los llevan muchas veces desde la sumisión servil á la licencia. Tienen un sentimiento muy delicado en las formas, que proporciona á los Italianos triunfos artísticos, y asegura á los Franceses el cetro del buen gusto y de la moda. Sus maneras son amables é insinuantes aún en las relaciones públicas; tienen artistas hábiles y brillantes oradores; su imaginación es rica, su dialéctica sutil, su lenguaje claro y expresivo.

Poseen los países más bellos de Europa, aman á su patria, emigran poco, y son más sedentarios que los Germanos; pero quizá han pasado ya los mejores tiempos de su poder y de su gloria; son pueblos viejos, cuyas fuerzas se han consumido en parte. Napoleón I intentó en vano reunirlos en una sola familia política bajo la dirección y el supremo protectorado del imperio francés.

II. Los pueblos germánicos, que ocupan la Europa occidental al Norte de los Alpes y de los pueblos latinos, forman un gran número de Estados y se hallan menos compactos que estos últimos. Cuentan unos 77 millones de almas; pero su poder político se extiende á 120 millones.

Sus príncipes y su nobleza gobernaban en la Edad Media muchos países latinos. Los Germanos de nuestros tiempos reconocen y respetan la plena independencia de los demás pueblos.

Sus lenguas son arias por su origen, y emparentadas

tambien con las dos grandes lenguas clásicas; pero tienen una construcción y un carácter especial, y no se derivan de estas últimas. Sin embargo, sufrieron los Germanos durante mucho tiempo, en el curso de la Edad Media, la influencia de la cultura latina en la religión y en la Iglesia, en el derecho y en el Estado. Su civilización es, pues, á la vez germana y latina.

La Reforma religiosa es una obra germánica, y sobre todo, alemana. La Edad Media había visto á nuestros emperadores disputar á los Papas el imperio del mundo, y salvar á Europa de una teocracia universalmente amenazadora. La sinceridad, el amor á lo verdadero y la independencia de espíritu del Germano debían destruir también el poder autocrático de Roma en la esfera religiosa. Casi todas las iglesias protestantes han sido fundadas y defendidas por los pueblos germánicos, que son en su mayoría protestantes. Estos hombres del Norte aprecian más la vida interior y reflexiva del alma que las formas exteriores del culto.

Los Germanos son menos políticos, menos amigos del Estado que los Latinos. La personalidad individual, la familia, los lazos de asociación les interesan más que el orden público. Cuando su inteligencia aparece y aumenta, se interesan por la humanidad más bien que por el Estado particular. Fue, pues, necesario educarlos para el Estado, y sólo muy lentamente adquirieron el sentimiento del deber respecto de éste; pero han llenado la vida pública con su espíritu de independencia, y han luchado contra todos los despotismos políticos ó religiosos. La forma libre y representativa moderna tiene sus primeros gérmenes en los bosques de Germania, como dice Montesquieu, y á las ideas y al carácter germánico son á los que las debemos propiamente.

Menos excitables y menos apasionados que los Latinos; se moderan más fácilmente. Su cólera es terrible, pero muy tardía para estallar. Su carácter es viril sobre todo. Desconocen el miedo, y se atreven á luchar contra los dioses y contra los santos. Aman las armas y son dóciles en la guerra; pero en la paz su voluntad se muestra tenaz y rebelde.

En los países donde se mezclaron con pueblos más cultos ó menos rudos fué donde primeramente se civilizaron; así, ocurrió en Francia (Francos y Galo-romanos), en In-

terra (Anglo-sajones y Normandos), en Prusia (Alemanes del Norte y Eslavos).

El Germano es emprendedor y amante de las aventuras. Viaja á lo lejos y recorre los mares en todos sentidos; funda por doquiera establecimientos y colonias, y ha esparcido la raza aria por todo el mundo.

Más los diversos Estados germánicos viven cada cual por su parte, sin un lazo que los una. La idea de una misma política común les es completamente extraña, y les parece apenas razonable.

Pueden distinguirse:

1) El *Imperio alemán*, conocido primeramente bajo el nombre de Confederación del Norte, después ha aumentado por la unión de los Estados del Sur, y ha sido definitivamente establecido en 1871. Comprende veinticinco países diversos con una población total de más de 41 millones de almas. Alemania ha venido á ser así una potencia de primer orden, agrupada en derredor de Prusia, que es hoy la primera de las potencias alemanas. Lo que ambiciona no es dominar al mundo, sino ser un Estado moderno, en la verdadera acepción de la palabra; asegurar las libertades públicas, y especialmente la libertad individual de pensar, conservando, sin embargo, una organización militar y una monarquía fuertes. Una tarea difícil se impone al nuevo imperio, á saber: la de conciliar y fundar las numerosas oposiciones de protestantes y católicos, de Alemanes del Norte y del Sur, de nacionalidad y de particularismo, de pueblos y de dinastías. Por lo demás, no encierra sino elementos extraños insignificantes, (Eslavos Dinamarqueses y Franceses).

El Austria-Hungría pertenece al grupo germánico, por su dinastía, su administración, su civilización general, la lengua de uno de sus dos Reichstags, y la preponderancia marcada de los Alemanes en el grupo cisleitano. Cuenta un total de 36 millones de habitantes, 20 de los cuales pertenecen á este último grupo, y unos 15 próximamente, — de los que un 36 por 100 son Magyares, — á la Corona de Hungría. Los Alemanes forman aquí el 11 por 100 de la población; allí el 36. En resumen, la mayoría en el imperio es de raza eslava (Eslavos del Norte y del Sur). Las nacionalidades están muy mezcladas, resultando de aquí en dichos Estados las dificultades que son consiguientes.

3) Suiza contiene tres nacionalidades distintas, pero la alemana domina históricamente y por su número. Los Suizos alemanes forman casi las tres cuartas partes de sus 3 millones de habitantes.

4) También Inglaterra está muy mezclada; sin embargo, juegan un papel ménos importante los elementos celtas é irlandeses que los elementos anglo-sajones. Sus 31 millones de habitantes dominan en las cuatro partes del mundo inmensas y numerosísimas colonias. Si la Alemania actual es quizá la potencia militar más fuerte del continente, Inglaterra es indudablemente la potencia marítima más poderosa del globo.

5) El reino de los Países-Bajos, con sus 3 millones de habitantes próximamente, es completamente germánico; pero su civilización ha sufrido profundamente la influencia francesa.

Los tres reinos escandinavos:

6) Dinamarca, con un 1.800.000 habitantes;

7) Suecia, con 4.250.000;

8) Y Noruega, con 1.750.000, son todos protestantes y germánicos; pero su lengua, su historia y su constitucion política los separan de Alemania.

III. Los pueblos *eslavos* ocupan el Oriente de Europa, y forman una transicion entre ésta y Asia.

No hay en la actualidad nada más que un Estado eslavo, propiamente dicho, pero es un Estado enorme, poderosísimo. El Imperio ruso cuenta más de 71 millones de habitantes en Europa y más de 11 millones en Asia. Los Mogoles dominaron en él como dueños durante muchos siglos, y la sangre finesa y tártara se ha mezclado mucho con la sangre ario-eslava. El elemento germano tiene allí políticamente alguna importancia, á causa de las alianzas de la casa de Rusia con las dinastías de Alemania, y en razon del número de generales y de hombres de Estado que las provincias alemanas de Rusia han dado al imperio. La alta sociedad sufre la influencia de la civilización y de las letras francesas, así como de las costumbres y modas de París.

La religion es más poderosa en Rusia que en nuestro Occidente, pero la ciencia lo es ménos. Los pueblos latinos son católico-romanos, los Germanos protestantes, los Rusos son católico-griegos. La iglesia rusa está muy unida á las costumbres, á los ritos y á las ceremonias tradiciona-

les; pero léjos de presentarse como rival del Estado, como la Iglesia romana, se inclina ante el poder del Czar. La dignidad de patriarca no ha vuelto á proveerse desde Pedro el Grande. La Iglesia, cuyo protector y jefe exterior es el emperador, está gobernada por un Senado nombrado por éste.

Este vasto imperio, asentado á la vez sobre las masas y sobre la autoridad absoluta del Czar, es el gran representante del panslavismo. Atribuyéanse á éste ideas de fraternidad y de paternal autoridad; así es que el poder tiene en Rusia algo de patriarcal y de teocrático, especie de transicion entre Europa y Asia. El Eslavo recibe fácilmente las impresiones exteriores, es más receptivo que acreedor, y está más dispuesto á obedecer que á obrar por propia iniciativa. Es generalmente tranquilo, benévolo, pacífico, pero la pasion lo convierte en violento y salvaje. Las masas eslavas de la Europa oriental están todavía muy incultas.

Distínguense en Rusia los Grandes y los Pequeños Rusos y más especialmente Rusos y Polacos. Sabemos la á veces gloriosa y á veces triste historia de Polonia, rival de Rusia durante mucho tiempo y repartida despues entre las tres grandes potencias. Los 5.500.000 Polacos de Rusia se aproximan más á los pueblos occidentales por su religion católica y por su civilización que ha sufrido la influencia francesa; pero los jesuitas han ejercido sobre ellos una accion funesta, y sus divisiones é indocilidad los han perdido.

Los grupos norte-eslavos de los Tchecos, Moravos, Slovacos, en Bohemia y en el Austria alemana, y el de los Ruteños en la Galtzia y la Hungía, y las tribus sud-slavas de los Slovenos y de los Kroatas, están más ó ménos asimilados á los Alemanes en Austria-Hungría. Casi la mitad de los habitantes de ésta son Eslavos; pero su carácter principal es más bien aleman.

CAPITULO VI.

LAS DINASTÍAS DE EUROPA.

El estudio de las dinastías facilita la inteligencia de la política y de las escuelas constitucionales; porque al lado de la política nacional, que saca principalmente sus fuerzas de la opinión pública y de la nación, está la política dinástica, que se inspira sobre todo en las tendencias de la casa reinante.

La mayor parte de las dinastías actuales se remontan hasta la Edad Media, en cuya época fué cuando los numerosos príncipes de Alemania conquistaron su elevada posición hereditaria: pero en la actualidad van decayendo muchas de ellas, otras han caído por completo, y se confunden con la alta nobleza.

Son muy raras las dinastías que deben su nacimiento ó su elevación á los tiempos modernos.

No es, pues, extraño que los recuerdos de poder y de grandeza feudal estén todavía tan vivos en las cortes, tanto más, cuánto que la nobleza tiene tradiciones y recuerdos análogos, y forma la camarilla habitual de los soberanos.

Pero estas reminiscencias tienen el doble inconveniente de impedir el progreso y debilitar la autoridad real, poniéndola en lucha con el espíritu del tiempo y las necesidades actuales.

Los *Habsburgo-Lorena* y los *Borbones* eran en los siglos precedentes las dos casas rivales más poderosas de Europa. La primera reinaba hereditariamente sobre nuestros países del Sur de Alemania, sobre Austria, Bohemia, Hungría, Bélgica, y sobre algunos principados italianos, y durante algún tiempo, hasta en España. La doble corona de rey alemán y de emperador romano le daba en Europa el título y rango más elevado. Pero después de la guerra de Treinta años, adquirió su rival gran poder é influencia, llegando á reemplazarle en España y hasta en Italia. Luis XIV era más poderoso que el emperador.

El amor al absolutismo tradicional y la resistencia al torrente de la vida moderna del que debieron ser los guías, les han hecho perder el gobierno del mundo. La una perdió sucesivamente á España, Bélgica, Italia, y por último, hasta la misma Alemania; en la actualidad se halla reducida á su reino austro-húngaro. La otra, más desgraciada aún, ha perdido á Francia, Nápoles y hasta á España durante algún tiempo, y no tiene en parte alguna, ni aún en la misma España, asegurado el poder.

Por el contrario, las dinastías que han sabido dar oídos á las reivindicaciones modernas, y marchar de acuerdo con el espíritu del siglo, han conseguido los triunfos más brillantes, por ejemplo, los *Hohenzollern*, en Prusia y Rumania; los *Holstein-Gottorp* en Rusia; los *Coburgo-Gotha*, en Inglaterra, en Bélgica y en Portugal; los *Holstein-Sonderburgo* en Dinamarca y en Grecia, y los *Cariñanes*, en Italia.

Alemania es el gran vivero de las dinastías europeas. La mayor parte de ellas, son de origen alemán. Los Borbones, los Cariñanes, los Bernardotes y los Napoleones, son casi las únicas excepciones. Pero las familias alemanas que han subido á los tronos extranjeros, han sabido tomar la nacionalidad de sus súbditos, y se han convertido en ingleses, rusos, holandeses, etc.

Las dinastías están unidas por numerosos lazos. La fecundidad de Alemania en familias de príncipes, tiene todavía hoy su importancia bajo esta relación. Estas alianzas engendran una especie de extenso parentesco, que sin destruir todas las rivalidades antiguas despierta en los pueblos el sentimiento de su comunidad.

No puede aspirarse en nuestros días á una política especialmente dinástica, pues está en contradicción con el Estado moderno, subordinaría el interés público al de familia, la conducta política á los odios y á las simpatías de los príncipes.

Pero una dinastía que se apoya en la nación, el espíritu público y el sentimiento nacional, puede invocar también los sentimientos de familia y de parentesco, y emplearlos admirablemente en bien del Estado y de la humanidad. El parentesco de las dinastías, ha impedido más de una guerra, y ha apresurado más de una paz.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE

LIBRO CUARTO.

LOS MEDIOS DEL ESTADO.

CAPITULO I.

PODER:—PODER DEL GOBIERNO, PODER DE LA NACION.

Todos los medios que emplea el Estado pueden resumirse en una palabra: *poder*. El Estado es y necesita el poder. Sólo mediante éste puede cumplir sus fines; pues un Estado impotente, no tiene más que una vida aparente; no tiene derecho á subsistir.

La religion, que se dirige al alma, puede prescindir del poder exterior; pero el derecho no puede en manera alguna, porque hay ocasiones en que tiene que afirmarse por la fuerza.

La muerte de Jesús en la Cruz es la más elevada manifestacion religiosa del amor á la humanidad, y de la sumision á la voluntad de Dios; pero sólo luchando contra los obstáculos y haciendo triunfar su política, es como el hombre de Estado muestra su génio.

El poder es, en mi concepto, la forma general que se ejerce en el exterior, obligando á la obediencia, cuando ésta no se presta voluntariamente; y considero aquí el *poder del gobierno* en oposicion al de la *nacion (stricto sensu)* ó al conjunto de los gobernados.

El poder de la sociedad entra en parte en ésta, sin confundirse con ella. Así, por ejemplo, los ejércitos son un elemento de la nacion, y no de la sociedad; y reciprocamente,

el poder de las costumbres y de los usos de la sociedad, pertenece principalmente á la vida privada.

Nos engañamos al imaginar que el poder del gobierno y el de la nacion se hallan en lucha constante, y que aumenta el uno á expensas del otro. Este error conduce dos faltas políticas contrarias:

1) A la exajeracion del poder con detrimento de las fuerzas de la nacion; lo cual es una falta comun á todos los despotismos orientales. Temen éstos que sus súbditos se enriquezcan, y hacen afluir todos los recursos del país á las arcas del tesoro, repletas de oro á expensas de la miseria general. Temiendo aún más el valor guerrero de las masas, las desarman, y se rodean de guardias y de tropas permanentes adictas y dispuestas á secundar todas sus arbitrariedades.

La historia ha mostrado una y mil veces la debilidad de esta política. El poder del señor ó del sultan, era reputado incommensurable y divino; pero al primer choque violento del exterior, se derrumbaba por todos lados, y la nacion caía impotente á los piés del vencedor.

2) A la antipatía, á la hostilidad contra todo poder fuerte y la confianza ilimitada en las fuerzas tumultuosas de los individuos, lo cual impulsaba á los órdenes aristocráticos de la Edad Media á resistir á toda organizacion central enérgica; esto es lo que extravía á nuestros demócratas y á nuestros socialistas modernos de Europa y de América.

El poder del gobierno no es en el fondo más que el poder concentrado de la nacion, para realizar el bien público, y lejos de considerarlos como rivales, debe esforzarse una sana política en unirlos armónicamente y en desarrollarlos en conjunto.

Un gobierno inteligente velará, pues, por la conservacion y el progreso de las fuerzas de los gobernados.

El poder financiero de un Estado se funda ménos en la acumulacion estéril de un tesoro público enorme que en la sábia ordenacion de la economía general y en el bienestar de todos. Esta extension de la materia imponible, permite al poder sacar muchos tributos cuando la necesidad se siente. Esto es lo que permitió á Inglaterra resistir tenazmente á Napoleon I.

El valor y la educacion guerrera de los gobernados, proporcionan al Estado una reserva numerosa que le permite

reparar los más graves descalabros. Las guerras de Prusia contra Napoleon I y las campañas de 1866 y de 1870, han demostrado la bondad de este sistema. El Estado que se apoya sólo en un ejército permanente queda fuera de combate con la derrota de éste, y la sublevacion de sus poblaciones, no acostumbradas á las armas, no puede contener los disciplinados ejércitos del enemigo.

Pero un simple ejército de milicias no daría bastante desarrollo al poder militar de un Estado llamado á tomar parte activa en la política, siendo por consiguiente un complemento necesario el ejército permanente aguerrido. Los Americanos han dado una prueba de ello en la guerra civil de 1861 á 1865; un núcleo más fuerte de tropas disciplinadas les hubiera evitado muchos desastres.

CAPITULO II.

1.—Poder del gobierno.

A.—Medios morales.—Autoridad y cultura.

El gobierno dispone á la vez de medios *morales* y de medios *materiales*. Los primeros son de dos especies: de *autoridad* y de *cultura*:

1). Toda autoridad implica superioridad moral que manda y consigue; pero lo que distingue principalmente la autoridad del Estado de la de la religion, la ciencia, las artes ó los métodos, es la coaccion ó fuerza exterior de que pretende estar provista. Las demás autoridades permiten un libre exámen, y sólo exigen su asentimiento voluntario. La religion habla á la conciencia y á la fé; la ciencia se dirige á la inteligencia, y se apoya en la autoridad de los sábios; los discípulos se agrupan en derredor del artista.

La autoridad del Estado va más lejos, pues obliga á la obediencia, y si bien permite que se la discuta teóricamente, no tolera de hecho la resistencia ni la insubordinacion.

Esta autoridad armada se manifiesta:

a) Por la *ley*, expresion general de la autoridad constitucional y ordenada del cuerpo legislativo, (el rey y las cámaras);

b) El *orden* del gobierno, que en los límites legales manda hacer en cada caso particular lo bueno y lo útil;

c) Por el *juicio* civil, criminal ó administrativo.

En la mayor parte de los casos, la ley, el orden y el juicio no necesitan más que expresarse para obtener obediencia; pero se sobrentiende siempre la coaccion inminente que da á la autoridad del Estado una fuerza que ninguna otra autoridad posee en tan alto grado.

Fr. Jul. Stahl pretende que el principio de autoridad sólo tiene valor en la monarquía, y que las repúblicas se inclinan únicamente ante el principio de las mayorías. Esto es un error evidente y tergiversar la cuestion. Ningun Estado puede ni quiere prescindir del principio de autoridad.

Las leyes, los reglamentos y las sentencias judiciales están revestidas de la autoridad coercitiva del Estado, lo mismo en las repúblicas que en las monarquías, y ésta tiene por doquiera á su lado mayorías que la obedecen. Representada por un solo individuo, el príncipe ó el juez, por ejemplo, continúa siempre siendo el polo activo de la superioridad *cualitativa*, y las mayorías de los súbditos ó de los que obedecen son el polo pasivo ó de la subordinacion.

No hay, bajo esta relacion, ninguna diferencia entre ambas formas; pues en la monarquía moderna la mayoría de los electores nombra tambien sus diputados, y es igualmente indispensable el concurso de la representacion nacional.

Lo que distingue realmente la república de la monarquía, es que la una funda la autoridad pública en la superioridad de las mayorías, elevando así la cantidad al rango de la cualidad, mientras que la otra, teniendo ante todo en cuenta la incapacidad de las masas, atribuye á las *cualidades* más elevadas de los poseedores del poder (el príncipe y los funcionarios), la superioridad moral que constituye la autoridad, reconociendo, sin embargo, en el Estado la causa que da á ésta su fuerza.

La autoridad de Estado sólo *es relativa*, y ejercida por los hombres, pues el poder absoluto sólo pertenece á Dios. Es un error tradicional haberlo comprendido de otro modo, dando una autoridad divina á quien no tiene la fuerza ni la inteligencia de la divinidad. Dios ha creado al hombre libre y activo, y ni aún Él mismo gobierna de una manera despótica. ¿Cómo hemos, pues, de atribuir á los hombres un poder absoluto?

Tambien se engaña el que crea que la autoridad llega á su más alto grado de poder cuando se le presta una obediencia *ciega* y *servil*; la obediencia *voluntaria* es lo que enaltece la autoridad.

Los gobernados no son instrumentos sin vida de los gobernantes, sino que tienen la misma naturaleza, comprenden lo que se les manda, y juzgan acerca de la marcha de los negocios públicos. El ciudadano libre es más rico que el esclavo, bajo el punto de vista físico y moral, y su trabajo es tambien mejor. La libertad desarrolla las fuerzas; el temor las encadena.

La ley es mucho más fácilmente ejecutada cuando la nacion la ha consentido libremente que cuando se le ha im-

puesto por un señor. Las leyes de la monarquía absoluta son á veces letra muerta; las de un país libre son generalmente obedecidas.

La autoridad no rechaza el exámen ni la crítica, si no cuando ésta pone en movimiento una fuerza, en cierto modo física, para llegar á un resultado que no podría conseguir de otro modo, como por ejemplo, las órdenes que un jefe da á un polizante, ó el capitán á un soldado. Y, sin embargo, también aquí se muestra la diferencia de la obediencia maquina y de la obediencia humana. El sentimiento del honor constituye en el ejército prusiano un poder moral que debe respetar su misma rigurosa disciplina, y que enaltece al soldado. El amor á la gloria entusiasma al soldado francés. Austria puso en descubierto los defectos de su sistema mecánico, cuando en las guerras de Italia quiso que mandasen sus regimientos italianos generales alemanes. Un ejército que no piensa, busca la muerte sin murmurar, pero es inepto en la crisis que exigen fuerzas morales. El esclavo todo lo hace por temor; el hombre libre da de buen grado cuanto le es posible.

Por lo demás, la coacción sólo pertenece al Estado en su territorio. El principio de la autoridad sólo tiene valor en las relaciones internacionales para los principios indiscutibles del derecho de gentes.

II. Comprendemos bajo el nombre de *medios de cultura* todas las instituciones que el Estado crea y conserva mediante los progresos intelectuales y morales del pueblo y de la sociedad; las escuelas públicas de todas clases, las colecciones y los museos, las academias, la educación política, militar ó técnica.

Una nación culta es más exigente y más difícil de gobernar que una nación inculta; pero su gobierno puede también hacer más y mejor, y encuentra siempre en ella abundantes recursos.

CAPITULO III.

B.—Medios físicos.—Fuerza y riqueza.

El gobierno dispone de dos clases de medios físicos: la economía política y la fuerza.

1. La primera indaga los medios económicos del Estado, y se esfuerza en desarrollarlos. El Estado gasta las rentas de sus propiedades, cobra impuestos, contrae empréstitos con arreglo á las necesidades públicas, cuyos medios podemos denominar *financieros*. El Estado favorece las transacciones y el comercio, mediante trabajos é instituciones útiles á todos, como las carreteras, los ferro-carriles, los telégrafos, los correos, las bolsas, etc., etc.: estos son medios de *utilidad general*.

Expongamos sobre ello, algunas máximas.

a) El poder rentístico ó financiero del Estado, no se funda ya, como en la Edad Media, sobre extensos *dominios* ó sobre los tributos reales que gravaban á los poseedores de inmuebles; ni aun como se ha creído en el siglo pasado, y como quieren hoy todavía los socialistas, sobre el *monopolio del comercio* ó la fabricación por el Estado (los talleres nacionales), sino principalmente sobre la renta imponible y las prestaciones de la población.

b) El Estado no debe emplear en tiempo de paz toda la fuerza tributaria de los particulares; pues en otro caso, ¿qué iba á hacer en tiempo de guerra? Los impuestos deben ser distribuidos de modo que perjudiquen lo ménos posible al bienestar particular. El hecho de que los impuestos sean reducidos ó no existan, no siempre es una buena señal, sino que que indica las más veces una civilización atrasada ó un gobierno poco arraigado; pero es aún peor que por lo excesivos obliguen á la población á renunciar á sus goces habituales, y traigan consigo numerosas ejecuciones. Una moderación prudente en los impuestos, está en interés de todos.

c) Deben cubrirse los gastos ordinarios por medio de rentas fijas y no en manera alguna por medio de empréstitos; pero también puede ser peligroso exigir de repente los impuestos y recursos extraordinarios que haga necesarios la guerra ó algun trabajo excepcional, como los ferro-carriles por ejemplo. No debe gravarse injustamente á los contemporáneos en beneficio de las generaciones futuras, y en estos casos es cuando debe recurrirse á la amortizacion y al empréstito.

d) El crédito del Estado se funda principalmente; 1.º, en la renta imponible conocida; 2.º, en un presupuesto claro, bien ordenado y nivelado; 3.º, en la confianza que inspira el gobierno.

e) Ciertos recursos económicos pertenecen á veces concurrentemente al Estado y á las *asociaciones privadas*; habrá por ejemplo, correos, ferro-carriles y telégrafos particulares al lado de los del Estado. Sin embargo, el interés público y aún el interés internacional, se halla tan íntimamente unido á estas materias, que triunfa generalmente el sistema de su explotación por el Estado.

La fuerza rentística del Estado aparece, en fin, en el procedimiento jurídico empleado para hacer efectivos los impuestos, y las ejecuciones y embargos que son su consecuencia.

2. Cuando los medios suaves son insuficientes, puede el Estado apelar á la fuerza *directa ó física*. Esta se ejerce principalmente por medio: a) de las penas; b) de la policía; c) del ejército.

La policía y las penas se refieren principalmente á las relaciones interiores; el ejército á las exteriores. El derecho penal regula el ejercicio de la fuerza que se ha de emplear con el criminal; los reglamentos de policía, la fuerza que ha de emplearse por ésta; y el derecho internacional la que debe emplearse por el ejército. El Estado hace respetar su autoridad por su gendarmería, sus guardias, sus agentes y sus establecimientos penitenciarios; y muestra su fuerza suprema por el ejército.

Pero cualquiera que sea su forma es indispensable:

- 1) Que todo empleo de la fuerza sea arreglado y determinado por el *derecho*;
- 2) Que los agentes de la fuerza pública estén sólo *al servicio de la autoridad pública*.

Esto es cierto aún respecto del ejército, *pues éste está al servicio de la política del Estado, y no la política al servicio del ejército*. El régimen de los pretorianos es incompatible con el Estado moderno. La misión del ejército es manifestar en toda su energía la fuerza del Estado, y, como toda ejecución, esta misión es secundaria por su naturaleza. Al gobierno político es á quien corresponde indicar el fin que ha de proseguirse, los medios pacíficos ó violentos que deben emplearse; pues al cerebro es á quien corresponde dirigir el movimiento del brazo que hiere. Los diferentes medios de acción del Estado se hallan ordinariamente confiados á órganos públicos y especialmente al gobierno.

CAPITULO IV.

II.—Poder de la nacion.

A.—La opinion pública.

Ciertos jefes ó ciertos hombres de Estado gozan á veces, aunque no ejerzan funciones públicas, una autoridad política considerable, que contraresta, hasta cierto punto, la del Estado. Puede citarse al ministro prusiano baron de Stein, proscrito por Napoleon I: á O'Connell en Irlanda, y á Garibaldi en el movimiento nacional italiano.

Pero el mayor poder en tal sentido es el de la opinion pública, el cual ha aumentado desde hace un siglo en proporciones enormes, y que no pueden negar ni aún sus mismos detractores. Todo hombre de Estado se ve hoy obligado á contar con este «nuevo poder,» autoridad para las muchedumbres y objeto de estudio para el sábio.

En lo que principalmente se apela á la opinion pública es en materias políticas y sociales. Ora surja una nueva religion ó se prepare una gran reforma religiosa, si las masas se precipitan con entusiasmo por este nuevo camino, decimos: el celo ó el sentimiento religioso es el que los arrastra, y no invocamos la opinion pública; pero si se generaliza una tendencia política, aunque vaya contaminada de pasion, exclamamos al momento: esta es la opinion; y es porque la opinion supone siempre cierta libertad de juzgar, posible en las cuestiones sociales, pero difícil para las masas en las cuestiones religiosas. No puede existir una opinion pública allí donde no se piensa ni se razona; es una expresion y un carácter de una civilizacion liberal y avanzada.

No lo ignoraban los antiguos cuando decían «vox populi vox Dei;» pero en el desmoronamiento de la Edad Media no podía la opinion dejarse sentir á no ser en los círculos restringidos de un órden ó de una asociacion. Los bárbaros no la conocían; el despotismo la niega y la sofoca.

La opinion pública no es la opinion del poder, al cual se

resiste con frecuencia, ni la de los sábios, que siguen generalmente caminos aislados, desconocidos de las masas ó inaccesibles á sus pasos; es principalmente la opinion de las clases medias que pueden juzgar con independenciam. Nace en la sociedad con el comercio de los hombres; y desde aquí se extiende por mil caminos á las familias y á las masas, llevada principalmente por la prensa que contribuye por su parte á formarla.

Sería exagerar llamarla infalible y soberana. La opinion pasa de un extremo á otro, quema lo que poco há adoraba, juzga superficialmente por apariencias, se deja extraviar por las pasiones y por los artificios. El sábio juzga por punto general mejor que ella; pero aún en sus extravíos continúa siendo un poder inteligente y moral. Cuando apoya al poder, dispone los espíritus á obedecer, é hinche las velas del buque con su poderoso aliento. Si lo combate, le crea mil obstáculos; y su resistencia sorda y elástica como la del algodón detiene en los confines de la vida social el impulso vigoroso que le ha dado.

El hombre de Estado debe, pues, contar con ella, aún cuando la desapruébe, sino por su verdad, al ménos por su poder. Es necesario que se esfuerce en ilustrarla, en conseguirla, y hacerse un aliado de un adversario tan temible.

Por lo demás, no es un poder activo: no engendra el pensamiento creador, sino que le recibe, se apodera de él y lo extiende; critica y comprueba, pero no gobierna, y sólo abandona este papel cuando el gobierno choca con la ardiente oposicion de las masas, y la lucha ha inflamado las pasiones, en cuyo caso puede trasformarse en resistencia abierta y apoyar una política revolucionaria.

Toda forma elevada de Estado y de derecho se funda, en último término, en la conveniencia general de la nacion. Dios nos ha dado á todos la misma conciencia y la misma razon fundamentales; y esto es lo que permite á la nacion tener una opinion de lo justo y de lo injusto, de lo útil y de lo perjudicial. Expresion de la conciencia general es, pues, la opinion pública tan respetable como importante.

«La opinion pública, dice Niebuhr, es la que, á pesar de la diferencia de los individuos y de las situaciones, nace en todas las almas no prevenidas por las influencias que pueden extraviar á los que se encuentran en el poder; cuando llega á ser unánime, no es el simple eco de un «se dice,»

sino que puede considerarse como la expresión del sentido común y de la verdad, como la voz de Dios.»

Puede comparársela con el veredicto de un jurado, ó con el coro de la tragedia antigua, que contempla los actos y los sufrimientos de los personajes del drama, y expresa en alta voz los sentimientos de la conciencia humana.

La opinión nace de una infinidad de impresiones diversas, de observaciones dispersas, de conversaciones en los círculos más variados. Toma las formas más distintas en la familia, en el salón, en el club, en las reuniones de todas clases, en las manifestaciones públicas, en el teatro, en los libros, y sobre todo, en la prensa y en los debates parlamentarios, que son en cierto modo sus intérpretes oficiales. Marcha á veces á la aventura, pero es ilustrada por los hombres sinceros é instruidos. Cuanto mejores son la educación general y las escuelas públicas, más nacional y libre es la vida política y se hace más racional y segura.

Por lo demás, la opinión se encuentra en una dependencia demasiado estrecha del espíritu del tiempo. Nada puede resistírsele cuando se halla en el apogeo de su vuelo, y se dirige hácia un fin de interés general. Sin ser un poder del Estado, se convierte entónces en poder público.

CAPITULO V.

B.—La prensa.

La prensa, esto es, los libros, los folletos, los grabados y las estampas colocadas por la imprenta al alcance de todos y en este sentido, es en el que debemos hablar aquí de la prensa política. Esta toma en sí, múltiples formas: libros, memorias, protocolos, folletos, revistas, diarios, etc.

La mayor parte de estas formas sólo obran en un estrecho círculo de lectores. Los libros y las revistas, sólo son leídos por algunos hombres cultos; las memorias y protocolos, por los funcionarios respectivos ó por la gente de del gremio; los folletos, encuentran también lectores en las clases medias. Pero los periódicos se dirigen á todos; y por ellos, es por lo que la prensa tiene tan gran poder. Proclamándola libre, expresa el Estado su confianza en la fuerza de la verdad, cuenta hallar valientes campeones, y entrar en la lid para defenderla y asegurar su triunfo, y tiene razón hasta cierto punto.

Mas no por hallarse en la ley, se halla siempre la libertad de la prensa en las costumbres. La Iglesia católica la rechaza en principio, y la amenaza y la pone obstáculos, prohibiendo á los creyentes que lean los periódicos liberales; pero aunque estuviese en las costumbres, distaría mucho de poner al lector al abrigo de toda sospecha. La prensa contribuye también á extender y arraigar los prejuicios, á excitar las pasiones, á extraviar á las masas. La libertad sólo existe en la apariencia en los tiempos de crisis violentas. La idea dominante se impone entónces por el terror, y sofoca toda crítica y toda oposición, aunque sea contra la ley y aún brutalmente. La opinión del gobierno puede expresarse por la prensa, en tres formas diferentes:

sino que puede considerarse como la expresión del sentido común y de la verdad, como la voz de Dios.»

Puede comparársela con el veredicto de un jurado, ó con el coro de la tragedia antigua, que contempla los actos y los sufrimientos de los personajes del drama, y expresa en alta voz los sentimientos de la conciencia humana.

La opinión nace de una infinidad de impresiones diversas, de observaciones dispersas, de conversaciones en los círculos más variados. Toma las formas más distintas en la familia, en el salón, en el club, en las reuniones de todas clases, en las manifestaciones públicas, en el teatro, en los libros, y sobre todo, en la prensa y en los debates parlamentarios, que son en cierto modo sus intérpretes oficiales. Marcha á veces á la aventura, pero es ilustrada por los hombres sinceros é instruidos. Cuanto mejores son la educación general y las escuelas públicas, más nacional y libre es la vida política y se hace más racional y segura.

Por lo demás, la opinión se encuentra en una dependencia demasiado estrecha del espíritu del tiempo. Nada puede resistírsele cuando se halla en el apogeo de su vuelo, y se dirige hácia un fin de interés general. Sin ser un poder del Estado, se convierte entónces en poder público.

CAPITULO V.

B.—La prensa.

La prensa, esto es, los libros, los folletos, los grabados y las estampas colocadas por la imprenta al alcance de todos y en este sentido, es en el que debemos hablar aquí de la prensa política. Esta toma en sí, múltiples formas: libros, memorias, protocolos, folletos, revistas, diarios, etc.

La mayor parte de estas formas sólo obran en un estrecho círculo de lectores. Los libros y las revistas, sólo son leídos por algunos hombres cultos; las memorias y protocolos, por los funcionarios respectivos ó por la gente de del gremio; los folletos, encuentran también lectores en las clases medias. Pero los periódicos se dirigen á todos; y por ellos, es por lo que la prensa tiene tan gran poder. Proclamándola libre, expresa el Estado su confianza en la fuerza de la verdad, cuenta hallar valientes campeones, y entrar en la lid para defenderla y asegurar su triunfo, y tiene razón hasta cierto punto.

Mas no por hallarse en la ley, se halla siempre la libertad de la prensa en las costumbres. La Iglesia católica la rechaza en principio, y la amenaza y la pone obstáculos, prohibiendo á los creyentes que lean los periódicos liberales; pero aunque estuviese en las costumbres, distaría mucho de poner al lector al abrigo de toda sospecha. La prensa contribuye también á extender y arraigar los prejuicios, á excitar las pasiones, á extraviar á las masas. La libertad sólo existe en la apariencia en los tiempos de crisis violentas. La idea dominante se impone entónces por el terror, y sofoca toda crítica y toda oposición, aunque sea contra la ley y aún brutalmente. La opinión del gobierno puede expresarse por la prensa, en tres formas diferentes:

A) Por un diario especial, por una hoja oficial, como el antiguo *Moniteur* francés, el *Statsanzeiger* prusiano.

Este periódico no pertenece á la prensa política, cuando se limita á publicar las leyes, los reglamentos, nombramientos, juicios, asignaciones, etc. Esta no es más que una publicación de los actos de la *autoridad y del poder*.

Para hacerse un diario político, es necesario que tome parte en la discusión de los negocios, que diga y motive la opinión del gobierno.

Peró esto tiene muchos y graves inconvenientes. Entrando en la arena de la discusión, se compromete fácilmente la autoridad; da á las opiniones el sello de actos públicos, y turba la imparcialidad del exámen. La polémica de su diario es un manifiesto ó una nota oficial. Para que la discusión sea libre, es necesaria cierta igualdad entre los que discuten, y el periódico del gobierno la empaña y la destruye con su tono magistral. Parece que quiere dominar á sus lectores, y las contradicciones que entónces surgen son mucho más vivas.

b) Por un diario *semi-oficial*. Este sistema es aún más malo. El carácter dudoso del periódico perjudica á su crédito. Halla difícilmente buenos redactores; un periodista de talento, no quiere colocarse entre las susceptibilidades del gobierno, que quizá lo desautorice, y la desconfianza del público, y está en una situación incierta é inestable.

c) Más vale distinguir exactamente, como lo ha hecho Inglaterra, entre el periódico oficial, que no publica nada más que los actos públicos, y la prensa libre, en la que los mismos ministros pueden escribir ó hacer que otro escriba, recibiendo sus inspiraciones, pero sólo como particular. La libertad y la igualdad, que son la luz de las discusiones, se hallan de este modo respetadas, y los hombres que dirigen, son oídos con mucha benevolencia. Un ministro, hasta puede muy bien crearse un órgano especial, que lame hácia él la atención del público, sin comprometer al poder, ni obligarle á crearse enemigos. El Estado conserva de este modo una independencia perfecta respecto de todos los diarios, y el ministro puede, en caso necesario, escribir de incógnito en el periódico que ha elegido, y ver pasar la tormenta que han levantado sus artículos, pues no ha expresado más que una opinión particular.

Los ministros y los gobiernos, deben estar al corriente

de las discusiones de la prensa; pero como no tienen tiempo de leer todos los periódicos, necesitan quien les ayude y les señale lo que estime útil. Esto tiene sus peligros, pues muchas veces el lapiz rojo de un secretario intrigante ha engañado al jefe, mostrándole unos pasajes y ocultándole otros; por lo cual, creemos que los hombres encargados de la dirección de los negocios, deben leer por lo ménos un par de periódicos de los principales.

Los *redactores* de un buen periódico, son políticos de profesion, que sirven libremente la opinion pública, é influyen sobre la vida del Estado. Una vocacion tan importante exige notables cualidades, una educacion liberal y conocimientos profundos y extensos. Es necesario que el periodista esté siempre alerta, que perciba las corrientes del dia, que tenga una inteligencia penetrante para descubrir los planes, los motivos y las intenciones. Todo lector exige á su periódico que le dé inmediatamente una opinion sobre las cuestiones que interesan á veces al mundo entero. Perdónale de mejor grado el error que la vacilacion ó la incertidumbre del juicio. La actividad del periodista no reconoce tregua; su atencion debe estar siempre despierta, y él siempre pronto á emitir su juicio. Se le exige que haga la exposicion con talento y en buen sentido, que sea claro, convincente, pero nunca pesado. Sin embargo, sus mejores artículos no viven más que un dia, pues las olas, siempre nuevas del mañana, entierran á cada instante los esfuerzos de la vispera.

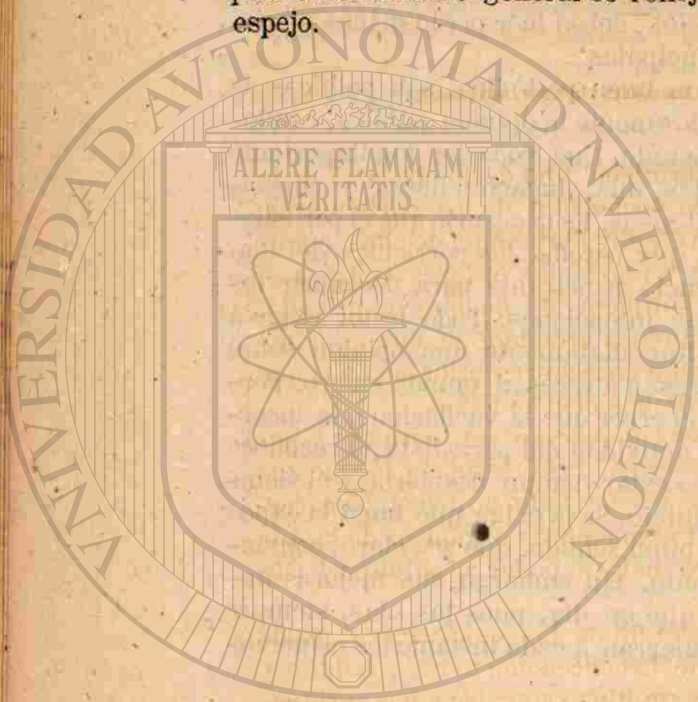
Esta carrera atrae á muchos que nunca pueden llegar al poder, pero sólo es honrosa en los países libres.

Los grandes centros, las capitales donde residen los gobiernos, las cámaras y los jefes de partido, en donde las noticias abundan en todos los ramos, en donde se multiplican las suscripciones, son sin duda la residencia natural de los grandes periódicos, sin embargo de que la experiencia muestra que pueden tambien tener buen éxito, y quizá con más independencia, en las ciudades ménos importantes.

Una civilizacion avanzada trae consigo un fenómeno peligroso, á saber: la aparicion de un periodismo hábil y profesional que, sin verdadero talento, sin amor al país, é indiferente á todo, sólo piensa en explotar las impresiones y las pasiones del público.

Los partidos deben tener sus órganos; pero el público

desconfía de la *prensa de partido*; duda de la sinceridad, de la exactitud de sus juicios y de la pureza de sus intenciones. Los periódicos que se proponen por misión expresar la opinión pública, adquieren más fácilmente un extenso círculo de lectores. Pierden quizá en energía y en consecuencia, pero el sentimiento general se refleja en ellos como en un espejo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

CAPITULO VI.

C.—Asociaciones, reuniones públicas, agitación.

Las asociaciones son también uno de los poderes de la nación, la obra libre de la sociedad ó de los particulares. Todos deben poder entrar ó salir libremente de ellas: cuando esta facultad no existe, como en las órdenes religiosas, la asociación deja de ser simplemente de derecho privado. La asociación privada no invoca al Estado ni obra en nombre suyo; no apela á ninguna coacción exterior sino á la que el derecho común pone á disposición de todos.

Las *asociaciones políticas* conservan este carácter á pesar del fin público que prosiguen; las personas y los medios que emplean son privados; y sobre todo, no deben colocarse, como lo hace Stein, entre los miembros orgánicos de la Administración, ni tampoco bajo el poder absoluto del Gobierno.

Nada más variado que el fin de las asociaciones; puede ser artístico, literario, de beneficencia, moral, religioso, económico, etc., etc. Estas múltiples agrupaciones enriquecen la vida social y tienen una influencia indirecta en el Estado, cuya acción preparan ó previenen.

La asociación política se propone inmediatamente un fin público, como la enseñanza ó la educación política, una acción sobre los asuntos del país, una tendencia de partido, (liberal, conservador, nacional, etc.) y hasta un acto, una ley especial; por ejemplo, la abolición de un impuesto. Pero en un sentido más lato, se da también este nombre á las asociaciones que, sin obrar directamente sobre el Estado, tienen una influencia directa sobre las relaciones de derecho público (por ejemplo, la Iglesia y las comunidades), y las que se refieren estricta aunque indirectamente, á la vida del Estado (las asociaciones católicas que influyen en las elecciones, etc.)

La Edad Media amaba la libertad de asociación; pero la

practicaba con predilección en la forma de las asociaciones religiosas más bien que en la de las políticas, y prefería la corporación á la simple sociedad.

El absolutismo de los últimos siglos la ahogó por completo, reputando toda asociación política como un peligro social. En Inglaterra y en la América del Norte fué donde reapareció primeramente; pero esta vez con las formas del espíritu moderno, y ha llegado á ser el derecho general, sobre todo desde 1848. (Véase T. II, lib. IX, c. VIII).

Las asociaciones políticas hallan pocos adictos en los tiempos tranquilos, en los cuales quedan como adormecidas; pero en cuanto se anima la lucha, se multiplican, crecen y se convierten en verdaderos poderes. Como exigen de sus miembros cierta independencia é iniciativa, surgen principalmente en los grandes centros de población. Sus constituciones se fundan las más veces en los principios del contrato de sociedad y en los de la democracia; todos los asociados tienen derechos y deberes iguales; se reúnen para deliberar, y toman sus decisiones por mayoría de votos; nombran administradores, directores y comisiones representativas.

Su poder es sobre todo peligroso cuando, lejos de servir al bien público, atacan la organización del Estado, le niegan la obediencia y tienden á apoderarse del poder. Compárese sino la historia de las asociaciones en Francia y en Inglaterra. Bajo la Revolución francesa, las asociaciones políticas no tuvieron más objeto que el poder; Girondinos, Jacobinos y Septembristas, se apoderaron de éste unos tras otros, y fueron arrollados por las crecientes olas producidas por la tormenta en el mar proceloso de las pasiones revolucionarias. Las asociaciones inglesas, más sensatas y más tranquilas, no miraron tan alto; pero coronó sus esfuerzos un triunfo más duradero. Las unas quebrantaron el Estado, las otras desarrollaron su vida.

Por lo demás, el Estado moderno no concede una libertad completa á las asociaciones políticas, sino en cuanto se mueven en los límites del orden jurídico. No está obligado á tolerar las que se dirigen contra su misma persona, que rivalizan en poder con él, ó que forman un Estado dentro del Estado. Subordinadas á éste, le dan vida las asociaciones; dominándole, la corrompen.

Las asociaciones tienen una actividad continua y per-

manente, *las reuniones* son fenómenos pasajeros; pero su acción concentrada es á veces muy poderosa. En las crisis es cuando principalmente se multiplican, aumentan y se agitan para apoyar una opinión por medio de sus masas. Sirveles por lo común de núcleo un partido ó una asociación política; pero la gran masa se compone de curiosos; pero una dirección hábil y el talento de los oradores, consiguen muchas veces apoderarse de los asistentes, y engendra una decisión poderosa. Los que vacilan y aún los indiferentes se impregnan de las ideas, y van á propagar á otros centros menores sus ardientes convicciones.

Sin embargo, una reunión pública no tiene más que una influencia secundaria cuando se trata de un grande Estado; el número de los que toman parte en ella es insignificante relativamente á la cifra de los ausentes; el poder público es tan grande, que puede oír su voz sin peligro. Pero en un Estado pequeño puede suceder fácilmente que el espíritu de la reunión se presente como la voluntad de la nación, y adquiera una fuerza peligrosa, y se necesita más prudencia.

Dáse, por último, el nombre de *agitación* á los esfuerzos de un partido ó de ciertos hombres políticos para dirigir los medios de poder de los gobernados,—prensa, asociaciones y reuniones—hácia un fin determinado. Un país libre la permite dentro de los límites de las leyes, siendo á veces hasta una necesidad legítima, no quitándole la constitución representativa toda su utilidad, antes al contrario, bajo este régimen es cuando con más frecuencia se producen. Mas no debe olvidarse que todas estas corrientes, manifestaciones y tempestades son movimientos inorgánicos, y que su situación queda subordinada á la expresión orgánica de la voluntad nacional.

CAPITULO VII.

D.—Fuerza ilegal, revolucion.

La fuerza puede ser empleada por el hombre contra el hombre sólo cuando está santificada por el derecho; pero la injusta violencia puede triunfar también y producir efectos importantes.

La violencia injusta del individuo es castigada por el juez; la de la autoridad encuentra su barrera en el derecho público, en la responsabilidad de los ministros, y, según los casos, hasta en la misma justicia criminal; la del enemigo es reprimida, ó templada por lo ménos, por el derecho de gentes.

Pero estas barreras son á veces impotentes; los órganos protectores del derecho son los más débiles, y triunfa la violencia, tomando entonces ésta el nombre de *revolucion*, cuando viene de abajo y tiende á transformar el orden establecido. En un sentido lato, la palabra *revolucion* indica simplemente una *transformacion esencial*,—ya proceda del poder ó de las masas,—de la fuerza del derecho. En un sentido más preciso, se opone á la de *reforma*.

La reforma supone: 1.º un cambio emanado de la autoridad competente (especialmente del poder legislativo) según las formas legales; 2.º un cambio conforme en su esencia á los principios permanentes del derecho.

Cuando falta una de estas condiciones, puede llamarse revolucion; luego ésta es caracterizada por la violencia ilegal de la forma ó por la injusticia del fondo.

La reforma es el desarrollo formal del derecho. La revolucion puede engendrar derechos; pero es una formacion anómala, un movimiento de las pasiones, en oposicion al juego ordenado de los órganos del poder público. La primera es siempre un bien, la vida sana y arreglada del Estado; la segunda viene siempre rodeada de sufrimientos y trastornos; y aún cuando sea necesaria y fecunda, es una crisis peligrosa. Cuando la reforma es muy lenta ó nula, gana terreno la enfermedad y se prepara la revolucion.

Cuando el desarrollo normal se ha hecho imposible, la vida, largo tiempo contenida, rompe repentinamente las capas que la comprimen y verifica una irrupcion violenta.

Ciertos radicales aplauden todas las revoluciones; la caida de una autoridad les proporciona siempre un goce. Ciertos absolutistas las condenan todas ó sólo excusan las que proceden de arriba. La locura de los unos, corre parejas con la estrechez de miras y los prejuicios de los otros.

La Revolucion no es un *principio*, sino un *acontecimiento*. En vano los Jacobinos sostenian lo contrario; su sistema hace pasajero todo derecho público, é imposible toda paz interior; pero no es ménos absurdo lo que sostiene Stahl, cuando identifica con la revolucion nuestro Estado moderno humanamente ordenado, y el régimen republicano. Las grandes revoluciones de la historia, sangrientas ó pacíficas, han intentado siempre fundar un orden político nuevo; pero las naciones no han considerado nunca la revolucion como un fin. Las repúblicas no están más al abrigo de ellas que las monarquias. La caida de los Decemviro, las guerras de Mario y de Sila, la elevacion de César y de Augusto, fueron tan revoluciones como la expulsion de los Tarquinos. Una revolucion derribó á Carlos I, y otra elevó al trono á Carlos II. Las miras eran esencialmente diferentes; pero los medios fueron los mismos.

Todo lo que puede afirmarse, es que las revoluciones modernas son más conscientes y ajustadas á los principios, y más exclusivamente políticas que las de la Edad Media. La fundacion del poder universal de los Pontífices por Gregorio VII, y la Reforma protestante, fueron revoluciones principalmente religiosas, aunque indirectamente políticas. La Revolucion inglesa de 1668, que es la más conservadora de la historia, es asimismo una lucha por las libertades tradicionales contra el absolutismo del rey, y engendró la nueva forma de la monarquía constitucional. Pero las revoluciones norte-americana (1774), francesa (1789), italiana (1859 á 1861), y la alemana, (1866), perseguían *conscientemente* el establecimiento de nuevas formas políticas. A pesar de sus muchos errores, fueron un bien y un progreso, no un crimen como pretenden los partidarios del oscurantismo.

La revolucion se produce naturalmente: 1.º, cuando hay contradiccion entre las tendencias y los deseos del pueblo

y las formas del Estado; 2.º, cuando no existe ningún medio legal de darles una satisfacción cumplida; en una palabra, cuando hay necesidad de emplear la violencia para salir de de una situación que se ha hecho insoportable.

El único medio de evitarla, es introducir reformas oportunas y convenientes. La revolución es el derecho natural del sér que no puede salvarse de otro modo, de la nación vigorosa que ha perdido toda esperanza de una reforma indispensable. Es casi siempre una violación del derecho formal, pero dista mucho de ser un crimen, ántes al contrario, se reivindica muchas veces por medio de ella el supremo derecho de existir y de desarrollarse, quebrantando las trabas artificiales del derecho histórico. Aunque realizadas por la fuerza ó por la violencia, y con menosprecio de la legalidad, fueron legítimas las revoluciones de los Países Bajos contra la tiranía española por la libertad de sus creencias, la de los Ingleses contra los Estuardos por sus libertades parlamentarias, la de los Alemanes contra Napoleon I, las de los Griegos contra los Turcos, las de los Italianos contra Austria, las de las colonias Norte-americanas contra una tutela abusiva, las de los Franceses destruyendo un absolutismo vetusto é incapaz, y la de Prusia ayudando al pueblo alemán á quebrantar las cadenas que le sujetaban al Austria. La historia del mundo ha demostrado su legitimidad por la grandeza y la estabilidad de los resultados.

Una Revolución legítima se verifica ordinariamente como una poderosa conmoción natural, la erupción de un volcán ó una tempestad irresistible. «¿Qué son las revoluciones?» se pregunta Laurent (1); «un progreso en la vida de la humanidad, que se verifica de una manera violenta, porque las pasiones humanas se oponen á la transformación regular de las instituciones y de las creencias.» Las revoluciones artificiales casi siempre fracasan ó no fundan nada durable. Tales fueron las revoluciones que suscitaron los Franceses en muchos pueblos vecinos (1790 á 1800); la que Napoleon I intentó en España; la que los emisarios de Austria provocaron en 1814 en Lombardia y luego en Berna; la de los cortesanos prusianos que trastornaron á Nefchatel

(1) *Estudios sobre la Historia de la Humanidad*, VII, III.

en 1857. Estas revoluciones muestran su impotencia desde un principio. Es, pues, absurdo decir, con los escritores clericales, siguiendo en esto á Haller, que la francmasonería ha sido la que ha engendrado y dirigido todas las revoluciones de Europa.

No hay duda que la revolución no nace ya formada en el centro del pueblo con la primera aparición de un pensamiento reformista, sino que se prepara lentamente, atravesando primero un período embrionario. La idea nueva se apodera de algunos individuos, luego de una clase; las luchas de los partidos se propagan; las pasiones se excitan; el deseo de cambio se generaliza, el disgusto se transforma en cólera ó en furor, y sólo entónces es cuando las masas están dispuestas á todo, y cuando una chispa puede producir un gran incendio. Quizá el mayor número era contrario en un principio á la revolución; pero la vida nueva que surgió bien pronto de la antigua, logró convencerlos, y todos se precipitaron al movimiento, que se hizo ya irresistible.

Los legitimistas censuran muchas veces las revoluciones que ellos mismos han suscitado. Federico el Grande decía con razón, que las revoluciones nacen de la naturaleza misma de la cosas (1), pero todas traen consigo dolorosos sufrimientos y penalidades. El hombre de Estado tiene, pues, como primer deber, prevenirlas por la *reforma*, dirigirlas despues, y ponerles fin lo más pronto posible, cuando se han hecho inevitables.

En efecto:

1) La revolución desencadena las fuerzas naturales que una situación política normal ordena y mantiene en justas relaciones: desde este momento las pasiones violentas no tienen ya freno. No hay duda que en ciertas revoluciones se nota un ardiente amor á la patria; un valor heroico, el entusiasmo de las libertades públicas y una noble y generosa filantropía. Hasta se ha notado una disminución de crímenes ó delitos comunes, y se han aplacado los odios y las enemistades en los días que han precedido á ciertas

(1) *Obras*, t. p. 239 Del gobierno de Brandeburgo, 1751: «La fragilidad y la inestabilidad, son inseparables de las obras humanas; las revoluciones que experimentan, lo mismo las monarquías que las repúblicas, tienen sus causas en las leyes inmutables de la naturaleza; es necesario que las pasiones humanas sirvan de resorte para traer, y no ver constantemente nuevas decoraciones en este gran teatro.»

conmociones violentas. Pero un Estado en revolucion no ofrece garantía ni seguridad alguna, pues las pasiones pueden cambiar á cada instante la corriente. La historia está llena de saqueos, de crueldades, de actos vandálicos y de los asesinatos que forman su habitual cortejo. Cuando no está dirigida por el poder mismo, es la revolucion una anarquía relativa, que pone en peligro las mejores instituciones, y la vida de los mejores ciudadanos.

2) Las revoluciones recientes han sido por fortuna poco sangrientas. Sin embargo, la revolucion de abajo, aunque sea relativamente templada, quebranta por mucho tiempo la autoridad del derecho y los poderes constitucionales.

3) El nuevo orden de cosas que funda, no está bien establecido en principio, porque edifica en un suelo movedizo y poco sólido. Para que el derecho sea poderoso y respetado, es necesario que haya pasado á las costumbres.

4) Así, casi siempre trastorna la revolucion el crédito público, pues la inestabilidad de las cosas despierta recelos y temores; desaparece la confianza; languidece el comercio; muere la industria; quedan los obreros sin trabajo, y todos los intereses parecen amenazados.

5) El Estado se ve arrastrado á hacer gastos extraordinarios. Las revoluciones cuestan caras á las rentas públicas, aun cuando no surjan la guerra civil ni complicaciones exteriores para llevar á su colmo los sufrimientos.

La revolucion dirigida militarmente y por el poder mismo, es naturalmente la que produce menor número de estos males.

Es más difícil dirigir una revolucion que se ha hecho inevitable, que prevenir por la reforma una revolucion que se prepara. Para lo primero, se necesita una tranquilidad, una energía, una audacia poco comunes. Un hombre de Estado, puede asustarse ante una ilegalidad que se ha hecho necesaria, y temer una responsabilidad que las circunstancias le imponen. Si esto no es siempre una prueba de bondad y de virtud, si lo es de capacidad y de talento el hacerse dueño de la revolucion para conducirla al camino del orden. Si es demasiado sensible, se aparta el político de la revolucion; si es débil, es arrollado por ella; si es apasionado, suele conducirla á los excesos; si es poderoso, la domina; si es sabio y prudente la dirige.

LIBRO QUINTO.

EL ESTADO MODERNO Y LA VIDA

DEL ESPÍRITU: RELIGION, CIENCIA, ARTE.

CAPITULO I.

RELIGION Y POLÍTICA.—CARÁCTER INTERCONFESIONAL DEL ESTADO MODERNO.

La religion une el alma con Dios; el Estado une los hombres entre si para los intereses comunes de la vida; por consiguiente, la religion es independiente de la política, y ésta de las autoridades religiosas.

Siempre es malo mezclarlas. La religion que domina al Estado se aparta de su verdadero objeto, que es el amor de Dios, la santificacion del alma, y se entrega á las luchas y á las pasiones de los intereses terrenales. La corrupcion de la Iglesia romana que hizo necesaria la reforma y la accion actual de su gerarquía dominada por los jesuitas, lo prueban suficientemente. Esta religion de los sacerdotes se hace odiar ó menospreciar por las clases cultas, al mismo tiempo que hace á las masas supersticiosas y fanáticas, las engaña, las embrutece y las explota por medio de vanas esperanzas.

Pero una política esencialmente religiosa ó confesional es tambien muy peligrosa. Tal era el carácter de la política de la Edad Media en el mundo cristiano y en el mundo musulman, y cuya marcha se ha conservado, aun despues de la Reforma, hasta mediados del siglo XVIII, y aun hasta el nuestro. Pero el Estado moderno es ya esencialmente interconfesional.

conmociones violentas. Pero un Estado en revolucion no ofrece garantía ni seguridad alguna, pues las pasiones pueden cambiar á cada instante la corriente. La historia está llena de saqueos, de crueldades, de actos vandálicos y de los asesinatos que forman su habitual cortejo. Cuando no está dirigida por el poder mismo, es la revolucion una anarquía relativa, que pone en peligro las mejores instituciones, y la vida de los mejores ciudadanos.

2) Las revoluciones recientes han sido por fortuna poco sangrientas. Sin embargo, la revolucion de abajo, aunque sea relativamente templada, quebranta por mucho tiempo la autoridad del derecho y los poderes constitucionales.

3) El nuevo orden de cosas que funda, no está bien establecido en principio, porque edifica en un suelo movedizo y poco sólido. Para que el derecho sea poderoso y respetado, es necesario que haya pasado á las costumbres.

4) Así, casi siempre trastorna la revolucion el crédito público, pues la inestabilidad de las cosas despierta recelos y temores; desaparece la confianza; languidece el comercio; muere la industria; quedan los obreros sin trabajo, y todos los intereses parecen amenazados.

5) El Estado se ve arrastrado á hacer gastos extraordinarios. Las revoluciones cuestan caras á las rentas públicas, aun cuando no surjan la guerra civil ni complicaciones exteriores para llevar á su colmo los sufrimientos.

La revolucion dirigida militarmente y por el poder mismo, es naturalmente la que produce menor número de estos males.

Es más difícil dirigir una revolucion que se ha hecho inevitable, que prevenir por la reforma una revolucion que se prepara. Para lo primero, se necesita una tranquilidad, una energía, una audacia poco comunes. Un hombre de Estado, puede asustarse ante una ilegalidad que se ha hecho necesaria, y temer una responsabilidad que las circunstancias le imponen. Si esto no es siempre una prueba de bondad y de virtud, si lo es de capacidad y de talento el hacerse dueño de la revolucion para conducirla al camino del orden. Si es demasiado sensible, se aparta el político de la revolucion; si es débil, es arrollado por ella; si es apasionado, suele conducirla á los excesos; si es poderoso, la domina; si es sabio y prudente la dirige.

LIBRO QUINTO.

EL ESTADO MODERNO Y LA VIDA

DEL ESPÍRITU: RELIGION, CIENCIA, ARTE.

CAPITULO I.

RELIGION Y POLÍTICA.—CARÁCTER INTERCONFESIONAL DEL ESTADO MODERNO.

La religion une el alma con Dios; el Estado une los hombres entre si para los intereses comunes de la vida; por consiguiente, la religion es independiente de la política, y ésta de las autoridades religiosas.

Siempre es malo mezclarlas. La religion que domina al Estado se aparta de su verdadero objeto, que es el amor de Dios, la santificación del alma, y se entrega á las luchas y á las pasiones de los intereses terrenales. La corrupcion de la Iglesia romana que hizo necesaria la reforma y la accion actual de su gerarquía dominada por los jesuitas, lo prueban suficientemente. Esta religion de los sacerdotes se hace odiar ó menospreciar por las clases cultas, al mismo tiempo que hace á las masas supersticiosas y fanáticas, las engaña, las embrutece y las explota por medio de vanas esperanzas.

Pero una política esencialmente religiosa ó confesional es tambien muy peligrosa. Tal era el carácter de la política de la Edad Media en el mundo cristiano y en el mundo musulman, y cuya marcha se ha conservado, aun despues de la Reforma, hasta mediados del siglo XVIII, y aun hasta el nuestro. Pero el Estado moderno es ya esencialmente interconfesional.

Los cristianos de la Edad Media conocían sin duda la distinción entre la Iglesia y el Estado, que ignoraban los musulmanes. Sin embargo, la unión continuó siendo tan íntima, que la fe religiosa era en todas partes la condición de los derechos públicos. Los creyentes eran los únicos reputados como miembros del Estado; sólo ellos podían formar parte del tribunal popular ó de la asamblea comunal. La autoridad no tenía más alto deber que la protección de la fe contra todo ataque, y se perseguía á los incrédulos con el hierro y con el fuego.

Sólo motivos especiales hacían que se soportase á ciertos heterodoxos, como á los judíos en los Estados cristianos, y á los cristianos en Turquía; pero siempre con exclusión completa de los derechos públicos.

El mismo emperador, dice el *Sachsenspiegel* (I, III) cae bajo el golpe de la excomunión papal, «si duda en materia de fe;» y en este caso, según la opinión de los sacerdotes y de la mayoría de los seglares, los príncipes y los súbditos cristianos le niegan con razón la obediencia. El hereje siempre es culpable.

Compréndese que los jesuitas trabajen por restablecer este sistema. Si el Pontífice infalible puede decidir en última instancia que el rey, el jefe del Estado, los dignatarios y los ciudadanos y los súbditos no profesan la verdadera fe, y si los derechos público dependen de esta suprema sentencia, el Pontífice y los jesuitas que son sus guías, se convierten en señores y jueces de todos los príncipes y de todos los pueblos.

La reforma alemana aflojó los lazos confesionales sin suprimirlos. Se había verificado la emancipación de Roma; pero los príncipes protestantes se esforzaron á su vez en imponer á sus súbditos su fe personal: «cujus est regio ejus est religio.» No vacilaron ni aún en emplear la fuerza; los padres fueron obligados á bautizar, educar y confirmar á sus hijos en la fe protestante; todos debían observar la fe religiosa; se expulsaba á los herejes y se excluía á los incrédulos de los cargos públicos. Dos confesiones dividían el Imperio y los órdenes; pero cada Estado particular permanecía exclusivamente confesional, católico ó protestante. Alemania se dividió en dos campos, el *Corpus catholicorum* y el *Corpus evangelicorum*; la mitad del pueblo alemán se levantó contra la otra mitad; y este exclusivismo no dió ca-

bida á la igualdad, sino en muy pocos países, entre otros, en la *Confederación suiza*. Cada cantón permanecía también exclusivamente católico ó protestante. Pero el lazo federal unía á sus diputados en las dietas generales: había intereses comunes que poner á salvo; era necesario soportar á los súbditos católicos y á los protestantes en los *bailiazgos comunes*. De aquí un *dualismo confesional* que se imponía y que se denominó *paridad*.

Alemania no debía tardar tampoco en entrar en esta senda. Los dos grandes partidos que la dividían se esforzaron en vano en restaurar la unidad de la fe en una serie de guerras civiles y desastrosas durante treinta años; pero ninguno fué bastante fuerte para conseguir la victoria, y el tratado de Westfalia vino á reconocer la igualdad civil de los católicos y de los protestantes alemanes, á pesar de las protestas de los jesuitas y del Papa. Era el único medio de restablecer la paz.

Sin ser un triunfo completo, la igualdad de dos y aún de tres confesiones cristianas (católicos, luteranos y reformados,) constituía ya un progreso considerable; pero la ciencia de entonces consideraba este nuevo principio como un mal necesario, y cada Estado se esforzaba en volver á la antigua regla, llamándose esencialmente católico ó protestante, y negando la igualdad de los derechos políticos á los disidentes.

El resto de Europa conservaba, sin embargo, su principio esclusivista. El Norte *escandinavo* y el Sur *romano* se agitaban de un modo análogo, el uno en favor de Lutero, y el otro en favor de Roma. Los reyes de Francia toleraron un momento á los reformados; pero después revocaron esta sabia medida para asegurar mejor la unidad nacional y expulsar á los protestantes, no sin perjuicio para la industria y para la civilización francesa.

Inglaterra proseguía también la unidad de creencias, y el Parlamento la sancionó con sus leyes; la iglesia episcopal del Estado continuó siendo privilegiada. Esta situación sólo se modificó levemente. Las formaciones políticas de Alemania progresaron, y Prusia se puso pronto á la cabeza del movimiento, y el príncipe elector, Juan Segismundo (1608 á 1619), fué el primero que intentó restablecer la paz entre sus súbditos luteranos y reformados, ménos numerosos, pero cuyas creencias eran las de su casa. El Gran Elector

(1640 á 1668) obligó despues á los pastores luteranos á moderar los excesos de su celo, y á respetar el principio político de la igualdad. Por último, Federico el Grande se desligó por completo de todos estos lazos, y fué el primer príncipe que proclamó el gran principio moderno. Es muy conocida su fórmula popular; «en mi reino, cada cual se salva á su manera,» y supo ponerla en práctica aún en las provincias católicas que conquistó, protegiendo su fé con la misma autoridad que la de los luteranos y la de los reformados.

Los acontecimientos que siguieron rompieron la unidad confesional en casi todos los Estados Alemanes. Baviera, completamente católica, se aumentó en una tercera parte con súbditos protestantes. Wurtemberg, protestante, adquirió muchos principados católicos. La dinastía badenesa reunió muchas poblaciones católicas á su reducido territorio protestante, y las secularizaciones, las mediatizaciones y las ane-xiones trajeron consigo mezclas de todas clases. Por último, el acta de la Confederación del Rin, y despues el acta federal de 1815, vinieron á garantizar la igualdad política de las tres confesiones religiosas.

Pero sólo desde 1848, es cuando se ha dado el paso decisivo, y cuando el derecho público se ha declarado independiente de la fé religiosa en toda Alemania. Judíos, cristianos é incrédulos, tienen los mismos deberes respecto del Estado. ¿Por qué no han de tener los mismos derechos?

El artículo 12 de la constitución prusiana de 1851, formula con exactitud el nuevo principio: «Queda garantido

No hay duda que en Alemania existen príncipes y súbditos católicos y protestantes, y aún á despecho de los jesuitas, un emperador protestante; pero las dignidades imperial, real, etc., no son funciones protestantes ni funciones católicas.

Todos los Estados modernos, siguiendo el ejemplo de los Estados norte-americanos, son hoy comunidades interconfesionales, es decir que, guardan respecto de los cultos, una actitud neutral, y reúnen sus diversos adictos en un orden jurídico común.

Pero las oposiciones confesionales, distan mucho de haber perdido toda influencia en la política. El sistema del derecho no es toda la política, sino que ésta se hace eco igualmente de las tendencias y de las cualidades del pueblo; no puede sustraerse arbitrariamente al poder de las tradiciones; debe contar con los medios de que dispone y los obstáculos que les suscitan, los sentimientos, las opiniones, la educación, las costumbres, los prejuicios y las posiciones. No es indiferente para el Estado, que la mayoría de sus súbditos católicos sea impulsada á obedecer al pontífice y al clero, ántes que á la ley y al jefe del Estado, mientras que los protestantes oponen á la gerarquía su juicio personal y su conciencia independiente. El Estado tiene realmente un carácter, deberes y medios diferentes, según que su población es católica, protestante, ó mixta. Política-

mente desempeñan las confesiones su papel, aún en la ac-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPITULO IV.

¿QUÉ ES EL ESTADO CRISTIANO?

El *Estado cristiano* ha venido á ser en nuestros dias una especie de aforismo conservador. Así es como el profesor Stahl, ese antiguo jefe del partido conservador, del Landtag prusiano, echaba en cara á cada instante á los liberales la intencion «de destruir el Estado cristiano ó de descristianizar el Estado».

Invocar el principio cristiano, es volver á su fundador, á la más alta expresion del cristianismo. Ahora bien, en tiempo de Jesús, no había más que un Estado importante; Jesús, sus apóstoles, y los primeros cristianos, eran todos súbditos del imperio universal de Roma. Cuando en la Iglesia primitiva se habla del Estado ó de la autoridad pública, es siempre á Roma y al emperador, á quien se alude.

No hay duda, que una gran parte de los Judíos, soportaban, á pesar suyo, el yugo romano, y que estaba aún vivo en ellos el recuerdo de su venerable patria, consagrada á Jehovah. Esperaban con fé ardiente ese vástago de David, que debía librar á Israel y restablecer triunfalmente el nuevo reino de Dios. Esta idea preocupaba aún á los mismos discípulos de Jesús, que esperaban que su maestro fundaría una nueva teocracia; que se haría rey y juez efectivo del universo; que los llamaría á sentarse en derredor de su trono, como los grandes dignatarios de su reino de santos. ¿Será quizá éste el ideal del Estado cristiano?

Pero si Jesús aplicó á su persona la antigua creencia del Mesías, trasformándola y purificando las ideas de sus discípulos de toda ambicion de poder y de grandeza terrenales. «El reino de los cielos, á que Jesús invita á los hombres, no es un sistema político ni una monarquía; no se manifiesta por signos exteriores; no tiene soldados ni magistrados. En las almas es donde vive y lo constituyen el sacrificio del alma á Dios, su union con él, y la beatificacion del alma por Dios mismo.

Todos los demás fundadores de religiones, han intentado arreglar á la vez la vida pública y religiosa. Moisés y Mahoma, Manú y Confucio, han tenido esta misma tendencia dominadora. Jesús, por el contrario, se abstiene escrupulosamente de toda accion sobre el Estado y la política; sólo quiere una cosa: *purificar* y santificar la vida moral y religiosa; pero ignoramos absolutamente cuál sería su ideal de gobierno. No formula ninguna regla de derecho; procura no manifestar su opinion en las cuestiones políticas; rechaza todas las sugerencias de este género, y esquiva como una tentacion la pregunta capciosa de los Fariseos, diciendo: «Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios». Jesús no fomentó nunca la insurreccion de los judíos contra Roma, y cuando se le acusó de ser «enemigo del César», el gobernador romano no halló en él culpabilidad alguna.

Y sin embargo, el Imperio no era una teocracia; del pueblo y no de Dios, era de quien César hacía derivar su poder. Esta forma de gobierno causaba horror al viejo judío fanático. Jesús, por el contrario, la llamó «orden del mundo,» el poder armado de la espada, que tiene derecho á obligar á la obediencia, es de un modo esencialmente diferente al del reino ideal de Dios.

Así, no es á éste ni á la teocracia judía, sino al Estado pagano y al Emperador, á quien se refiere esta famosa frase citada tantas veces por Pablo (*ad Rom.*, XVIII, 1); «toda persona debe ser sumisa y obediente á los poderes, porque no hay poder que no proceda de Dios, y éste es el que ha establecido los que existen sobre la tierra.» En esta epístola que dirige á los Judíos cristianos de Roma, combate el gran apóstol más bien que apoya los prejuicios teocráticos de sus correligionarios. Estos estaban dispuestos á no ver en el Emperador nada más que un usurpador, de mantenerse alejados de un gobierno ejercido por paganos. Pablo les dice que lo obedezcan y sirvan, porque el mismo Estado pagano tiene su base profunda en el orden divino del mundo y en las miras de la providencia. De este modo rechaza el Apóstol la estrecha concepcion de un Estado judío confesional y teocrático. Expresa una idea más elevada, á saber: que el Estado en general, y por consiguiente el Estado humano de Roma, es querido por Dios y sagrado para la conciencia religiosa.

La teología cristiana ha tomado estas palabras al revés, fundando en ellas una teocracia ortodoxa que San Pablo se había propuesto rechazar.

Así pues, Cristo y sus apóstoles, lejos de condenar todo Estado que no fuera específicamente cristiano, rechazaban esta idea exclusivista, como peligrosa para la religión y para el orden político establecido.

La idea del Estado cristiano ha surgido más tarde, cuando, convertida Roma, proscribió el paganismo para hacer de la religión de Jesús la única del Estado. Proclamando Constantino la libertad religiosa, intentó primeramente mantener el Estado en un terreno neutral. El Emperador podía reinar lo mismo sobre los paganos que sobre los cristianos; continuaba siendo *pontífice máximo* de los paganos, y hasta pretendía ser el *obispo supremo* de los cristianos. Pero las oposiciones eran irreconciliables. El cristianismo joven triunfó del paganismo espirante; todo el Estado hizo muy luego profesión de fe cristiana; y, aunque las funciones de la Iglesia continuaron siendo distintas de las del Estado, la unión de la religión, del derecho y de la política, fué ya tan estrecha que, durante la Edad Media, no pudo la humanidad desligarse de ella ni romperla. La fe ortodoxa fué considerada desde entonces como una condición esencial y el deber más alto del Estado.

La Iglesia había llegado, sin embargo, á hacerse independiente del Estado en el Occidente romano-germánico. Los dos grandes organismos tuvieron cada cual su jefe. El obispo de Roma fué el pontífice universal, el jefe del mundo cristiano, y disputó al Emperador el rango supremo.

La Iglesia se consideraba como la más alta expresión del reino y de la ciudad de Dios, y no veía en el Estado terrestre más que un sistema inferior y grosero; aspiraba á la dirección intelectual del mundo, y afirmaba que todo el derecho público debía ser cristiano. El Estado reconocía sin vacilar esta pretensión tan exorbitante. Los derechos públicos pertenecían exclusivamente á los cristianos ortodoxos; sólo ellos eran capaces de ocupar las funciones públicas, de sentarse en las dietas del Imperio ó de las provincias. Una red teológica envolvía y oscurecía la antigua verdad que hace del Estado un sistema humano fundado naturalmente sobre la nación. Al mundo moderno ha cabido el honor de sacarla á luz nuevamente.

Comprender el Estado cristiano como una teocracia, es ponerse en contradicción tanto con la religión de Jesús y las palabras de San Pablo, como con el derecho público moderno. En vano la Santa Alianza quiso ensayar en un momento propicio para las restauraciones, el restablecer bajo una nueva forma la concepción teocrática de la Edad Media diciendo que «Jesucristo es el único verdadero señor de la soberanía,» y que los príncipes son sus representantes delegados. Jesús no había fundado Estado alguno; ni lo había gobernado en vida, ni querido gobernarlo después de su muerte. La Santa Alianza olvidaba que iba á dar la razón á los judíos, que acusaban á Jesús ante Pilatos de aspirar á la monarquía, y que iba á condenar á aquel que respondía á dicha acusación: «mi reino no es de este mundo.» Protestando el pontífice romano, en nombre de la Iglesia católica y de sus pontífices, «únicos verdaderos representantes de Cristo,» acabó de mostrar toda la debilidad de las pretensiones de los soberanos. Inglaterra negó su adhesión en nombre de las libertades públicas y de los principios modernos; la civilización occidental se alzó toda contra un sistema que únicamente parecía convenir á la inculta Rusia; pero la dura realidad de las cosas vino pronto á romper una alianza que se fundaba en una ficción. El dogma cristiano de la soberanía de Cristo nada tiene que ver con las constituciones políticas modernas.

No fué más afortunado Stahl cuando algunos años después intentó reunir en Berlín á sus amigos políticos en derredor de la bandera del Estado cristiano, para conducirlos al combate contra las ideas y las leyes modernas, ó la revolución. Según el célebre profesor, el Estado moderno debe ser cristiano, es decir, debe hallarse en él «protección y estimación pública, sólo para la Iglesia cristiana, un derecho matrimonial cristiano también, educación cristiana del pueblo, escuela cristiana dirigida por la Iglesia, y fe cristiana exigida para la admisión á los cargos públicos.»

Esta fórmula está en contradicción con el derecho público moderno. El Estado concede hoy su protección á toda asociación religiosa que respeta sus leyes. ¿Por qué, pues, ha de obrar de otro modo? Si procura mezclarse en asuntos de fe, es porque tiene conciencia de los límites de su poder. Deja libres las creencias, y no tiene pretensión de ser

una autoridad para ellas. Por esto mismo es por lo que puede honrar la Iglesia cristiana, á la que pertenece su pueblo, y por lo que no puede concederle privilegios exclusivos, que serian una opresion para los disidentes. El derecho matrimonial tiene hoy, sin duda, en muchos países cierto carácter confesional; pero esto es más bien un mal que un bien, y las tendencias modernas se esfuerzan por romper este lazo. La nocion jurídica del matrimonio es independiente de la confesion; sus efectos civiles son los mismos para todos; ¿por qué habia de ser confesional el derecho matrimonial? En cuanto á la escuela, es imposible que el Estado la abandone á la direccion de la Iglesia. La experiencia demuestra que, desde algunos siglos á esta parte, son debidos los principales progresos á los cuidados del Estado; y que la instruccion pública está muy atrasada allí donde se halla á cargo del clero catolico. El Estado no debe olvidar que la sólida educacion de sus hijos es una de las condiciones de su poder.

Las ciencias profanas son las que se enseñan hoy principalmente en las escuelas; la tutela del Estado reemplaza, pues, ventajosamente á la de la Iglesia. Por último, todas las constituciones modernas rechazan la necesidad de un credo religioso para el ejercicio de las funciones públicas y de la diputacion. Un judío ó un libre pensador puede llenar todos sus deberes: saber derecho, juzgar con imparcialidad, administrar con rectitud y gobernar con habilidad. ¿Por qué habia de rehusar el Estado sus servicios? El más grande de los reyes alemanes, Federico II, era un libre pensador, y si se ha considerado durante mucho tiempo, en Prusia y en muchos países de Alemania y el acto de frecuentar las iglesias y una piedad ostensible, como una recomendacion para los cargos públicos, esto equivalia á privarse de las fuerzas útiles de los espíritus independientes, y á estimular la hipocresia.

El Estado moderno no puede, por tanto, ser llamado cristiano, ni en el sentido teocrático de la Edad Media, ni por la situacion privilegiada que debe concederse á las sectas cristianas con detrimento y mediante la opresion de los no cristianos.

Sólo en otro sentido es como puede aspirar á este título. El Estado moderno es cristiano porque no desconoce la trascendencia universal del cristianismo; porque ve en éste

una de las fuentes y de las bases principales de nuestra civilizacion; porque el cristianismo es la religion de la gran mayoría de la nacion, y porque el Estado libre tiene el deber de proteger y de honrar la moral y las costumbres cristianas.

En este sentido es en el que los Americanos dicen que la religion cristiana es uno de los «elementos del derecho comun,» (*common law*), y colocan su Estado no confesional entre los Estados cristianos. La constitucion prusiana se expresa en este mismo sentido (art. 14): «La religion cristiana sirve de base á las instituciones que se refieren al ejercicio de los cultos, sin perjuicio de la libertad religiosa, garantizada por el art. 12.»

En el fondo, viniendo á ser más humano que el Estado semi-bárbaro de la Edad Media, se ha hecho también más cristiano el Estado moderno.

CAPITULO III.

LA RELIGION CRISTIANA Y EL ESTADO MODERNO

El Belga F. Laurent, que en sus *Estudios sobre la historia de la humanidad*, ha examinado profundamente, bajo el punto de vista libre y elevado de la filosofía de la historia, las relaciones de la religión cristiana con la civilización y el Estado, ha venido á parar á esta máxima: que el cristianismo tradicional de la Iglesia romana, tal como lo enseñan los jesuitas, lo mismo que el de la ortodoxia protestante, es inconciliable con el espíritu y la vida pública modernos.

Distaba mucho de concluir de aquí, con Pio IX en Roma y con Stahl en Berlin, que debamos volver á la Edad Media. Tampoco cree, con muchos materialistas y con ciertos idealistas modernos que la religión cristiana pertenece ya á la historia; pero, segun él, no puede el cristianismo continuar siendo la religión del porvenir, sino mostrándose capaz de progresos, rechazando antiguos errores, corrigiéndose, completándose y purificándose por el espíritu científico.

Laurent ha sido bautizado y educado en la religión católica, y si el estudio ha hecho de él un libre pensador, no es en el sentido de los frívolos impugnadores de toda religión, ni de un brutal materialismo. Para él el hombre es un sér religioso por su naturaleza y su fin, como es un sér sociable y pensante.

Su viva creencia en Dios le hace admirar la mano consciente de la Providencia en el gran movimiento de la historia universal. Está convencido de la marcha progresiva de la humanidad y de la realidad del orden moral, pero ama sobre todo la independencia del espíritu, y usa de ella plenamente y con una fuerza no muy comun. Un historiador alemán hallará, quizá, algunas veces la falta de un criterio seguro en el empleo de las fuentes; algunos de nuestros filósofos le echarán en cara el no haber seguido el método dialéctico de su escuela. Sin embargo, Laurent es superior á

la mayor parte de los sábios contemporáneos por la extensión de sus conocimientos históricos, y por la exactitud, la idealidad y la profundidad de sus miras. Hace siempre reflexionar, refrena el ánimo, y sus libros contienen numerosas enseñanzas. Su estilo noble y fácil, es con frecuencia elocuente y elevado. El pasaje donde exhorta á los católicos liberales á sustraer al fin á sus hijos á una educación jesuítica, es verdaderamente conmovedor. También se esfuerza en disipar los prejuicios de la raza latina contra la raza germánica, y especialmente contra el protestantismo alemán. Espera, en fin, que la alianza de los católicos liberales y los libres pensadores con los protestantes independientes, curará los males actuales en la Iglesia y en la vida religiosa.

No es posible negar que el cristianismo ha mostrado desde su origen ciertos rasgos característicos que justifican la desconfianza del Estado antiguo, y que no siempre pueden conciliarse con el espíritu del Estado en general. Atendiendo sólo á estos rasgos, compréndese que los antiguos Romanos echasen en cara á los cristianos su mal proceder como ciudadanos. Tales, eran, sobre todo:

1) La viva fé de los primeros cristianos en el *fin próximo del mundo*, y por consiguiente, del imperio romano, y en el regreso visible de Cristo, que, rodeado de los ejércitos celestes, heriría á los paganos con la espada, y fundaría su reino divino y su celestial Jerusalem, cuyas cosas esperaban ver con sus propios ojos realizadas. El Apocalipsis pinta con fantásticas imágenes esta creencia en la lucha universal y próxima entre el emperador y Cristo, el rey de los reyes.

La cristiandad se ha apartado despues de estas creencias fantásticas; pero mientras reinaron en los espíritus, tuvieron que ser los creyentes malos ciudadanos. ¿A qué trabajar por el progreso, cuando se espera el fin del mundo en una época tan próxima?

El imperio romano, ya en decadencia, tuvo que luchar durante mucho tiempo contra estos errores de que participaban los mismos Apóstoles; pero este peligro ha pasado ya hoy.

2) La idea espiritualista más persistente, y tal como la comprendía la Iglesia antigua, del *desprecio de la carne, de los bienes terrenales y de la vida presente, para consagrarse por completo á la vida futura*.

La Edad Media fomentó sistemáticamente esta tendencia, y la desarrolló por medio de instituciones permanentes, extrañas y hostiles al Estado.

La vida contemplativa y dedicada á la oracion y á los ejercicios piadosos, fué considerada superior á la actividad viva del pensamiento y de las obras; la mortificacion de los sentidos, más estimable que el prudente goce de la vida; el holgazan ermitaño fué preferido al más bravo ciudadano, y el peregrino al artesano laborioso. Los votos perpétuos de pobreza y de castidad de los monges y monjas, eran uno de los grados más elevados de la santidad. El celibato de los sacerdotes era más puro que el matrimonio de los seglares; los conventos eran colmados de privilegios y de inmunidades, y todo el clero se sustrajo á la soberanía del Estado.

Es quizá dudoso que pueda atribuirse ya al cristianismo primitivo este espiritualismo exajerado; pero se fué extendiendo poco á poco por toda la Iglesia cristiana, y es indiscutible que ha sido fatal á los intereses económicos de la sociedad, á los progresos de la ciencia y al poder del Estado.

La reforma del siglo XVI reobró contra este mal, anularonse los votos de los monges y monjas, fueron suprimidos los conventos equiparados los eclesiásticos á los seglares, y sometidos como éstos al Estado. Los mismos países católicos entraron á su vez en este camino. El derecho comun, la emancipacion del Estado moderno de la Iglesia, la mayor extension de la enseñanza y la creciente autoridad de la ciencia debían cambiar naturalmente aquel estado de cosas.

Sin embargo, no se ha destruido por completo el error. Hállasele todavía en muchos catecismos; las escuelas de los jesuitas lo propagan con ardor, y el Silabus de Pío IX lo ha convertido en un dogma. Hoy, sin embargo, es casi impotente. Las naciones modernas se han despojado de él como de un vestido ya usado; el cristianismo contemporáneo ha marchado sobre sus despojos, y aquél sólo se ha conservado en los círculos clericales.

Muchas supersticiones que han acompañado desde su principio al cristianismo, ó que se han incrustado despues en él como el moho, aunque ménos fatales al Estado, distan mucho de hallarse exentas de toda tacha. Buen ejemplo de

ello son las ideas del diablo corporal, príncipe de las tinieblas, luchando perpétuamente contra el Dios de la luz para disputarle el dominio de los hombres; la imágen de los demonios girando en derredor nuestro para sorprender nuestras almas; la creencia en la aparicion de los muertos, en los espectros, en los hechiceros, en los magos, que se asocian á los poderes infernales para atormentar, espantar y extraviar á los hombres; y sobre todo, esa esperanza y ese deseo de milagros, de una intervencion directa de Dios suspendiendo á cada instante las leyes de la naturaleza.

Estas supersticiones impiden al hombre ver exacta y verdaderamente las cosas, y entender con seguridad las relaciones de causa á efecto. Cesa de distinguir lo que es naturalmente necesario de lo que es simplemente posible. Deja al cielo el cuidado de sacarle de su embarazo, le aterran los peligros imaginarios, y se nutre con esperanzas quiméricas. El enemigo real le encuentra ya débil, y la imaginacion le quita la razon.

Y sin embargo, la misma Iglesia cristiana, tanto la protestante como la católica, no temen abrigar todavía hoy y mirar con tierna solicitud, como si fuera indispensable á la religion, esa antigua y tradicional supersticion del milagro, en donde se hallan muchas veces desfiguradas las antiguas visiones de los Persas, de los Romanos, de los Celtas y de los Germanos. El milagro es todavía hoy el hijo predilecto de la fé.

La ciencia moderna, exparciendo la luz sobre las leyes eternas de la naturaleza y sobre las relaciones necesarias entre la causa y el efecto, ha dado un golpe mortal á estos errores. Hábil para observar los fenómenos, sabe cuán fácilmente se engañan los sentidos mal ejercitados, y cuánto agrada á la imaginacion tomar estos sueños por realidades. Rechaza sin reserva la idea de un milagro suspendiendo las leyes de la naturaleza, y la humanidad culta acepta hoy sus decisiones.

Los modernos tienen además un sentimiento más vigoroso de la unidad de Dios. Los siglos anteriores lo dividían en tres personas, y colocaban á su lado una mujer deificada, su madre ó su esposa, y le oponían el diablo como una especie de dios rival.

Para el hombre moderno, Dios no es un espíritu que, exterior á todas las cosas, lo mueve todo al solo impulso de su

voluntad.» El mundo no es una creatura completamente extraña ó fuera de Dios. El sábio presiente y reconoce el espíritu divino en el cuerpo visible de la naturaleza universal.

También nosotros creemos que el cristianismo está llamado á ser la religion de la humanidad viril; mas por esto mismo es por lo que le pedimos con Laurent que se purifique de los errores antiguos que le echan en cara con razon los modernos. Estas supersticiones artificiales alejan de la religion á los hombres más importantes; excitan las burlas de un gran número, y, abstraccion hecha de muchos hipócritas, no arrastra en pos de sí más que á los imbéciles y á los ignorantes.

Aún van más lejos muchos políticos teóricos. El desinterés de las cosas terrenales que predica el cristianismo, les hace creer que es más perjudicial que útil al Estado. Segun Maquiavelo, el Estado sacaba seguramente mas ventajas de las religiones antiguas que santificaban el amor á la patria mediante el culto de los dioses nacionales. Lo mismo pensaba Rousseau cuando decía «que la religion católico-romana es políticamente tan mala, que es perder el tiempo detenerse á demostrarlo.» Porque «dando á los hombres dos legislaciones, dos jefes y dos patrias, los somete á deberes contradictorios, y les impide poder ser á la vez devotos y ciudadanos... Todo lo que rompe la unidad social no vale nada; todas las instituciones que ponen al hombre en contradicción consigo mismo, para nada sirven.»

Pero aún el mismo cristianismo evangélico, emancipado de Roma y sometido al Estado, no deja de ofrecer segun él sus peligros: «No hay duda, dice, que en un Estado de verdaderos cristianos cada cual cumplirá sus deberes; el pueblo se mantendrá sumiso á las leyes; los jefes serán justos y moderados; los magistrados serán íntegros é incorruptibles, y los soldados despreciarán la muerte.» Pero el Estado continuará siendo débil, «porque la patria del cristianismo no es de este mundo; cumple su deber, pero con una profunda indiferencia acerca del buen ó mal éxito de sus cuidados.» Si se halla en esta sociedad «un solo ambicioso, un solo hipócrita, un Catilina ó un Cromwell, éste hallará de seguro buena acogida entre sus piadosos compatriotas.» Si el usurpador ha triunfado se hará caso de conciencia el expulsarle: será necesario turbar la paz pública, emplear la violencia, derramar sangre; y todo esto se aviene mal con

la dulzura del cristianismo, y, despues de todo, ¿qué importa ser libre ó esclavo en este valle de miserias y de lágrimas? Lo esencial es ir al paraiso, y la resignacion sólo es un medio más para conseguirlo. «Si ocurre alguna guerra extranjera, marchan los ciudadanos decididamente al combate; ninguno de ellos piensa en huir... Pero ¿qué importa que sean vencedores ó vencidos? ¿No sabe la Providencia mejor que ellos lo que les hace falta? Imagínese cuánto partido puede sacar un enemigo altivo, impetuoso ó apasionado, de su estoicismo. Poner enfrente de ellos á esos pueblos generosos á quienes devoraba el amor á la gloria y á la patria... Los piadosos cristianos serán derrotados ó destruidos antes de haber tenido tiempo de conocerse» (1).

Si fuesen fundados esos reproches, sería muy justo que el Estado moderno sustragese la educacion de la juventud y la vida social á la influencia de los cristianos. Inspirándose en las ideas de Rousseau es como el pueblo francés, en el período violento de su revolucion, se esforzó en estirpar la religion cristiana, expulsó á los sacerdotes, proscribió su enseñanza, y cerró sus Iglesias.

Pero el mundo civilizado ha censurado severamente estos extravíos, y los mismos Franceses volvieron en sí muy pronto. Los excesos no hicieron más que allanar el camino de la reaccion religiosa, y doblaron nuevamente la rodilla como penitentes contritos ante el gobierno del Pontífice y de los obispos, y sus hombres políticos, aún los más liberales y los más dispuestos, creyeron que debían renovar su alianza con el Vaticano, y mirar la proteccion del Pontífice, aunque infalible, como la mision de Francia ante la historia. ¡Ojala que esta experiencia sirva de leccion á los demás pueblos!

Es indudable que el Estado moderno no tiene interés alguno en proteger un sistema religioso exclusivo, que, inquietándose poco del bien público, desprecia la tierra para no pensar más que en el cielo; pues en lo que principalmente se distingue el mundo moderno del mundo monástico, contemplativo y ascético de la Edad Media, es en el aprecio que hace de las relaciones humanas y de los progresos de la vida social presente. Luego si la religion cristiana alejase

(1) *Cont. soc.*, I, IV, C. VIII, *De la religion civil.*

á los hombres de sus deberes sociales, el Estado moderno debería considerarla como un mal.

Pero, en realidad, no son los principios cristianos, sino la exageracion que de ellos se hace, lo único que puede ser un peligro, y esto es precisamente lo que debe combatirse.

Así, por ejemplo, es indudable que las muchas fiestas de la Edad Media, conservadas en Roma hasta la caída del poder temporal, fomentaban la ociosidad y la pereza; pero sería desconocer las necesidades de nuestra naturaleza y los verdaderos intereses de todos, si el Estado aboliese los domingos con el pretexto de que nadie estuviera ocioso. Una vida sana no tiene sólo necesidad del diario reposo de la noche, sino que también necesita de tiempo en tiempo un día de fiesta y de alegría íntima que permita reponer las fuerzas gastadas por el agitado movimiento del trabajo cotidiano. El alma necesita un alimento ideal que no puede dar el pan con que se nutre el cuerpo. Un pueblo que pasase todo su tiempo orando, moriría de un modo miserable; pero si no se cuidase para nada de Dios ni de los bienes eternos del espíritu, sólo pensaría en aumentar sus riquezas, y se consumiría en una lucha salvaje sin haber podido satisfacer su ambición. El sábado judío y el domingo cristiano son, pues, instituciones muy sábias, que debemos directamente á la religion, y que con mucha razon protege el Estado.

Por otra parte, ¿no es el cristianismo esencialmente fiel á su mision cuando se apodera de nuestra alma para trasportarla toda hácia Dios, arrancándola por un momento á los intereses de la materia? ¿Qué hace contra el Estado esa religion que consuela á los que sufren, fortifica á los débiles, purifica los corazones, y nos muestra un fin ideal, inmortal y sublime? Luego su carácter fundamental no es en manera alguna *antisocial*; la exageracion es lo único que debe combatir el Estado.

Por esto es por lo que las cuestiones dogmáticas no competen en nada al Estado. Siendo impotente para decirnos cómo debe el espíritu humano comprender á Dios, ¿por qué ha de estar obligado á conceder privilegios á una doctrina que pretende ser la única ortodoxa? Se puede, pues, ser libre pensador á la vez que un gran príncipe; hombre de Estado, sin creer en la Trinidad; excelente funcionario, sin pensar que la fé es lo que salva, y que las obras son inútiles;

bravo soldado, sin respetar mucho los santos del calendario, y gran general sin creer en los milagros. Así mismo, un creyente sin tacha puede ser un mediano ciudadano y hasta un mal funcionario. Considerar la proteccion de la que pretende ser la verdadera fé como el primero y el más santo de los deberes del Estado es desconocer á la vez su naturaleza política y la naturaleza no política de la Iglesia.

Pero el mismo Rousseau había comprendido que el Estado, sér moral é inteligente, no puede prescindir de ciertos principios religiosos primordiales: «Los dogmas de la *religion* civil, dice, deben ser sencillos, pocos, enunciados con precision y claridad, y sin explicaciones ni comentarios. La existencia de la Divinidad, poderosa, inteligente, bienhechora y previsora; la vida futura, la felicidad de los justos, el castigo de los culpables, la santidad del contrato social y de las leyes; hé aquí los dogmas positivos.»

Ya anteriormente había formulado Puffendorff una exigencia análoga, cuando dice que la religion natural es indispensable al Estado.

Ambos procuran, de este modo, dar una satisfaccion á la naturaleza religiosa del hombre, ó más bien, á las *necesidades religiosas* del Estado, ménos extensas que las del individuo.

Ahora bien, el cristianismo actual encierra todos los elementos de esa religion natural, providencia suprema, inmortalidad del alma, condenacion del mal y santificacion del orden. Su influencia y sus instituciones hacen que penetren estas verdades en el corazon de las masas. Ninguna otra religion ni filosofia podría adquirir una autoridad tan alta. Combatiendo ó negando la fé cristiana, se quebrantarían ó aniquilarían quizá estos fundamentos religiosos del orden político; y esta es la razon más poderosa para que el Estado la sostenga en sus principios esenciales.

La creencia en Dios es el gran principio de que todos los demás dependen. El Dios de los cristianos no es una divinidad meramente nacional, como los dioses paganos ó el Jehováh de los Judíos. Su poder y su amor se extienden á todas sus creaturas, y no se le puede rendir homenaje sino respetando la dignidad humana. Ha determinado los fines de la humanidad, subordinándoles los de los Estados y los de los individuos. El Dios del cristianismo no es tampoco imperioso como el del Islam; los hombres le llaman su pa-

dre, ama á sus hijos, y les ha dado libertad. Tampoco es la inflexible necesidad de las cosas, sino un espíritu consciente, fuente del alma humana, que la vivifica y comunica libremente con ella. Ha ordenado á los hijos de los hombres adquirir la perfeccion, como su padre que está en los cielos. ¿Quién puede dudar de que esta fé ennoblece y fecunda el Estado?

La moral cristiana es tambien una herencia preciosa para la humanidad. Es posible que haga poco caso de las virtudes políticas, y que tenga necesidad de ser completada bajo esta relacion; pero nada impide llenar esta laguna, y hasta suministra excelentes puntos de apoyo para ello. Por último, ejerce sobre las masas una saludable influencia, exhortándolas constantemente á la práctica del bien, al cumplimiento del deber, á la justicia, á la castidad, á la caridad y á la misericordia.

El fuego santo *del amor al prójimo* que el cristianismo aviva y alimenta perpétuamente en nuestros corazones, produce frutos inapreciables. ¿Quién puede contar las buenas obras, los sacrificios, las instituciones benéficas que debemos á la caridad cristiana?

La *creencia en la inmortalidad del alma* y en el juicio de Dios, en la bienaventuraza para los elegidos, y en el infierno para los malvados, son tambien una poderosa exhortacion al bien. Si hay algunos filósofos que, sin creer en la inmortalidad del alma, practican el bien por el bien mismo, la autoridad de la moral se debilitaría extraordinariamente entre las masas, si no tuvieran la esperanza del cielo ni el temor del infierno. Quebrantando el orden moral, se quebrantaría tambien el jurídico; la autoridad de los sábios que opusieran su creencia en la otra vida á los que la niegan, no podría reemplazar eficazmente la autoridad del cristianismo.

Por último, la feliz influencia del idealismo cristiano en la vida general, es tambien inapreciable. Extiende sus rayos de luz hasta sobre los más humildes; promete á los desgraciados el fin de sus sufrimientos; ilumina con una luz celestial las penas de la muchedumbre, y fortalece é ilustra los espíritus.

No hay duda que todos estos bienes espirituales, por importantes que sean para el Estado, no son exclusivamente propios del cristianismo; tambien se los encuentra en

en otras religiones de la historia, y pueden servirles de base la religion natural y la filosofia; pero al ménos puede decirse que el Estado tiene el deber irrecusable de velar por la conservacion de una religion que tantas ventajas le asegura, por lo ménos hasta que otra religion ú otra ciencia no hayan adquirido sobre las clases populares una autoridad tan general y persistente. Es, pues, legítimo que el Estado la respete y la proteja, que dé pruebas de apreciar su fé en Dios y su moral, que arregle á ella sus actos, en la medida compatible con los principios del derecho moderno.

En este sentido, el derecho y el Estado conservan un carácter cristiano, aunque desligado de las trabas dogmáticas y confesionales.

CAPITULO IV.

LA RELIGION DE LAS MASAS.

La distincion y la independenciam de la Iglesia y del Estado no traen consigo en manera alguna la indiferencia obligada del Estado respecto de la religion.

Las ideas religiosas tienen tal influencia sobre toda la vida, que el espíritu, el carácter, las tendencias, las simpatías y los odios de las masas varían generalmente según la religion que profesan. La religion es, pues, un poder moral de primer orden, de que no puede hacer abstraccion el Estado.

Toda la historia está demostrando la considerable influencia de aquélla sobre éste. El brahmanismo es el que consagró el poder de las castas. Adornando el monaquismo y la vida contemplativa con el nombre de santidad, hizo el budhismo servilmente obedientes á los pueblos. El islamismo excita á la guerra; pero mezclando siempre la política con la religion, impide el vuelo de un derecho y de una política racionales. El cristianismo distingue sábiamente la Iglesia y el Estado, el derecho y la religion, y se muestra favorable á los progresos de la civilizacion y á las formaciones políticas humanas y conscientes.

Las diversas confesiones cristianas producen á su vez efectos sensiblemente diferentes. No es Montesquieu el único que hace notar que la monarquía absoluta y la política absolutista hallan más fácilmente eco en los países católicos que en los protestantes. Algunos escritores contemporáneos, entre otros Laveleye, han sostenido que la diferencia de confesiones ejerció una influencia más poderosa que la de las nacionalidades y la de las razas (1). Compá-

(1) *Protestantismo y catolicismo*, con un prólogo de J. Gaspar Bluntschli, 1875.

rese en efecto la historia de Inglaterra con la de Francia, la de los Países-Bajos con la de España; la de la Suiza alemana con la de Baviera; la de Prusia con la de Austria; la de los Estados-Unidos con la de los Estados de la América central ó meridional; la de Suecia y Noruega con la de Italia, y será muy difícil negar que en los países protestantes ha sido donde las libertades políticas han arraigado primeramente. No hay duda que la diferencia de confesiones está en estrecha conexión con la de las razas; los pueblos germanos tienden al protestantismo, los latinos han conservado el catolicismo. Sin embargo, los Suizos latinos, de los cantones protestantes de Ginebra, Neufchatel y Vaud, tienen una civilizacion tan adelantada y aman la libertad de pensar tanto como sus compatriotas alemanes de los cantones protestantes de Zurich, Berna ó Basilea; los cantones latinos ó germanos que obedecen todavía al clero católico, han quedado visiblemente más atrasados.

Habituadas desde la infancia, y aún en la edad madura, las masas á someterse sin exámen ni reserva á la tradicional autoridad del sacerdote y á someterle humildemente su inteligencia y su razon, no pueden mostrar más que una energía débil el día en que tienen que luchar contra el despotismo político. Esto explica esa estrecha alianza entre el altar y el trono, tantas veces concertada para subyugar á los hombres. Pero que tiemble el príncipe antes de indisponerse con su temible aliado: el sacerdote sublevará las masas exclamando: «más vale obedecer á Dios que á los hombres,» y su servil sumision se convertirá pronto en desprecio hácia el gobierno y en tenaz insurreccion contra sus leyes.

La sumision absoluta á la autoridad del sacerdote, aunque sólo sea en el dominio religioso trae, pues, consigo el desarrollo del espíritu público, y coloca á los pueblos en una inferioridad relativa. Puede surgir también otro peligro. Si, gracias á la excelencia de la naturaleza humana, llegan algunas individualidades á sustraerse á este despotismo espiritual, á tomar un vuelo independiente, á crearse adictos, sobrevendrá fácilmente una reaccion violenta, que conducirá á la negacion de toda religion y á la anarquía. De ello pueden recordarse ejemplos, lo mismo en Europa que en América. Lo cierto es que las revoluciones de las naciones protestantes han sido, en estos últimos siglos,

ménos numerosas y más moderadas y fecundas que las de las naciones católico-romanas.

Se acusa, pues, sin razon, á la reforma religiosa de haber engendrado las revoluciones de los siglos XVIII y XIX, puesto que precisamente han surgido las tormentas revolucionarias en los países que no la han aceptado.

Rechazando la autoridad absoluta del sacerdote, comparando las enseñanzas tradicionales de la Iglesia con la Escritura, sometiendo ésta á la crítica y al juicio de la razon y de la ciencia, y obligando á reflexionar, desarrolla el protestantismo las facultades intelectuales del pueblo, favorece la vida científica, la educacion del espíritu y la libertad de pensar. Estas ventajas son también más marcadas en los países en donde el protestantismo es más amigo del libre exámen, y disminuyen y desaparecen allí donde reina una ortodoxia celosa y estrecha. Puros ortodoxos protestantes y católicos clericales, católicos liberales y protestantes independientes, tienen entre sí analogías y simpatías notables.

No hay duda que las naciones católicas han conquistado un régimen libre de un siglo á esta parte; pero no han llegado á este resultado sino combatiendo contra la gerarquía y sus prejuicios. La tradicion religiosa se ha presentado en todas partes como un grave obstáculo.

El Estado moderno sólo podrá sostenerse reprimiendo por medio del derecho las tendencias hostiles ó peligrosas de la religion y de las masas, y extendiendo una educacion liberal é ilustrada más simpática al Estado.

Puede recomendarse en esto al estadista:

1) Que ante todo se de cuenta exacta de los límites naturales de su poder, y, por consecuencia, que evite cuidadosamente erigirse en señor de la religion de las masas; pues toda inmixtion del Estado en el santuario de la conciencia y de la fé hiere necesariamente las almas.

No hay duda que la política consigue algunas veces imponer por la fuerza la religion. El islamismo y aun el cristianismo, apelaron con frecuencia para su propagacion á otras armas que las de la persuasion. Felipe II de España, Fernando III de Austria, Luis XIV de Francia, y otros muchos príncipes italianos y alemanes consiguieron, en parte, ahogar el protestantismo por medio de persecuciones, confiscaciones, destierros, prisiones y cadalsos. Enrique VIII de

Inglaterra empleó exactamente los mismos medios para destruir el catolicismo. Las conversiones impuestas á la fuerza por Nicolás de Rusia no han dejado tampoco de dar sus resultados.

Pero la paz de las almas y la libertad del espíritu sólo se han asegurado cuando el Estado, comprendiendo mejor sus deberes y su naturaleza, ha renunciado á la vez á dominar á la Iglesia, y se ha negado á ponerse á su servicio para imponer las creencias.

2) El hombre de Estado garantizará naturalmente á las diferentes religiones del país el respeto exterior que merece una fé considerada por algunos como santa; pero no se le podrá exigir que haga profesion de una de ellas, ni que tome parte ó asista á las ceremonias de un culto que no profesa. Sería oprimir su conciencia el exigirle que protegiera la de los demás. No deberá, pues, obligarse á los funcionarios católicos á tomar parte en la cena protestante.

3) El Estado prohibirá los actos contrarios á las buenas costumbres, al bien y á la paz pública, sin detenerse ante el pretexto de que lo ordene tal ó cual religion.

El Estado cristiano moderno protegerá la monogamia, tanto contra las tendencias de los mormones como de los mahometanos, aunque guardando más miramientos á estos últimos, y debe impedir también á las mujeres indias arrojarse en la pira donde se está quemando el cadáver de su esposo; castigará, cuando sea necesario, los usos inmorales, como la desvergüenza consagrada por la supersticion de ciertas razas indias ó de ciertas sectas sensuales; prohibirá, en fin, las ordenes religiosas y los conventos que se sustraen á los deberes del hombre respecto de la sociedad y del Estado.

4) Por último, si una religion llega á ser realmente peligrosa para la educacion y el progreso público no debe dejarse llevar el hombre de Estado por un respeto extremado hácia la inviolabilidad del sentimiento religioso. Se esforzará, por el contrario en combatir el mal por medio de buenas escuelas y por instituciones que aseguren el progreso de la civilizacion.

CAPITULO V.

SACERDOTES Y ECLESIASTICOS.

El antiguo principio romano que hacia del sacerdote un funcionario público, aumentaba sin duda la autoridad y el poder civil; pero se hizo inaplicable desde que se reconoció el dualismo de la Iglesia y del Estado. La cura de almas y el culto son naturalmente funciones de la Iglesia.

La Iglesia y el Estado sólo toleran con disgusto en nuestros dias la union en una misma persona de las funciones civiles y eclesiásticas, tal como existía en la Edad Media. Los obispados soberanos han sido secularizados; el Pontífice mismo ha sido reducido á su mision religiosa, y el emperador no se hace ya consagrar por el sacerdote.

El Estado moderno reprueba las acumulaciones accidentales de este género. Los siglos pasados han visto á cardenales y obispos dirigir la política como ministros de los reyes, y los pueblos no se escandalizaban por ello. Hoy es seguro que no se soportaría esto. La opinion pública murmura y desconfía en cuanto ve á los teólogos ó á los confesores de la corte ejercer cierta influencia sobre las dinastías y los que las rodean, y mira con recelo á los obispos y á los curas que se lanzan á la arena política, que se agitan en las elecciones y que se presentan candidatos para diputados; y sólo los aprueba cuando renuncian al mismo tiempo á su vocacion religiosa, para servir al Estado lo mismo que los seglares.

La opinion seguía en esto por un justo sentimiento de la distincion entre la Iglesia y el Estado y de la diferencia de su misinn y de su espíritu respectivos. El servicio del Estado y el de la Iglesia no exigen las mismas aptitudes y educacion. Teniendo siempre el sacerdote ante su vista las relaciones del alma con Dios, desprecia facilmente los intereses presentes y terrestres. La fortuna, el poder, la ciencia y la grandeza nacional son para el santo bienes percederos; todos sus pensamientos se dirigen hácia los bienes eternos; entiende poco de los asuntos de Estado, y hace á éste servi-

cios muy medianos. Por el contrario, cuando el sacerdote muestra cualidades políticas y dirige sus esfuerzos hácia el poder y la riqueza, la Iglesia se seculariza y se corrompe, y el Estado marcha hacia su ruina.

Otras dos consideraciones vienen á aumentar la desconfianza de la opinion. La influencia del sacerdote se sustrae por su misterio mismo á la comprobacion y á la responsabilidad constitucional, y derivándose su poder de la voluntad de Dios, se exajera hasta el punto de no reconocer límites humanamente asignables.

El Estado moderno mantendrá, pues, la separacion, pero impidiendo que el clero abuse de su autoridad sobre los creyentes.

Esta regla es aplicable á los sacerdotes de todas las confesiones, pero con ciertos grados, que se dejan sentir sobre todo cuando se compara el clero católico romano con los eclesiásticos protestantes y con los sacerdotes católicogriegos.

Segun las teorías ultramontanas de los jesuitas, el clero romano es un cuerpo sacrosanto, superior á la multitud seglar, y sus miembros se consideran como los servidores y los representantes de la Iglesia universal, que extiende su imperio desde Roma sobre el mundo. Gracias á la absurda tolerancia de los gobiernos, su educacion ha venido á ser más fanática desde la restauracion del pontificado y de la órden de los jesuitas; los jóvenes que se dedican al sacerdocio, son encerrados en los seminarios episcopales, y aislados de la juventud seglar y de toda educacion nacional, sus almas tiernas son allí alimentadas de ideas de la Edad Media, é infiltran en ellas poco á poco la sumision á la gerarquía por medio de la enseñanza, de los ejercicios ascéticos y de las ceremonias; y las universidades y las escuelas superiores de Roma, acaban la obra con un aislamiento y un método análogos.

Despues de Gregorio VII, separó definitivamente el celibato al sacerdote de la familia, y por consecuencia, del municipio y de la nacion, para dedicar toda su vida al servicio de la teocracia romana. Despues de la creacion de la órden de los jesuitas, la disciplina es más rigurosa y más absoluta. Su sistema militar y teológico, se extendió á todo el clero. Los buenos padres, introduciéndose en todos los centros políticos y religiosos, en la sede de todos los obispos, y

en la mayor parte de los conventos, dirigieron con una tenaz energía esa política dominadora que debía venir á parar á subyugar al clero secular, y dejarle por toda compensacion el sentimiento, á la vez humilde y orgulloso, de que realiza de este modo el reino universal del representante de Dios.

El absolutismo pontificio se ha exajerado aún más que en la Edad Media, despues de proclamada la institucion divina del primado de Pedro, del episcopado universal del pontifice y de la infalibilidad (18 de Julio de 1870). Despues de la bula «Unam sanctam», proclamada ex-cátedra, es necesario mirar como un dogma la proposicion de que los pontifices han recibido de Dios la espada espiritual y la temporal, y que la Iglesia puede tratar al Estado como su humilde servidor.

No hay necesidad de demostrar que el Estado moderno no puede tolerar estas locas pretensiones. Miéntras la Iglesia católica se inspire en ellas, hará bien el poder político en vigilar sus manejos como los de un enemigo, y desconfiar del clero.

Los eclesiásticos protestantes se hallan en situacion muy diferente. Reconocen plenamente la soberanía del Estado, y sus Iglesias no son universales, sino nacionales ó comunales, y no reconocen un jefe extranjero. Unas veces el príncipe mismo, otras una autoridad nombrada por éste (consejo eclesiástico supremo, consistorio), ó un sínodo nombrado por eleccion por las parroquias, es el que se pone á la cabeza de su organismo.

No hay, pues, aquí ningun poder rival del Estado. Educado en las escuelas públicas, participa el eclesiástico protestante de la cultura nacional. Se siente miembro del pueblo y del Estado, lo mismo que el seglar, del que no le separa ninguna ordenacion. Es, como éste, esposo y padre, y por consiguiente se halla en union permanente con las demás clases profesionales, con el municipio y con el Estado, que sólo encuentra en él un amigo.

Los deberes de la política son tambien muy diferentes. Es, pues, necesario esforzarse para aplicar á todo el clero, hasta donde sea posible, el mismo derecho, á fin de evitar hasta la apariencia de una legislacion confesional. Véase, pues, que la vida jurídica no siempre está sometida á las mismas reglas que la vida política, de donde surgen

muchas dificultades, para las cuales vamos á consignar algunas máximas:

1. El hombre político no debe olvidar la legítima altivez del Estado; no admitirá que éste sea solamente el imperio de los cuerpos, y se convertirá siempre en guardian y representante de su grandeza y de su poder. El príncipe ó el ministro que en las cosas temporales se doblega ante la Iglesia, es una mujer al servicio de otra.

2. El Estado debe vigilar para que los sacerdotes sean educados como los demás ciudadanos, y no puede admitir en su seno una casta sin patria. La civilizacion nacional debe extender á todos sus beneficios. Alemania ha olvidado este deber, y comienza á comprenderlo despues de haber experimentado los fatales efectos de una educacion del clero, hostil á las instituciones modernas.

Las leyes no tienen que definir teorías teológicas ni la fé de la Iglesia, pero pueden ordenar una educacion liberal en todas las ciencias profanas, filosofia, historia, ciencias naturales.

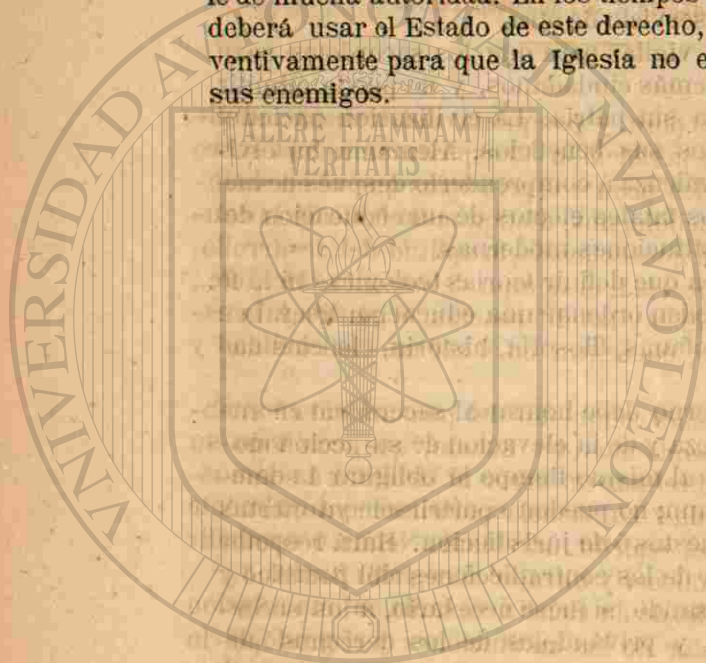
3. El Estado moderno debe honrar al sacerdocio en razon directa de la pureza y de la elevacion de su accion moral y religiosa. Pero al mismo tiempo le obligará á someterse al derecho comun; no pueden conferirsele ya ciertas inmunidades de impuestos ó de jurisdiccion. Hará respetar este principio, á pesar de las contradicciones del pontifice y de los jesuitas, expulsando, si fuese necesario, á los sacerdotes recalcitrantes, y privándoles de los derechos políticos.

4. El Estado moderno está interesado en no dejar á los sacerdotes ninguna influencia determinante en el gobierno. La incompatibilidad de las funciones sacerdotales y políticas, es una consecuencia natural de la distincion de la Iglesia y del Estado. Los sacerdotes son poco á propósito para formar un consejo para los asuntos públicos. La conciencia política debe ilustrarse con la inteligencia temporal de las cosas, y es siempre un peligro que el jefe del Estado se inspire en motivos exclusivamente religiosos, ó se coloque bajo la direccion de la Iglesia.

5. La fortuna de ésta es una cosa temporal que debe arreglarse por los principios del derecho y de la economia política. No puede dejarse á la Iglesia la plena disposicion de sus bienes, sino que la gestion de éstos debe confiarse por

completo, ó á lo ménos de un modo preponderante, á los seglares.

6. Los derechos del Estado en el nombramiento para los cargos eclesiásticos, varían segun los países, pero es necesario, al ménos, que el Estado pueda prohibir al sacerdote insubordinado continuar en el ejercicio de una función que le dé mucha autoridad. En los tiempos pacíficos, rara vez deberá usar el Estado de este derecho, pero vigilará preventivamente para que la Iglesia no elija sus jefes entre sus enemigos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

CAPITULO VI

LA CIENCIA Y SUS REPRESENTANTES

Toda ciencia es obra y conquista del trabajo individual del espíritu, de la reflexión. El espíritu se refleja sobre sí mismo; estudia los primeros principios que vé en su interior; observa los fenómenos; distingue el efecto de la causa, el principio de la consecuencia, la aptitud del desarrollo, la necesidad de la libertad, el tiempo del espacio, etc., etc.; muestra las analogías y las diferencias, el género y la especie, y, por último, concentra en el sér uno la cualidad y la sustancia.

Este trabajo y estas conquistas del pensamiento son absolutamente independientes del Estado, que, con todo su poder, no puede ni refutar un error ni debilitar la demostración de una verdad. La ciencia pertenece naturalmente al libre dominio del espíritu individual. Negar ó combatir su libertad es desconocer y ultrajar el espíritu humano.

Pero el desarrollo de la ciencia se halla en una relación estrecha con el valor de las instituciones y el grado de la cultura del pueblo. Un pueblo que tiene buenas escuelas; que inicia desde muy temprano á su juventud en todas las verdades; que la acostumbra á reflexionar y á pensar bien, favorece y anima los trabajos de los maestros y el amor á la ciencia. La educación intelectual de un pueblo desarrolla también la fuerza del pensamiento, y conduce de este modo todo el conjunto á nuevos progresos.

Por consiguiente, aunque indirecta, es muy considerable la importancia política de la ciencia. Esta toca al Estado más de cerca que la religión, porque se dirige á la razón y no al sentimiento. La una ilustra las relaciones de los hombres entre sí; la otra santifica las que los unen á Dios. El Estado es el gobierno consciente de sí mismo; pero es indispensable, en una civilización avanzada, que su conciencia se halle ilustrada; ¿y cómo lo sería si no por la ciencia? En su in-

®

fancia todavía se deja guiar una nación por instintos y apetitos; pero un pueblo culto se pide cuenta de sus actos. La política puede permanecer indiferente respecto de las cuestiones religiosas. No hay peligro en que no sea religiosa, pero sí le hay en que no sea razonada. El Estado civilizado puede, pues, prescindir aún ménos del concurso de la ciencia que del apoyo de la religión.

El Estado y la ciencia se parecen en que la autoridad y la libertad son como los dos polos de su acción. Como obra de la reflexión libre, emancipa la ciencia al espíritu, disipando los prejuicios y los errores tradicionales. Pero en su dominio es al mismo tiempo autoridad para otro. El trabajo no puede comenzar siempre *ab ovo*. Los pensadores más libres y más fecundos se ven obligados á fiar en la autoridad de los maestros. Aún mayor es la autoridad de la ciencia sobre las masas, que, no pudiendo comprobar las cosas por sí mismas, siguen naturalmente las opiniones de los sábios.

Las ciencias no tienen todas la misma importancia para el Estado.

Las ciencias matemáticas y las ciencias naturales influyen ante todo sobre los medios técnicos al servicio del Estado y de la sociedad. El arte de la guerra y el armamento se han transformado después de los descubrimientos hechos por la física, por la química y por la mecánica. También les debemos las máquinas de vapor, los ferro-carriles y los telégrafos; la agricultura y la industria débennles asimismo sus principales ventajas. No teniendo estas ciencias más que una lejana influencia en la constitución de la política del Estado, puede suceder que sean cultivadas con gran cuidado aún bajo un régimen inquieto que desconfie de todas las libertades. La velocidad de la luz ó del sonido; el curso de los astros y el análisis químico del aire y del agua, importan poco, al parecer, á la soberanía del príncipe.

Y, sin embargo, estas ciencias distan mucho de ser políticamente indiferentes. Todo se liga en la vida del espíritu. El estudio libre y profundo de las ciencias naturales despierta el pensamiento ardiente que no podrá detenerse en su vuelo cuando toque al solio de las ciencias morales y filosóficas. Hasta es imposible que las ciencias naturales sean realmente libres, cuando éstas se hallan amenazadas ú oprimidas

Por otra parte, el estudio exclusivo de las primeras conduce fácilmente al materialismo, á la tiranía y á las conmociones violentas. Absorbidas por los fenómenos sensibles, no suministran por sí solas la inteligencia de las cosas pertenecientes al espíritu. Las leyes fatales del mundo físico preparan mal para comprender los límites de la autoridad política. Los derechos y la responsabilidad de la libertad, las fuerzas de la razón, los deberes morales, las ciencias filosóficas y las históricas, en una palabra, las ciencias morales, obran más directamente sobre el espíritu público, y en esta clase es en la que se colocan las ciencias del derecho y del Estado.

La acción más poderosa pertenece á las ideas filosóficas del derecho natural y del Estado. Impelidas por el espíritu del tiempo, se apoderan de las almas de todos y dominan la vida pública; la idea de la soberanía ha transformado en los siglos XVI y XVII, el antiguo Estado feudal en monarquía absoluta; la idea de la igualdad de derechos destruyó hace cien años toda clase de privilegios; la idea de la libertad religiosa y civil ha trastornado la Iglesia y el Estado; la idea de las nacionalidades determina principalmente las formaciones políticas modernas. Es, pues, evidente la gran influencia de la filosofía sobre la humanidad contemporánea. También puede notarse que los modernos se entusiasman con más facilidad por las ideas políticas que por las creencias religiosas. La historia no tiene una fuerza creadora ni reformadora tan grande. También ella nos muestra el desarrollo y el progreso; pero volviendo su mirada hácia el pasado, nos hace comprender principalmente el origen y la razón del orden establecido. También sus máximas son más conservadoras que liberales. La historia apoya más bien la autoridad tradicional que las innovaciones, aunque su crítica sea muchas veces fatal para los antiguos errores.

Por esto es por lo que los gobiernos despóticos la miran con ménos desconfianza que á las ciencias de la filosofía especulativa y de la política idealista.

La opresión de las ciencias morales, no se llevará nunca á cabo sino con detrimento del espíritu público y de las mejores fuerzas del Estado.

La salud del cuerpo y la del espíritu, tienen una conexión íntima. Así pues, la superioridad de la nación que ignora estos impedimentos, no tardará en afirmarse bajo todas las

relaciones. El resultado de las últimas guerras debería abrirles los ojos. El triunfo de Prusia sobre Austria es debido principalmente á la superioridad de su cultura intelectual.

Por lo demás, los efectos de la ciencia varían con el carácter de los pueblos, y son más poderosos allí donde domina la inteligencia y la razón más bien que el sentimiento, sobre los Helenos, más que sobre los primeros Romanos, sobre los Franceses más que sobre los Españoles, sobre los Ingleses más que sobre los Irlandeses. Entre los Alemanes, ese «pueblo de pensadores», como le han llamado irónica á la vez que exactamente, impidieron durante mucho tiempo una condición pedante y los vicios hereditarios del sistema político, la feliz influencia que la ciencia ejerce siempre. Así pues, se les ha echado en cara muchas veces ser capaces para pensar, é incapaces para obrar. La guerra de 1866, la transformación de Alemania en 1867, las victorias que siguieron, y la fundación del Imperio alemán en 1871, han demostrado que el reproche era injusto y sólo aparente. Alemania, conducida poderosamente por un hombre de Estado, ha probado que sabía obrar tan bien como pensar.

La ciencia no es un asunto de todos. El círculo de las personas cultas es más estrecho que el de la asociación religiosa. La religión se dirige al hombre, á la mujer, al niño, á todos. La ciencia, por el contrario, sólo puede llegar á ser un bien del mayor número en sus elementos y en sus resultados principales. Los verdaderos sabios serán siempre muy pocos. Así es que, por doquiera que la ciencia prospera, se ven algunos sabios elevarse por encima de las muchedumbres, como en la esfera religiosa se elevan los sacerdotes sobre los seglares.

La ciencia forma de este modo una especie de aristocracia de la inteligencia que, como todas las aristocracias, tiene sus ventajas y sus inconvenientes. El Estado puede, pues, preguntarse la conducta que debe seguir respecto de ella.

El Asia meridional y oriental ofrece muchas enseñanzas en esta materia. La casta brahmánica de los sabios y de los pensadores iluminados por el espíritu de Dios, se elevaba muy por encima de todas las demás, y la historia india nos muestra los peligros de tan orgullosa grandeza. En China y en el Japon, por el contrario, ha estado siempre abierta la carrera de la ciencia á todo el que reci-

bía la educación y sufría los exámenes clásicos, y se formó de este modo, en vez de una casta hereditaria de sacerdotes ó de sabios, una clase distinguida y respetada de personajes políticos, llamados á las funciones y á los negocios públicos; pero en vez de permanecer libre, se exageró su autoridad con las sanciones del Estado. Así pues, la ciencia quedó estacionaria y degeneró muy pronto en una disciplina y una especie de catecismo tradicional.

La distinción de *tetrados* y *no tetrados* es menos determinada en Europa. La carrera de la ciencia está abierta á todos, y cada cual puede recorrerla libremente; por lo cual sus progresos han sido más ricos y más fecundos que en cualquier otra parte. Los inconvenientes de una aristocracia de sabios, sus fórmulas estrechas, sus pretensiones y su despotismo, son tanto menos de temer, cuanto la instrucción está más extendida. Los que la dan y los que la reciben, están en constantes relaciones, y esta influencia recíproca establece entre ellos una unión feliz. Las obras de la ciencia se extienden de este modo por mil canales diversos como el gas que ilumina nuestras ciudades, desarrollando así la inteligencia de todas las clases sociales.

CAPITULO V.

LA LITERATURA, EL TEATRO Y LAS BELLAS-ARTES.

1. Las letras ejercen sobre el espíritu de las clases cultas una influencia aún mayor que la de la ciencia. La belleza de la forma tiene atractivos de que carece la nuda y fría doctrina. Las obras de Shakespeare y de Walter Scott, son más conocidas que las de Bacon y de Newton. La civilización francesa debe á Racine, Moliere ó á Voltaire, más que á Buffon, á Laplace ó á Dupin. Goethe y Schiller, han ilustrado y entusiasmado á mucha más gente que Kant y los hermanos Humboldt.

El mismo Lessing ha influido más sobre su pueblo por medio de su drama de Nathan, que por su Laocoon.

Las obras poéticas son, como las científicas, creaciones individuales. Pero el Estado puede honrar y recompensar á los buenos poetas, protegerlos contra el plágio, y extender sus cantos. Debe castigar las obras inmorales y corruptoras, y hasta podrá expresar públicamente su desaprobación para los libros malos que, con artificios de estilo, escapan á la censura de la ley.

Háse visto muchas veces á príncipes muy pequeños, ejercer una gran influencia sobre las letras. Carlos Augusto de Sajonia-Weimar y su modesta corte, eclipsaron durante algun tiempo á las cortes imperial y real de Viena y de Berlín, y pueden soportar la comparación con Luis XIV, con su brillante cortejo y su decidida protección dispensada á los poetas franceses.

Evítese, sin embargo, que los derechos del autor degeneren en un monopolio exclusivo demasiado prolongado. En nuestros dias experimentamos con frecuencia los inconvenientes de este sistema. Nuestros grandes poetas alemanes no han estado accesibles hasta hace poco á las clases populares, porque los derechos del autor han hecho que se vendan las ediciones á precios muy subidos.

El teatro no tiene la importancia ni desempeña el papel que tenia en el antiguo mundo greco-romano, en parte, porque la Iglesia cristiana no lo ha visto jamás con agrado; sin embargo, su influencia es todavía considerable, lo cual no debe olvidarlo la política.

El teatro es una distracción y un placer para todos, y siempre es bueno que la alegría suceda al trabajo. Pero las ventajas del teatro, bajo el punto de vista estético, moral é instructivo, son aun más importantes.

El teatro no es ya una institución pública, como en la antigüedad, á pesar de las subvenciones que le dan algunas veces los príncipes y los gobiernos, y de que constituye muchas veces el ornamento de sus capitales y de sus residencias. En efecto, el teatro no es ya un asunto del Estado, como tampoco lo es la música ni la poesía. La escena tiene por misión hacer más sensibles y más vivas las obras de la literatura, y debe hallarse sometida en general á las mismas prescripciones que éstas.

Aunque fuese mas nacional, no pertenecería el teatro ménos al pueblo que á la nación organizada ó al Estado. El éxito de un buen drama no se detiene en la frontera. Las grandes obras dramáticas son humanas más bien que nacionales. Shakespeare, Lessing, Goethe, Schiller y otros han escrito para la humanidad.

La música tiene tambien la ventaja de ser inteligible para los pueblos civilizados. La ópera no es una representación exclusivamente nacional. En ella sólo se marca la nacionalidad por ciertos ritmos preferidos que dan al género su gran carácter humano.

El Estado debe, pues, guardarse de hacer del teatro un monopolio público. El teatro, lo mismo que la literatura, pertenecen en primer término á la iniciativa particular. Su grande influencia autoriza, sin embargo, al poder para ejercer una vigilancia, arreglada por las leyes, y hasta puede subvencionar un buen teatro.

El teatro debe ser la perfecta expresión del espíritu dramático del pueblo; pero debe al mismo tiempo elevar el ánimo de los espectadores por encima de los cuidados diarios de la vida comun. Aún siendo inteligible para todos, no debe ser el autor un individuo vulgar ni grosero; como tampoco le está permitido especular con el mal gusto de las masas, ni ganarse al público por medio de pensamientos triviales ó

de frases atrevidas y obscenas. Debe tener presentes las frases de Shakespeare: «Me hiere bastante el alma el oír á un gallardo mancebo, desgredado, hacer girones una noble pasión... y halagar los oídos de las almas que generalmente no aprecian más que el ruido ó una pantomima incomprendible» (Hanlet, escena IX.) En ello está interesada en efecto, la salud del espíritu público. El Estado debe, pues, vigilar á fin de que sólo se representen buenas obras, á cuyo efecto, no estarán demás la subvenciones á los buenos teatros, y el Estado moderno obraría con mucha prudencia haciendo de tiempo en tiempo accesibles á las masas, especialmente á las clases obreras, los buenos espectáculos.

3. La pintura, la escultura y la arquitectura tienen una importancia análoga.

En la Edad Media el arte se inspiraba principalmente en la religión. Despues se ha desprendido de ella lentamente para exornar también la vida temporal.

El arte es igualmente una obra privada, cuyos progresos interesan indirectamente al Estado: de aquí las escuelas públicas de Bellas-Artes, los Museos nacionales de pintura y de escultura, los monumentos erigidos en honor de los grandes hombres ó de los triunfos y de las glorias nacionales.

La arquitectura es quizá el arte que mejor habla á las masas. Una construcción monumental de un gran estilo eleva las almas con un poder extraordinario, y lleva impreso el sello de la inmortalidad.

La majestad del Estado exige que los edificios públicos se distingan por la nobleza y por la belleza grave de sus formas, que causen á los hombres admiración y respeto, como los grandes monumentos religiosos. Sus planos no deben trazarse por un cálculo mezquino de lo estrictamente útil.

LIBRO SEXTO.

POLÍTICA DE LA CONSTITUCION.

A. — EN GENERAL.

CAPITULO I.

EL IDEAL DE UNA CONSTITUCION PERFECTA.

Las miserias sociales, el deseo de mejoramiento y el sentimiento de nuestra perfectibilidad, han llevado á muchas imaginaciones hasta soñar un Estado ideal perfecto. De aquí los numerosos proyectos de reforma fundamental, esos romances políticos, esas glorificaciones idealistas, cuyo magnífico boceto nos ha trazado Mohl en su *Historia de las ciencias políticas* (t. I, parte 3.^a). Pueden citarse entre los más célebres de estos sueños la *República* de Platon, la *Ciropedia* de Jenofonte, la *Utopia* del canciller Tomás Moro, y el *Telmaco* de Fenelon. Las elucubraciones más peligrosas de los anabaptistas, de los comunistas y de los socialistas modernos, pertenecen, hasta cierto punto, al mismo género de literatura.

El hombre de Estado no se deja llevar por estas ideologías, frutos estériles de espíritus fogosos y entusiastas, y las ve pasar como extravíos inocentes ó como sueños bellos. Los que han intentado realizarlos han fracasado siempre completo. Una constitución política perfecta, supone una nación perfecta, un imposible, por consiguiente. Así pues, aun reconociendo que el Estado es perfectible, es necesario rechazar todas esas fantasías que olvidan las rea-

de frases atrevidas y obscenas. Debe tener presentes las frases de Shakespeare: «Me hiere bastante el alma el oír á un gallardo mancebo, desgredado, hacer girones una noble pasión... y halagar los oídos de las almas que generalmente no aprecian más que el ruido ó una pantomima incomprendible» (Hanlet, escena IX.) En ello está interesada en efecto, la salud del espíritu público. El Estado debe, pues, vigilar á fin de que sólo se representen buenas obras, á cuyo efecto, no estarán demás la subvenciones á los buenos teatros, y el Estado moderno obraría con mucha prudencia haciendo de tiempo en tiempo accesibles á las masas, especialmente á las clases obreras, los buenos espectáculos.

3. La pintura, la escultura y la arquitectura tienen una importancia análoga.

En la Edad Media el arte se inspiraba principalmente en la religión. Despues se ha desprendido de ella lentamente para exornar también la vida temporal.

El arte es igualmente una obra privada, cuyos progresos interesan indirectamente al Estado: de aquí las escuelas públicas de Bellas-Artes, los Museos nacionales de pintura y de escultura, los monumentos erigidos en honor de los grandes hombres ó de los triunfos y de las glorias nacionales.

La arquitectura es quizá el arte que mejor habla á las masas. Una construcción monumental de un gran estilo eleva las almas con un poder extraordinario, y lleva impreso el sello de la inmortalidad.

La majestad del Estado exige que los edificios públicos se distingan por la nobleza y por la belleza grave de sus formas, que causen á los hombres admiración y respeto, como los grandes monumentos religiosos. Sus planos no deben trazarse por un cálculo mezquino de lo estrictamente útil.

LIBRO SEXTO.

POLÍTICA DE LA CONSTITUCION.

A. — EN GENERAL.

CAPITULO I.

EL IDEAL DE UNA CONSTITUCION PERFECTA.

Las miserias sociales, el deseo de mejoramiento y el sentimiento de nuestra perfectibilidad, han llevado á muchas imaginaciones hasta soñar un Estado ideal perfecto. De aquí los numerosos proyectos de reforma fundamental, esos romances políticos, esas glorificaciones idealistas, cuyo magnífico boceto nos ha trazado Mohl en su *Historia de las ciencias políticas* (t. I, parte 3.^a). Pueden citarse entre los más célebres de estos sueños la *República* de Platon, la *Ciropedia* de Jenofonte, la *Utopia* del canciller Tomás Moro, y el *Telmaco* de Fenelon. Las elucubraciones más peligrosas de los anabaptistas, de los comunistas y de los socialistas modernos, pertenecen, hasta cierto punto, al mismo género de literatura.

El hombre de Estado no se deja llevar por estas ideologías, frutos estériles de espíritus fogosos y entusiastas, y las ve pasar como extravíos inocentes ó como sueños bellos. Los que han intentado realizarlos han fracasado siempre completo. Una constitución política perfecta, supone una nación perfecta, un imposible, por consiguiente. Así pues, aun reconociendo que el Estado es perfectible, es necesario rechazar todas esas fantasías que olvidan las rea-

lidades, que hacen abstraccion de la nacion y del país que han de ser organizados.

Diferentes por su historia, país, carácter, espíritu y tendencias, necesitan las naciones formas políticas diversas. ¿Por qué, pues, se ha de intentar imponer á todas la república ó la monarquía? La idea de una constitucion apropiada para todos los tiempos y lugares, es esencialmente falsa. Más fácil sería obligar á todos los hombres á vestir el mismo traje.

Sin embargo, hay una medida general que nos permite apreciar aproximadamente el valor real de una constitucion determinada. Los principales deberes de la política son en efecto asegurar:

- a) La libertad individual, el rico desarrollo de las aptitudes de la sociedad y de los individuos.
- b) La unidad, el poder, el bienestar de la nacion, una autoridad pública fuerte.
- c) Los progresos de la humanidad.

Ahora bien, es evidente que una constitucion será tanto mejor, cuanto más cumplidamente llene este triple objeto en el Estado á que se aplica. Tomando esta regla por medida, la comparacion del Estado moderno con el Estado antiguo ó feudal, da los siguientes resultados:

1) La libertad privada se extiende hoy á todas las clases, á diferencia de lo que sucedía en la antigüedad, y es más igual para todos que lo era en la Edad Media. La vida individual es tambien más rica y más variada. La completa libertad de pensar es esencialmente moderna, y forma nuestra más preciada conquista.

2) Por la unidad y por el poder, es el Estado moderno muy análogo al antiguo; pero es muy superior al Estado feudal, y tiene aquél sobre éste dos notables ventajas: limita su accion al conjunto de la vida política, y da prudentes garantías á los derechos y á la libertad de todos.

3) Por último, los Estados modernos comprenden mejor sus deberes respecto de la humanidad. Su carácter y sus tendencias son visiblemente humanos.

CAPITULO II.

IDEAS DEMOCRÁTICAS É IDEAS ARISTOCRÁTICAS.

Esta opinion se halla por doquiera, pero principalmente entre los pueblos arios, en los cuales divide los partidos y arma á los unos contra los otros. Ora es la democracia la que se esfuerza por subyugar los elementos aristocraticos, ora es la aristocracia la que emplea su autoridad para esclavizar las muchedumbres. Esta lucha se produce lo mismo en la monarquía que en la república; ninguna forma de gobierno está completamente exenta de ella.

Los Estados modernos se esfuerzan por conciliar las dos tendencias templándolas prudentemente una con otra.

Pero la ciencia de la política debe examinarlas primero separadamente para demostrar mejor que ambas tienen sus ventajas y sus inconvenientes, y que deben completarse la una á la otra más bien que combatirse ó rechazarse.

Ideas democráticas.

1. La idea fundamental de la democracia, es la *igualdad natural de derechos*, de donde se deduce la igualdad política: todos los ciudadanos deben tener igual participacion en los negocios del Estado. Rechaza como privilegios injustos todas las ventajas de orden ó de clase.

Ideas aristocráticas.

1. La idea fundamental de la aristocracia es la de que los hombres son diferentes, y que el gobierno de las *masas* pertenece á los elementos *mejores y más nobles*. Su principio es el *gobierno de los mejores*. El derecho de la igualdad le parece un derecho brutal.

Ambas ideas son verdaderas, pero sólo parcialmente.

La igualdad de derechos que invoca la democracia, tiene un fundamento real en la *comunidad de la naturaleza humana*. La marcha progresiva de la historia la apoya extendiendo los deberes y los derechos públicos á todos los círculos de la poblacion, elevando de este modo la dignidad humana de las clases inferiores.

Pero de no considerar más que esta igualdad, se hace

imposible comprender el Estado que supone necesariamente la distinción sensible entre gobernantes y gobernados, verdad ya reconocida por Aristóteles. El orden no puede existir sin la distinción, y sin orden no hay Estado. Con razón, pues, se echa en cara muchas veces á las tendencias niveladoras de los demócratas el querer rebajar todo lo que está elevado y poner directamente el poder en manos de las masas.

Las diferencias de que se prevale la aristocracia, pueden por su parte, apoyarse en la *historia general*, que nos muestra por doquiera la variedad de las aptitudes y de los móviles. Por lo demás, el principio del gobierno de los mejores y más capaces es absolutamente lógico.

Pero, prosiguiendo exclusivamente esta verdad, llegan también los aristócratas á desconocer la naturaleza humana que aproxima y une á todos los hombres. Olvidan que el Estado es la *comunidad de todos*, y no la *sociedad* de los mejores, rompiendo de este modo la general union y la armonía. Miran con desprecio á las muchedumbres dominadas por ellos, y no se aperciben de que sus pies se apoyan en falso, y que la exageración de sus ventajas convierte estas en ficciones. La vanidad y el orgullo los conducen á su caída y los convierten en objeto de irrisión para las masas.

La verdad está en la union y en la combinación de los dos principios. La igualdad natural de los derechos es la que le sirve de fundamento, y las diferencias históricas son su desarrollo. Cada cual de estas ideas debe preservar de la exageración á la otra.

2. Luego, añade la democracia: «la voluntad de la mayoría es la voluntad de la nación, y la minoría debe someterse á ella.»

2. No, responde la aristocracia, la *cualidad* y no la *cantidad* es la que debe predominar. La autoridad gobierna á la mayoría y no ésta á aquélla. La minoría mejor debe reinar sobre la mayoría peor.

Es indudable que la mayoría es en todo Estado un poder considerable. Las masas son la base del Estado, y las que encierran también generalmente las fuerzas más vivas de la nación; ningún gobierno puede subsistir mucho tiempo sin ellas, ó si obra de un modo contrario á los intereses del mayor número. Las masas no son una materia que el hombre de Estado puede coger y modelar á su antojo. En nues-

tros días principalmente, sería muy peligroso creer esto, porque aquéllas tienen conciencia de su dignidad y de la igualdad de su naturaleza con la de aquéllos que las gobiernan; pero tampoco sería conveniente no oír más que los deseos y las opiniones de las masas, obedecer servilmente á las mayorías á quienes la pasión extravía fácilmente ó hacen hostiles á toda reforma la indiferencia y la incuria.

Si todos se hallasen en igualdad de circunstancias, nada mejor que atenerse en todo á las mayorías. Cuando se pesan dos cuerpos, se inclina naturalmente la balanza al que contiene mayor cantidad de materia. De aquí el principio admitido por todos que, «en toda reunión de personas consideradas como iguales (consejos, cámaras, cuerpo electoral, asociación, etc.), se considera la de la mayoría como la voluntad del conjunto, y está obligada á someterse á ella la minoría.»

Asímismo, todo Estado debe tener en cuenta *principalmente el bien de las mayorías*. Consideradas no como activas y gobernantes, sino como pasivas y gobernadas, se hallan colocadas en la misma línea las diversas clases de la nación, y por consiguiente triunfa el número.

Mas, ¿por qué ha de decidir el número cuando *son diferentes los factores*? Cuando una minoría ocupa en el organismo del Estado un lugar más elevado, ¿no es á ella á quien corresponde la dirección suprema? El oficial manda á los soldados; el general pone en movimiento un ejército con una sola palabra. Sólo el juez decide los litigios de muchas partes. Todo grado de jurisdicción es una minoría respecto de los justiciables; los jueces superiores son menos numerosos que los inferiores. La gestión de los negocios, la política, la legislación, se fundan por doquiera principalmente en el trabajo de las minorías, que se distinguen por su educación y sus costumbres.

Nuestras tendencias democráticas modernas propenden á confiar al número la decisión de las cosas que exigen capacidad y cualidad. El principio aritmético triunfa aún allí donde la decisión debería pertenecer al principio psicológico y orgánico del valor cualitativo. Es más fácil contar las cabezas que pesarlas; pero el resultado obtenido está en relación con la ligereza del trabajo. El sistema electoral que olvida completamente la cualidad para tener sólo en cuenta

la cantidad, es una exageracion del principio democrático.

A la Edad Media pudiera echársele en cara un defecto contrario. Las clases aristocráticas, clero y nobleza, lo dominaban todo; los privilegios impedían la libertad civil; pero ¿es prudente pasar al extremo opuesto? Reconozcamos lo que hay de verdadero en ambos principios; unámoslos y completemos el uno con el otro.

3. Las funciones y las dignidades públicas son asequibles á todos. No son el privilegio de una clase, de una familia, ó de un individuo.

3. La muchedumbre ignorante debe ser eliminada de los empleos públicos. Una funcion de esta naturaleza sólo puede confiarse á un hombre *distinto*.

Si el principio democrático quiere decir que los empleos deben darse *igualmente á todos*, conduce lógicamente al nombramiento por *suerte* como en Atenas, en donde la *eleccion* parecía demasiado aristocrática. Si se aplica sólo el principio opuesto, se convierten los empleos en monopolio y privilegio de las clases elevadas. Las funciones hereditarias son el contrapeso aristocrático del *nombramiento* por suerte de la democracia.

El derecho moderno rechaza ambas exageraciones: las funciones están al alcance todos; pero es necesario distinguirse para llegar á ellas. La igualdad es la base, la distincion el desarrollo. La misma democracia moderna prefiere la eleccion á la suerte; la igualdad sólo existe en cuanto á las aptitudes; y por otra parte, la monarquía reconoce tambien esta misma igualdad. El principio aristocrático y el democrático están, pues, felizmente unidos y combinados, en general al ménos, y cualquiera que estudie los progresos realizados de un siglo á esta parte, se convencerá de la fuerza creciente de esta union.

4. La democracia prefiere el cambio de funcionarios. Quiere que la duracion de las funciones sea corta, y frecuentes las elecciones.

4) La aristocracia prefiere la *fijsa* de los empleos, y desea una gran autoridad para los funcionarios.

El frecuente cambio permite mejor la participacion de todos y la influencia de los gobernados. Despierta la vida pública, previene los abusos del poder, impulsa á la accion y favorece la libertad; pero una inmovilidad excesiva tiene

tambien graves inconvenientes. Quebranta el principio de autoridad, hace inciertas la administracion y la política, impide toda obra que necesite mucho tiempo para realizarse, precipita á las poblaciones en un estado de fiebre periódica, y deja con frecuencia á los mejores funcionarios fuera de los cargos públicos.

La corta duracion de las funciones suele encontrarse tambien en algunos Estados aristocráticos. Las magistraturas de la República romana eran generalmente anuales; muchas ciudades patricias del Imperio de Alemania nombraban sus consejos por seis meses solamente. Pero el carácter conservador de estos Estados prevenia los inconvenientes de esta movilidad excesiva. En Roma era necesario gozar de una consideracion casi de príncipe para poder ser elegido. En las ciudades imperiales, los consejeros conservaban de hecho, á pesar de las elecciones semestrales, sus funciones durante toda su vida, relevándose simplemente de seis en seis meses, como cuando se reposa despues del trabajo. Pero la exajeracion del principio aristocrático hace que cesen aún estos sencillos cambios; las funciones se prolongan y se convierten en permanentes, y hasta en hereditarias en cierto número de familias. Véanse de ello muchos ejemplos aún en la Edad Media alemana. Desde este momento la aristocracia se separa de las masas, sólo elige dentro de su seno, y sólo respeta la igualdad entre sus miembros. Las funciones de los Diez en Venecia, así como las del *Señorio* y el *Senado*, se hallaban sometidas á frecuentes reelecciones; pero el Gran Consejo de los *novili* formaba un cuerpo electoral exclusivo, una autoridad permanente, y el *demos* carecía de derechos políticos.

Las formas modernas se esfuerzan todavía por conciliar más imparcialmente ambos principios. Aceptan la frecuente renovacion de la Cámara de los diputados, que es la expresion directa de los *intereses* y de las *opiniones populares*, así como las funciones ó los Consejos, en lo que parece conveniente que tomen parte alternativamente un gran número de ciudadanos, (Consejos generales, Jurados, etcétera). Pero la monarquía moderna prefiere las funciones durables, provistas de derechos pragmáticos, ménos al alcance de los caprichos de los gobernantes y de los gobernados, en los empleos que exijan una gran autoridad (funciones de gobierno,) un conocimiento profundo del derecho

(jueces) y una educacion profesional científica ó técnica (ingenieros, profesores, etc.)

La idea democrática exige tambien ser completada en esto por su opuesta. La libertad comun es una condicion esencial de un Estado libre y avanzado, y el honor nacional es la base principal del honor de los particulares; su poder es el que da generalmente la medida del valor de un pueblo.

5. La democracia ama y defiende enérgicamente la libertad comun igual para todos y el honor nacional; pero es hostil al honor y á las libertades particulares de las clases y aun de los individuos.

5. La aristocracia ama sobre todo la libertad y el honor particulares de las clases elevadas, pero exagerando su superioridad, llega hasta despreciar las masas.

— Pero es necesario limitarse á esta uniformidad exclusiva? El suelo más igual ¿no produce plantas de diversa corpulencia? El odio de los demócratas contra toda distincion es un vicio que desconoce ó impide que se realice el bien; y las masas mismas caen y se degradan sino reciben constantemente el impulso de individualidades enérgicas.

Los demócratas reclaman con razón la libertad y el honor de todos, fundándose en la naturaleza humana creada á imágen de Dios. Pero sobre esta base general hay grados y diferencias más delicadas, que pueden escapar á la inteligencia de las masas, pero no al tacto más ejercitado de las clases aristocráticas. La originalidad independiente del espíritu, el elevado sentimiento del honor de los héroes y de los sabios, han tenido siempre una poderosa influencia en los progresos de la humanidad, y no se les puede ahogar ni oprimir sin peligro.

6. El derecho democrático se apoya con preferencia en la *voluntad nacional*; la ley, expresion de esta voluntad, es su fuente más abundante. La democracia no niega la autoridad de la tradicion, pero quiere poder innovar sin tenerla para nada en cuenta. También ocurre á veces que toma el capricho ó la pasion del número por la expresion de la voluntad nacional, y si imagina locamente que puede crear arbitrariamente el derecho.

6. La aristocracia honra sobre todo la autoridad visible consagrada por el tiempo. Así pues, respeta piadosamente la tradicion y la costumbre antiguas. Demasiado afecta á la distincion á y la nobleza de raza definiendo hasta donde le es posible la herencia, que trasmite al presente las conquistas del pasado; pero sabe comprender el valor del derecho histórico y desconfia de las innovaciones arbitrarias.

La autoridad y la libertad, el reposo y el movimiento, la herencia y el progreso, la tradicion y la ley, léjos de hallarse aisladas y separadas, están, por el contrario, íntimamente unidas en la vida del derecho y del Estado. Así pues, la libertad progresiva debe respetar la autoridad tradicional, y ésta guardarse de encadenar el desarrollo útil de la libertad. El derecho, en su esencia, no es una creacion arbitraria, sino una necesidad que se deriva de la naturaleza de las cosas, de las necesidades mismas de la vida comun. La ley es su expresion consciente y pública; es, pues, una forma de progreso más elevada que la simple costumbre. Si es así como la democracia lo entiende, tiene indudablemente razon; mas lo que prueba que esta concepcion no es tampoco extraña á las aristocracias, es que los antiguos Romanos y los modernos Ingleses han hecho, tanto en el derecho privado como en el público, progresos registrados por la historia del mundo.

7. La democracia ama las alegres fiestas nacionales y populares, y las obras de utilidad pública (camino, ferro-carriles, escuelas públicas, etc.). Prefiere los vestidos sencillos á los que demuestran cierto aparato, y le son antipáticos el lujo y la pompa.

7. La aristocracia tributa culto á las formas finas y distinguidas, la dignidad y el brillo de las manifestaciones externas. No detesta la diferencia ni la pompa de los trages; y sabe estimar un adorno artístico ó lujoso.

Lo mejor es siempre completar ambas tendencias la una con la otra. Así pues, el modesto vestido de la clase media es el que conviene á todos en la vida ordinaria. Pero las manifestaciones brillantes de la vida, en cierta esfera social, que sirven como de adorno á la uniformidad diaria, tienen tambien sus derechos, puesto que satisfacen en cierto modo nuestro amor á lo bello y á lo grande.

Los talentos artísticos tienen siempre algo de aristocráticos, porque se elevan sobre el vulgo y crean lo noble y lo raro. Las artes no florecen donde el artista no espera recompensa. No hay duda que Atenas, Florencia, Nuremberg y Amberes, son un ejemplo de que pueden prosperar tambien en las democracias, pues estas ciudades sostienen ventajosamente la comparacion con Roma y con Venecia, con las córtes alemanas ó francesas, y hasta son superiores á las de la rica y aristocrática Inglaterra; pero no debe olvidarse que las ideas de los Atenienses, en lo respectivo á las artes,

eran eminentemente aristocráticas; que éstos se consideraban como muy superiores á los bárbaros y hasta como los mejores entre los Griegos (*αριστοι*), y que fueron los Médicos en Florencia, y ricos negociantes y patricios distinguidos en Nuremberg y en Amberes, los que dieron tan notable impulso á las artes.

Una obra es perfecta cuando reúne armónicamente la utilidad ó la conformidad en el fin, y lo agradable y lo bello de la forma. La falta de una de estas cualidades es siempre un defecto. La utilidad sola produce lo comun y lo grosero; la forma sin objeto ó sin fin es una vana apariencia.



CAPITULO III.

IDEAS REPUBLICANAS É IDEAS MONÁRQUICAS.

En su sentido *lato*, el nombre *república* corresponde á todos los Estados en que está viva la idea de la «cosa pública,» esto es en todos los Estados que tienen un *derecho público* (*jus publicum*), en oposicion á los gobernados arbitrariamente. En este sentido es en el que Kant distingue la *república* del *despotismo*: en la una, «los hombres libres é iguales, son al mismo tiempo *ciudadanos*, es decir, concurren á la formacion de las leyes; en la otra, no tienen los súbditos ningun derecho público; no hay ciudadanos.» En tal sentido, la monarquía constitucional es una república; mientras que, segun Kant, la democracia absoluta es, por el contrario, la forma «ménos republicana que existe; es necesariamente despótica, porque quiere dominar en ella el todo.» (*Obras*, VII, 244).

La escuela de derecho natural de los siglos XVII y XVIII empleaba un lenguaje análogo: «todo Estado *verdadero y libre* es, segun ella, una república; la noción es genérica, y tanto la monarquía, como la aristocracia y la democracia, pueden ser *republicanas* ó *despóticas*».

La concepcion de Kant era, sin embargo, incompleta cuando sólo oponía el despotismo á la república. Es necesario oponerle, como *no republicano*, todo Estado donde la conciencia del derecho y del deber públicos no se ha manifestado todavía donde las grandes clases populares están sin derechos políticos: tales son, ademas del despotismo del príncipe, de la aristocracia ó de las muchedumbres, las formas más dulces del patriarcado y de la *patrimonialidad*, que consideran al Estado como una familia ó una propiedad.

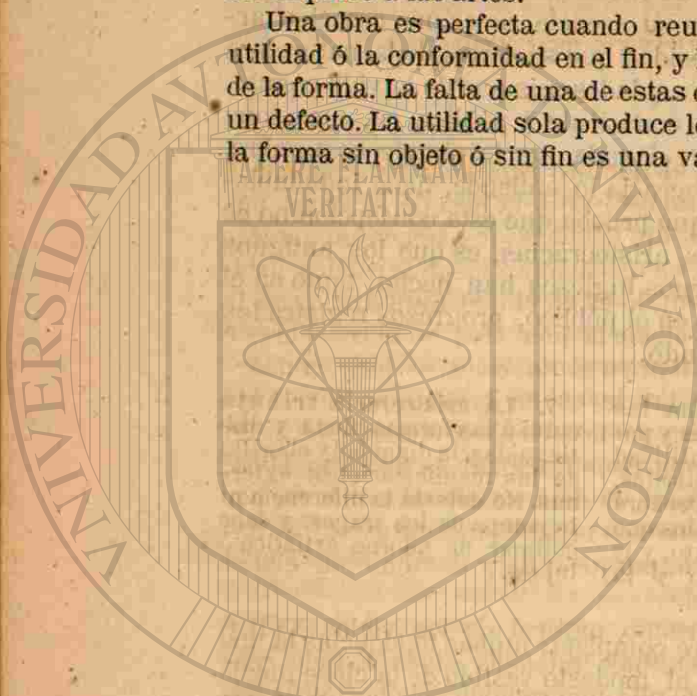
Todas estas formas *no republicanas* son, ora *degeneraciones de las formas normales*, ora *formaciones aun incompletas*. Por el contrario, «el Estado de derecho» (*Rechtsstat*)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DIRECCIÓN GENERAL DE



eran eminentemente aristocráticas; que éstos se consideraban como muy superiores á los bárbaros y hasta como los mejores entre los Griegos (*αριστοι*), y que fueron los Médicos en Florencia, y ricos negociantes y patricios distinguidos en Nuremberg y en Amberes, los que dieron tan notable impulso á las artes.

Una obra es perfecta cuando reúne armónicamente la utilidad ó la conformidad en el fin, y lo agradable y lo bello de la forma. La falta de una de estas cualidades es siempre un defecto. La utilidad sola produce lo comun y lo grosero; la forma sin objeto ó sin fin es una vana apariencia.



CAPITULO III.

IDEAS REPUBLICANAS É IDEAS MONÁRQUICAS.

En su sentido *lato*, el nombre *república* corresponde á todos los Estados en que está viva la idea de la «cosa pública,» esto es en todos los Estados que tienen un *derecho público* (*jus publicum*), en oposicion á los gobernados arbitrariamente. En este sentido es en el que Kant distingue la *república* del *despotismo*: en la una, «los hombres libres é iguales, son al mismo tiempo *ciudadanos*, es decir, concurren á la formacion de las leyes; en la otra, no tienen los súbditos ningun derecho público; no hay ciudadanos.» En tal sentido, la monarquía constitucional es una república; mientras que, segun Kant, la democracia absoluta es, por el contrario, la forma «ménos republicana que existe; es necesariamente despótica, porque quiere dominar en ella el todo.» (*Obras*, VII, 244).

La escuela de derecho natural de los siglos XVII y XVIII empleaba un lenguaje análogo: «todo Estado *verdadero y libre* es, segun ella, una república; la noción es genérica, y tanto la monarquía, como la aristocracia y la democracia, pueden ser *republicanas* ó *despóticas*.

La concepcion de Kant era, sin embargo, incompleta cuando sólo oponía el despotismo á la república. Es necesario oponerle, como *no republicano*, todo Estado donde la conciencia del derecho y del deber públicos no se ha manifestado todavía donde las grandes clases populares están sin derechos políticos: tales son, ademas del despotismo del príncipe, de la aristocracia ó de las muchedumbres, las formas más dulces del patriarcado y de la *patrimonialidad*, que consideran al Estado como una familia ó una propiedad.

Todas estas formas *no republicanas* son, ora *degeneraciones de las formas normales*, ora *formaciones aun incompletas*. Por el contrario, «el Estado de derecho» (*Rechtsstat*)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DIRECCIÓN GENERAL DE



de los autores del último siglo, es completamente sinónimo de la «república» de los autores precedentes, y en este sentido, las formas modernas son *republicanas*, según los principios siguientes:

1.º *Nadie* ejerce un poder público como un derecho *propio* ó privado, como una propiedad.

2.º Todo poder público se refiere esencialmente á la *comunidad* de las naciones, que nosotros denominamos, ora Estado (*res publica*), ora nación (*Volk, populus*).

3.º *Todo derecho público* está, pues, subordinado á la comunidad; ó en otros términos, recibe su título del Estado y no existe más que en el Estado: es *constitucional*.

4.º *Ningun* derecho público, sea personal, dinástico, de orden ó de asociación, puede tener su causa *fuera* del Estado, ni puede demandar la protección de éste á expensas del bien público.

5.º Toda función pública está al servicio del *bien público* (*salus publica*); el bien de la comunidad es su objeto, como la existencia de ésta es su causa. Por consiguiente, todo poder magistral se ejerce *al servicio del Estado*, y es un *deber hacia la nación*.

6.º El verdadero Estado es el *Estado público* ó la *república* (*Vollksstat*).

7.º El *jefe del Estado* es el órgano más elevado de la nación; pero no el propietario de ésta ni del país.

8.º Los gobernados son al mismo tiempo *súbditos de la autoridad y ciudadanos libres*, es decir, que deben obediencia á las autoridades constitucionales, á las leyes, ordenanzas y decisiones legales, y concurren al *Selfgovernment* del Estado.

9.º La *autoridad de la ley* descansa siempre sobre el concurso de los ciudadanos. Nada de ley sin el *asentimiento* de la *representación nacional*.

10. La nación tiene el derecho á ser bien gobernada; la administración es comprobada por la *representación nacional*, y responsable ante ella.

11. No se debe obediencia más que á las autoridades *constitucionales ó legales*.

12. Cada cual es protegido en sus *derechos personales de libertad*.

Mas la palabra *república* se toma también en un sentido más *restringido*, y comprende entónces la democracia y la

aristocracia en oposición á la *monarquía*. Esta oposición no deja de tener un valor real, aunque sea menos importante que la primera, con la cual se la confunde frecuentemente, con gran perjuicio de la claridad del lenguaje y de las ideas.

En este segundo sentido, la *república* es el Estado en que la *soberanía* está confiada á una *persona colectiva* (*Collectivperson*), á un cuerpo *aristocrático*, ó al *conjunto de los ciudadanos*.

El *ejercicio* del poder ejecutivo puede muy bien, aun aquí, no ser confiado más que á una *reunión de dos individuos*, como á los dos cónsules de Roma, ó igualmente á una *sola persona*, como al Dux de Venecia, al *schultheiss*, el burgomaestre, ó landeman de las antiguas repúblicas suizas, al presidente de los Estados- Unidos ó de la República francesa; mas este jefe único puede tener igualmente atribuciones muy extensas, y, según las circunstancias, ejercer momentáneamente la dictadura; y así es que el presidente de la Union americana, es más independiente en su acción que el rey de Inglaterra. Lo que únicamente distingue al jefe republicano es que no ejerce el poder, por autoridad propia, como su derecho soberano, sino siempre en nombre y por mandato de las clases aristocráticas ó del pueblo, reputadas como única y verdadera fuente de la soberanía; siendo, por consiguiente, su rasgo característico no tanto la extensión de los poderes como la representación del derecho. El antiguo rey germano tenía mucho menos poder que los cónsules de Roma, fuera del asentimiento de los nobles y de la aprobación de los hombres libres; mas era por sí mismo una autoridad que se imponía, mientras que los cónsules ejercían el poder por el mandato del pueblo romano.

De aquí no sería posible sacar la conclusión de que el *origen* del poder supremo de gobierno, es el que constituye la diferencia esencial entre la idea republicana y la monárquica. *Weitz*, que ha tratado de sostenerlo (*Política* p. 37, y sig. 124, y sig.), se pone en contradicción con la historia. El antiguo imperio romano y el napoleónico, eran incontestablemente monárquicos, aunque en la forma, sus soberanos hiciesen derivar su poder de la nación. Esta manera de ver, si se quiere, era republicana en la acepción lata de la palabra; mas los emperadores no afirmaban menos

en ella su derecho monárquico, porque se consideraban como los detentadores y poseedores (*Inhaber und Träger*) del poder de gobierno, como los verdaderos jefes de Estado, y sus súbditos les miraban como tales. Por el contrario, no era en manera alguna el mandato de los gobernados el que invocaba el patriciado de Berna para reinar sobre la ciudad y el campo, ó la burguesía ciudadana de Zurich, para gobernar á los campesinos; y sin embargo, estos dos Estados urbanos de la Edad Media, eran sin contradicción republicanos *stricto sensu*.

La diferencia esencial, está, pues, simplemente en el carácter *jurídico* del gobierno supremo. ¿Está atribuido este poder á un individuo en concepto de verdadero jefe del Estado, como un derecho *público que se impone y no depende de nadie*; ó lo está, por el contrario, á una *moyoría de ciudadanos*, en nombre y por el mandato de los cuales puede solamente ser *ejercido*?

Hé aquí lo que es preciso preguntarse.

En la *monarquía* se trata de llegar á una *individualización* magestuosa é independiente del poder supremo: en la *república*, por el contrario, se apoya sobre la *subordinación esencial* de las funciones públicas á la *voluntad del mayor número*.

La monarquía *personifica* el poder y la magestad del Estado, elevándose el soberano muy por encima de los súbditos, mientras que el presidente de la república no tiene esta cualidad, sino únicamente el ejercicio del poder del cuerpo aristocrático ó de la nación, de los cuales es mero mandatario y representante; personalmente considerado, es igual á sus ciudadanos, y no debe sus poderes más que á la delegación momentánea de aquéllos.

La exageración del principio monárquico, separa al monarca del pueblo, haciendo de él un poder anti-social; la exageración del municipio republicano, asimila el gobierno á la dirección de una sociedad anónima, y arruina la autoridad. Bien comprendido, el primero reconoce la unión del príncipe y de la nación, siendo aquél la cabeza, y por consiguiente, un miembro del Estado, como el segundo no impide tampoco al gobierno tener autoridad y poder sobre los gobernados. La diferencia entre ambas formas, no es otra que la relación entre ambos elementos: la una realza la *soberanía (Hoheit) individual* del príncipe, mientras que la

otra da una *preponderancia* decisiva á la *soberanía* de la nación (*Volkshoheit*).

Por consiguiente:

1.º No es republicano el sistema de una *dinastía* ó de una familia llamada hereditariamente á gobernar el Estado. La república permite á lo sumo un cierto número de familias exclusivamente *aptas para gobernar (patricios)*. La aristocracia hereditaria es ménos republicana que la electiva, porque se coloca también en cierta situación, independiente en presencia del verdadero soberano (el conjunto de la aristocracia), mientras que la segunda da la preponderancia á los electores. Por el contrario, la monarquía hereditaria se acerca más á la aristocracia que la monarquía electiva, porque está naturalmente rodeada de cierto número de personas de *calidad*, los príncipes y las princesas de sangre, mientras que la monarquía electiva eleva sin transición una individualidad por encima de todas.

2.º El principio republicano exige que *todo* ciudadano pueda llegar á las más altas funciones, sin que *ninguna* dignidad deba estar vedada al mérito.

La monarquía puede aceptar este principio haciendo una sola excepción; la del rey. La monarquía electiva abre de tiempo en tiempo el acceso á la dignidad real á los particulares, por muerte, dimisión ó deposición del príncipe reinante. En la monarquía hereditaria, nada de esto sucede.

La monarquía modera de este modo las agitaciones de los partidos y las pasiones ambiciosas. En ella la dignidad suprema se halla colocada por encima de la volubilidad de las mayorías y de la audacia de los demagogos, siendo ésta una ventaja que, para algunos pueblos cultos, compensa ampliamente el inconveniente de no poder llamar á ocupar el primer puesto al más digno, y da al Estado monárquico más esplendor y equilibrio.

Las repúblicas prefieren el principio absoluto del libre acceso á todas las funciones, á pesar de las vacilaciones y los peligros que entraña; no establecen diferencia alguna esencial entre las funciones del regente y las de los demás, y borran, en cuanto es posible, toda diferencia entre funcionarios y ciudadanos.

3.º La *irresponsabilidad* del jefe del Estado es claramente, no republicana, sino hártó monárquica, porque la república pide cuentas á todo aquel á quien confía un puesto.

La monarquía puede, sin duda, admitir la responsabilidad del príncipe, como se hacía en la Edad Media; mas es siempre difícil ordenarla legalmente, sin poner en peligro la soberanía real, porque un proceso de responsabilidad ataca la majestad del príncipe, y de este modo conmueve el Estado todo. Así, la monarquía moderna prefiere el principio inglés del monarca irresponsable y de los ministros responsables, y no admite la responsabilidad del rey más que por vía de excepción y por procedimientos no judiciales, cuando sus actos dan lugar á una revolución general; ó bien de clara, como la última constitución napoleónica, que el emperador es responsable ante la nación, guardándose bien de determinar las formas legales para perseguir esta responsabilidad, y dejando igualmente á la revolución el cuidado de invocarla.

4.º El principio republicano quiere la *corta duracion* de las altas funciones de gobierno, para que la mayoría dominante pueda conservar el sentimiento de su poder soberano. El principio monárquico demanda, por el contrario, una dignidad real *estable y asegurada, sea vitalicia ó hereditaria*, y mira esta estabilidad como su principio.

5.º El esplendor de la *majestad* rodea mucho más al monarca que al jefe republicano. La aristocracia ocupa aún en esto un término medio entre la monarquía y la república democrática, cuyo gobierno es modesto. Se la ve, en efecto, conceder á sus jefes derechos reales, la púrpura, el trono, los lictores, un acompañamiento al modo que en Roma á los cónsules, y en Venecia al dux. Sin embargo, los príncipes aceptan gustosos en nuestros días el traje comun y el género de vida de las primeras clases sociales, no mostrándose apénas con el aparato del soberano más que en raras ocasiones, y aun entónces generalmente bajo una forma militar análoga á la de sus generales. Hé aquí una señal de la fuerza de la corriente republicana moderna: el ceremonial teocrático de los *schahs* y de los sultanes parece al Europeo cosa poco razonable y de mal gusto; mas todavía se conservan en nuestras córtes muchos usos y prejuicios de tiempos pasados, romano-bizantinos, patrimoniales ó feudales, que chocan al sentimiento delicado de los espíritus cultos por las buenas formas.

6.º «No obedecer más que á su *igual*» es una idea específicamente republicana, mientras que la monarquía re-

conoce, por el contrario, la *dignidad más alta* del príncipe. La arrogancia republicana no quiere reconocer otro superior que la *nación*. El monárquico se inclina con satisfacción ante el príncipe, elevada personificación de la majestad del Estado.

CAPITULO IV.

TRANSFORMACION Y MODIFICACION DEL ESTADO

El Estado, permaneciendo esencialmente el mismo en su esencia se modifica y cambia en su forma. Su constitucion varia con las épocas de su vida y de su desenvolvimiento.

La misma ciudad, el mismo Estado de *Atenas* es dominado sucesivamente por reyes (1200 á 1068 antes de J. C.), sometido á la aristocracia de los Eufatridas (1068 á 594), y regido por la constitucion de Solon (desde 594). Despues de una tiranía pasajera (551 á 518), llega á ser la democracia más gloriosa de la antigüedad (510 á 429), y luego viene á la decadencia, y se muestra impotente contra la monarquía macedónica (338.)

Roma no ha sufrido ménos transformaciones. Ciudad régia en su infancia (753 ? á 510), y gobernada enseguida por una nobleza de funciones, patricia al principio (510 á 367), y despues libremente elegida, cae por último, bajo la dominacion única de los Césares (48 años ántes de J. C.), despues de algunas vanas tentativas para establecer la democracia (134 á 121, 100 á 108.)

La historia nos muestra á la vez la trabazon interna, la unidad de la vida del Estado y la movilidad de sus formas. La personalidad de la nacion, con sus aptitudes determinadas, explica la primera; el desarrollo de sus aptitudes, la segunda.

Una constitucion *inmutable* estaria en contradiccion con la vida de la nacion. Las formas del Estado *cambian* con las edades, *siguiendo una ley natural*, como las de los seres orgánicos.

Maquiavelo ha creido encontrar en la historia antigua la *marcha normal* de estas transformaciones, y se ha esforzado en explicarla psicológicamente. Segun él, los primeros hombres que se reunieron eligieron por jefe ó por rey

al más apto para protegerlos, al más fuerte y al más valiente; pero habiendo llegado á ser tiranos egoistas los descendientes del heróico antepasado, los hombres más notables y enérgicos se sublevaron, y reemplazaron la tiranía por la *aristocracia*. Esta, amaestrada por la experiencia, gobernó en un principio en interés de la generalidad; mas el tiempo vino á corromperla á su vez, y degeneró en *oligarquía*. Las masas se sublevaron, y establecieron la *democracia* (*polities*), que, sabia tambien en su origen, cayó bien pronto en la licencia de la anarquía, y cedió el puesto á la *oclocracia* (*democracia*, siguiendo la expresion de Aristóteles). Por último, la necesidad de orden y seguridad condujo á un jefe poderoso y á la *monarquía*, la cual debe ceder de nuevo el puesto á la aristocracia, y así continuará indefinidamente, en tanto que el Estado conserve bastantes fuerzas para poder soportar estas convulsiones, en lugar de declinar y perecer lentamente en una de estas formas.

Mas la historia, dista mucho de respetar esta série; que muéstranos tambien sucesivamente, como ya hace notar Bodin, la monarquía yendo á la democracia, la aristocracia á la monarquía, y la democracia á la aristocracia. En nuestra época hostil á esta última forma, es igualmente en democracias en lo que las monarquías se trasforman lo más frecuentemente, como se ve en las revoluciones de Inglaterra, Francia y los Estados-Unidos, siendo más raro ver la aristocracia pasar á la monarquía; y, sin embargo, la historia de las ciudades italianas de fines de la Edad Media, y la monarquía absoluta elevándose sobre las ruinas de la aristocracia feudal, ofrecen de ello ejemplos. La historia antigua y la de la Edad Media nos muestran igualmente á la aristocracia reemplazando á la democracia: los triunfos de la política espartana conducian frecuentemente á este cambio en Grecia, y se ve á veces, en las ciudades alemanas, un patriciado rejuvenecido alejar el poder del municipio y de los *señorios*.

Del mismo modo, encuéntranse simultáneamente dos corrientes opuestas en el seno de una misma nacion. El *Imperio alemán* de la Edad Media pasaba poco á poco de la monarquía á la aristocracia, miéntras que los *principes particulares*, limitados en un principio por los órdenes, se hacían cada vez mas absolutos.

No es posible, por consiguiente, afirmar una *ley natural*

ó una série necesaria de trasformaciones. El estudio de las causas de éstas conduce, por otra parte, á la misma conclusion que la experiencia. Un Estado nuevo nace ordinariamente de un concurso de fuerzas diversas, y estas mismas fuerzas pueden no producir más que una trasformacion. Cuando una idea apoyada por las circunstancias viene á ser decisiva, se asegura el poder y da su modo de ser al Estado, bien pertenezca á un individuo, á una clase distinguida ó á la multitud. El cambio de la constitucion es la resultante de las fuerzas en juego, y, por consiguiente, la série de las formas está muy léjos de poder ser señalada de antemano. Aquí, el restablecimiento de la monarquía terminará el conflicto; allí, es la aristocracia la que tomará posesion del gobierno; en otra parte, será el pueblo el vencedor; una fuerza exterior ó extraña, viene á veces á ser determinante, por el apoyo que da á uno de los partidos presentes; algunas veces tambien la victoria pasa de uno á otro de los combatientes, y se acaba por volver á la antigua forma.

Federico Schleiermacher ha procurado á su vez descubrir la ley de estos movimientos, y partiendo de la *conciencia del Estado*, opone una idea *politica* á la psicológica de Maquiavelo. Esta era un progreso, mas una falsa aplicacion la ha hecho esteril.

Segun Schleiermacher, la conciencia del Estado se despierta primero *igualmente* en la multitud no organizada aún en Estado, pero que siente la necesidad de serlo; cada cual se considera como gobernante, y al mismo tiempo obediendo á todos. La *democracia* sería de este modo la más antigua de las formas; prueba de ello, las primeras repúblicas de los Helenos.

Despues, segun el autor, esta conciencia se eleva y extiende á una tribu ó á una raza más enérgica ó mejor dotada, que somete á las tribus más débiles, y constituye la aristocracia: tales fueron la antigua república romana y las aristocracias germánicas de la Edad Media.

Por último, la conciencia del Estado se exalta de tal suerte en un individuo, que deja de ser una persona privada para no ser más que una persona pública (*Statspanon*): de aquí la forma más acabada, la *monarquía* moderna.

La série de Schleiermacher marcha precisamente en sentido inverso á la de Maquiavelo, siendo por demás ex-

traño ver al autor aficionarse más á comparar entre sí muchos Estados que á estudiar el desarrollo interno de cada uno de ellos; de tal suerte, que parece ménos preocupado de su verdadero asunto que de la historia política del mundo europeo.

Pero la falta capital de Schleiermacher consiste en que se olvida de distinguir la *conciencia pasiva*, la *necesidad del Estado*, de la *conciencia activa* que conduce á la *direccion del Estado* y al *Selfgovernment*, siendo la primera solamente la que se revela desde luego en la muchedumbre no organizada. La *conciencia* política activa sólo se desarrolla en una nacion formada, madurada por la experiencia y la educacion. Ora temerosa de los dioses y de los demonios, ora llena de veneracion al jefe de una raza distinguida, la muchedumbre se deja al principio conducir por sus sacerdotes, por sus patriarcas, ó se precipita en pos de algun héroe valiente ó sábio, pasando entónces gustosa de la teocracia á una dignidad real dinástica, á la monarquía, é inclinándose ante la autoridad de uno solo.

La sociabilidad activa de un grande hombre ante la muchedumbre aún *pasiva*, es la que viene al principio á dar una forma á la oposicion indispensable de la autoridad y los súbditos, de los gobernantes y de los gobernados. La capacidad y la voluntad de gobernar no se propagan sino muy lentamente en la muchedumbre, revelándose primero en la aristocracia de la riqueza, del valor y de los sábios consejeros del rey. El pueblo no las posee sino más tarde, y solamente en último término es cuando tiene tiempo bastante y deseo de participar de los negocios públicos y de gobernarse á sí mismo.

Así comprendida, la *razon politica* de las trasformaciones está de acuerdo con la *razon psicológica*, y la historia acaba de mostrar que tal es tambien la *marcha natural y ordinaria* de las cosas; y aunque muy frecuentemente rota, desviada ó igualmente trastornada de hecho, esta série normal es siempre visible, al ménos como tendencia ó aspiracion, y puede tambien servir para determinar en general las edades de las naciones, pudiendo resumirse como sigue:

Formas de Estado normales:

(Teocracia), monarquía, aristocracia, democracia etc.

Formas anormales:

(Hierarquía), tiranía, oligarquía, olocracia, tiranía etc. La *transformación* sustituye con otra forma la del poder supremo; pero no debe confundirse con la simple *modificación* que, conservando la misma ley fundamental, la atenúa ó refuerza, como ya lo ha hecho notar Bodin.

Puede suceder, en efecto, que una nación esté de tal modo aferrada á una forma dada, que la conserve durante todo el curso de su existencia; más la serie indicada será, no obstante, sensible por las limitaciones que recibirá sucesivamente el poder soberano. Así es que muchísimos Estados europeos, ora romanos, ora germánicos, fundados por príncipes poderosos, han conservado siempre la forma *monárquica*; pero el príncipe era allí en su origen altamente autocrático; en la Edad Media, su poder fué limitado por la aristocracia de los órdenes, y, en fin, después de algunas tentativas de absolutismo, la monarquía ha venido á ser constitucional, y da al pueblo mismo cierta intervención en el gobierno y una parte en la legislación. Las *modificaciones* se presentan, pues, en la serie siguiente:

Monarquía.

- | | |
|--|--|
| 1.º Autocrática (Monarquía pura.) | 2.º Aristocráticamente limitada. (Monarquía de los órdenes.) |
| 3.º Democráticamente limitada. (Monarquía constitucional.) | |

Algunas *repúblicas* presentan una marcha análoga, especialmente las ciudades italianas, alemanas ó suizas de la Edad Media. Sometidas en un principio á un jefe poderoso (rey, obispo, príncipe) ó á su baylío, fueron en seguida gobernadas por un magistrado urbano, burgomaestre, merino, etc., etc., que tenía casi la misma autoridad de un príncipe. Después, el poder pasó á una aristocracia de familia (los patricios), que cedió el puesto á su vez al poder más popular de la Comuna plebeya y de las corporaciones, viniendo, por último, la democracia representativa á cerrar el movimiento. La serie se presenta, pues, de este modo:

República.

- | | |
|---|--|
| 1.º Poder semimonárquico, de un jefe (modificación monárquica.) | 2.º Dominación de los patricios (aristocracia.) |
| 3.º Comuna plebeya y corporativa (democracia de los órdenes.) | 4.º Democracia representativa (régimen popular moderno.) |

CAPITULO V.

LA POLÍTICA Y LAS TRASFORMACIONES.

El hombre de Estado se equivocaría de un modo extraño acerca de su misión, si se esforzase en mantener una *forma envejecida ó insoportable*, que embaraza el desenvolvimiento natural de la nación. Su deber consiste, por el contrario, en conducir pacíficamente y con moderación á la *transformación* que ha llegado á ser una necesidad de la vida general. Todo sistema de derecho puede aspirar á la duración, ninguno á la *inmutabilidad*; mas un progreso orgánico y lentamente mesurado vale más que un salto brusco hácia adelante.

Aristóteles hizo ya notar que el abuso del poder abrevia su duración. Las transformaciones son con mucha frecuencia la consecuencia de la corrupción de gobierno tradicional. La monarquía convertida en tiranía prepara su propia caída. La aristocracia egoísta ú oligárquica suscita el poder del pueblo ó de un príncipe. La democracia que, sin respeto al derecho, oprime á las minorías y no tiene más que pasiones, ó atrae el reinado de una individualidad poderosa que restablece el orden haciéndose rey, ó el de una aristocracia militar ó del dinero.

Así, el medio más seguro de conservar la forma establecida, es evitar *todo abuso de autoridad, no degenerar*. El poder tiene poco que temer, mientras descansa sobre el derecho real y viviente, y no piensa más que en el bien público; sus desaciertos minan sus fundamentos.

Mas el abuso de la autoridad es tanto más de temer, cuanto más libres de toda traba están sus defensores. Cuanto más absoluto es el poder, tanto más fácil es la corrupción. Por consiguiente, para asegurar aquél en cuanto es posible, es menester impedir que los gobernantes exageren sus derechos, y buscar *contrapesos* que prevengan la arbitrariedad. Es ser muy mal amigo de los príncipes lla-

(Hierarquía), tiranía, oligarquía, oclocracia, tiranía etc. La *transformación* sustituye con otra forma la del poder supremo; pero no debe confundirse con la simple *modificación* que, conservando la misma ley fundamental, la atenúa ó refuerza, como ya lo ha hecho notar Bodin.

Puede suceder, en efecto, que una nación esté de tal modo aferrada á una forma dada, que la conserve durante todo el curso de su existencia; más la serie indicada será, no obstante, sensible por las limitaciones que recibirá sucesivamente el poder soberano. Así es que muchísimos Estados europeos, ora romanos, ora germánicos, fundados por príncipes poderosos, han conservado siempre la forma *monárquica*; pero el príncipe era allí en su origen altamente autocrático; en la Edad Media, su poder fué limitado por la aristocracia de los órdenes, y, en fin, después de algunas tentativas de absolutismo, la monarquía ha venido á ser constitucional, y da al pueblo mismo cierta intervención en el gobierno y una parte en la legislación. Las *modificaciones* se presentan, pues, en la serie siguiente:

Monarquía.

- | | |
|--|--|
| 1.º Autocrática (Monarquía pura.) | 2.º Aristocráticamente limitada. (Monarquía de los órdenes.) |
| 3.º Democráticamente limitada. (Monarquía constitucional.) | |

Algunas *repúblicas* presentan una marcha análoga, especialmente las ciudades italianas, alemanas ó suizas de la Edad Media. Sometidas en un principio á un jefe poderoso (rey, obispo, príncipe) ó á su baylo, fueron en seguida gobernadas por un magistrado urbano, burgomaestre, merino, etc., etc., que tenía casi la misma autoridad de un príncipe. Después, el poder pasó á una aristocracia de familia (los patricios), que cedió el puesto á su vez al poder más popular de la Comuna plebeya y de las corporaciones, viniendo, por último, la democracia representativa á cerrar el movimiento. La serie se presenta, pues, de este modo:

República.

- | | |
|---|--|
| 1.º Poder semimonárquico, de un jefe (modificación monárquica.) | 2.º Dominación de los patricios (aristocracia.) |
| 3.º Commune plebeya y corporativa (democracia de los órdenes.) | 4.º Democracia representativa (régimen popular moderno.) |

CAPITULO V.

LA POLÍTICA Y LAS TRASFORMACIONES.

El hombre de Estado se equivocaría de un modo extraño acerca de su misión, si se esforzase en mantener una *forma envejecida ó insoportable*, que embaraza el desenvolvimiento natural de la nación. Su deber consiste, por el contrario, en conducir pacíficamente y con moderación á la *transformación* que ha llegado á ser una necesidad de la vida general. Todo sistema de derecho puede aspirar á la duración, ninguno á la *inmutabilidad*; mas un progreso orgánico y lentamente mesurado vale más que un salto brusco hácia adelante.

Aristóteles hizo ya notar que el abuso del poder abrevia su duración. Las transformaciones son con mucha frecuencia la consecuencia de la corrupción de gobierno tradicional. La monarquía convertida en tiranía prepara su propia caída. La aristocracia egoísta ú oligárquica suscita el poder del pueblo ó de un príncipe. La democracia que, sin respeto al derecho, oprime á las minorías y no tiene más que pasiones, ó atrae el reinado de una individualidad poderosa que restablece el orden haciéndose rey, ó el de una aristocracia militar ó del dinero.

Así, el medio más seguro de conservar la forma establecida, es evitar *todo abuso de autoridad, no degenerar*. El poder tiene poco que temer, mientras descansa sobre el derecho real y viviente, y no piensa más que en el bien público; sus desaciertos minan sus fundamentos.

Mas el abuso de la autoridad es tanto más de temer, cuanto más libres de toda traba están sus defensores. Cuanto más absoluto es el poder, tanto más fácil es la corrupción. Por consiguiente, para asegurar aquél en cuanto es posible, es menester impedir que los gobernantes exageren sus derechos, y buscar *contrapesos* que prevengan la arbitrariedad. Es ser muy mal amigo de los príncipes lla-

mar alta traicion ó lesa majestad á toda contradiccion seria y revolucion firme. Un hombre de Estado sabe aprovechar las mismas fuerzas contrarias para guardarse de incurrir en falta, corregir los abusos, y redoblar su esfuerzos.

El debilitamiento interno, la extincion de las fuerzas que han sido hasta entónces el fundamento del Estado, producen efectos análogos. Una dinastía envejecida y las cualidades que le valieron el trono desaparecen; sus últimos hijos no tienen ya ni inteligencia ni corazon. Una aristocracia valiente, rica y culta en su origen, se afemina, se empobrece, y es sobrepujada por las otras clases. La democracia misma ve las virtudes viriles de los padres ceder el puesto al egoismo, á la vanidad y groseria de sus descendientes.

La forma externa puede entónces mantenerse algun tiempo aún; mas la caída del poder existente se aproxima á pasos contados.

Esta caída puede todavía no entrañar más que una simple modificacion de la forma; la dinastía decrepita ceder el puesto á una dinastía nueva y valiente: los Merovingios á los Carlovingios, los Stuardos á los Oranges, y los Borbones á los Orleanes. A veces tambien una aristocracia nueva reemplaza á una que ha llegado á ser insuficiente, como en Roma, donde los óptimates de los dos órdenes ocuparon el lugar de los patricios.

Lo peor es la corrupcion del pueblo, porque alcanza al Estado en su ancha base. ¿De dónde sacar el agua pura cuando la fuente está turbia? Entónces casi no se puede ya alcanzar proteccion más que de un hombre enérgico que se hace dueño del poder, y el imperio viene á ser hasta una necesidad.

Cada forma de Estado tiene sus inquietudes y peligros. Potente su fuerza en el principio que la ha producido, debe esforzarse en permanecer fiel á ella, desarrollándose armónicamente.

La conservacion tenaz de ciertas regias prerogativas, léjos de afirmar la dignidad real, puede comprometerla gravemente; que sólo personificando altamente el bien, el honor y la vida de la nacion, es como la monarquía se afirma: la perspicaz iniciativa y la energia de la accion *siempre inspiradas en el bien público*, son sus mejores guardianes.

La *aristocracia*, que descansa en la distincion de la minoría gobernante, se conservará, sobre todo, asimilándose

los elementos nuevos que se elevan y distinguen, mostrándose justa y moderada para con ellos.

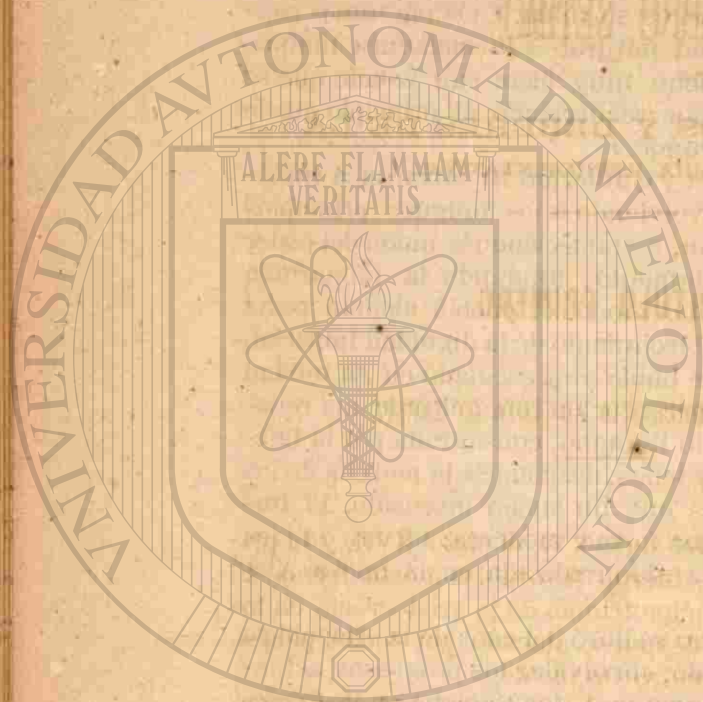
La *democracia*, sobre todo si es representativa, no está asegurada cuando la educacion nacional marcha con los progresos del tiempo, y los ciudadanos son educados en el respeto al derecho, á la ley, y á los deberes cívicos: la dominacion de la plebe es su ruina. La «Commune» conduce, por una necesidad natural, á la dictadura militar.

Montesquieu lo ha dicho muy bien: «un Estado que se corrompe, se salva mejor recurriendo al principio que le hizo originariamente grande.»

Así es como Cromwel y Guillermo III salvaron á Inglaterra de la revolucion, volviendo á los antiguos principios de la constitucion inglesa, restableciendo la union del poder monárquico y del parlamento, fundando la monarquía constitucional. Del mismo modo, el pueblo alemán pedía instintivamente el restablecimiento de la dignidad imperial, que en la Edad Media le había representado en su unidad y su majestad; mas la persecucion romántica de una renovacion del Sacro-Imperio Romano, consagrada por la Iglesia y limitada por los órdenes, desconocía la marcha de los tiempos, y no era más que un sueño insensato. El Imperio restablecido en una forma moderna: tal era la idea razonable y sana, y ha sido realizada en la nueva Alemania.

Así tambien, la Suiza se libró del caos de la «República helvética,» restableciendo, sin olvidar los progresos actuales la antigua libertad comunal, los Cantones y la Confederacion.

Mas, una política de *restauracion formal*, que no sueña más que en restablecer artificialmente instituciones envejecidas, queda de ordinario estéril. Las olas del dia derrivan sus obras, como lo hace el mar con los montones de arena que los niños levantan sobre la playa. El restablecimiento de la República por el dictador Sila, las restauraciones de los Stuardos en Inglaterra, y de los Borbones en Francia, muestran la inestabilidad de estas tentativas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

LIBRO SÉTIMO.

B. — EFECTOS Y DEBERES DE LA MONARQUÍA REPRESENTATIVA.

CAPITULO PRIMERO.

CAIDA DE LA MONARQUÍA ABSOLUTA EN EUROPA.

La segunda mitad del siglo XVI, el siglo XVII, y la primera mitad del XVIII, fueron favorables á esta forma. El poder absoluto del príncipe triunfó de la aristocracia en todo el continente; pero despues, atacado por todas partes, ha desaparecido de nuestro Occidente.

Este cambio notable del espíritu general está ciertamente en relacion con la marcha psicológica del espíritu del tiempo; pero á ello han concurrido otras causas, defectos personales y faltas políticas, sin las cuales este último no habría dado tan buen resultado. Pueden indicarse tres:

1. *El bastardeamiento de las dinastías* y la debilidad de los príncipes absolutos. Por la naturaleza de las cosas, los príncipes que fundan las dinastías son ordinariamente altas individualidades capaces de grandes acciones, y sus sucesores lejanos no tienen generalmente más que una mano flaca y débil que deja escapar el cetro.

Una dinastía devora ella misma sus aptitudes primeras en el curso agitado de su vida muchas veces secular. La conquista del poder da tension á las fuerzas, las luchas y los peligros forman los caracteres, y el éxito recompensa

á los héroes; mas el goce asegurado del poder adormece la actividad; el príncipe piensa más en satisfacer sus caprichos y sus pasiones, que en gobernar sabiamente; los aduladores y los cortesanos le rodean, le engañan, le extravían; se entrega á los *favoritos* y á las *mujeres*, ó bien, lo que es peor aún para los pueblos, cae bajo la tutela *clerical* de los jesuitas, de los confesores y de los predicadores de la corte. Unos y otras se unen también á veces para dominarle mejor y explotar su debilidad, y el país entero camina entonces á su ruina. *Exempla sunt odiosa*: todo el que sabe la historia, los conoce suficientemente.

La verdadera monarquía personifica el espíritu público. «El egoísmo personificado,» como dice Laurent (*Estudios*, XV, p. 51), es su caricatura. La monarquía absoluta tiende á ello casi fatalmente, y el príncipe acaba por creerse divino. La monarquía no es más que una mentira cuando los favoritos, las favoritas y los sacerdotes explotan á los pueblos bajo el nombre del débil monarca. El Estado es regido entonces por quien no tiene derecho á ello, y aquel que tiene el derecho no manda. La forma absoluta conduce fácilmente á este trastorno de cosas, y, por consiguiente, al odio al gobierno, y á su ruina.

2. Las *dificultades financieras* fueron también frecuentemente las que forzaron á los príncipes á dar una constitución ó á someterse á ella. El príncipe absoluto tuvo un pleno poder para imponerse; pudo establecer los impuestos que le plugo, y la historia muestra que usó ampliamente de esta exorbitante facultad. Cuando era necesario, empeñaba sin escrúpulo el crédito público, y gravaba al Estado con *deudas* crecientes.

Estas dos fuentes de ingresos parecieron desde luego inagotables, y el lujo de la corte y las prodigalidades de los príncipes bien pronto dejaron de reconocer todo límite. Todos los caprichos, todos los apetitos parásitos encontraban satisfacción; el monarca á nadie rendía cuentas, y el desorden ocultaba momentáneamente el peligro. Mas los límites naturales de la aparente omnipotencia del príncipe se mostraron al fin. Los gastos excedían regularmente á los ingresos; los sufrimientos públicos no permitían elevar más los impuestos, y el servicio irregular de la deuda acababa de arruinar el crédito del príncipe. Fué menester apelar directamente á la buena voluntad de la nación, ésta y

no vino en ayuda de aquél sino exigiéndole una gestión ordenada de las rentas y los derechos políticos.

3. El desorden de la hacienda es la enfermedad crónica de las monarquías absolutas, y las *empresas arriesgadas* sus fiebres agudas.

Dueño el príncipe absoluto de las relaciones internacionales, pudo á su capricho hacer la guerra ó la paz; nada le obligó á escuchar la voz y los intereses de sus súbditos; ningún parlamento tuvo que votarle los contingentes necesarios de tropas ó dinero; él combinó sus planes en secreto, eligiendo como le plugo sus enviados y agentes, y pudo pasar súbitamente á la acción y desplegar la mayor energía personal.

Estas condiciones parecían excelentes, y, sin embargo, la omnipotencia vino luego á ser fatal al príncipe mismo. Las pasiones, la vanidad, la ambición, la necesidad de dominar, y los malos consejos le llevaron á las aventuras; la intriga y la adulación de la corte le cegaron y le perdieron. Los príncipes absolutos tienen que acusarse de una multitud de guerras inútiles y sangrientas.

El mal éxito de estas tentativas temerarias priva al príncipe de la estima pública, y de la confianza misma del ejército, que es su más fiel apoyo. La nación descontenta exige entonces garantías, derechos constitucionales, y la forma absoluta cede el puesto á la monarquía representativa ó á la república.

Tales son las causas que, ora aisladas, ora en concurrencia, han hecho que sigan los tronos absolutos de Europa.

CAPITULO II.

CARÁCTER POLÍTICO DE LA CONSTITUCION INGLESA.

Inglaterra fué constitucional más de un siglo ántes que el continente, y en ninguna parte ha sido esta forma tan estable y fecunda. Sin embargo, tambien allí fué precedida de tentativas de absolutismo, y de una revolucion sangrienta que abolió la dignidad real y proclamó la república de las clases medias. El nuevo régimen data de la segunda revolucion inglesa, de la caída de los Estuardos y del advenimiento de Guillermo III de Orange, yerno de Jacobo II (1688-1689).

La constitucion inglesa es monárquica en la forma. El rey legisla en su parlamento, gobierna en su consejo, y la justicia se administra en su nombre; es igualmente jefe de la Iglesia anglicana, y más independiente en ésta que en el Estado; pero su autoridad se encuentra limitada por todas partes. No puede ni hacer la ley sin el consentimiento del parlamento, ni gobernar sin el concurso de los ministros, y la administracion de justicia está igualmente confiada por completo á los jueces y jurados.

Bajo el punto de vista del *espíritu político* de su constitucion, Inglaterra es más bien una *aristocracia* (1). El sentimiento *monárquico* indudablemente no está allí en nada apagado; los Ingleses honran á sus soberanos con profunda simpatía, con un respeto casi religioso; la dignidad real es para ellos la encarnacion de la majestad del Estado; están orgullosos por los brillantes rayos de su corona; la córte del príncipe es la cima radiante de su vida nacional y social; la aristocracia, léjos de envidiar al rey, sabe que encuentra en él su más alta expresion y su más

(1) V. la excelente obra de *W. Bagehot*: «La constitucion inglesa,» traducida al aleman por *Fr. Von Holtzendorff*, Berlin 1868, y al francés por *Gaulthiac*, Paris, 1869.

firme apoyo, y las clases inferiores le consideran como el moderador de la aristocracia y como una barrera contra la opresion de las clases elevadas.

El rey y la nacion, en su unidad, son los únicos que están *por encima* de los partidos, y se sirven alternativamente del uno ó del otro. El rey, no es, como su ministro, el jefe de uno de ellos, sino que se une á aquel que tiene la confianza de su pueblo, y que dispone de la mayoría en el parlamento. A este partido es al que confia la direccion de los negocios, y en cuanto á sí, el rey representa la unidad permanente del Estado y la comunidad del orden jurídico, en contraposicion á los ministerios que cambian.

El rey inglés no está en manera alguna privado de influencia en los negocios. Colocado en el centro del Estado, ve desde lo alto todo el conjunto, y su manera de obrar y de juzgar está léjos de ser indiferente. Cuanto mejores dotes adoran al rey, tanto más hace sentir su accion bienhechora. La reina actual, guiada por su real esposo, frecuentemente ha obligado á sus ministros á respetar sus deseos, y tambien la hemos visto, despues de su viudez, pronunciarse en algunas cuestiones importantes contra su primera decision, y atraer á su opinion al mismo, Palmerston.

El rey inglés no podría hoy indudablemente nombrar ó revocar sus ministros, segun sus gustos personales; el uso y las relaciones actuales de los poderes le mandan de consuno conformarse ante todo con los votos del parlamento; mas dentro de sus límites le queda libertad: puede elegir entre los jefes de partido; aprovechar la ambicion y rivalidad de los hombres políticos; dar impulso á un giro de la opinion, cambiando de ministerio; puede estudiar de cerca las correspondencias diplomáticas, las relaciones de los embajadores, las instrucciones que reciben, y darse cuenta exacta de las relaciones internacionales del Estado: puede dar su opinion en el Consejo de ministros, ordenar pesquisas, pedir informaciones, retardar y aún negar su sancion á ciertas decisiones, embarazando de este modo al Gabinete cuya política desaprueba, y mostrar, en fin, su favor por medio de distinciones, órdenes y títulos. Todo príncipe, ú hombre de Estado, encuentra, pues, allí un campo de accion más ámplio que aquél que podemos imaginarnos sobre el continente.

Los ingleses están orgullosos de tener un rey por jefe, y creerían perder en honor y en consideracion si confiasen sus poderes al primer ciudadano que se les presentase. Todavía son, sin embargo, ménos *dinásticos* que muchísimas naciones alemanas, aun en razon de los cambios que han llevado á su trono en cortos intervalos, los Tudors, los Estuardos, los Orange-Nasseau y los Hanovers. La casa de Coburgo ocupará por sí misma, sin duda, el puesto de esta última, que sin embargo no ha sido abolida. El derecho público inglés favorece estas mudanzas, llamando al trono á los hijos del príncipe con exclusion de los colaterales de otra parentela.

Mas el espíritu y la voluntad que dirige la política inglesa tiene hoy ciertamente su asiento en el *gabinete*, es decir, en los *jefes de la mayoría parlamentaria*, y esta es el resultado de la lucha de los partidos, primero en las elecciones para la Cámara baja, despues en el Parlamento mismo. Así, el rey cambia su ministerio siguiendo la victoria de los partidos; y, en buenas practicas constitucionales, no puede tampoco hacer más que aprobar las proposiciones de los ministros sostenidas por la mayoría del Parlamento, porque esta mayoría es el poder.

El gobierno inglés es, pues, llamado, con exactitud, *ministerial ó parlamentario*. El Gabinete es el que prepara todos los proyectos de decision, áun las leyes más importantes; forma parte del Parlamento; es el verdadero jefe de la mayoría, y cae cuando la pierde. Él es igualmente el que dirige los asuntos y decide en consejo real la política que debe seguirse. El derecho público inglés distingue, sin duda, la legislacion del gobierno por la diferente organizacion que da al Parlamento y al consejo del rey; mas éste es en la forma el jefe de los poderes públicos, y el gabinete lo es en el fondo.

Por último, la aristocracia es incontestablemente la que domina en la composición del Parlamento. Los grandes partidos ingleses son aristocráticos, del mismo modo que las ideas y las costumbres de la nacion. Por su espíritu, la constitucion inglesa es, pues, una aristocracia que tiene á su cabeza un *rey hereditario*.

Ningun país del mundo posee una clase tan numerosa de hombres y de familias esmeradamente cultas, ricas y consagradas al bien público. La cultura alemana puede ser

más científica y profunda, y hallarse más extendida en la clas emedia; pero es relativamente pobre, ménos noble, ménos distinguida, ménos agradable que la del *gentleman*. Las clases cultas de Francia son quizá tan ricas, y más elegantes en el mundo de los salones, pero son ciertamente ménos viriles y estan ménos consagradas al bien público.

La aristocracia inglesa jamás está separada, como una casta, del resto del pueblo. Estimando en mucho un elevado nacimiento, respetando con cuidado las diferencias de rango y título, y sin abrir sus salones al primer advenedizo, permite, sin embargo, al hijo del industrial enriquecido entrar en su seno, cuando *vive como un gentleman* propietario y retirado de los negocios. Jamás ha pedido las inmidades del impuesto como en Francia y Alemania; jamás se ha sustraído á los deberes públicos, que la elevan siempre al primer rango. Hoy dia, aún, cuando una necesidad pública se hace sentir, la aristocracia se distingue entre todos por sus generosos donativos. Su patronato elevado anima y recompensa los nobles esfuerzos de la ciencia y de las artes.

Las *funciones públicas* están enteramente en sus manos, no por un privilegio irritante, sino por la lógica de las situaciones y de las costumbres tradicionales. Las *funciones*, sobre todo de la *policía y juez de paz*, son desempeñadas gratuitamente por los más ricos y más considerados de los grandes propietarios rurales, que encuentran en ellas una excelente escuela de administración práctica y de política. Las ideas y las costumbres públicas se transmiten casi hereditariamente; el núcleo del partido whig se compone de un grupo de familias ilustres de la alta aristocracia, en las cuales las ideas liberales se han conservado durante siglos; la mayoría de los torys del Parlamento guardan igualmente sus sentimientos conservadores como una herencia de sus ascendientes. La religion cristiana misma toma en Inglaterra formas aristocráticas; el burgués que se ha elevado deja la Iglesia presbiteriana para entrar en la alta Iglesia, que es la de la aristocracia.

El derecho *sucesorial* no es ménos aristocrático, cuando transfiere generalmente al primogénito los bienes principales del difunto para mantener grandes fortunas territoriales, á veces excesivas.

La riqueza es igualmente una condicion indispensable

para llegar á la diputacion. Cada asiento del Parlamento, decia un diario inglés, está gravado por un impuesto de 2.000 libras esterlinas anuales, porque, en efecto, los gastos de una eleccion son muy crecidos, y, ademas, la vida en Lóndres es muy costosa. El carácter de la Cámara baja es tambien aristocrático. El mayor número de sus miembros pertenece, en efecto, á la *gentry*, nobles poseedores de feudos, grandes capitalistas, notabilidades financieras, y de su seno es de donde salen la mayor parte de los ministros y de los grandes jefes de partido.

Este carácter general se conserva hasta en los ramos inferiores de la administracion. Se encuentran relativamente pocos empleos profesionales remunerados, y muchísimas funciones gratuitas y honoríficas. La ley regula hasta los menores detalles administrativos. Antes de obedecer, los ingleses preguntan en virtud de qué ley se les ordena; que sólo la ley puede poner límites á su libertad. Los Tribunales protegen esta independencia, examinando la legalidad de toda orden administrativa, y de este modo examinan los actos de los funcionarios.

El pueblo inglés tiene profundo respeto á la ley, el sentido de la legalidad. Su aristocrática Cámara baja y su jurado, apoyan estas tendencias; mas tambien la administracion inglesa se encuentra por esto frecuentemente embarazada; no puede decidir enérgica y prontamente; á veces se ve obligada á mirar impasible un mal que se agranda, y su accion es pesada y con frecuencia insuficiente: la necesidad es urgente, y el Estado parece permanecer indiferente á ella.

CAPITULO III.

¿POR QUÉ HA CAIDO EN FRANCIA LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL?

La sociedad francesa aplaudió á Montesquieu mostrando á Francia y al continente la monarquía libre de Inglaterra como un modelo digno de imitacion; pero las doctrinas democráticas de Rousseau y la revolucion que siguió, inflamaron las pasiones y lanzaron á los espíritus por otra vía, no volviendo á gozar allí de crédito las instituciones inglesas, sino despues de la tormenta revolucionaria y de la caida de la monarquía cesariana de Napoleon. La carta de Luis XVIII intentó trasportarlas á Francia (Comp. vol. I, libro VI, cap. IV).

Esta fórmula francesa de la monarquía constitucional ejerció en Europa una grande influencia; pero en Francia misma, despues de haber recibido un primer golpe de la revolucion de 1830, fué reemplazada en Febrero de 1848 por la república. Despues se declaró Napoleon III contra las ficciones y vanidades parlamentarias, y levantó un *imperio romano-francés* (1852), que no pudo soportar el choque de las derrotas de 1870, y se hundió para dejar de nuevo el puesto á la república.

¿A qué se debe atribuir este fracaso de la monarquía constitucional? ¿A sus principios, que no convendrían á la Francia, ó á causas externas? No fué indudablemente á los principios. Los Franceses aceptan gustosos un jefe único, poderoso y brillante, las libertades públicas, el concurso necesario de las Cámaras, la responsabilidad de los ministros ante ellas, la censura del gobierno y de la administracion en general, la subordinacion de todos los funcionarios al jefe del Estado, una administracion centralizada, tribunales independientes en su esfera, y un poder soberano de gobierno, pero con las libertades de imprenta, reunion é industria.

El ejemplo de Francia recuerda una antigua verdad, á

saber: que las fórmulas escritas de una constitucion, son poco adecuadas por sí solas para satisfacer y regular la vida de un pueblo. Por lo demás, muchas son las causas que han contribuido á la caída de este régimen.

1. «Los antiguos Celtas, siempre *amigos de novedades*, nopueden soportar *ni la libertad ni la servidumbre.*» Este rasgo de carácter, señalado por César, ha conservado ciertamente alguna influencia. Inteligente, pronto, fogoso y apoderándose al vuelo de todas las fórmulas inventadas para llevarlas á sus últimas consecuencias, el pueblo francés se sometió sucesivamente sin reserva, del cesarismo á la «comune», del clericalismo al ateísmo, mientras que la monarquía constitucional evita esencialmente los *extremos*, crea *compromisos*, une los contrarios, é impide de estemodo la exajeracion ó la omnipotencia de una sola tendencia.

2. Esta misma forma solo puede durar mientras la nacion, sus jefes y sus representantes permanecen *dueños de sí mismos*; y, para vencerse, es preciso una razon serena una inteligencia sin prejuicios, y el hábito de ayudarse á sí mismo; pero la educacion y la tutela clericales destruyen en su primer vuelo la independencia del pensamiento y la razon crítica en las masas de los campos, y aun de las ciudades, por la mediación de las mujeres. Por lo demás, los Franceses están poco acostumbrados á la selfadministracion, y habituados á esperar demasiado del Estado.

3. El rey sigue siendo, al ménos en la forma y aun en el fondo, el verdadero jefe del gobiernó constitucional. Los Borbones fueron los que dieron éste á la Francia, despues de la derrota de sus armas, de tal suerte que la nueva constitucion parecia manchada en sus orígenes por la invasion extranjera.

Por otra parte, el rey y su córte estaban muy léjos de proclamarse sus amigos. Carlos X la odiaba abiertamente, soñaba la vuelta del absolutismo, y se rodeaba de todos los elementos reaccionarios, jesuitas, cortesanos y viejos legitimistas. La revolucion de 1830 quiso defender la constitucion contra el rey.

Luis Felipe y los Orleans no eran en verdad anti-constitucionales; pero se entregaron casi exclusivamente á las clases medias, y olvidaron los intereses de las masas. Su política exterior era débil y pusilánime, y la interior mezquina y estrecha. Se tenía á Guizot por

amigo de los jesuitas. La negativa á extender el derecho electoral hizo estallar la cólera de los parisienses, y se derumbó el trono.

4. La aristocracia, que es en Inglaterra el mejor apoyo de la constitucion, era en Francia más bien un obstáculo. La nobleza francesa en su mayor parte regresó tras el extranjero. Antipática al pueblo, aborrecía por su parte todo lo que aun quedaba vivo de las ideas de la revolucion ó de las glorias del imperio; demandó y obtuvo del tesoro una rica indemnizacion, y procuró asegurarse una situacion privilegiada en la córte y en las provincias, por lo que la revolucion de 1830 fué dirigida á la vez contra el absolutismo real y contra la nobleza legitimista hereditaria.

5. Más revolucion había despertado en las masas el sentimiento de su fuerza y de su valor. Hubiera sido conveniente buscar en ellas un apoyo que la nobleza rehusaba á la consticion, y, por el contrario, se las excluyó completamente del sufragio activo y pasivo en provecho de grandes capitalistas, más envidiados que distinguidos y capaces políticamente.

El pueblo francés, sobre todo el parisiense, no es tan respetuoso á la ley como el ciudadano inglés; es más veleidoso, más excitable, más dispuesto á la violencia, y París arrastra generalmente á la Francia. Las revoluciones parisienses fueron las que introdujeron la república en 1848 y 1870. Se había formado lentamente en las provincias una oposicion contra París, por la influencia del clero y del Gobierno; mas sus tendencias eran anti-constitucionales. Las masas francesas son frecuentemente como los carneros: se precipitan sin reflexion en seguimiento de todo movimiento nuevo.

6. Por último, el ejército, que triunfó finalmente en 1848, conservaba aun más recuerdos de los Napoleones que de los Borbones; había obedecido sin entusiasmo al rey burgués; y si era en su mayor parte monárquico, prefería el cesarismo napoleónico y el Imperio.

CAPITULO IV.

¿HASTA QUÉ PUNTO LA FORMA INGLESA PUEDE SERVIR DE MODELO Á ALEMANIA?

La monarquía constitucional nos ha venido indirectamente por París y la Alemania del Sur; tanto, que el constitucionalismo francés fué el que sirvió de modelo á nuestras cámaras y á nuestros ministros. *Rottek*, *Welker* y *Aretin* eran discípulos de *Benjamin Constant*. Nosotros juzgamos de la forma inglesa por el francés, *Delolme*, y pocos eran los alemanes que se remontaban hasta *Blackstone*.

Después cambiaron las cosas. Se notó los hermosos frutos y la estabilidad del constitucionalismo en Inglaterra, y su debilidad é impotencia en Francia; se estudió directamente el sistema inglés, y *Rud. Gneist* la profundizó en su notable tratado. Los escritores ingleses nos ayudaron también á conocer su país, y vino á estar en uso en Alemania imitar y citar á Inglaterra.

Mucho es, ciertamente, lo que tenemos que aprender de los Ingleses. Su larga experiencia de la libertad ha formulado leyes fecundas y creado instituciones excelentes, pudiendo decirse que han prestado al derecho público tantos servicios como los Romanos al privado. Sin embargo, hay un gran número de instituciones inglesas no podrían convenir á Alemania. El país, el carácter, el espíritu y la historia de los pueblos difieren. Una simple copia de Inglaterra nada valdría, porque se llenaría naturalmente de un espíritu completamente diferente, y encontraría condiciones distintas. Preciso es, pues, proceder con prudencia al servir de modelos ingleses. Mejor sería tratar de resolver nuestros problemas de una manera independiente.

Alemania difiere de Inglaterra:

1.º Por su *situación*. Esta se encuentra perfectamente protegida por su situación *insular*, mientras que aquélla está colocada en el centro del continente, en medio de grandes potencias militares, encontrándose su frontera Norte

protegida solamente por el mar. La una no tiene necesidad de un gran ejército de tierra; su poder marítimo basta á su seguridad, y la hace respetar en todos los mares y costas: la otra no puede prescindir de un poderoso ejército apoyado en un pueblo acostumbrado á las armas, y su marina no tiene más que una importancia secundaria. Esta diferencia fundamental influye por sí sola en el carácter de la constitución. El ejército viene á ser en Alemania un factor más importante que en Inglaterra, y la dignidad real toma allí una figura enérgica que no tiene la inglesa. El ejército alemán es una verdadera escuela pública, donde al mismo tiempo que la estricta obediencia, el hombre del pueblo aprende las leyes, el orden, el deber en cuanto al príncipe y la patria, y el sentimiento de su dignidad.

2.º Por su *formación histórica*. La unidad nacional es, hace mucho tiempo, un hecho consumado en Inglaterra, comprendiendo la Escocia. Sólo la Irlanda muestra aún algunas tendencias separatistas, pero sin sistema dinástico particular y sin poder.

En Alemania, por el contrario, la unidad del antiguo imperio se había relajado, los príncipes particulares se habían hecho independientes, y, desde el siglo XVIII, el antagonismo de Prusia y de Austria quebrantaba la política. La nueva Alemania se ha constituido al fin nacionalmente; pero la oposición de los Estados particulares y del Estado general persiste, y la *dinastía imperial* se ve obligada á contar con las numerosas *dinastías de príncipes*, siendo ella misma á la vez *casa real de Prusia*, y éste título el más seguro apoyo de su autoridad.

El poder del rey de Prusia y del nuevo emperador es de hecho mucho más grande que el del rey de Inglaterra. Los Prusianos y los Alemanes saben que Prusia y la nueva Alemania son obra principalmente de los príncipes enérgicos de Hohenzollern. El espíritu político de los Prusianos es más monárquico que aristocrático, y así es que su rey ocupa en el Estado una situación preponderante, tal como hace muchos siglos no pertenece ya al rey de Inglaterra.

3.º El Estado inglés descansa principalmente sobre la consideración, el conocimiento de los negocios, la riqueza y el sacrificio espontáneo de su *aristocracia*. El carácter y la historia de la aristocracia alemana no ofrecen semejante base. Las casas dinásticas se repartieron hace seis

siglos el imperio como un bien de familia; su alta nobleza se ha mostrado siempre más ardiente por dominar que consagrada al bien público, y su misma baja nobleza prefiere los privilegios y las inmunidades á los deberes parlamentarios y á las funciones gratuitas. Fué menester, hasta cierto punto, imponerles á todos la monarquía constitucional, el Estado moderno y el imperio nacional.

Por el contrario, hay en Alemania una clase poderosa é influyente que no existe en Inglaterra: tal es la de los funcionarios. Muy instruida, acostumbrada á los negocios públicos, y en extremo respetable, ocupa en Alemania el lugar que la gentry en Inglaterra. Esta clase se relaciona por su origen con todas las demás; sale de todas las capas sociales, pero principalmente de las clases medias cultas, y sobre todo, de las familias de los funcionarios. Ménos rica que la aristocracia inglesa, es hábil en la administración y generalmente más sabia; su prestigio es también grande; está estrechamente unida, y habituada á una subordinación, que, aunque limita su libertad libre, no es en manera alguna servil.

La monarquía alemana debe contar con este importante factor que ya era poderoso antes que existiese la representación concurrente y censora. Desconfiando en un principio de la innovación, se ha reconciliado después con ella.

Muchos de sus miembros más capaces entraron en las cámaras, los cuales aseguraron mejor por su parte su situación y su acción, y de este modo se creó relaciones de simpatía y estima y una limitación recíprocas, que protegen al país contra la burocracia y la arbitrariedad demagógica.

4.º Por último, el más decisivo es que los partidos ingleses son *capaces de gobernar y siempre están dispuestos* á ello, no sucediendo aún en Alemania nada parecido. Las cámaras de los diputados son allí mucho más heterogéneas que en Inglaterra; la mayor parte de sus miembros pertenecen á las clases burguesas profesionales, y son poco apropiados ó están poco dispuestos á ocuparse en gobernar por sí mismos, no quieren más que comprobar. Por consiguiente, los ministros alemanes salen ordinariamente del *orden de los funcionarios* más bien que de las Cámaras, y su situación ante éstas es también muy diferente de la del gabinete inglés.

Estas diferencias fundamentales no permiten á Alemania copiar simplemente el parlamentarismo inglés. La monarquía constitucional alemana tiene naturalmente otro carácter y otras formas.

CAPITULO V.

PODERÍO Y RÁPIDO AUMENTO DEL ESTADO PRUSIANO.

Prusia ha llegado á ser un Estado independiente en las Marcas del Norte del imperio romano del pueblo alemán, como Austria lo había llegado á ser en las del Sur; mas los margraves del Sur y los archiduques de Austria, se aprovecharon de su *dignidad imperial romana*, para reunir bajo su dominación particular principados extranjeros, y de este modo crearon, por medio de uniones personales ó reales, una *aglomeración de idiomas diversos*, mientras que, por el contrario, los margraves del Norte, despues príncipes electores de Brandeburgo, se hicieron desde luego protectores de la cultura y colonización alemanas en los países eslavos del Vístula y del mar del Norte, y, convertidos en reyes de Prusia, fundaron un gran *Estado unitario alemán*. La casa de Habsburgo permaneció unida á la Iglesia romana, la de Hohenzollern protegió la reforma. La una se apoyaba en el antiguo derecho imperial, en la política tradicional de las dinastías, y en las simpatías de la aristocracia; la otro se engrandeció combatiendo la antigua constitución, haciendo á su pueblo instruido y guerrero, y representando las ideas modernas. La lucha entre las dos casas duró de 1740 á 1866, y terminó por la *exclusión de Austria y la fundación del Imperio alemán de los Hohenzollern*.

Los principales factores que han elevado á Prusia á la categoría de gran potencia, y á la Alemania moderna á la de potencia de primer orden son (1):

1. La dinastía de los Hohenzollern y los reyes de Prusia.

(1). *Heinrich v. Treitschke*, Das constitutionnelle Königthum in Deutschland, Hist. und. pol. Aufsätze, vol. II, p. 447 y siguientes. — *Rud. Gncist*, Die Eihenart des preuszischeu Stats, Berlin, 1873. — *Herman-Schulze*, Das preuzische Statsrecht, vol. I, Leipzig, 1872.

Esta es esencialmente obra de su dinastía. Al comenzar la guerra de los Treinta años, el electorado de Sajonia era más importante que el de Brandeburgo, y el ducado de Prusia era aún vasallo de Polonia. El gran elector Federico Guillermo (1640 á 1688), le emancipó de esta última, introdujo un gobierno uniforme para Prusia y Brandeburgo, é hizo de su principado el Estado más poderoso de la Alemania del Norte, y un siglo más tarde, su viznieto Federico II (1740 á 1786), elevaba á Prusia á la categoría de potencia europea. El primero no tenía más que un ducado de 2.073 millas cuadradas, con una población de 1.500.000 habitantes, mientras que el segundo dejó al morir un reino de 3.540 millas cuadradas, y 5.400.000 habitantes. La Prusia actual, cuenta 6.171 millas cuadradas, y 24.339.706 habitantes, siendo además la potencia preponderante del Imperio alemán, que cuenta 9.610 millas cuadradas, y más de 41.000.000 de habitantes.

Los príncipes prusianos de los siglos XVII y XVIII, eran absolutos como todos los del continente; mas su concepción de la soberanía del príncipe «esa roca de bronce», según la expresión del rey Federico-Guillermo I, era desde luego radicalmente diferente de la de las otras córtes. La mayor parte de las dinastías consideraban el poder del príncipe á la manera de la Edad Media, como una propiedad dada por Dios, un rico patrimonio de familia.

Los Hohenzollern tuvieron, por el contrario, desde un principio, el sentimiento del deber hácia la nación y el Estado. «Sic gesturus sum principatus», decía ya el Gran Elector, «ut sciam rem esse populi, non privatam.»

El príncipe es el primer servidor de Estado, exclamaba Federico II, fórmula concreta que engendró un principio nuevo; y en este sentido es en el que los príncipes de Hohenzollern se han educado, con arreglo á él han obrado, y obra el emperador actual. También el Estado prusiano fué desde su origen una monarquía pública moderna. ®

Por un raro favor de la suerte, la Prusia naciente tuvo la fortuna de poseer sucesivamente dos grandes príncipes, generales y hombres de Estado de primer orden, separados por el reinado intermedio de un príncipe afile, modesto, económico y fiel á sus deberes: nos referimos al Gran Elector, padre de Federico II, y al mismo Federico II. De la misma suerte en nuestro siglo, Prusia debe sus enormes pro-

gresos á dos reyes concienzudos que han sabido buscar y encontrar ministros de genio: Federico-Guillermo III, que tuvo á Stein Hardenberg, y á Guillermo, que tiene á Bismarck. Este gobierno ministerial de los nuevos reyes que reemplaza al gobierno autocrático de los antiguos, es igualmente un progreso en armonía con la marcha del espíritu moderno.

2. El ejército tiene en el Estado prusiano una importancia considerable. Allí fué desde su origen objeto de la mayor solicitud, y se ha distinguido siempre por la perfección del armamento, los conocimientos técnicos, y las virtudes guerreras. El espíritu militar da á los Prusianos una actitud viril, enérgica y ruda. El Gran Elector no tenía más que 20.000 hombres de ejército permanente, y este pequeño cuerpo era célebre en toda Europa. El ejército de Federico II constaba ya de 200.000 hombres, era el mejor de Europa, y resistió á la coalición de las potencias. En el reinado de Federico-Guillermo III, el general Scharnhorst inventó e introdujo el sistema nacional de la *Landwehr* que, por largo tiempo no existió más que en Prusia, y que está en armonía con el régimen constitucional, como el ejército permanente profesional con la monarquía absoluta. En fin, el rey Guillermo elevó el ejército al máximo de su fuerza, e inscribió al frente de él las gloriosas campañas de 1866 y 1870-71.

Esta poderosa organización militar da á Prusia un carácter guerrero, que engendra á la vez autoridad, orden, valor y respeto al deber, pero también á veces arrogancia y dureza, procedimientos violentos y poco escrupulosos.

3. El cuerpo de los funcionarios prusianos, educado en una escuela severa, es vigorosamente disciplinado, sábio, práctico en los negocios e incorruptible. Sus sueldos son pequeños en los empleos medianos ó inferiores, y poco considerables en los grados elevados. El funcionario prusiano debe trabajar mucho, y bajo una inspección permanente. Su actividad está regulada y se excita continuamente su celo. Sin embargo, sus virtudes cívicas son á veces oscurecidas por miras estrechas, una inteligencia mediana de las costumbres e instituciones extranjeras, y por formas rudas y poco simpáticas.

H. V. Treitschke (*Hist. und pol. Aufsätze*, II, p. 799), pide aquí una triple reforma: 1), que se imponga á los can-

didatos un estudio profundo de las *ciencias políticas* (y no simplemente del derecho civil y criminal); 2), leyes que limiten la competencia de la administración y la influencia de las pasiones de partido; 3), un sistema de selfadministración que complete la administración profesional burocrática. Estas tres peticiones parecen fundadas, pero será preciso guardarse de exagerar las reglamentaciones legales, y esperar demasiado de la selfadministración alemana, más burguesa que aristocrática. Podríase pedir en cuarto lugar, que unas relaciones más *directas, vivientes* y libres, y, por consecuencia, esencialmente *orales* entre los funcionarios y los administrados, viniesen á reemplazar al espedienteo formalista y al orgullo burocrático.

4. La hacienda prusiana siempre ha estado bien ordenada, severamente inspeccionada, aun bajo el régimen absoluto, y administrada con una economía completamente doméstica. Los Habsburgos vivían espléndidamente, hechos grandes señores; mas se veían con frecuencia muy apurados por falta de recursos. Los Hohenzollern, por el contrario, gestionaban como hombres de negocios, aumentaban su capital, y siempre estaban dispuestos á aprovechar la ocasión. Esta económica administración mantiene excelentemente el orden. Sin embargo, un gran imperio reclama más latitud, formas públicas más brillantes y más nobles, porque el poder del Estado, la dignidad de la nación y la majestad del emperador deben también manifestarse al exterior.

5. Los antiguos órdenes, nobleza, burgueses y aldeanos, se conservaron en Prusia con más tenacidad que en otros Estados alemanes, pero fueron más pronto obligados á subordinarse al poder central, y las nociones modernas del *súbdito ó del ciudadano del Estado*, fueron allí más claramente realizadas, porque la pesada mano de los dictadores de Brandeburgo reprimió la turbulencia de la nobleza con los rigores de su justicia criminal, no obstante, lo cual, aquélla permaneció largo tiempo privilegiada en las funciones y en el ejército, y pudo igualmente conservar sus inmunidades de impuesto hasta bien entrado nuestro siglo.

Las escuelas y las instituciones que elevaron la burguesía, apresuraron también la *organización de las ciudades*. Toda la población urbana fué llamada á administrarse á sí

misma, y las vías del Estado libre se prepararon así naturalmente.

La servidumbre personal fué abolida más pronto que en el resto de Alemania y de este modo la libertad civil fué concedida á todos los aldeanos.

Por último, el mismo gobierno absoluto introdujo los grandes principios de la *instrucción y el servicio militar obligatorio para todos*, mezclando así á todos sus súbditos en los bancos de la escuela y en las filas del ejército, y preparando la union de la sociedad entera en la representación del país. Los progresos del tiempo condujeron enseguida lógicamente á la igualdad de todos ante el impuesto y al derecho de sufragio activo y pasivo.

6. El impulso dado en la *via general del espíritu* produjo efectos decisivos. La mayor parte de los Estados alemanes habían caído, aún despues de la Reforma, en un confesionalismo exclusivo y cerrado, católico ó protestante, segun la religion del príncipe. La dinastía reformada de Prusia supo colocarse en un punto de vista más elevádo, permanecer equitativa para con sus numerosos súbditos luteranos y para con los católicos de las provincias conquistadas, extender su proteccion á todos, y obligar al mismo tiempo á todas las iglesias á someterse á la ley del Estado.

Federico II proclamó ántes que en América el principio moderno de la libertad de conciencia y de cultos; y despues de la vuelta de la casa de Sajonia al catolicismo, los príncipes prusianos vinieron á ser los verdaderos protectores de la Reforma en todo el continente; acogieron gustosos á los protestantes fugitivos de Francia y Austria, y protegieron igualmente á muchos filósofos contra príncipes protestantes de estrechas miras.

Estas tendencias modernas se marcaban ya enérgicamente bajo los reyes absolutos, á pesar de los esfuerzos de los teólogos de corte, y algunos retrocesos á una estrecha ortodoxia. La fuerza del espíritu público triunfaba igualmente entre los reyes personalmente muy creyentes, viéndoseles defender á los pensadores y reprimir el celo perjudicial del clero. Así es, que Federico Guillermo III, el piadoso fundador de la union de los reformados y los luteranos, tomó bajo su proteccion al célebre Fichte, perseguido en Sajonia como «ateo.» Es más; hasta el más grande de los reyes de Prusia pensaba abiertamente como *filósofo mo-*

derno; y, rompiendo personalmente con toda autoridad religiosa tradicional, dejó en herencia á su gobierno y á su pueblo las ideas *del deber público y de la libertad de pensar*.

La *escuela pública laica* y la *educacion científica de los espiritus*, favorecidas igualmente por los reyes absolutos, tienen tambien un carácter moderno. La época «de las luces» fué, sobre todo, fecunda para Prusia, porque coincidió con el reinado de su gran príncipe. «Ciertos falsos políticos, encerrados en sus mezquinas ideas,» exclamaba Federico II, «han creído que era más fácil gobernar á un pueblo ignorante que á un pueblo ilustrado; mas la experiencia muestra, por el contrario, que cuanto más atrasado se halla un pueblo, tanto más egoísta y tenaz es en sus decisiones; y es mucho más difícil vencer esta tenacidad que persuadir de una cosa justa á un pueblo habituado á extender y practicar lo razonable y justo (1).»

Prusia ha sido la primera en adoptar el gran principio de la *instrucción obligatoria*. En medio de los contratiempos y dificultades de todas clases, sus reyes creaban la Universidad de Berlin, y más tarde celebraban sus victorias fundando la de Bonn. La nueva Alemania acaba igualmente de coronar sus triunfos en el campo de la ciencia con la creacion de la universidad de Strasburgo.

Para cualquiera que reflexione en todo lo que precede, los triunfos de Prusia dejan de ser un enigma. El Estado prusiano es una creacion de la Edad Moderna, animado del espíritu moderno, y provisto de órganos modernos.

(1) Gneist, *ob cit.*, p. 12.

CAPITULO VI.

IDEAL DEL ESTADO ALEMAN.

El Estado prusiano ha cumplido perfectamente su misión histórica, y el nuevo Imperio ha reemplazado á la confusión antigua. El espíritu alemán trata, la fin, por primera vez, de realizar sus ideas políticas en una forma nacional y moderna.

Los Estados cultos actuales tienen ciertos caracteres humanos, ó por lo ménos europeos, comunes á todos ellos; pero cada cual de estos tiene además su carácter nacional propio.

La literatura alemana imitó, en un principio, á la literatura francesa, después á la inglesa, á veces también á los Griegos y á los Romanos, y al fin vino á ser original y á volar con sus propias alas. Su política constitucional hizo lo mismo; imitó en un principio, y sólo después de mucho tiempo llegó á una iniciativa original y consciente.

La Alemania de nuestro siglo tuvo al principio sus soñadores románticos, que persiguieron sus ideales en el pasado, admiraron piadosamente la Edad Media, entusiasmándose por la variedad regulada, por los órdenes y las franquicias, por los campanarios góticos, por las bellas ojivas de las grandes catedrales, por las vidrieras coloreadas, por los santos dorados y por los perfumes del incienso.

Los ejemplos franceses ejercieron enseguida una acción más durable, ora en los palacios reales, ora en la sociedad culta; pero el espíritu tranquilo de Alemania vió con repugnancia las oscilaciones violentas de la vecina Francia entre la monarquía absoluta y la república radical, ó lo que es lo mismo entre la aristocracia napoleónica, la monarquía constitucional y la república conservadora. Por lo demás, la centralización francesa se avenía mal con las costumbres alemanas, tan amigas de la autonomía particularista.

Volvióse entonces hacia Inglaterra, y sin embargo de encontrar allí modelos, se debió convencer bien pronto de que Alemania no tenía la aristocracia inglesa, y que su historia y situación eran completamente diferentes. Tampoco podía imitar á los Estados-Unidos ni á Suiza: los elementos dinásticos, las tradiciones, el espíritu, las costumbres, la cultura y las necesidades de Alemania, reclamaban á la vez la monarquía y las libertades públicas. El pueblo alemán tiene realmente su misión y su ideal político en sí mismo.

Apenas hay pueblo más atormentado por contradicciones internas; pero esto sólo obedece, sin duda, á su deseo de investigar profundamente las cosas, para hallar la conciliación y la unidad de los contrarios.

El espíritu particularista ha parecido dominar siempre en la raza germánica sobre el sentimiento de la unidad del Estado. El Germano es muy adicto á su familia, á su tribu, á su municipio, á su cantón, y á su príncipe particular; estima ante todo las virtudes viriles, el honor, la libertad, el valor; pero no tiene una idea clara del Estado. Los Alemanes no formaron grandes reinos bajo los reyes godos y los reyes francos, sino después de encontrarse con los súbditos romanos y ser instruidos en su escuela. Abandonados á sí mismos, cayeron en la Edad Media en las divisiones, y su imperio no tuvo la cohesión necesaria. La variedad y la independencia de los territorios, de los distritos, de las ciudades y municipios, y sobre todo de la vida individual en todos sentidos, son para ellos necesidades invencibles de tal suerte que el nuevo derecho constitucional alemán no ha podido desconocerlo. Respetar estas necesidades sin menoscabo de la unidad nacional ni del poder público, tal es el problema difícil que se impone hoy día al alemán, y que Prusia ha resuelto para los Alemanes del Norte, y preparado para todo el pueblo.

Muchos consideran la oposición del imperio nacional y los Estados particulares como una transición entre la antigua confederación particularista y la absorción futura en el imperio alemán-prusiano; más los unitarios mismos rechazan una centralización absoluta de la administración, y reclaman también las libertades provinciales y municipales, lo cual significa que la centralización política y la unidad del poder, la descentralización local y el libre movimiento de las partes son dos principios que penetran en

efecto toda la comunidad alemana y que reclaman ser equitativamente conciliados.

Otra oposicion que armó en otro tiempo al pueblo alemán contra sí mismo, es la de las *confesiones religiosas*, de los protestantes y los católicos, que la fuerza del poder civil y de los nuevos principios de libertad no han podido más que ir calmando lentamente. La nacion alemana ha renunciado ya hoy á introducir en toda Alemania el protestantismo, que es, sin embargo, la gran obra de su conciencia y de su ánimo, y concede á los católicos la completa igualdad de derechos. Mas no puede olvidar su mision en el mundo, que es la de defender la libertad religiosa del individuo mismo, emancipar el derecho temporal de los lazos de la Iglesia, y destruir la dominacion clerical de Roma. Esta mision imponer á los Alemanes la obligacion de estudiar profundamente las verdaderas relaciones entre la Iglesia y el Estado, y proteger cuidadosamente los derechos de este último, la educacion y la independencia de la sociedad.

El imperio actual tiene poco que temer de las diferencias de *nacionalidad*, porque el pueblo alemán las domina absolutamente. Sin embargo, los pocos elementos extraños que encierra, polacos, daneses y franceses, se dejan sentir bastante y son difíciles de satisfacer. Se les debe la igualdad de los derechos, pero no se sabría tener con ellos verdadera comunión.

La oposicion de la *Alemania del Norte* y la *Alemania del Sur* es más marcada. Suavizáronse las asperezas más salientes, fundiéndose al fuego de las batallas de 1870, y después han sido vigorosamente rebatidas por nuestros hombres de Estado de 1871. Pero el Estado prusiano es demasiado norte-alemán por su origen y carácter para dar plena satisfacción á los Alemanes del Sur. Estos, más favorecidos por el suelo y por el clima, están quizá demasiados dispuestos á entregarse á una vida dulce, teniendo necesidad, por tanto, de la dura escuela prusiana para cumplir plenamente su deberes públicos; pero también es necesario que el Norte se complete y ennoblezca por las buenas cualidades de la Alemania del Sur. Hay allí aún tal originalidad de génio, una inteligencia tan abierta por naturaleza, un amor tan grande á las artes y á lo bello, tanto sentimiento y poesía, que nuestros frios compatriotas del Norte deberian creerse muy dichosos con aprovechar estas riquezas. La

union de los dos elementos es la que debe dar á Alemania la plena conciencia de sus fuerzas.

Los elementos aristocráticos y democráticos forman también una oposicion decisiva, legada por la historia. Se la ve aún en la actualidad obrando en todas partes y bajo las formas más diversas; y es igualmente en una union equitativa, y no en la opresion ó destruccion de una de sus tendencias, donde es preciso colocar el ideal alemán.

Las numerosas clases populares deben formar el verdadero centro de gravedad, y los elementos aristocráticos elevarse digna y libremente sobre esta ancha base.

Echemos, por último, una ojeada sobre la *dignidad real prusiana* convertida en *imperial alemana*, y sobre las otras dinastías particulares. Estas están hoy día mejor aseguradas contra los movimientos revolucionarios que en la antigua confederacion; pero su fidelidad al Imperio es la condicion de su seguridad. El Imperio no es posible más que con la paz y la amistad de los Estados que une. La rebelion de uno de ellos, ó de todos excepto Prusia, conduciría ciertamente al triunfo final del primero, y las dinastías imprudentes sufrirían irrevocablemente la suerte de los príncipes de Hanover, del electorado de Hesse y de Nassau (186).

CAPITULO VII.

EFFECTOS DE LA MONARQUÍA REPRESENTATIVA

Esta forma trata de unir la autoridad, la centralización y el pleno poder de un gobierno monárquico con la selfadministración y las libertades aseguradas de la república; por lo cual, muchos han dudado de la posibilidad de su duración, llamándola mezcla de inconciliables pretensiones destinada á recaer fácilmente en la monarquía absoluta ó en la república; mas la edad dos veces secular de la constitución inglesa desmiente estos temores, y los mismos Estados alemanes han atravesado felizmente crisis violentas y peligrosas después de ser constitucionales. Y no se nos arguya con el ejemplo de Francia, porque hace un siglo que ninguna forma ha podido allí mantenerse.

No hay en manera alguna contradicción necesaria entre el orden y la libertad, la unidad y la diversidad. Estos contrarios están unidos en el hombre mismo; ¿porqué, pues, habían de ser incompatibles en el Estado? Ninguna de las fuerzas políticas debe reinar de una manera absoluta; todas deben moderarse y completarse la una á la otra, estimarse, respetarse y transigir.

Resumamos, pues, los efectos de esta forma:

I. En cuanto á las *funciones* de la *soberanía* (*Statsgewalt*).

A. Los derechos del monarca están generalmente menos restringidos de una manera expresa en las *relaciones exteriores* (representación, tratados, derecho de paz y de guerra), que en los asuntos interiores, porque es útil al poder del Estado que su jefe se mueva allí libremente. No obstante, el príncipe nada puede hacer sin sus ministros, responsables ante el Parlamento. Unida á la nación y apoyándose en ella, la monarquía constitucional es menos fácil de atacar, menos dependiente de la diplomacia extranjera que la forma absoluta, está menos dispuesta á las guerras de conquista y de aventura, más segura, más moderada y más

pacífica. Sólo el hombre de génio puede emanciparse momentáneamente del concurso de las Cámaras, y hacerse indemnizar por la grandeza de los resultados.

B. En el interior:

a. El poder legislativo se mueve lentamente y á pasos contados. Un príncipe absoluto puede encargarse de la formación de un Código á un redactor de su elección, y promulgarlo con perfecta unidad. Un gobierno constitucional elabora penosamente sus proyectos, tomando en consideración las opiniones frecuentemente divergentes de las Cámaras, que deben discutirlos y pueden enmendarlos. Este método aleja el peligro de leyes completamente malas; pero también propende á las discordancias, á la ausencia de unidad y de armonía.

b. Esta forma es excelente para todo *gobierno político*: la policía, la hacienda, la organización del ejército y la cultura; da origen á un *cuerpo de funcionarios* ejercitados, seguros y capaces, sacados de todas las fuerzas vivas de la nación, y protege á la vez el orden y la libertad.

c. La justicia es independiente, sabia, respetuosa de la ley y respetada.

II. En cuanto al *jefe del Estado* (monarca y ministros):

La monarquía constitucional difiere de la absoluta, no en su poder y majestad sean menores, sino en las formas preservadoras que impone á la acción del príncipe. En realidad, el príncipe constitucional es más poderoso que el príncipe absoluto, porque se apoya en los grandes recursos de una nación libre, y en un gobierno inteligente y perspicaz. Una fuerza exactamente mesurada produce más resultados útiles que una desproporcionada.

Sí es raro, no obstante, ver un príncipe absoluto llegar á ser voluntariamente constitucional, es, sin duda, á consecuencia de la tenaz tendencia que nos une á lo que poseemos, así como de la ignorancia de las limitaciones útiles, en tanto que las fuerzas que deben constituir las no han probado aún su valor.

Es muy difícil á todo príncipe apreciar sanamente los hombres y las cosas: la corte es un mal espejo. Mas el rey constitucional encuentra más fácilmente espíritus independientes. La publicidad de los debates parlamentarios y la libertad de la prensa pueden abrir los ojos á cualquiera que quiera tomarse el trabajo de mirar.

Si la constitucion puede á veces embarazar al génio, le permitirá siempre triunfar al fin en la persecucion del bien público. Este régimen presta apoyo al príncipe ordinario, socorre al débil, y encadena la funesta influencia del malo.

Comparado con la república, sigue siendo *monárquico* por su jefe permanente, colocado por encima de los partidos, en el centro y en la cúspide de la vida pública, manteniendo el equilibrio general, oponiendo una barrera á las ambiciones desenfrenadas y á las oscilaciones violentas, asegurando la unidad de la voluntad, la dignidad, el esplendor y la majestad del Estado. El rey constitucional no está condenado á la inaccion, y tiene en todo una prudente iniciativa, pero que no le permite obrar de una manera arbitraria.

Comparada con la monarquía absoluta, esta forma toma cierto carácter *republicano*: el príncipe mismo parece en ella un funcionario público; es la *voluntad del Estado* la que debe hacer valer y no la suya: los derechos políticos están garantidos; los ministros son responsables, siendo indispensable su concurso, y las Cámaras discuten los actos del gobierno.

III. En cuanto á los *gobernados* y á la *sociedad*:

La masa de los súbditos ó ciudadanos no quiere ni puede gobernar directamente; pero sí ser bien gobernada, y encuentra para ello en la constitucion suficientes garantías.

La monarquía constitucional no se fia exclusivamente, como la república, en el selfgovernment de las mayorías, sino que busca en él muy cuidadosamente las condiciones de un poder prudente y razonado, y da tambien á las numerosas clases populares una parte en los negocios públicos, una cierta inspeccion en la administracion. Sin transformarla en poder soberano, reconoce y protege, tan bien como la república, la libertad política y civil de los ciudadanos. Sus ruedas son muy complicadas, y exige tanto para ingresar en ella, que apenas puede conseguirse sin una vasta educacion pública y sin el sentimiento de los deberes hácia el Estado. De este modo desarrolla felizmente, por su parte, el espíritu de *legalidad*, las *virtudes cívicas* y la educacion política. Por último, sabe mejor que la republica proteger á las minorías contra las pasiones de las mayorías, y cultivar los bienes inmateriales de la ciencia y del arte.

LIBRO OCTAVO.

C. — EFECTOS Y DEBERES DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA.

CAPITULO PRIMERO.

CARÁCTER POLÍTICO DE LA UNION AMERICANA (1).

Las trece colonias que hace un siglo se separaron de la metrópoli europea, estaban tan descontentas del parlamento inglés y del orgullo de su aristocracia, como del gobierno del rey, y tomaron, por consiguiente, así como la Union misma, un carácter á la vez *republicano y democrático*, formando como el contraste de la constitucion inglesa.

Las colonias del Norte no tenían aristocracia territorial, y era una de ellas la de Massachussets, enteramente democrática, que había resistido enérgicamente á Inglaterra. El Sur había aportado algunos elementos de una rica aristocracia de plantadores; mas la igualdad de los derechos había acabado por triunfar aquí igualmente.

La jóven república soló fué, sin embargo, gobernada en

(1) G. Bancroft, *History of the United States*.—*The Federalist on the constitution* 1788.—Tocqueville., *De la Democracia en América*.—Rüttmann, *Das nordamerikanische Bundesstatsrecht verglichen mit den politischen Einrichtungen der Schweiz*, Zurich, 1867.—F. A. Jameson, *The Constitutionnel Convention*. Nueva-York, 1867.—R. Doehn *Politische partesen in Amerika*, Leipzig, 1868.—Ed. Laboulaye, *Hist. pol. de América*. Paris, 1855 y sigts. 3 toms.—V. Holst, *Verfassung und Demokratie der V. St. von Amerika*. Dusseldorf, 1873.

Si la constitucion puede á veces embarazar al génio, le permitirá siempre triunfar al fin en la persecucion del bien público. Este régimen presta apoyo al príncipe ordinario, socorre al débil, y encadena la funesta influencia del malo.

Comparado con la república, sigue siendo *monárquico* por su jefe permanente, colocado por encima de los partidos, en el centro y en la cúspide de la vida pública, manteniendo el equilibrio general, oponiendo una barrera á las ambiciones desenfrenadas y á las oscilaciones violentas, asegurando la unidad de la voluntad, la dignidad, el esplendor y la majestad del Estado. El rey constitucional no está condenado á la inaccion, y tiene en todo una prudente iniciativa, pero que no le permite obrar de una manera arbitraria.

Comparada con la monarquía absoluta, esta forma toma cierto carácter *republicano*: el príncipe mismo parece en ella un funcionario público; es la *voluntad del Estado* la que debe hacer valer y no la suya: los derechos políticos están garantidos; los ministros son responsables, siendo indispensable su concurso, y las Cámaras discuten los actos del gobierno.

III. En cuanto á los *gobernados* y á la *sociedad*:

La masa de los súbditos ó ciudadanos no quiere ni puede gobernar directamente; pero sí ser bien gobernada, y encuentra para ello en la constitucion suficientes garantías.

La monarquía constitucional no se fia exclusivamente, como la república, en el selfgovernment de las mayorías, sino que busca en él muy cuidadosamente las condiciones de un poder prudente y razonado, y da tambien á las numerosas clases populares una parte en los negocios públicos, una cierta inspeccion en la administracion. Sin transformarla en poder soberano, reconoce y protege, tan bien como la república, la libertad política y civil de los ciudadanos. Sus ruedas son muy complicadas, y exige tanto para ingresar en ella, que apenas puede conseguirse sin una vasta educacion pública y sin el sentimiento de los deberes hácia el Estado. De este modo desarrolla felizmente, por su parte, el espíritu de *legalidad*, las *virtudes cívicas* y la educacion política. Por último, sabe mejor que la republica proteger á las minorías contra las pasiones de las mayorías, y cultivar los bienes inmateriales de la ciencia y del arte.

LIBRO OCTAVO.

C. — EFECTOS Y DEBERES DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA.

CAPITULO PRIMERO.

CARÁCTER POLÍTICO DE LA UNION AMERICANA (1).

Las trece colonias que hace un siglo se separaron de la metrópoli europea, estaban tan descontentas del parlamento inglés y del orgullo de su aristocracia, como del gobierno del rey, y tomaron, por consiguiente, así como la Union misma, un carácter á la vez *republicano y democrático*, formando como el contraste de la constitucion inglesa.

Las colonias del Norte no tenían aristocracia territorial, y era una de ellas la de Massachussets, enteramente democrática, que había resistido enérgicamente á Inglaterra. El Sur había aportado algunos elementos de una rica aristocracia de plantadores; mas la igualdad de los derechos había acabado por triunfar aquí igualmente.

La jóven república soló fué, sin embargo, gobernada en

(1) G. Bancroft, *History of the United States*.—*The Federalist on the constitution* 1788.—Tocqueville., *De la Democracia en América*.—Rüttmann, *Das nordamerikanische Bundesstatsrecht verglichen mit den politischen Einrichtungen der Schweiz*, Zurich, 1867.—F. A. Jameson, *The Constitutionnel Convention*. Nueva-York, 1867.—R. Doehn *Politische partesen in Amerika*, Leipzig, 1868.—Ed. Laboulaye, *Hist. pol. de América*. Paris, 1855 y sigts. 3 toms.—V. Holst, *Verfassung und Demokratie der V. St. von Amerika*. Dusseldorf, 1873.

sus comienzos por los gentleman más capaces y considerados, tales como Washington, Hamilton, Madison, Adams y también el radical Jefferson, todos los cuales habrían podido ciertamente ocupar un puesto entre la *gentry* más ilustrada de la cámara baja inglesa. El conocido cuadro de la declaración de los derechos no contiene más que figuras serias de dignos propietarios bien alimentados y bien vestidos. Ninguno de ellos sale del populacho ni de la baja burguesía; y los pocos que, como Franklin, salían de las últimas capas sociales, habían tomado, á su vez, las costumbres de la buena sociedad.

Pero la representación nacional de los Americanos ha descendido despues de aquel las alturas. Sus miembros actuales pertenecen sobre todo á las clases medias. La mayor parte de los Americanos ricos rehúsan los empleos públicos; y se ve frecuentemente á simples obreros transformarse en hombres políticos, despues de haberse tomado cierto barniz de saber ó de educacion en el periodismo, en el foro ó en el ejército.

Los Estados de la Union, y la Union misma, apenas pueden ser denominados formas parlamentarias. Sus Cuerpos legisladores ni tienen el nombramiento de los *presidentes* que gobiernan, ni el derecho de derribarlos como á un gabinete. Los ministros no tienen más que una situacion subordinada: nombrados por los presidentes, son sus auxiliares y sus consejeros, y en nada comparten con él sus poderes. Estos ejercen el *ejecutivo*; pero en nombre y por el mandato de la nacion solamente. La América es una república, (*Volksstat*); su gobierno es la *nacion soberana* (*Volks-herrschaft*).

Esta es, en efecto, la fuente de la autoridad, y da directamente ó no el poder legislativo al congreso, el gobierno al presidente, la jurisdiccion á los tribunales. Todos ellos son sus *mandatarios* y sus *servidores responsables*; en ella está toda la *soberanía*, siendo á la vez la autoridad y el súbdito.

Su poder supremo modera cada cual de los poderes generales, y resuelve sus conflictos en última instancia, restableciendo, por medio de nuevas elecciones, la armonía perturbada entre el presidente y el congreso, el poder legislativo y el gobierno.

La mayor parte de los conflictos entre los Estados

particulares pueden ser evitados de la misma manera.

Se ha visto, sin embargo, muchas veces ciertos grupos de Estados insubordinarse contra la política de la mayoría, y enviar al congreso representantes hostiles á la Union; (Ejemplo: el Sur en la cuestion de la esclavitud). Las constituciones de la América del Norte han nacido de una mezcla de costumbres, de instituciones, de ideas inglesas y americanas, de doctrinas de derecho natural y de eleccion arbitraria. Esta mezcla se manifiesta hasta en la concepcion de la *nacion*. Los Americanos la comprenden, ora como la suma de los ciudadanos, de los individuos libres é iguales, formando el contrato social de Rousseau, ora su viejo instinto político y su amor á la patria, les recuerdan que la nacion es una gran unidad, un alma revestida del cuerpo constitucional, y que expresa y ejecuta su voluntad. También confunden frecuentemente la nacion una con la suma de los individuos. Las masas especialmente no ven en el Estado más que una asociacion de individuos; la personalidad del Estado no es comprendida más que por los espíritus más reflexivos, ó en los momentos de patriótico entusiasmo.

La Union misma, apenas es concebida de otro modo que como una aglomeracion de Estados. Sin embargo, es aquí más fácil descubrir la unidad del todo; y es porque la política *nacional* impera todavía sobre la política federalista.

Por lo demás, es un rasgo general del régimen democrático-republicano el distinguir, ménos claramente que la monarquía ó la aristocracia, la nacion de los individuos, el gobierno de los gobernados, y confundir así más fácilmente el interés privado y el interés público, la *libertad privada* y el fin del Estado.

Apenas hay país que reconozca á aquélla tan ancho campo. Todas las libertades, comerciales ó religiosas, personales ó de familia son casi ilimitadas. Cada cual hace lo que le place, y nadie tiene nada que ver ni que decir cosa alguna mientras la ley penal no es violada; las costumbres sólo imponen restricciones insignificantes. Las mujeres mismas son sumamente libres y los menores adquieren temprano el sentimiento de su independencia. Todo este sistema desarrolla y saca á luz una multitud de fuerzas individuales encadenadas en otras partes; pero al mismo tiempo favorece el egoísmo de un gran número y la lucha

desenfrenada por vivir y por adquirir. El dinero viene á serlo todo, y se desatienden los bienes del espíritu.

Esta tendencia egoísta tiene algun contrapeso en el patriotismo que se anima por el *Selfgovernment*. Las necesidades públicas se encuentran siempre muy satisfechas; se suscribe generosamente para socorrerlas y lo mismo para estimular las ciencias y las artes; pero las circunstancias accidentales juegan un gran papel; ciertas cosas están perfectas, otras muy olvidadas.

Pero un peligro público, la última guerra por ejemplo, revela poderosamente el espíritu patriótico de las masas; y el Estado dispone entónces de la vida y de la fortuna de los ciudadanos con tan poco escrúpulo como excesivo miramiento mostraba anteriormente.

El Americano del Norte cambia fácilmente de profesion, aprovecha intrépidamente la ocasion; y despues deja de repente una vida demasiado quieta para lanzarse enérgicamente en la opuesta.

Esta actividad multiplicada es un rasgo republicano. Las profesiones están mas separadas en las monarquías, las costumbres se oponen á que se cambie de ellas fácilmente.

Útil en la vida privada esta movilidad, lo es mucho ménos para las funciones profesionales, que es frecuentemente el lado débil de las repúblicas.

La república representativa sabe bien que sus gobernantes deben ser capaces y hábiles; pero su antipatía á la duracion de las funciones, la ambicion de conseguirlas y el nepotismo de los partidos, hacen las carreras públicas instables y no permiten exigir mucho á los candidatos. Las funciones técnicas y el arte de administrar están ménos desarrollados en América que en Francia ó en Alemania; la situacion de los funcionarios es allí poco segura y ménos considerada.

Pero los partidos políticos tienen en América un poder enorme; estos deciden las elecciones del presidente, de los gobernadores, de los miembros del Congreso y de las legislaturas, y se arrebatan sucesivamente los empleos.

La oposicion de la Union y de los Estados particulares tiene su fundamento en la historia y es determinada por la constitucion; mas la cuestion de la esclavitud há tenido, durante mucho tiempo, divididos al Norte y al Sur. Otras oposiciones subsisten entre ellos áun hoy dia: el uno es

más industrial y más manufacturero, el otro tiene grandes plantaciones, especialmente de algodón y café. El primero representa más la política republicana del Estado, y los intereses de la cultura y del progreso; el otro se adhiere más á las tendencias particulares (*volksthumliche*) de los grupos democráticos. Estas divergencias han engendrado dos partidos políticos distintos, tales como los unionistas y federalistas, los esclavistas y antiesclavistas, los proteccionistas y los librecambistas, y especialmente los republicanos y los demócratas.

CAPITULO II.

LA IMITACION FRANCESA ⁽¹⁾ Y LA IMITACION SUIZA ⁽²⁾.

El pueblo francés hizo primeramente un triple ensayo de república representativa. El primero (1792), proclamado en medio de las tempestades, fué seguido de cerca de la ejecución de Luis XVI y de la salvaje tiranía de los jacobinos y de la plebe. Despues se apaciguaron un poco los partidos, y se modificó la forma: tal fué el gobierno débil y moderado del Directorio. En fin, el afortunado y ambicioso Bonaparte estableció el consulado (18 brumario 1799), preparando así la vuelta de la monarquía, mas en la forma de imperio, proclamándose emperador en Mayo de 1804.

Las tentativas se renovaron en 1848, despues de la caída de la monarquía constitucional. Cavaignac triunfó de la democracia roja en una lucha sangrienta; pero, conmovida la sociedad, se dirigió bien pronto al príncipe Luis Napoleón, abriendo de nuevo la puerta á la monarquía. El golpe de Estado del 2 de Diciembre de 1851, restauró el imperio.

Las masas turbulentas proclamaron por última vez la república en París y en Lyon (4 de Setiembre de 1870), á consecuencia de las victorias de los Alemanes y de la catástrofe de Sedan. El gobierno provisional de la Defensa nacional hizo vanos esfuerzos para combatir la invasion y hubo de aceptar una paz dolorosa (26 Febrero 1871). El populacho de París proclamó la *Commune* (28 de Marzo de 1871); pero el resto de Francia no siguió este movimiento salvaje, y los ejércitos republicanos se apoderaron de París incendiado por la rabia y el delirio. Despues osciló Francia entre los monárquicos (legitimistas, orleanistas, bonapartistas) y los

(1) Ed. Laboulaye; París, en América, 1865.

(2) Cherbuliez, *De la democracia en Suiza*, París, 1843; Bluntschli, *Geschichte des schweizerischen Bundesrechts*, segunda edic., 1875; Hilty, *Politik des Eidgenessenschaft*.

republicanos, y aceptó provisionalmente una república moderada, con un mariscal para presidente septenal (Noviembre 1873). ¿Será más afortunado este último ensayo? Se puede sostener la afirmativa teniendo en cuenta:

a) La lucha de los tres partidos monárquicos y de los tres dinásticos entre sí. El conde de Chambord es el verdadero jefe de los legitimistas, que esperan de la vuelta al absolutismo el fin de las revoluciones, el renacimiento político y religioso y el remedio de todos los males. Los príncipes de Orleans, representantes de la monarquía constitucional, se inclinan á las transacciones liberales. El joven Napoleón personifica el imperio moderno, elevando sobre una base democrática (a).

b) El sentimiento general y enérgico de la igualdad y de la libertad, que despierta constantemente el espíritu republicano.

c) Las ideas políticas de los Franceses, que son principalmente democráticas y republicanas. Despues de Rousseau, confunden habitualmente la sociedad y el Estado; hacen del contrato social la base del éste, y de la voluntad de las mayorías la voluntad general; conciben todo el Estado *de abajo arriba*, y proclaman gustosos la soberanía de las asambleas nacionales.

d) La fuerza persistente de las ideas republicanas, demostrada por la violencia de las revoluciones sucesivas que han restablecido la república.

Lo que amenaza esta forma es:

a) La existencia de grandes partidos monárquicos, teniendo jefes poderosos, no sometiéndose sino á la fuerza y espiando la ocasion de una restauracion. Demasiado débiles cada uno de por sí para hacer triunfar á su príncipe favorito, son bastante fuertes para tener la república en jaque.

b) Las tradiciones monárquicas, los brillantes recuerdos del poder de los reyes y de los emperadores, de sus triunfos diplomáticos ó militares, del lujo de sus córtes y de su amor á las artes.

c) La concentracion siempre creciente de los poderes en París, y en una sola mano que dispone del ejército y de los funcionarios, y la falta de aptitud y de hábito de los depar-

(a) Ténganse en cuenta, que el autor escribió estas líneas á principios de 1878.

tamentos y de los municipios para *governarse á sí mismos*. La plena centralización individualiza el poder y conduce lógicamente á la monarquía. Las ideas políticas de los Franceses son republicanas; pero su carácter y sus usos les conducen insensiblemente á invocar el brazo del príncipe.

d) El temor de la vuelta de la Commune, que hace de la gesear un gobierno fuerte.

e) La influencia del clero católico entre los campesinos que esperan ventajas de la monarquía y propagan la desconfianza contra el régimen republicano. La legitimidad y rarquía se unen para combatirlo.

La república representativa debía encontrar en Suiza un terreno mejor preparado. Las ideas republicanas son allí inteligibles para todos, y hace ya siglos que se hallan establecidos un prudente Selfgovernment é instituciones repúblicas.

Las formas tradicionales de los cantones suizos eran sin duda diferentes de las formas americanas. En los pequeños cantones el poder pertenecía á la asamblea general de todos los ciudadanos (*Landsgemeinde*); en los cantones urbanos, á la aristocracia, es decir, ora á la burguesía de la capital, como en Basilea y en Zurich, ora á un patriciado, como en Lucerna y en Berna.

Pero esta misma aristocracia no podía olvidar que la Suiza se había afrancesado sublevándose contra el Austria y su nobleza, y que el espíritu de libertad comun llenaba toda la historia de su desenvolvimiento.

La democracia representativa fué inaugurada en Suiza en 1798 por la mediación de Francia, con formas más francesas que americanas.

La República *helvética* (1798 á 1803) era un Estado unitario, á la vez protegido y tenido en tutela por su poderosa vecina. Esta transformación trajo consigo muchos progresos. Libertó los baillazgos comunes y concedió la igualdad de los derechos á los antiguos súbditos de los patricios, de los burgueses ó de los rurales; extendió la forma republicana sobre todo el territorio, reunió todos los cantones bajo instituciones comunes, y rompió abiertamente, en el sentido centralizador moderno, con el fraccionamiento y los privilegios anteriores. Pero su falta de consideración á las formaciones históricas fué la causa de su caída. En lugar de imitar á América y dejar á los cantones su auto-

mía, los redujo al papel de simples prefecturas; y esta falta produjo grandes males. La democracia representativa cayó y no fué restablecida hasta medio siglo más tarde (1848); esta vez respetando la independencia de los cantones, en los cuales, se había introducido y aclimatado lentamente.

La política suiza, aunque muy parecida á la de los Estados-Unidos, se distingue de ella por algunos rasgos importantes.

a) La diferencia *natural ó física* de los dos países les impone por sí sola deberes diferentes. El uno es pequeño, muy poblado, montañoso, colocado en medio de grandes potencias, sin costas; el otro es enorme, rodeado por dos mares, todavía poco poblado relativamente, y el más poderoso Estado de América.

b) A pesar de los elementos diversos que la han formado y que continúan afluyendo constantemente á aquella region, la Union encierra un pueblo casi uniforme; la lengua inglesa, acentuada á la americana, y el derecho inglés traducido republicanamente reinan allí sin rival y determinan el espíritu y el carácter nacional; los elementos extranjeros son rápidamente asimilados, *anglicanizados*, ó, mejor dicho, *americanizados*.

Suiza, por el contrario, tiene tradicionalmente tres lenguas, y su derecho mismo difiere todavía grandemente. Esta ha resuelto el problema de hacer vivir dichosa, libre y pacíficamente tres pueblos en un mismo Estado; pero no ha creado la *nacionalidad* suiza propiamente dicha, á no ser en algunos rasgos poco salientes (1).

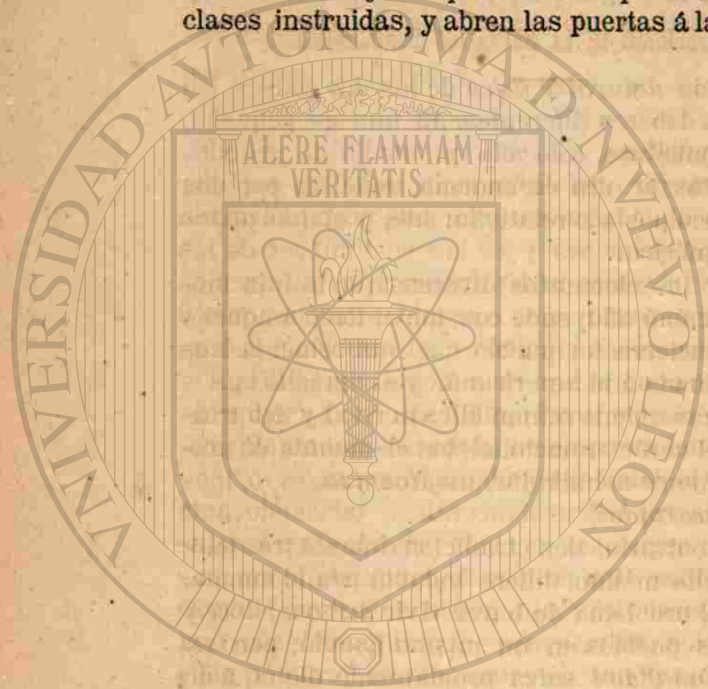
c) Esta internacionalidad en medio de los grandes Estados nacionales de Europa, impone á Suiza una política de neutralidad y un desenvolvimiento enérgico de su *milicia* para defenderse en caso de necesidad.

La República americana, por el contrario, está llamada á tomar una parte activa en la política del mundo, y no tiene casi que temer por su seguridad propia.

d) Suiza ha mostrado recientemente una inteligencia ménos exacta que América sobre la superioridad de la república representativa sobre una democracia grosera. Las tendencias exageradas la han inducido á la democrati-

(1) Comp. mis. *Estudios sobre la nacionalidad suiza* en la Revista *Die Gegenwart*, 1874.

zación de la misma república representativa. Su *iniciativa popular*, ó el derecho de los ciudadanos de provocar la revisión de la constitucion federal, y su *referendum* ó el voto eventual de los ciudadanos sobre las mismas leyes, aumentan el poder de las masas; pero pueden revelarse contra ciertas mejoras que sólo comprenden al principio las clases instruidas, y abren las puertas á la demagogia.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE

CAPITULO III.

EFFECTOS Y PELIGROS DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA.

1.º Funciones públicas.

A) *Política exterior*. Su diplomacia tiene un carácter más modesto que el de la monarquía; está poco informada de las ideas de los príncipes y de las costumbres de las córtes, y se mueve con ménos desembarazo en los círculos distinguidos de la sociedad; pero oye mejor los clamores y las opiniones de las clases populares, y sus relaciones en la sociedad civil en general son más fáciles y más libres.

La política exterior de una república puede ser emprendedora y conquistadora como en Roma; ó amante de propaganda como en la primera república francesa.

Sin embargo, la república democrática, buscando ante todo la libertad, la seguridad y el bien privados, será naturalmente más pacífica. Una política de conquista la amenaza, porque el general victorioso puede soñar en hacerse rey. Al contrario, los contratiempos experimentados en una guerra defensiva no ponen directamente su forma en peligro. El pueblo los atribuye á las faltas de sus generales, los cambia, y confía en sus fuerzas para conseguir el buen éxito.

B. Política interior.

a) La legislación republicana se distingue sobre todo por la ausencia del factor monárquico. Las mayorías de las Cámaras hacen libremente la ley sin que el gobierno tenga que sancionar ni oponerse; tienen el mismo campo de actividad que en la monarquía; pero se ciegan más fácilmente con su pretendida omnipotencia.

b) La administración en todos los grados se parece más á la selfadministración de una sociedad anónima, que á un sistema elevado de funciones públicas profesionales, (comp. tom. I, p. 394 y siguientes). Es más popular, pero ménos sábia y ménos poderosa que en la monarquía.

c) La justicia es bastante parecida en las dos formas. Pero los jueces republicanos dependen de sus electores y sus funciones son ménos estables.

2. Las clases gobernantes están más cerca de los gobernados, se elevan poco sobre ellos, y solamente en el ejercicio de sus funciones; fuera de ellas, son eclipsadas por las clases elevadas y ricas de la sociedad.

La forma se aproxima á la unidad monárquica cuando el gobierno general se concentra en la persona de un presidente, como en América. Puede suceder igualmente que este presidente tenga poderes, y por consiguiente, una acción personal tan extensa como un príncipe; más no se encuentra rodeado del esplendor de la majestad, y sabe que ha de volver luego á ser igual á sus conciudadanos. Su sueldo es relativamente muy inferior á las rentas de un particular opulento y no le permite, ni tener una corte, ni ménos hacerse el patrono de las artes.

El carácter republicano se marca más allí donde, como en Suiza, está confiado el gobierno á un colegio ó Consejo: más la pluralidad de los miembros debilita las responsabilidades, abre la puerta á las divisiones de partido, á las preocupaciones personales, é impide frecuentemente una acción segura y pronta.

La república no tiene que temer ver á un hombre *demiado incapaz ó malvado* conservar mucho tiempo el poder; la elección y la corta duración de las funciones alejan este peligro; pero suele notarse que los hombres más distinguidos y capaces son allí frecuentemente alejados sistemáticamente por la envidia de las clases medias, ó por su odio contra el que se eleva por encima de ellas.

El presidente de la república es responsable. Si ha gobernado mal, se le separa al espirar sus funciones, sin revoluciones, y sin que el orden legal sea turbado. Esta sanción fácil dá más fuerza al deber y más autoridad al derecho (1).

El cambio frecuente de jefes impide ese despotismo durable, pero debilita el poder y perjudica á una política constante y previsorá.

3. Los gobernados y la sociedad.

Este régimen ejerce una influencia saludable sobre las

(1) Comp. de Parieu, *Política*, p. 155.

numerosas clases populares, y especialmente, *sobre las clases semi-cultas*, formándolas para el selfgovernment.

El ciudadano, el simple aldeano que no inclina la cabeza más que ante Dios, adquiere un enérgico sentimiento de su dignidad de hombre y de su libertad política y civil, y sabe siempre ayudarse á sí mismo.

El gobierno está confiado á un representante elegido como el mejor de los ciudadanos, y surge la emulación, saliendo entónces á la vida pública muchos talentos que de otro modo hubieran permanecido ocultos.

Pero la forma es ménos favorable á las clases aristocráticas que no encuentran en ella ni la satisfacción de sus necesidades ni el reconocimiento de sus honores, é igualmente á las últimas clases que, no teniendo los conocimientos ni las comodidades necesarias para llegar á ciertas funciones, son en ella poco estimadas.

Por último, otros dos peligros interiores son de temer; los demagogos aduladores de las masas y que explotan su poder, y los partidos que ninguna autoridad superior modera, que luchan por el poder supremo, y que sucesivamente abusan contra sus adversarios.

CAPITULO IV.

LAS TENDENCIAS DEMOCRÁTICAS DE NUESTRA ÉPOCA (1).

La república representativa domina en el continente Americano. En Europa, por el contrario, no ha encontrado aún seguro asilo nada más que en Suiza.

Sin embargo, muchos amigos y enemigos de esta forma piensan que las naciones europeas caminan incesantemente hácia ella.

El exámen imparcial de la Europa moderna obliga, en efecto, á reconocer el poder creciente de los elementos populares. Una gran corriente democrática se deja sentir donde quiera que se arroja la sonda.

¿Debe realmente conducirnos á la trasformacion de las monarquías en repúblicas?

Se puede decir en este sentido:

1.º Toda nuestra educacion intelectual tiene un carácter puramente civil. Pasaron los tiempos en que la ciencia era el privilegio de la aristocracia; en la actualidad todo el mundo puede adquirirla, y si la diferencia de los órdenes se deja todavía sentir en la sociedad por ciertas formas y ciertas gradaciones, se puede afirmar, sin embargo, que la educacion, la inteligencia de la *civilizacion* moderna, el lenguaje y las expresiones son esencialmente parecidas en todos los círculos de las gentes cultas. El hijo capaz y trabajador del artesano puede asistir á las escuelas del Estado y alcanzar las recompensas casi tan fácilmente como el hijo del aristócrata ó del sábio. Infinidad de canales llevan los descubrimientos de las ciencias á todas las clases. Las escuelas públicas, fundamento natural de una misma *civilizacion*, jamás han estado á tanta altura. La literatura popular se ha extendido hasta un punto que no podía pre-

(1) Guizot, De la democracia en Francia, Paris 1849. *Einleitung in die geschichte des neunzehnten Jahrhunderts*; Leipzig, 1853.

verse; los periódicos diarios son leídos en todas partes; y, cualquiera que sea el valor moral de estos escritos, es imposible desconocer su accion democrática. Todo estudio científico debe ser crítico. Pues bien, la critica moderna resucita y renueva perpetuamente su lucha contra las autoridades tradicionales, quebrantando muchos principios recibidos, haciendo penetrar en las masas la conciencia de la libertad individual, y consiguiendo algunas veces magníficos triunfos.

Las tendencias panteistas que dominan en la filosofia y la literatura de las clases cultas, favorecen igualmente la corriente democrática.

Para el *panteismo*, los hombres no son más que emanaciones variadas de la gran alma del mundo, ó lo que es igual, imágenes movibles de la materia universal. Este las une en el gran todo, como la democracia las une en el Estado, humilla al soberbio y eleva al más humilde, contribuyendo de esta manera á hacer de la democracia el ideal secreto de un gran número de espíritus colocados bajo un régimen monárquico, fieles á este régimen y dispuestos á defenderle.

La religion cristiana tendió desde su origen á impulsar á los hombres por este mismo camino. Jesús y todos los apóstoles procedían de la clase de los artesanos y de los pescadores, y su religion continuará siendo por mucho tiempo la de los pobres y los oprimidos.

La fraternidad de los hijos de Dios que aquél enseñaba ha llegado á ser con las ideas de libertad y de igualdad, el gran ideal de la humanidad moderna.

Por último, las tendencias hácia el individualismo han influido también en este mismo sentido, aumentando el orgullo de las masas, por más que en sí mismo considerado, no sea democrático, puesto que pone de relieve la diferencia de aptitudes y de modos de proceder más bien que la igualdad de nuestra naturaleza.

2.º Un fenómeno análogo se produce en el *derecho privado* y las *relaciones de la riqueza*.

El derecho germano de la Edad Media establecía y multiplicaba las diferencias de órden; el derecho romano, en su último estado, había tomado, por el contrario, un carácter general plebeyo, específicamente *civil*, y, á su ejemplo, las nuevas legislaciones volvieron á hacer toda propiedad ena-

jenable y divisible, y proclamaron la igualdad de los derechos de sucesion.

Todas las instituciones feudales ó consuetudinarias que no se hallaban conformes con él fueron derogadas. Se favoreció sobre todo la libertad del comercio y de la industria, y los nuevos economistas las aprobaron unánimemente, á pesar de sus discordias. Toda la industria moderna se apoya en las masas, las sirve, y de ellas saca sus fuerzas.

Los descubrimientos y las invenciones han venido á aumentar los goces de todos; y en realidad, á pesar de las muchas miserias que aún existen, la situacion de las clases medias es mucho mejor que en la Edad Media, y la de las clases inferiores jamás ha sido tan buena.

3.º ¿Por qué extrañarse entónces de que las masas hayan adquirido el *sentimiento de sus fuerzas*?

La obstinacion, el egoismo y la ambicion ¿no son vicios comunes á todas las clases? Habiendo ensayado sus fuerzas en las crisis, y frecuentemente con buen éxito, las muchedumbres se han creído irresistibles; se han hecho dueñas momentáneamente del poder, y han derribado las monarquías. ¿Quién puede decir que no se reproducirán estas tentativas, que no tomarán más consistencia y que no acabarán por conseguir el triunfo?

4.º La seguridad de las monarquías parece disminuir aún, si se considera la debilidad actual de los elementos aristocráticos nacionales, que deberían templar el poderoso movimiento de las masas. Instituciones más ó menos artificiales procuran en vano salvarlas, pues no tienen en parte alguna del continente una organizacion acabada. La falta de instruccion de la aristocracia, que se opone á las tendencias de los tiempos modernos espíritu y ataca las libertades públicas mismas, engrandedece aún más á las clases medias.

Surgen por otra parte una série de consideraciones que no permiten suponer como probable una trasformacion general y completa.

1. Hay, en primer lugar, una consideracion histórica y de principios.

Todas las naciones cultas de la Europa encierran desde su origen elementos políticos diversos, que en la práctica se completan y se templan los unos á los otros. Así, el elemento democrático fué siempre poderoso en Roma; pero

bajo la república era el elemento aristocrático el que dominaba, y cuando el otro vino á vencerle fué para colocarse voluntariamente bajo el imperio. Así tambien había entre los Germanos un elemento democrático considerable en la generalidad de los hombres libres; pero se unía á los elementos aristocráticos é igualmente á los monárquicos. En la Edad Media, la democracia se debilita, y la aristocracia y el príncipe se elevan.

Al fin de la Edad Media es la aristocracia la que desciende y suben la monarquía y la democracia. La existencia y la fuerza de la democracia, en el sentido político de la palabra, no entrañan, pues, necesariamente el establecimiento de la democracia como forma del Estado, siendo muy posible que la unidad monárquica del poder, y los derechos y las libertades populares aumenten al mismo tiempo.

2. Las tradiciones apoyan poderosamente el mantenimiento de la monarquía. Desde hace dos siglos, América viene haciéndose cada vez más republicana, siesto es posible. Pero en Europa vienen triunfando desde hace dos mil años las tendencias monárquicas; sus pueblos son regidos monárquicamente; sus costumbres, sus sentimientos, sus ideas, son monárquicas; y este respeto al trono ejerce una accion poderosa, muchas veces inconsciente, sobre las masas. La monarquía no tiene nada de extraña ó de artificial para el Europeo. Ha nacido con la vida nacional, y parece su más bello ornamento.

No hay duda que nuestras revoluciones han derribado los tronos para proclamar la república; pero estos triunfos pasajeros de las masas han dejado tras sí tristes recuerdos de sangre y de ruinas, tanto en Inglaterra como en Francia. Casi siempre la monarquía ha sido restaurada despues de la crisis, y los grandes recuerdos de las naciones de Europa van unidos á sus reyes.

3. Al lado de la igualdad natural de todos, las desigualdades sociales son aún tan marcadas en nuestra vieja Europa, que la brutal dominacion del número amenaza oprimir los intereses respetables de las minorías, y suscitar la guerra civil. Para que las diversas clases de la sociedad puedan vivir pacíficamente unas al lado de otras en el cuadro estrecho de nuestros Estados, es necesario un poder fuerte que proteja el derecho comun y la paz pública.

Las numerosas clases populares pueden tener interés en

perseguir la libertad democrática, pero no le tienen en cambiar la monarquía en república. No pudiendo gobernarse á sí mismas en ningun caso, ¿por qué hablan de llamar al tercer Estado á reinar en lugar del príncipe? Son, pues, el apoyo natural del trono, «se sostienen recíprocamente, como dice F. Röhmer. Pero las revoluciones han hecho reflexionar á las clases medias; ya no se cree en la autoridad divina del rey; pero se comprende más generalmente que el orden público y los intereses generales se conservan mejor en las monarquías, y que pueden protegerse también las libertades públicas.

Las opiniones y tendencias democráticas no son suficientes para fundar una república; es necesario el carácter. La iniciativa, la sangre fría y el sacrificio del republicano por el bien público, están léjos de ser cualidades generales de las masas en la mayoría de los países de la Europa, y estas virtudes no se imponen, sino que se las adquiere lentamente por la educación, y cuando faltan, y las repúblicas han de sostenerse á fuerza de decretos, duran poco.

Dos máximas políticas surgen de todo lo que precede:

1. La desconfianza y la hostilidad de los gobiernos hacia los elementos democráticos de la nación, conducen á medidas falsas, perjudiciales á la monarquía. Querer ahogarlos es ponerse en contradicción con todo el movimiento de la civilización europea moderna, y preparar su propia derrota.

Los demagogos excitan gustosos á las masas, acusando al príncipe de detestar las libertades públicas, y el príncipe tiene interés en arrancar este medio de perturbación protegiéndolas abiertamente.

2. Reconociendo decididamente los derechos de los elementos democráticos, la monarquía encuentra en ellos su más firme apoyo, y hasta puede prevenir las usurpaciones.

El torrente devastador puede fertilizar, si se regula su curso. El deber político de la Europa monárquica no es, pues, oprimir, sino organizar y apreciar en su justo valor las numerosas clases populares.

LIBRO NOVENO.

D.—EFECTOS Y DEBERES DE LOS ESTADOS COMPUESTOS

CAPITULO I.

CONFEDERACION DE ESTADOS.

Todas las formas compuestas nos ofrecen una oposición muy especial entre las partes que son y quieren ser por sí todos perfectos, y el conjunto que tiende á una política uniforme y comun.

En la confederación de Estados, el poder, y aún la acción política, comprenden principalmente á los Estados particulares, siendo el conjunto un Estado organizado, más bien que una asociación de ellos, y no conteniendo una sola nación, sino muchas. Así pues, en la antigua Suiza, había ciudadanos de Zurich, de Berna y de Schwitz, pero no había nación suiza: la confederación alemana de 1815, contenía Austriacos, Prusianos y Bávaros, pero no existía en ella ni nación ni ciudadanía alemanas. Eran, más bien que nuevos organismos, aglomeraciones de Estados unidos por los tratados, conservando cada uno su plena soberanía.

Los inconvenientes de esta forma, se dejaron sentir vivamente en América después de la independencia (1776 á 1787), y en Alemania, de 1815 á 1866, á causa de la activa política propia de estos dos países. Suiza con su neutralidad, los sintió ménos, pero lo bastante para decidirse en 1848 á seguir el ejemplo de América.

perseguir la libertad democrática, pero no le tienen en cambiar la monarquía en república. No pudiendo gobernarse á sí mismas en ningun caso, ¿por qué hablan de llamar al tercer Estado á reinar en lugar del príncipe? Son, pues, el apoyo natural del trono, «se sostienen recíprocamente, como dice F. Röhmer. Pero las revoluciones han hecho reflexionar á las clases medias; ya no se cree en la autoridad divina del rey; pero se comprende más generalmente que el orden público y los intereses generales se conservan mejor en las monarquías, y que pueden protegerse también las libertades públicas.

Las opiniones y tendencias democráticas no son suficientes para fundar una república; es necesario el carácter. La iniciativa, la sangre fría y el sacrificio del republicano por el bien público, están léjos de ser cualidades generales de las masas en la mayoría de los países de la Europa, y estas virtudes no se imponen, sino que se las adquiere lentamente por la educación, y cuando faltan, y las repúblicas han de sostenerse á fuerza de decretos, duran poco.

Dos máximas políticas surgen de todo lo que precede:

1. La desconfianza y la hostilidad de los gobiernos hacia los elementos democráticos de la nación, conducen á medidas falsas, perjudiciales á la monarquía. Querer ahogarlos es ponerse en contradicción con todo el movimiento de la civilización europea moderna, y preparar su propia derrota.

Los demagogos excitan gustosos á las masas, acusando al príncipe de detestar las libertades públicas, y el príncipe tiene interés en arrancar este medio de perturbación protegiéndolas abiertamente.

2. Reconociendo decididamente los derechos de los elementos democráticos, la monarquía encuentra en ellos su más firme apoyo, y hasta puede prevenir las usurpaciones.

El torrente devastador puede fertilizar, si se regula su curso. El deber político de la Europa monárquica no es, pues, oprimir, sino organizar y apreciar en su justo valor las numerosas clases populares.

LIBRO NOVENO.

D.—EFECTOS Y DEBERES DE LOS ESTADOS COMPUESTOS

CAPITULO I.

CONFEDERACION DE ESTADOS.

Todas las formas compuestas nos ofrecen una oposición muy especial entre las partes que son y quieren ser por sí todos perfectos, y el conjunto que tiende á una política uniforme y comun.

En la confederación de Estados, el poder, y aún la acción política, comprenden principalmente á los Estados particulares, siendo el conjunto un Estado organizado, más bien que una asociación de ellos, y no conteniendo una sola nación, sino muchas. Así pues, en la antigua Suiza, había ciudadanos de Zurich, de Berna y de Schwitz, pero no había nación suiza: la confederación alemana de 1815, contenía Austriacos, Prusianos y Bávaros, pero no existía en ella ni nación ni ciudadanía alemanas. Eran, más bien que nuevos organismos, aglomeraciones de Estados unidos por los tratados, conservando cada uno su plena soberanía.

Los inconvenientes de esta forma, se dejaron sentir vivamente en América después de la independencia (1776 á 1787), y en Alemania, de 1815 á 1866, á causa de la activa política propia de estos dos países. Suiza con su neutralidad, los sintió ménos, pero lo bastante para decidirse en 1848 á seguir el ejemplo de América.

Hé aquí los efectos y las faltas principales:

A. En la política extranjera.

La confederacion, sin embargo de no ser más que una asociacion de Estados, desempeña bajo ciertas relaciones el papel de un verdadero Estado en el derecho internacional, pudiendo enviar y recibir embajadores, hacer tratados, declarar la guerra y firmar la paz.

Pero le falta la unidad real de la voluntad y de la accion, y sólo puede marchar con el concurso de los gobiernos particulares, llegando á ser impotente cuando se lo niega. Los tratados que suscribe inspiran al extranjero poca confianza, porque no tiene medios de obligar al Estado particular que los viola. La confederacion de las colonias americanas no pagaba sus deudas, respetaba mal la paz concluida con Inglaterra, no cumplía los tratados de comercio, y perdía así todo su crédito: la Confederacion germánica nada podía sin el asentimiento de Austria y de Prusia.

Napoleon I había recomendado este sistema á Suiza como el mejor medio de garantizar su independencia, haciéndola incapaz de una accion comun rápida, y ofreciéndole el recurso de las excepciones dilatorias. Algo de verdad había en esto: sin embargo, Suiza ha hecho bien en preferir luego á esta lentitud de movimiento la facultad de concentrar más rápidamente sus fuerzas.

B. En el interior:

1. La confederacion no tiene ni órgano central de legislacion, ni leyes federales propiamente dichas, y cada uno de sus miembros posee su cuerpo legislativo y sus leyes diversas, limitadas á su territorio. Así pues, la legislacion separa á los grupos en vez de unirlos, y no tiene un carácter nacional. Este particularismo puede ser favorable á la independencia y á la originalidad de los pequeños pueblos; pero no es conveniente al conjunto, porque la estrechez de los territorios engendra gran número de mezquinas influencias y dificulta el desenvolvimiento del derecho.

Esfuérzase, es verdad, en atender á las necesidades comunes por medio de tratados ó concordatos, ó tambien permitiendo á la confederacion dictar ciertas ordenanzas federales; mas para decidir á la mayoría, es necesario formar una unidad colectiva: en otro caso, sólo la unanimidad puede hacer las leyes obligatorias para todos. La necesidad obliga poco á poco á las confederaciones á reconocer en los

diputados de los Estados particulares; en el congreso ó en la dieta federal, el derecho de tomar por mayoría ciertas decisiones; pero estos casos son raros, y con frecuencia un particularismo envidioso, impide que se forme mayoría.

2. No hay gobierno deferal que elabore y ejecute la voluntad del conjunto, ni unidad en la accion central.

Recúrrese, si hay lugar para ello, á expedientes para las necesidades de la política federal: así, los enviados á la dieta son investidos de plenos poderes para un caso particular, ó bien se confia la direccion de algunos intereses comunes á uno ó á muchos de los gobiernos locales más importantes (*hegemonía, Vorort*).

En Suiza fueron en último término los tres *Vorort* alternativos, Zurich, Berna y Lucerna: en Alemania, el Austria por su presidencia y Prusia por su fuerza militar, desempeñaban el papel de potencias directoras, estando luego Baviera en una posicion intermedia; pero no era el derecho federal, sino el hecho el que había creado esta situacion, puesto que los gobiernos de Viena, de Berlin y de Munich eran, bajo todos aspectos, más poderosos que la dieta de Francfort.

3. Debilidad militar por la falta de unidad y de uniformidad en el ejército. Las tropas pertenecen á los Estados particulares que las organizan, las arman, las instruyen y las pagan, no siendo por tanto el ejército federal más que una agregacion de ejércitos particulares. La Suiza sintió poco este inconveniente en la Edad Media á causa del carácter local de las guerras de entónces y del espíritu federal que animaba á las tropas de los cantones; pero despues de la formacion de los grandes ejércitos nacionales, ha sentido tambien la necesidad de unificar sus milicias. En Alemania sólo tienen importancia los ejércitos de Austria, de Prusia y de Baviera; los contingentes reunidos de los otros Estados distaban mucho de formar un ejército nacional.

4. El mismo fenómeno se observa en la Hacienda. Los ingresos federales consisten principalmente en subsidios ó en los contingentes de los Estados, y dependen, por lo tanto, de las tesorerías particulares. La misma confederacion no levanta impuestos; su credito es escaso, y se causa una perturbacion en su Hacienda cuando se retrasan los subsidios de los Estados.

5. La justicia se halla igualmente confiada por completo

á los Estados, no existiendo tribunal federal, y se acude á compromisarios y á árbitros cuando se necesita que haya un juez superior á los Estados particulares, como por ejemplo, en caso de un conflicto entre dos ó más de éstos. No existe jurisprudencia una, comun y nacional, y á lo sumo hay una jurisprudencia internacional imperfecta.

El Estado general tiene tambien un carácter internacional más bien que público, y los intereses particulares amenazan á cada paso su política.

Compréndese, pues, que nuestra época de formacion y de política nacionales haya abandonado este sistema. Las tres grandes confederaciones modernas se han transformado por completo: la de América ha llegado á ser la Union de 1787; la de Suiza, el Estado confederado de 1848; la de Alemania, la Union alemana de 1866 y luego el Imperio de 1871. En vano el Sur de los Estados-Unidos se esforzó, en 1861, en resucitar la antigua forma; en vano tambien se opusieron á la reforma nacional de 1866 los Estados pequeños y medianos de Alemania.

Se puede decir, por tanto, que la confederacion es una forma antigua impracticable hoy. En la Edad Media se disolvía en Estados completamente independientes como sucedió con las ciudades anseáticas. En la actualidad por el contrario, estrecha sus lazos y se convierte en un Estado perfecto.

CAPITULO II.

ESTADO É IMPERIO CONFEDERADOS.

La idea de reemplazar la confederacion por el Estado *confederado* (*Federation, Bundestat*), debida al genio de Alejandro Hamilton, ha llegado á ser una base de progreso para los Estados-Unidos, Suiza y Alemania. Este grande hombre había pensado que los Estados particulares de la América del Norte, sin embargo de limitar su independencia, debían continuar como tales Estados; pero que el conjunto debía formar á su vez un todo completo capaz de velar por los intereses comunes.

Esta concepcion atrevida y fecunda contradecía la opinion recibida de la unidad del Estado y de la soberanía. ¿No era esto establecer dos Estados en un mismo territorio? ¿Cómo los mismos hombres podrían pertenecer al mismo tiempo á la Union y al Estado de Nueva-York ó de Pensylvania? ¿Cómo el Congreso había de legislar para el país entero cuando cada Estado conservaba su legislatura? ¿Se tendría, pues, á un tiempo un gobierno en Washington y otro en Boston ó en Richmond? Esto fué, sin embargo, lo que se hizo: las legislaturas particulares no son autoridades subordinadas al Congreso; los gobernantes no son funcionarios á las órdenes del presidente de la Union, ni los tribunales de justicia de los Estados, un grado inferior de la justicia federal.

La nacion, el Estado, la soberanía debe ser una sin duda, y esta exigencia lógica es difícilmente compatible con el dualismo de Hamilton, que se resisten á comprender ciertos doctrinarios. Se puede asimismo añadir que la lógica de los acontecimientos es naturalmente tan poderosa que lleva al Estado confederado, no ya á la vuelta de la confederacion, sino á la plena unidad del poder y de la soberanía.

Sin embargo, el pensamiento de Hamilton es muy fecundo para un período de transicion, porque dirige las forma-

ciones existentes, mantiene la independencia y las libertades particulares, y da al propio tiempo vida y poder al conjunto.

Todas las obras del hombre, y el Estado entre ellas, no son jamás sino formaciones relativas, lo cual resuelve lógicamente la contradicción señalada: cada Estado particular es soberano en la esfera de sus intereses propios, y la Unión lo es también en la de los intereses comunes.

Esta distinción de competencias, tal como existe en Suiza y en los Estados Unidos, difiere notablemente, sobre todo en el método, de la adoptada por el nuevo imperio alemán, sin embargo de tener ciertos caracteres semejantes. En todos pertenece principalmente al Estado general la política extranjera; y la administración interior compete al Estado particular: así también en las tres federaciones, la competencia de este último, como más antiguo, se extiende á todo lo que no se halla expresamente exceptuado por la constitución federal. Pero esta regla de interpretación no es siempre suficiente, como se ha visto en América; sino que necesita ser completada con el principio de que el poder federal está llamado á obrar cuando se hallan amenazadas la existencia y la seguridad del conjunto. Esto es lo que el imperio alemán ha comprendido mejor que ninguno otro, y ya hemos visto con frecuencia al Reichstag y al consejo federal dictar leyes y decretos que ningún texto especial ponía bajo su competencia, pero que el interés general legitimaba (1).

Por lo demás, los poderes del imperio alemán, especialmente en cuanto á la legislación y al ejército, son mucho más amplios y más fuertes que los de las autoridades federales de Suiza ó de América. Por el contrario, es bastante extraño que preste mucho menos atención que Suiza al desarrollo nacional de la ciencia y de las artes, y que abandone completamente á los Estados particulares la defensa del poder civil contra la Iglesia romana universal.

Pero la diferencia más notable se halla en el método. A fin de prevenir todo conflicto, los Americanos y los Suizos se han esforzado en detallar los derechos del poder central con la mayor precisión posible: la constitución alemana, por

(1) Bluntschli, *Deutsche Statslehre für Gebildete*, 369.

el contrario, evita determinar exactamente la competencia del imperio, y deja una cierta vaguedad respecto al límite y esfera de atribuciones del todo y de las partes. Así, se reserva con frecuencia al imperio el derecho de legislar, si lo juzga conveniente, sobre asuntos que son de la competencia de los Estados particulares, hasta que el imperio haya hecho uso de aquel derecho; consignase también el principio de que la ley del imperio deroga siempre la del Estado particular, y la autoridad del primero va siempre en aumento, extendiéndose con cada nueva ley que dicta.

La política del Estado confederado debe esforzarse en evitar los conflictos entre las dos soberanías y mantener su buena inteligencia. Es necesario que la autoridad central, previendo las necesidades de la colectividad, guarde muchas consideraciones á la autoridad de las partes. El jefe del Estado particular debe á su vez fidelidad al Estado general. Los dos Estados se completan recíprocamente. Así, el gobierno es en esta forma más difícil y complicado que en el Estado unitario, y tiene que transigir con frecuencia allí mismo donde desearía aplicar las rigurosas consecuencias de un principio; pero si este régimen no agrada al doctrinario no por eso deja de ser beneficioso.

Sin embargo, la mayor previsión no podría impedir todos los conflictos. Es necesario, pues, hallar un medio de resolverlos orgánicamente, y en esto difieren los diversos métodos seguidos.

Los Americanos del Norte consideran á los tribunales como los supremos reguladores de todos los derechos, ya de la Unión ya de los Estados. Sus tribunales de justicia son jueces de la legitimidad de las leyes que ante ellos se invocan, y pueden negarse á aplicar aquellas que les parezcan violar la constitución del todo ó de las partes, resolviéndose así el conflicto por un proceso y una sentencia judicial. Esta regla puede ser bastante en tiempos normales; pero es impotente en las crisis, como se ha visto en los años 1861 á 1865.

Por la constitución suiza los conflictos de este género son reservados á la asamblea federal. Para resolverlos deliberan juntamente, por excepción, el consejo nacional y el de los Estados, y decide la mayoría de los miembros votantes de ambos consejos. La solución está, pues, encomendada á un cuerpo político.

El imperio alemán adopta un tercer sistema. El consejo federal intenta primero resolver el conflicto diplomáticamente, y si no lo consigue, decide la legislación imperial emanada de ambos consejos. Sábese que ésta deroga siempre las leyes de los Estados particulares, y que el imperio puede hacer ejecutar por sí su voluntad.

El gran peligro que amenaza perpétuamente al Estado confederado es el de pasar al *unitarismo* por la reducción de los Estados particulares á provincias, á lo cual conduce naturalmente la lógica de los acontecimientos y la fuerza creciente del Estado general y del sentimiento nacional. Por lo demás, si esta transformación se verifica con prudente dirección y sin sacudidas, no deja de ser conveniente, porque el Estado toma así una forma más acabada.

El imperio alemán rechaza ménos esta tendencia que los Estados Unidos, porque su poder descansa principalmente en el de Prusia, que encierra uno de los dos tercios de su población, y que podría fácilmente sustituir al imperio si la otra tercera parte quisiera tomar una participación directa, bajo todos puntos de vista, en la vida de una gran potencia. El período de transición puede durar largo tiempo, quizá un par de generaciones, si los príncipes particulares se penetran de sus deberes para con sus Estados, y saben ser fieles al imperio: de otro modo no se haría esperar su caída.

CAPITULO III

POSESIONES Y COLONIAS

La metrópoli y sus posesiones ó colonias no forman más que un solo Estado, un solo país; pero la primera es la residencia del gobierno, y las segundas sólo tienen una situación subordinada. La nación soberana es la metrópoli. La posesión puede tener una cierta autonomía, ya legislativa, ya de gobierno; pero depende en sus relaciones esenciales del Estado principal, cuyos destinos comparte.

Esta situación puede presentarse bajo dos fases:

I. El pueblo de la posesión es semejante al de la metrópoli, ó por lo ménos pertenece á una civilización tan adelantada.

II. Pertenece, por el contrario, á una raza y á una civilización diferentes (generalmente inferiores.)

Puede presentarse un tercer caso: cuando el pueblo de la posesión es, en parte, semejante al de la metrópoli, y en parte muy diferente.

I. Ejemplos del primer género: la Lombardía, posesión del imperio alemán en la Edad Media; los baillazgos de la antigua Suiza, y en nuestros días, la Islandia, posesión de Dinamarca; las islas Jónicas, bajo el protectorado inglés; en cierto grado, los Estados vasallos de Turquía y la Alsacia-Lorena, y más especialmente las antiguas colonias inglesas, holandesas, francesas ó españolas de la América del Norte y las colonias inglesas del Canadá.

Este género de dependencia tiene un carácter transitorio, y sólo es durable para las colonias muy lejanas, las cuales piden también franquicias cuando se consideran bastante fuertes: las posesiones cercanas se cambian más pronto en provincias ó en Estados independientes. Las metrópolis han adquirido una experiencia frecuentemente dolorosa de esto, y la política colonial se ha modificado hoy por completo.

Una colonia lejana ó de Ultramar no puede prescindir en un principio de la proteccion de la madre patria, á la cual conserva por mucho tiempo, por su derecho, por sus costumbres y por su propia debilidad, una especie de piedad filial.

Las colonias inglesas de América, convertidas ya bajo ciertos puntos de vista en Estados autónomos, continuaron todavía sujetas á la metrópoli. Pero la distancia relajó cada vez más estos lazos: no pudiendo tomar parte en los trabajos del parlamento nacional, se habian dado una representacion especial, é Inglaterra, demasiado alejada para apreciar bien sus necesidades, concluyó por no inspirarles ya una gran confianza.

Estos inconvenientes se derivan de la índole misma de las cosas; la antigua política colonial venia todavía á aumentarlos voluntariamente, pues fué en su origen una verdadera política de explotacion, caracterizada:

- a) Por un monopolio de navegacion en provecho exclusivo del comercio marítimo de la metrópoli;
- b) Por la obligacion impuesta á los colonos de vender sus productos brutos sólo á sus fabricantes y comerciantes;
- c) Por una obligacion semejante de sacar de la metrópoli todos los productos brutos y fabricados de que tuvieran necesidad, y de no adquirir mercancías extranjeras sino por el intermediario de su comercio;
- d) Por las trabas impuestas á la industria colonial para mantenerla dependiente;
- e) Por un sistema de impuestos y de aduanas que gravan á la colonia en provecho de la metrópoli.

Esta política avara irritaba con razon á los colonos y corrompia al mismo gobierno principal, que sólo pensaba en explotar á sus súbditos.

Inglaterra, despues de la célebre Memoria de lord Durham sobre el Canadá (1858), y del bill colonial de lord Russel (1860) fué la primera en romper con este deplorable sistema, cuyos vicios habia señalado ya Edmundo Burke.

Compréndese hoy que un gobierno prudente debe inspirarse en las ventajas de su colonia y permitirle desarrollar libremente sus fuerzas, su industria, su comercio y su navegacion, debiendo tambien protegerla contra la avaricia y la explotacion de los ciudadanos de la metrópoli.

No puede negarse á esta primera clase de colonias una constitucion representativa y una *selfadministracion* análogas á las de la madre patria. De este modo la colonizacion llega á ser una extension ampliamente autónoma de las instituciones libres del país principal.

La colonia tendrá, pues, su legislacion y representacion propias cuando sea capaz políticamente, y la legislacion de la metrópoli sólo le será aplicable en la medida de las necesidades generales. Se deberá, sin embargo, reservar á ésta el derecho de aprobar las leyes coloniales, para que no se rompa la armonía del conjunto.

La colonia tendrá igualmente su gobierno propio investido de amplios poderes, pero subordinado en cierto modo al gobierno central. Á éste pertenece exclusivamente, entre otras atribuciones, la política general; sólo él tiene la alta inspeccion de todo, y dispone del ejército y de la escuadra.

Esta situacion un poco humillante de la colonia, explícase por su debilidad y por la necesidad que tiene de proteccion; y la soportará fácilmente si el Estado principal sabe dar plena satisfaccion á sus necesidades interiores. Los colonos podrán tambien ser elegibles para todos los cargos del Estado principal, tener así su parte de influencia en los negocios públicos, y ocasion de regocijarse por la elevacion de algunos de sus hijos.

Las principales ventajas del sistema colonial son:

- a. Para la colonia, la proteccion de una gran potencia que la asegure contra el extranjero; las relaciones con la madre patria que aumentan su civilizacion y sus riquezas, y una participacion relativa en la alta posicion de aquélla.
- b. Para la metrópoli, la extension de su poder, de su accion civilizadora y de su consideracion. Una gran potencia que tiene importantes colonias, conviértese en una potencia del mundo. Aun cuando les conceda una entera libertad de el comercio, se aprovecha más fácilmente que el extranjero de todos sus productos naturales é industriales, é introduce en ellas con mayor facilidad los suyos. Mil lazos de familia, de tradicion, de costumbres, de idioma y de intereses, unen á los dos pueblos, y la colonia ofrece á la marina de la metrópoli estaciones y puertos seguros.

Pero por otra parte es necesario reconocer:

- a. Que la colonia continúa siendo una formacion política

imperfecta y una dependencia de un centro lejano que se convierte fácilmente en opresor:

b. Que el Estado principal dispersa sus fuerzas por la obligación de enviar á países remotos una escuadra y tropas de protección, y que echa sobre sí difíciles deberes, sacrificios de hombres y de dinero, sin provecho directo.

Por consiguiente, una colonia que llega á ser bastante fuerte para poder subsistir como Estado independiente, se separa de la madre patria de la misma manera que el niño cuando llegar á ser hombre, deja la casa paterna para fundar una nueva familia. Esta separación aprovecha á los dos países, al menos cuando se ha hecho amigablemente y de buen acuerdo, puesto que pueden conservarse todas las ventajas de la antigua unión sin ninguno de sus inconvenientes.

CAPITULO IV

COLONIAS Ó POSESIONES DESIGUALES.

II. Un problema más delicado se impone al Estado que por sí ó por colonos aventureros realiza la conquista de territorios lejanos, habitados por un pueblo de raza ó de cultura diferente.

Los Romanos los reducían á provincias del imperio, dejando á los habitantes su religión, su lengua y sus costumbres; pero procurando lentamente romanizarlos en Occidente y helenizarlos en Oriente. Jamás les dejaban la independencia política, y Roma, y más tarde Constantinopla, continuaban siendo los centros exclusivos del poder. Los Rusos han adoptado un sistema análogo, tolerando las costumbres particulares de los Mahometanos y de otros pueblos orientales que se anexionan; pero tratando también de rusificarlos poco á poco, y no reconociendo más que un imperio, un jefe, una legislación y un gobierno.

Las naciones de Occidente seguían y siguen aún otro método diferente en sus colonias de Ultramar; por ejemplo, los Portugueses, ántes en el Brasil y hoy en Africa, los Españoles, ántes en Méjico y hoy en Cuba, los Holandeses en Java y en Sumatra, los Ingleses en la India y en la Australia, los Franceses en la Argelia, etc.

La distancia, una muy diferente civilización y una inferioridad de raza, hacen imposible en este caso una simple incorporación. Se ha preferido considerar estas colonias como dependencias (*Nebenlander*), es decir, como Estados en cierto modo distintos, sometidos á un régimen y á una legislación especiales; pero dominados en todos conceptos por la metrópoli.

No todos los pueblos están bastante preparados para gobernarse por sí: muchos de ellos tienen necesidad del apoyo ó de la protección de un pueblo más poderoso, so pena de quedar ó de volver á la barbarie: incapaces de ser libres, si

imperfecta y una dependencia de un centro lejano que se convierte fácilmente en opresor:

b. Que el Estado principal dispersa sus fuerzas por la obligación de enviar á países remotos una escuadra y tropas de protección, y que echa sobre sí difíciles deberes, sacrificios de hombres y de dinero, sin provecho directo.

Por consiguiente, una colonia que llega á ser bastante fuerte para poder subsistir como Estado independiente, se separa de la madre patria de la misma manera que el niño cuando llega á ser hombre, deja la casa paterna para fundar una nueva familia. Esta separación aprovecha á los dos países, al menos cuando se ha hecho amigablemente y de buen acuerdo, puesto que pueden conservarse todas las ventajas de la antigua unión sin ninguno de sus inconvenientes.

CAPITULO IV

COLONIAS Ó POSESIONES DESIGUALES.

II. Un problema más delicado se impone al Estado que por sí ó por colonos aventureros realiza la conquista de territorios lejanos, habitados por un pueblo de raza ó de cultura diferente.

Los Romanos los reducían á provincias del imperio, dejando á los habitantes su religión, su lengua y sus costumbres; pero procurando lentamente romanizarlos en Occidente y helenizarlos en Oriente. Jamás les dejaban la independencia política, y Roma, y más tarde Constantinopla, continuaban siendo los centros exclusivos del poder. Los Rusos han adoptado un sistema análogo, tolerando las costumbres particulares de los Mahometanos y de otros pueblos orientales que se anexionan; pero tratando también de rusificarlos poco á poco, y no reconociendo más que un imperio, un jefe, una legislación y un gobierno.

Las naciones de Occidente seguían y siguen aún otro método diferente en sus colonias de Ultramar; por ejemplo, los Portugueses, ántes en el Brasil y hoy en Africa, los Españoles, ántes en Méjico y hoy en Cuba, los Holandeses en Java y en Sumatra, los Ingleses en la India y en la Australia, los Franceses en la Argelia, etc.

La distancia, una muy diferente civilización y una inferioridad de raza, hacen imposible en este caso una simple incorporación. Se ha preferido considerar estas colonias como dependencias (*Nebenlander*), es decir, como Estados en cierto modo distintos, sometidos á un régimen y á una legislación especiales; pero dominados en todos conceptos por la metrópoli.

No todos los pueblos están bastante preparados para gobernarse por sí: muchos de ellos tienen necesidad del apoyo ó de la protección de un pueblo más poderoso, so pena de quedar ó de volver á la barbarie: incapaces de ser libres, si

se abandonarán á sí mismos no harían más que cambiar de yugo y sufrir una dominación peor. ¿Hay un despotismo más caprichoso y cruel que el de esos jefes negros, tan estúpidos y tan negros por otra parte como sus súbditos?

La dominación extranjera es legítima cuando un pueblo es impotente para formar un Estado independiente y ordenado. Es siempre un mal político, pero con frecuencia un mal necesario.

Las diferencias tan marcadas entre las metrópolis europeas y las colonias de Ultramar, hacen, sin embargo, más difícil una buena inteligencia, porque los dominadores difícilmente se dan cuenta de las necesidades de los súbditos, ni éstos de las benévolas disposiciones de aquéllos. Los españoles indios se sublevaron, porque se habían embadurado sus cartuchos con grasa animal, lo que miraban como una impiedad que comprometía su salvación.

Es, pues, necesario para que la situación sea soportable que la metrópoli sea muy superior á la colonia, no sólo por las armas, sino por la inteligencia y por el carácter.

La inferioridad manifiesta de la civilización de la colonia, hace casi indispensable un poder algo despótico; pero hay un despotismo legítimo y bienhechor y un despotismo injusto. En ambos casos reina una voluntad extraña; pero la una considera sus derechos como deberes para con los gobernados, mientras que la otra sólo tiende á satisfacer el egoísmo de los gobernantes.

Esta dominación de pueblos medio civilizados, produce con frecuencia fatales resultados:

1. El pueblo dominador hácese orgulloso, altivo y despreciador del pueblo sometido, abusa de su fuerza y olvida sus deberes.

2. El pueblo sometido tórnase humilde y servil, incapaz de todo progreso independiente, estúpidamente perezoso é indiferente, y, sin embargo, desconfía de sus dominadores, los envidia, los detesta, y se subleva á veces con furor salvaje.

3. La distancia hace difíciles las comunicaciones, y si bien es verdad que los telégrafos han disminuido éste inconveniente, no lo han salvado por completo. La metrópoli se entera de lo que necesita hacer cuando ya ha pasado el momento oportuno y sus órdenes llegan demasiado tarde; por lo cual se ve obligada á dotar á su gobierno colonial de muy

amplios poderes, escapándosele en parte la dirección, pero quedando en un todo responsable.

4. La inspección del gobierno colonial es igualmente difícil. La metrópoli hállase muy alejada, y el pueblo sometido es incapaz de ejercerla, ó demasiado dependiente para hacerlo, ó propenso á abusar de ella en un sentido separatista. La falta de inspección engendra naturalmente los abusos de la fuerza, de los cuales, apenas pueden reprimirse los más escandalosos.

5. Los dañados elementos de la metrópoli, aventureros, fugitivos, criminales y deportados, se arrojan como una plaga sobre la colonia, y sólo piensan en explotar su superioridad, alentándolos á emigrar la metrópoli, deseosa de librarse de esta peligrosa turba. Pero estos malos emigrantes se hallan en constante relación con sus mejores compatriotas, los corrompen y obtienen su apoyo: los indígenas, agobiados de males, no encuentran bien pronto á nadie que escuché sus dolores y sus miserias, y sus opresores, los únicos que hablan la lengua de la metrópoli, conocen los medios de confundirlos siempre ante la opinión. Si el gobierno colonial quiere refrenar la explotación odiosa, se le acusa de antipatriótico, de lo cual nos ofrece grandes ejemplos la historia colonial de Inglaterra. Es verdad que este gran país sabe confesar sus faltas con más franqueza que ningún otro (1).

Las colonias desiguales ofrecen generalmente menos ventajas que las iguales. Su extensión y población no son en manera alguna una medida del poder de la metrópoli, y pueden llegar á ser una carga para ella. La metrópoli no puede sacar de ellas soldados, y está obligada á enviarles una parte de su escuadra y de su ejército.

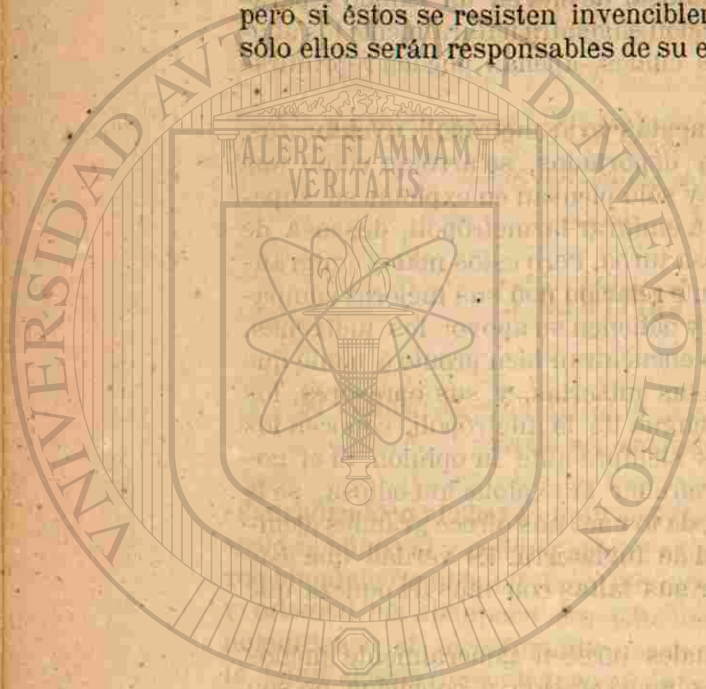
Así, la conservación de sus vastas posesiones es con frecuencia una especie de necesidad histórica que se impone como una carga á una gran potencia marítima. Holanda apenas puede conservar las suyas, y es demasiado débil para civilizarlas; la misma Inglaterra empieza á sentir la necesidad de limitarlas más bien que aumentarlas.

Los Norte-Americanos, los Alemanes y los Italianos no tienen en general ninguna gran posesión ultramarina ni

(1) *Stuard Mill, Gob. repr., cap. XVIII.*

igual ni desigual, y sin embargo, sienten la necesidad de tener en lejanas tierras seguras estaciones para su comercio y para su navegacion, en lo cual puede verse un primer germen de colonizacion futura.

La nacion dominante no debe olvidar que es su deber civilizar y educar poco á poco á los indigenas de sus colonias; pero si éstos se resisten invenciblemente á sus esfuerzos, sólo ellos serán responsables de su extincion.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCION GENERAL DE

LIBRO DECIMO.

REPRESENTACION NACIONAL Y LEGISLACION.

CAPITULO I.

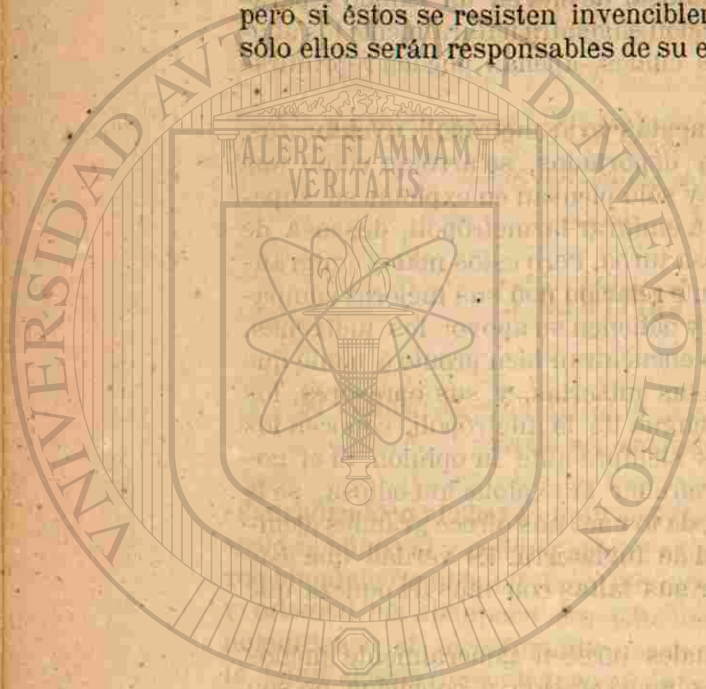
EL SUFRAGIO UNIVERSAL Y SUS EFECTOS.—UN PROYECTO DE CONFIRMACION CÍVICA.

El sufragio universal que llama á toda la poblacion masculina y mayor de edad á la vida pública y le confia la eleccion de la representacion nacional, ha sido proclamado por la Revolucion francesa como una conquista del derecho y del espíritu público moderno. Sin embargo, la constitucion de 1791 exige el pago «de una contribucion directa igual al ménos al valor de tres dias de trabajo,» condicion que desapareció en la constitucion de 1793: el imperio quitó el derecho electoral á los sirvientes asalariados, y la monarquía estableció un elevado censo. El sufragio universal refugióse entónces en muchos cantones suizos, y la revolucion de 1848 lo estableció definitivamente en Francia (const., art. 26), habiendo sido acogido despues favorablemente por muchos Estados de Europa y de América, y recientemente por la constitucion de la Alemania del Norte (1867), que ha llegado á ser la del imperio aleman, (const. de 1871, art. 20; ley electoral del 31 de Mayo de 1869.)

La extension del voto á todas las clases responde á las tendencias democráticas del siglo. Al contrario de las ideas de la Edad Media, los pueblos modernos prefieren formar el Estado de abajo arriba, apoyándolo en el ancho fundamen-

igual ni desigual, y sin embargo, sienten la necesidad de tener en lejanas tierras seguras estaciones para su comercio y para su navegacion, en lo cual puede verse un primer germen de colonizacion futura.

La nacion dominante no debe olvidar que es su deber civilizar y educar poco á poco á los indigenas de sus colonias; pero si éstos se resisten invenciblemente á sus esfuerzos, sólo ellos serán responsables de su extincion.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCION GENERAL DE

LIBRO DECIMO.

REPRESENTACION NACIONAL Y LEGISLACION.

CAPITULO I.

EL SUFRAGIO UNIVERSAL Y SUS EFECTOS.—UN PROYECTO DE CONFIRMACION CÍVICA.

El sufragio universal que llama á toda la poblacion masculina y mayor de edad á la vida pública y le confia la eleccion de la representacion nacional, ha sido proclamado por la Revolucion francesa como una conquista del derecho y del espíritu público moderno. Sin embargo, la constitucion de 1791 exige el pago «de una contribucion directa igual al ménos al valor de tres dias de trabajo,» condicion que desapareció en la constitucion de 1793: el imperio quitó el derecho electoral á los sirvientes asalariados, y la monarquía estableció un elevado censo. El sufragio universal refugióse entónces en muchos cantones suizos, y la revolucion de 1848 lo estableció definitivamente en Francia (const., art. 26), habiendo sido acogido despues favorablemente por muchos Estados de Europa y de América, y recientemente por la constitucion de la Alemania del Norte (1867), que ha llegado á ser la del imperio aleman, (const. de 1871, art. 20; ley electoral del 31 de Mayo de 1869.)

La extension del voto á todas las clases responde á las tendencias democráticas del siglo. Al contrario de las ideas de la Edad Media, los pueblos modernos prefieren formar el Estado de abajo arriba, apoyándolo en el ancho fundamen-

to de las masas. El sufragio concedido á todos parece una consecuencia necesaria de la cualidad general de ciudadano del Estado, que ha reemplazado á las distinciones de órdenes y de clases, y un complemento natural del servicio militar, del impuesto y de la instruccion primaria, obligatorios para todos.

Y sin embargo, el derecho electoral no es un derecho natural del individuo, como pretende el *Contrato social*, sino un derecho público derivado del Estado, que sólo existe en el Estado y no puede existir contra él. Como ciudadano y no como hombre vota el elector, no deriva su derecho de sí mismo, de las necesidades de su existencia ó de su desarrollo personal, sino de la constitucion y para el bien del Estado.

De la misma manera la representacion nacional es una institucion del Estado destinada á elaborar y á formular su voluntad.

Los diputados no son los mandatarios de los electores, sino los representantes de la nacion, y únicamente para tener una representacion capaz de ésta, se da el voto á los ciudadanos. Este derecho no se concede en provecho de los asociados. Si el sufragio universal produce evidentemente una representacion incapaz, debe de ser abolido. La cualidad de indígena y el sexo masculino no dan por sí solos una accion sobre los negocios públicos; para tener derecho á tomar parte en la eleccion de una cámara, que debe ser la expresion de la nacion, es necesario tener clara conciencia del valor del Estado.

La capacidad de elegir es, pues, la condicion indispensable del sufragio, y es un suicidio darlo á clases evidentemente incapaces ó ineptas. La extension del derecho electoral debe hallarse en proporcion de la capacidad y de la buena voluntad de elegir bien, y mientras más generales sean éstas, más apta será la nacion para gobernarse por sí misma. El sufragio universal sólo es realmente posible en un pueblo libre, culto, de carácter independiente y de un sentimiento enérgico del Estado. Los pueblos incultos y aquellos que tienen una ciega obediencia pasiva, son incapaces de ejercer aquel derecho. ¿Se atrevería un hombre de Estado á proponer que se introdujese de repente en Rusia ó en la India? La aristocracia inglesa rechaza para la misma Inglaterra este salto hácia lo desconocido; en Francia,

las elecciones municipales de las grandes ciudades y las clericales de los campos, prueban que esta extension no deja de ser peligrosa; en Italia, el sufragio universal pondría en peligro, aún hoy mismo, la existencia de la reciente nacionalidad; y en Alemania, en fin, ha dado muy medianos resultados en muchas circunscripciones rurales, dóciles á la gerarquía.

Aunque reconoce y protege la libertad y el poder del *demos*, dista mucho de ser siempre favorable á las formaciones democráticas, y si las asegura en Suiza y en los Estados Unidos, ha servido en Francia de base á la autocracia cesarista de Napoleon III, y en Alemania, aunque ha sido favorable á la fundacion del imperio, lo ha sido aún más en muchos distritos al clero y á los grandes señores feudales.

En general y en los tiempos normales, el sufragio universal corrobora la autoridad ya preponderante. Republicano en la república, será monárquico ó aristocrático, segun las circunstancias; pero en las crisis, cambia á veces bruscamente de direccion y pierde al gobierno que contaba con su apoyo. Tal como se practica hoy, disuelve á las masas en sus elementos atomísticos, acumula arbitrariamente estos átomos en vastas circunscripciones, los deja á merced de todos los vientos, y los votos de los electores se elevan como torbellinos de polvo en uno ú otro sentido, segun la direccion de la tormenta. Esto ha sucedido en América, en Suiza y en Francia.

Ciertas oscilaciones son sin duda inevitables y aún necesarias para la vida: las violentas sacudidas son siempre peligrosas, y destruyen toda politica consecuente; pero podría en parte evitar el mal una mejor organizacion de las divisiones electorales: lo que es más difícil, es luchar con éxito contra la incapacidad ó la inercia de los electores.

El restablecimiento del censo, descontentaría grandemente á las clases á quienes despoja del sufragio, y mediría injustamente la virtud cívica por el capital que se posee. Hijos de familia todavía, sin patrimonio, y aún pobres diablos, pueden ser excelentes ciudadanos. Tampoco se puede recomendar por las mismas razones la exclusion de los sirvientes asalariados, que por otra parte votan casi siempre con sus señores.

Hasta hoy falta pues un signo externo característico de

la capacidad. ¿Cómo reconocer en efecto, si un buen campesino no obedecerá ciegamente á su cura áun en política, y si un obrero será un comunista ó un buen ciudadano?

Y sin embargo, urge al Estado y á la sociedad, evitar los peligrosos abusos del sufragio universal. Para que éste pueda sostenerse, es de absoluta necesidad que se eleven el sentido y la instruccion de las masas: sin una buena educacion política, no hay libertad ni voto político posibles. A la ciencia toca señalar esta condicion, y buscar los medios de satisfacerla.

La escuela, y especialmente las escuelas populares, sólo pueden preparar esta educacion. Dificilmente podrá el niño comprender el Estado, y en vano se ha intentado hacerle aprender los principios de la constitucion política. Sin embargo, se podrían poner á su alcance en las clases populares superiores, ciertos principios elementales de derecho, de economía general, de orden público y de virtud cívica.

Pero la gran laguna que hay que llenar, es el tiempo que trascurre desde la salida de la escuela á la edad de ejercer los derechos políticos.

A este inconveniente, provee en parte la educacion militar de los jóvenes: el espíritu de cuerpo se despierta, la severa disciplina enseña la subordinacion, y se desarrollan las virtudes varoniles.

Pero este recurso es insuficiente, y hay necesidad de completarlo con una educacion civil. La paz es el estado normal, no la guerra, y unas son las virtudes del ciudadano, y otras las del soldado. El exclusivo imperio de una rígida disciplina, impediría á un pueblo culto cumplir sus fines.

El Estado moderno tiene en este punto mucho que aprender de la Iglesia, la cual sabe inculcar en el corazon de la juventud sus dogmas y mandamientos, y enseñarle á Dios y á los hombres, á Jesús y á los Apóstoles, el pecado y el castigo, ántes de admitirla á los sacramentos, á la comunión y á la confirmacion. Esta instruccion dada en la edad de la pubertad, se graba en los jóvenes corazones con caracteres indelebles, y forma por lo comun el punto de partida de todo el ulterior desarrollo intelectual. Puede verse en todas partes, en los pueblos cristianos, que los lazos internos de las parroquias, la autoridad de los eclesiásticos, las costumbres religiosas y la misma comunidad de la

Iglesia descansan en gran parte sobre esta primera educacion, que termina la iniciacion del neófito por la primera comunión.

El Estado moderno necesitaría un sistema análogo de educacion. Su deber y su interés le exigen velar por que los jóvenes ciudadanos que van á votar por primera vez, se hallen instruidos en las nociones fundamentales del orden y del derecho público. El Estado debe tener tambien su catecismo.

Esta enseñanza política podría darse cinco ó seis años despues de la confirmacion cristiana; porque exige en efecto una edad más madura. La fé se dirige á las almas tiernas todavia; la inteligencia del Estado pide un espíritu más viril. Allí donde la mayor edad política comienza á los veinte y cinco años, esta enseñanza no debería empezar ántes de los veintitres.

Los jóvenes ciudadanos serían así iniciados en el Estado, en su historia, en su constitucion, en sus relaciones con el extranjero, con la Iglesia y con la sociedad, y en los derechos y deberes cívicos.

Para ejercer derechos políticos, sería necesario haber recibido esta educacion, ó haber sufrido un exámen correspondiente. El joven que va á votar, sería previamente confirmado por el Estado, al que prestaría solemne juramento de fidelidad, conmemorándose anualmente con una fiesta nacional esta consagracion cívica. Así se ensancharía en los espíritus el sentimiento del Estado, y se hallaría más asegurado el valor de los electores (1).

1). Hé desarrollado esta idea en la revista *Die Gegenwart*. (Agosto, 1874).

CAPITULO II.

EL SUFRAGIO DE LAS MUJERES.

Ciertos espíritus llegan hasta considerar insuficiente el sufragio universal de los hombres y quisieran hacerlo extensivo también á las mujeres.

A pesar del apoyo de Condorcet, la Asamblea nacional francesa rechazó con risas en 1789 el primer proyecto de este género. Sin embargo, dos publicistas distinguidos, Stuart Mill y Eduardo Laboulaye, lo han reproducido en nuestros días, y en Inglaterra ha ganado terreno esta idea, aún en algunos miembros del parlamento. En América cuenta con numerosos prosélitos, favorecida por las tendencias democráticas, la independencia de las mujeres y sus funciones de institutrices de las escuelas populares.

Se puede decir en este sentido:

«1.º Que las mujeres tienen tanto interés como los hombres en estar bien gobernadas. La misma debilidad de su sexo debería ser motivo de que tuvieran derechos más amplios que los hombres, para no ser oprimidas (1).»

Peró el interés no da la capacidad de gobernar; de lo contrario, sería necesario conceder también el voto á los niños, ó al ménos á sus tutores.

«2.º Que el derecho público y el derecho civil están en abierta contradicción. Incapacitada civilmente en los tiempos antiguos, hállase hoy, por fortuna, la mujer libre de toda tutela. ¿Y á qué detenerse en la mitad del camino? ¿No tiene, por ventura, la misma inteligencia y amor á la patria que el hombre? ¿No paga los impuestos? ¿Su voto sería ménos reflexivo?»

La mujer, es, sin duda, por punto general, igual al hombre como persona privada; pero los derechos públicos se de-

(1) *Stuart Mill*, Gob. repres., traducido al alemán por Wille, p. 120.

rivan del Estado, y por consiguiente, lo que es necesario preguntar es, si la mujer tiene realmente para el Estado el mismo valor que el hombre.

Las mujeres que pagan impuestos son por otra parte una exigua minoría, á la que se podría quizá conceder ciertos derechos; pero el servicio militar no es por ventura un impuesto que sólo pesa sobre el hombre?

«3.º ¿No es absurdo que una mujer pueda ser reina, y sin embargo, no tengan las mujeres el derecho de votar?»

Ciertas naciones cultas, hállanse, en efecto, gobernadas por reinas, y aún sucede, como en Austria, por ejemplo, que las mujeres propietarias de grandes territorios son admitidas á tomar parte en la representación aristocrática de la gran propiedad territorial. Pero estas excepciones, que se explican por motivos particulares, sólo son buenas y aún tolerables en ciertos casos.

«4.º La mayor parte de las mujeres viven en la familia, y sus votos, por regla general, vendrían á aumentar el del jefe de la casa, reforzando así el elemento conservador.»

Esta razón es la más importante que da Stuart Mill. ¿Pero es cierto que las mujeres votarían siempre con sus maridos ó sus padres? Puede ponerse en duda, sobre todo si se tiene en cuenta la lucha que existe hoy entre la Iglesia y el Estado. En la mujer domina el sentimiento, y está más sometida al sacerdote que el hombre. ¿No podrían resultar de aquí enojosos conflictos interiores? En los países católicos las mujeres entregarían el Estado á los jesuitas, y se introducirían profundas disensiones en las familias.

Si es útil aumentar la influencia de los jefes de las casas, preferible sería darles directamente dos ó más votos. El sufragio de las mujeres no sería peligroso si consistiese en conceder al padre de familia el derecho de votar por su mujer y por cada una de las hijas que vivan con él.

«5.º Es imposible evitar la influencia de las mujeres sobre los electores; pero hoy ejercen esa influencia fuera de la organización política, y por consiguiente, sin tener el sentimiento de su responsabilidad; el sufragio se lo daría y las haría ménos caprichosas y más prudentes.»

Peró toda esta cuestión debe mirarse esencialmente bajo el punto de vista del interés público.

Si la unanimidad con que los pueblos rechazan el sufragio de las mujeres, no es un argumento absolutamente de-

cisivo, porque todos han practicado tambien la esclavitud, exige al ménos cierta reserva en este punto.

No son únicamente las costumbres, sino la naturaleza misma la que ha creado á la mujer para la familia. ¿La madre de familia no se halla, en efecto, imposibilitada materialmente de tomar parte en la vida pública? En casa la retienen constantemente los cuidados domésticos y de los hijos. ¿Cómo la mujer podría cumplir sus más indispensables deberes, lanzada en el movimiento político? ¿Cómo conservaría las virtudes y los encantos que son el honor de su sexo? En los pueblos germanos perderían indudablemente el antiguo respeto que se les tiene: por eso las mujeres alemanas no reclaman de ningún modo este nuevo derecho y sus maridos é hijos no pueden oír hablar de ello sin desprecio.

Mejor sería dar á las mujeres el derecho de votar en la Iglesia que en el Estado, puesto que su inteligencia es más apta para los asuntos religiosos que para la política. La naturaleza de la Iglesia es femenina; la del Estado masculina. Sólo al hombre (*vir*), llamaba Aristóteles un *ser político*.

Hay, sin duda, mujeres varoniles y con gran dominio de sí, como hay hombres afeminados: que se dé el sufragio á estos tipos raros, si se les puede reconocer; pero la excepción no debe ser la regla.

La naturaleza destina á la mayor parte de las mujeres á la vida de la familia y del sentimiento, y no á la vida consciente é independiente de la razón, siendo un grave error el creer que la actual diferencia de las situaciones del hombre y de la mujer es únicamente el resultado de la educación. Se puede mejorar la instrucción de las mujeres, pero no se puede cambiar su naturaleza; y si se pudiera, sería un verdadero mal hacerlo.

El hombre observa, reúne con trabajo los resultados de su experiencia y forma científicamente un juicio bien fundado; la mujer juzga rápidamente y por intuición, con frecuencia mejor que el hombre, descubre al primer golpe de vista á una persona malvada, y ama ú odia por sentimiento: esto es para ella una fuerza y una debilidad. No se le puede hablar de razón lógica, como no se pueda hablar tampoco á la Iglesia de ciencia crítica. Siente, cree y le importan poco los silogismos.

Por otra parte, si se concede el voto á las mujeres, ¿po-

dría negárseles la elegibilidad? ¡Y en este caso, imagínese una asamblea nacional compuesta de hombres y mujeres, y el giro que en ella tomarían los debates! Los jefes de los partidos usarían quizá medios muy diferentes de los empleados hasta ahora; las pasiones tomarían mayor vuelo, los elementos pasivos, muy numerosos ya por el sufragio universal, aumentarían considerablemente, y se entorpecerían más las fuerzas activas y viriles.

En el estado actual de cosas, la influencia moral é indirecta de las mujeres en la vida pública es al mismo tiempo considerable y benéfica. El hombre de Estado recobra la paz, el reposo y nuevas fuerzas en su tranquilo hogar. ¿Qué sería de sus dulces goces si la mujer tomase como él parte en la contienda? Por lo comun, el hombre de Estado habla con su esposa como con su conciencia; le cuenta sus proyectos, sus peligros y sus glorias, y de esta manera la mujer puede representar el deber moral en frente del *summum jus* ó de los artificios de la política. Guardémonos, pues, de quitarle este hermoso papel para darle otro que le es extraño. La influencia de la mujer en la vida pública dejaría de ser pura si no fuera indirecta.

Nadie vituperará el patriotismo de la mujer: por el contrario, todos le exigen que eduque á sus hijos en las virtudes cívicas y que comparta las alegrías y sufrimientos patrióticos de su esposo.

CAPITULO III.

REPRESENTACION PROPORCIONADA.—UNIONES, ÓRDENES, CLASES

Conténtanse hoy generalmente los políticos con dividir el país en un cierto número de circunscripciones electorales, determinadas arbitrariamente, sin relacion y sin enlace íntimo, las cuales deciden por mayoría de votos, quedando sin efecto los de las minorías.

Este sistema que cuenta los votos en vez de pesarlos, no tiene siquiera el mérito, como dice con razon Eötvös (*Moderne Ideen*, I, p. 187), de asegurar á la mayoría de los ciudadanos la mayoría de la representacion. En efecto, suponamos que el país se halla dividido en 100 circunscripciones de 4.000 electores cada una; que dos partidos A y B estén enfrente uno de otro, y que 51 circunscripciones voten por A y 49 por B: el primer partido habrá triunfado. Pero por otra parte, los electores se hallan distribuidos de la manera siguiente: en cada una de las 51 circunscripciones 2.500 electores han votado por A, y 1.500 por B; y por el contrario, en cada una de las 49, 3.500 han votado por B y 500 por A B, que ha sido derrotado, contaba, pues, con 352.000 votos, y el vencedor A no había obtenido más que 148.000.

Estas no son puras hipótesis. En muchos Estados de la América del Norte la relacion de los dos grandes partidos en las cámaras es muy diferente de la relacion de estos mismos partidos en la nacion. Asimismo, en Europa hemos visto con frecuencia minorías considerables tener una representacion insuficiente ó nula.

Una verdadera representacion debe ser una imagen fiel, y por consiguiente proporcionada de la situacion del pueblo. El sistema aceptado hállase, por lo tanto, en contradiccion con la idea que se propone.

Y no es este su único defecto:

1.º El derecho del voto corresponde á todos, pero en cada circunscripcion el voto de las minorías queda ilusorio y sin

efecto, lo cual es una violacion de la igualdad de derechos y de la libertad de un gran número de ciudadanos.

2.º Todo el sistema tiene algo de violento, pues los electores se ven obligados para no inutilizar de hecho su papeleta á aceptar los candidatos de uno de los dos principales partidos contendientes.

3.º La eleccion no es más que una lucha de los partidos.

4.º Aleja de las cámaras á un gran número de hombres de especial capacidad, mirados por lo comun con desconfianza por los jefes de los partidos y rechazados por los clubs.

5.º Dista mucho de asegurar siempre el triunfo de la verdadera mayoría, pues en cada partido es igualmente la mayoría la que arrastra á las minorías, aunque ésta podía quizá convertirse en mayoría uniéndose á otras fracciones (1).

Estas faltas incontestables han provocado un gran número de proyectos de reforma para llegar á una representacion más exactamente proporcionada.

I. Mr. Considerant (2) propone que cada ciudadano tenga que declarar ántes el partido á que pertenece, y que las plazas de diputados se repartan en proporcion. Así, habiendo cuatro partidos en un país, A con 50.000 afiliados, B con 150.000, C con 120.000 y D con 80.000; D nombrará 80 diputados, C 120, B 150 y A 50.

Este proyecto corrige una falta para caer en otra peor, cual es el organizar en el Estado la division de los partidos.

A este sistema se acerca el de la *lista libre*, sobre el cual se puede hacer la misma objecion. Cada partido presentaría una lista de muchísimos candidatos, y los electores tendrían el derecho, no la obligacion, de pronunciarse por una ú otra de estas listas. De un género análogo es el sistema de las grandes circunscripciones con escrutinio de lista: el elector no puede formar una lista propia, sino que debe aceptar la de un partido. Este modo ha sido examinado y rechazado por el Gran Consejo de Ginebra en 1870, y por el Cuerpo legislativo francés en 1875.

(1) Naville, *La Reforma electoral*, Ginebra, 1867, traducido al alemán por Wille, Zurich, 1868.

(2) *De la sinceridad del gobierno repres.*, Ginebra, 1846.

II. Más atención merece el célebre proyecto del inglés Thomas Hare (1), vivamente apoyado por Stuar Mill (2) y otros (3).

Para dar á los partidos una representacion realmente proporcionada, cuenta Hare sus votos en todo el país. El voto debe ejercerse sin duda en muchas localidades; pero el vicio capital del actual sistema consiste en dar á las elecciones mismas un carácter local en vez de un carácter nacional.

Por consiguiente, Hare acepta la idea de los *cocientes electorales*, formulada por primera vez en 1780 por el duque de Richmond en la Cámara inglesa de los lores. Propone dividir el número total de electores por el de diputados, y el cociente dará el número de votos necesario para una elección: los demás que obtenga un candidato sólo tendrán un valor moral y no serán computados. Así, cada elector podrá escoger su candidato en el país entero, pero sólo serán elegidos aquellos que obtengan un número de votos por lo ménos igual al cociente. Uniendo sus votos las minorías podrían en este caso hacer triunfar muchos candidatos.

Pero como los votos de más del cociente son nulos, cada elector podría además indicar uno ó muchos nombres subsidiarios, uniéndose así al sistema del cociente una sustitucion y una votacion sucesiva. El elector D nombrará por ejemplo, á M, despues á N, luego á O, y los votos sobrantes de M pasarán á N, y los de N á O.

Este proyecto, que necesitaría mayor explicacion, y que exigiría la creacion de una gran oficina central de elecciones, se recomienda en que:

1.º Asegura una representacion proporcional á toda minoría bastante importante para formar un cociente, y sin embargo, la mayoría de la nacion conserva la mayoría en la cámara;

2.º El elector no está ya obligado á aceptar la lista de un partido, y vota con toda libertad;

(1) *A Treatise on the election of Representative*, Lóndres, 1859, tercera edicion, 1865.

(2) *Gobierno representativo*, traducido al alemán por Wille, Zurich, 1862.

(3) Principalmente L. Palma, *Potere elettorale*, Milano, 1869; página 35.—Padiletti, en la *Nueva Antologia Firenze*, Settembre, 1871.—Brunialti, *Degli inconvenienti, etc.*, Vicenza, 1871.—Deliberaciones del gran Consejo de Neufchatel, 1869.

3.º La lucha de los partidos es ménos viva;

4.º El hombre distinguido y capaz no podrá ya ser eliminado por una fraccion, porque reunirá de seguro en todo el país el cociente necesario, consideracion á que da mucha importancia Mill;

5.º La armonía es perfecta entre la nacion y la representacion, y todas las fuerzas, las necesidades y las tendencias encuentran una perfecta expresion.

La idea fundamental de Hare, de que las elecciones de las cámaras emanan esencialmente de la nacion, conduciría lógicamente al principio de que todos los diputados deben ser nombrados por la totalidad del cuerpo electoral; pero el autor comprende bien que esto es imposible. ¿Es capaz un elector de juzgar de la capacidad de tan gran número de diputados? A la mayor parte no los ha visto jamás, ni aun ha oido hablar de ellos. ¿Cómo exigirle que presente una lista de muchos centenares de nombres y por orden de mérito? Sin duda hallará más cómodo tomar la lista impresa de un partido activo que imponerse aquel difícil trabajo; en cuyo caso la libre eleccion no será más que una apariencia y el «caucus» dictará los votos.

Por esto propone Hare no conceder á cada elector más que un voto, y así el simple voto se une al sistema del cociente y del voto subsidiario, y se evita el peligro de las listas impuestas por los partidos (1).

Pero este voto simple podría á la vez parecer muy reducido á los electores habituados á nombrar muchos diputados, por lo cual Hare lo combina con un sistema de circunscripciones electorales, en donde cada elector puede votar por dos ó más candidatos. Consiguense de este modo muchas ventajas: las diversas provincias pueden manifestar mejor sus fuerzas, sus necesidades é intereses, y la dominacion exclusiva de los partidos es contrabalanceada, ya por la mayor influencia de las personas notables de la comarca, ya porque las mayorías varían con las circunscripciones.

(1) Este peligro que señala Bagehot, sería real en el sistema del escrutinio de lista; pero no lo es en el del voto simple. Véase sobre este último la Memoria de la *Reforma League*, que bajo el título de *Represent. reform.* Lóndres, 1868, hace una breve exposicion del sistema de Hare.

Así Hare, rechazando en principio las elecciones locales, es llevado á admitirlas de hecho. Solamente permite á los electores que rechacen el que los candidatos de la localidad se agrupen con las minorías de otras circunscripciones.

Este razonado proyecto ha encontrado numerosos partidarios. Sin embargo, los grandes partidos lo rechazan todavía en su mayor parte, temiendo ver disminuida su influencia, y prefieren oprimir á las minorías.

Estas mismas, cuando son fuertes, prefieren con frecuencia soportar este mal pasajero, con la esperanza de tomar la revancha.

III. La mayor parte de los proyectos de reforma discutidos en las cámaras legislativas, conservan igualmente el sistema de las circunscripciones locales. En 1855, aún antes que *Hare* hubiese publicado sus planes, el ministro Andrå hizo aceptar en Dinamarca un sistema de cociente y de voto subsidiario calculados á parte para cada circunscripción que nombraba varios diputados (tres por regla general). Ejemplo: una circunscripción de 1.200 electores que haya de elegir tres diputados; el cociente electoral es de 400; cada elector sólo tiene un voto para cada plaza; se nombran los primeros de la lista si llegan al cociente, luego son nombrados los que como segundos y primeros tienen más votos, y así sucesivamente. Por este sistema, si el partido A tiene 800 electores y el partido B 400, el primero obtendrá dos diputados y el segundo podrá sacar uno.

Para facilitar los nombramientos, se admite además que baste la mayoría relativa, con tal que represente por lo ménos la mitad del cociente.

Este sistema evita así muchas objeciones que se podrían hacer al de Hare; pero es incompleto en cuanto sólo se aplica á una parte de las circunscripciones.

IV. La legislación inglesa ha seguido otro método. Lord *John Russel* había propuesto al parlamento, en 1854, no conceder más que dos votos á cada elector de una circunscripción que nombrase tres diputados para la Cámara de los Comunes, cuyo sistema es llamado de la lista incompleta ó del voto limitado. Este proyecto fué entonces desechado, pero volvió en 1857 á la Alta Cámara, presentando por lord *Cairns*, y se aprobó.

Esta semi-reforma sólo tiene una importancia secunda-

ria para Inglaterra, en donde los partidos están perfectamente organizados, en donde la mayor parte de las circunscripciones nombran á lo más dos diputados, y en donde las opiniones en minoría en un distrito están seguras de obtener mayoría en otro y de no quedar sin representación. Parece no ser aquella reforma sino una confesión, un tanto bochornosa, de que el sistema electoral inglés no ofrece en sí ninguna garantía contra la injusta exclusión de las minorías.

V. *G. Burnitz* y *G. Warentropp de Francfort*, han propuesto un sistema llamado de división, en el cual se conservan las circunscripciones, pero el primer nombre escrito en cada papeleta tendrá un voto entero, el segundo medio voto, el tercero un tercio, etc. Puede temerse que por este procedimiento se dé escasa importancia á la serie de los nombres, contra el uso natural y la intencion del elector: sucede, en efecto con frecuencia, que el primer nombre puesto en la lista, es el de alguna autoridad local influyente, á la que, sin embargo, no quiere dar el elector un doble voto.

VI. El sistema de la acumulacion da á cada elector el derecho de hacer recaer todos sus votos sobre un solo candidato. Ha encontrado defensores en Inglaterra y en América, y aún ha sido aplicado, hasta cierto punto, en el cabo de Buena Esperanza, en Pensylvania y en el Illinois (1). Su defecto consiste en no ser más que un recurso matemático sin fundamento real. En efecto, si la ley da muchos diputados á un distrito, no es para que el elector sólo nombre uno, dándole todos sus votos.

VII. El defecto de todos estos proyectos es que toman siempre como punto de partida único, el voto individual, defecto de que también adolecen los sistemas que actualmente se practican. La idea de contar sólo los votos de los individuos se deriva evidentemente del *Contrato social*, y y este vicio radical disuelve peligrosamente la nación, una electoralmente considerada, en millones de átomos disgregados. ¿Cómo no se ha de levantar al primer viento este polvo en tumultuosos torbellinos?

La ciencia no puede considerar al Estado como una montaña de arena: para ella el Estado es un cuerpo orgánico

(1) *Associazione per lo studio della rappresentanza proporzionale*, Roma, 1872, p. 37.

estrechamente unido, que tiene sus miembros naturales, formando un todo fijo y variable á un tiempo (1).

Las ciencias naturales han descubierto que los vegetales y los animales se hallan formados de células. ¿Pero los seres orgánicos no serían por extremo groseros, si en vez de estar directamente compuestos de miembros y de órganos, en donde las células se agrupan metódicamente con una misión propia, estuviesen formados inmediata y confusamente de las mismas células? Asimismo, la ciencia moderna ha realizado un progreso considerando á los individuos como ciudadanos; pero se equivoca peligrosamente cuando, olvidando la naturaleza orgánica de la nación, pretende disolver los lazos que hacen de ella un todo, separar á los ciudadanos de los miembros á que pertenecen, que los comprenden y los relacionan al Estado, y arrojarlos al azar, como átomos iguales en la inmensa asociación humana.

La elección fundada en las uniones orgánicas, evitaría, por el contrario, la peligrosa dominación de un partido, y daría á la vez la variedad sin exclusivismo y la representación de la minorías. Las cámaras serían así la expresión de grupos políticos importantes, los municipios y otros, que forman directamente el Estado, antes que la de las corrientes agitadas de las masas, siendo la representación más noble y más perfecta.

Las circunscripciones electorales pueden formar, hasta cierto punto, un tejido orgánico, cuando corresponden á las verdaderas divisiones orgánicas del país, comunes y cantones, por ejemplo. De este género es la distinción de los comunes en urbanos y rurales, tradicional en Alemania. Las fuerzas, la cultura y las necesidades de las ciudades son muy diferentes de las de los campos; por lo cual sería perfectamente justo dar á aquéllas una representación que no sea proporcionada solamente al número de los habitantes, sino á su importancia con relación al todo. Los comunes rurales presentan mucha más uniformidad y pueden, por lo tanto, comprenderse más fácilmente en los dis-

(1) V. R. Gneist, *Statsverwaltung und Selbstverw.*, Berlin, 1869, p. 59, que acusa á estos sistemas de romper ó de disolver los últimos lazos de vecindad, las relaciones entre los comunes administrativos y el Parlamento, el condado y el *self-government*, y de preparar «el sufragio universal de la humanidad.»

tritos electorales extensos. El considerar siempre el sólo número es violar la justa proporción, y por consiguiente la verdadera igualdad.

El sistema de los grupos voluntarios, tal como los propone Hare, prepararía quizá una mejor organización de las uniones electorales; pero podría tender también á formaciones basadas exclusivamente sobre los partidos ó sobre los intereses, lo que sería igualmente perjudicial: los partidos no deben transformarse en miembros orgánicos del Estado, y los intereses privados abrirían la época de las luchas egoístas y harían olvidar el interés público.

Cada unión orgánica forma una unidad, y decide en principio por mayoría: sin embargo, razones especiales podrían muy bien legitimar una representación proporcional de la minoría, siendo aquí justo y práctico á la vez el pensamiento de Hare.

VIII. Las constituciones representativas han triunfado en su lucha contra los órdenes, y la opinión pública es poco simpática á la idea de la representación de éstos, por considerarla reaccionaria. Con razón ó sin ella, siempre resulta que los representantes de los órdenes se inspiran demasiado en los intereses y en el espíritu del cuerpo que los nombra, y olvidan fácilmente el conjunto: en vez de representar á la nación, destruyen la unidad de la misma.

En efecto, los órdenes tienen su fundamento, no como miembros del Estado, sino fuera de él: por su misma naturaleza tienen una situación é intereses particulares separados, é impiden así el pleno desenvolvimiento de la unidad y de la comunidad nacional. Stuart Mill, al declararse contra la representación de las clases, lo que combate en realidad es la de los órdenes, porque las clases profesionales de que habla son los órdenes, en tanto que descansan sobre la semejanza del género de vida, de profesión y de intereses. Los comerciantes, los fabricantes, los artesanos, los propietarios, los labradores y los obreros, considerados como clases profesionales, son los verdaderos órdenes modernos.

La clase, propiamente dicha, se distingue del orden en que es determinada por razones políticas y por el Estado, para cuya unidad no es un peligro. Las clases sólo existen en el Estado y son impotentes contra él: el Estado las determina, por ejemplo, á la manera de Servio Tulio, por con-

sideraciones de edad, de fortuna, de servicios ó de prestaciones públicas, y aún pudiéramos añadir de cultura. Destruirán afortunadamente los órdenes, reuniendo cada una en su seno los dispersos miembros de éstos.

Así, evitando toda confusión, las objeciones que se hacen á la representación de los órdenes no afectan en nada á la de las clases. Por desgracia, ésta parece poco realizable por el momento, y mientras tanto, las uniones locales son el solo medio de conducir el sufragio universal á un sistema orgánico.

Gneist ha pretendido recientemente justificar y recomendar de nuevo el sistema prusiano de las tres clases, considerado detestable por el príncipe Bismark. Hace observar justamente que un procedimiento electoral que cuenta simplemente las cabezas y un régimen de impuesto proporcional á la fortuna, son dos principios discordantes. En efecto, un estadista inglés ha calculado que el primero da cuatro votos por cada ciento á las altas clases, 32 á las clases medias y 64 á las obreras, mientras que el segundo exige el 83 por 100 de los impuestos á las primeras, el 10 por 100 á las segundas y sólo el 4 por 100 á las inferiores. La desproporción no es tan grande en Alemania, en donde las clases medias representan mayor cifra de votos y de impuestos, pero existe también, reclamando por tanto una reforma.

A nuestro juicio, Gneist tiene igualmente razón en apoyarla sobre la conexión natural de los derechos y de los deberes públicos ó de las prestaciones. Es cierto que los ciudadanos toman parte, primero en los asuntos comunales, luego del canton, etc., y que no son capaces de gobernar el Estado hasta que se han ejercitado en círculos más estrechos.

Como dice muy bien Gneist, la gran mayoría de los débiles que sufren la imposición, es incapaz ó no tiene ocasión de desempeñar las funciones representativas, ni aun las comunales; y así, para no privarles del derecho, aunque no puedan cumplir el deber, propone el célebre autor interesar indirectamente en los negocios públicos á esta tercera clase de electores, la cual nombraría de su seno su contingente (un tercio) de jurados y de funcionarios municipales, y á éstos correspondería el derecho de nombrar los diputados del pueblo en la cámara. Las elecciones legislativas serían de este modo directas para las dos pri-

meras clases de la nación, é indirectas para la tercera.

Dudamos, sin embargo, que este proyecto obtenga muchos partidarios, y es fuerza reconocer que también tiene sus inconvenientes. Tratando Gneist de la misma manera á las dos primeras clases, confúndense éstas en realidad para oponerse á la tercera, como los ricos á los pobres; división sumamente peligrosa, sobre todo en nuestros días, y mucho más cuando la política tiende á unir por múltiples lazos á los que poseen y á los que no poseen.

Un sistema razonado sólo debe comprender dos clases, y no debe estar basado únicamente en la cifra de los impuestos, sino que son necesarias distinciones y transiciones mejor dirigidas. Es por otra parte difícil imponer, sin desalentar á los espíritus, elecciones indirectas á una clase, mientras que las otras votan directamente. En fin, ¿no se pierde en su mayor parte la ventaja de las elecciones indirectas de Gneist, debiendo elegirse los electores del segundo grado por las masas en su propio seno? ¿Por qué prohibirles que los elijan fuera de ellas? ¿Por qué romper este lazo que puede unirlos á las clases más elevadas? Y si es imposible al obrero, obligado á ganar cuotidianamente su sustento, cumplir las funciones gratuitas del jurado y del los municipios, ¿será esto más fácil á los que designe en su misma clase?

¿Cuál es, pues, la conclusión de todo este estudio? Que el sufragio universal debe continuar siendo el principio del actual sistema electoral, pero que es necesario corregir sus defectos, conservando, en vez de romper las uniones locales orgánicas en la formación de las circunscripciones, tomando en más justa consideración la cultura, las variadas fuerzas y las necesidades de los pueblos, y asegurando á las minorías importantes una representación proporcional. Estas bases servirán un día de apoyo al sistema más acabado de las elecciones por clases, imposible de realizar hoy.

CAPÍTULO IV.

CÓDIGOS Y LEYES ESPECIALES.—LENGUAJE DE LAS LEYES.—PROYECTOS DE LEY.

La cuestión de las codificaciones, tan agitada desde 1810 á 1830 (1), hállase hoy resuelta de hecho en Europa y en América. Casi todos los pueblos cultos han codificado muchas ramas de su derecho, y ninguno de ellos se ha arrepentido, ántes por el contrario, en todas partes se hacen nuevas codificaciones. Inglaterra es quizá el único país que se ha negado á entrar por esta senda, para conservar la infinita multitud de sus leyes especiales; pero nadie le envidia este caós y muchos Ingleses lo censuran, aunque puede ser muy lucrativo para ciertos legistas, hombres de negocios.

Las ventajas de la codificación han sido comprendidas por los más grandes príncipes. Entre ellos puede citarse á Julio César, á Carlomagno, á Federico II de Alemania, á Luis XIV de Francia, á Federico II de Prusia, á María Teresa de Austria, á Napoleon I de Francia y á Alejandro I de Rusia.

Nosotros poseemos hoy un gran número de estos códigos generales, civiles, criminales, de comercio, de procedimiento, etc., y nuestras constituciones modernas no son otra cosa que códigos sumarios de los grandes principios del derecho público, habiéndose intentado también, en Nueva-York primeramente, codificar el conjunto del derecho público y administrativo. Muchos Estados tienen ya también sus códigos de policía que forman como una transición entre los de derecho privado y los futuros de derecho pú-

(1) En Alemania la controversia tuvo por jefes á los célebres romanistas, *Thibaut* á favor, y *Savigny* contra las codificaciones (1814). Véase sobre esto á *Blantschli*, «*Die neueren Rechtsschulen der deutschen Juristen*,» y su introducción al código civil de Zurich. Para el extranjero, cons. á *von Mohl*, *Politik*, I, p. 457.

blico. Y en fin, conocemos muchos ensayos de codificación del derecho de gentes (1).

Más difícil es codificar el derecho público, á causa de su gran movilidad en nuestra época, que reconstruye penosamente su edificio.

La gran ventaja de un código consiste en presentar en un orden y relación metódicos un todo armónico. En él, cada precepto ocupa su lugar y son mejor comprendidas sus relaciones con los otros preceptos y con el todo: la claridad es mayor, se evitan las contradicciones y se facilita su aplicación. Sin duda que el código no evita la necesidad de un estudio profundo de las leyes; pero al menos todo hombre instruido puede verlo con detención y provecho, y, sin embargo de consultar sus dudas á un abogado, servirse de él como guía.

Los códigos dan al derecho común una fórmula clara y precisa, y trinfan así más fácilmente de las *formaciones particularistas*, siendo la alta expresión de la formación nacional y humana del derecho.

La codificación es el medio mejor y más eficaz, cuando se hace necesaria una profunda y general reforma, pues las leyes especiales aumentarían la confusión y las contradicciones. Todo el antiguo sistema del derecho de los Estados europeos, en Alemania más aun que en Francia, exigen una refundición; el derecho privado era una extraña y confusa mezcla de principios romanos y de principios germanos; de una parte, los juristas veneraban como una ley subsidiaria, aun para los tiempos modernos, las compilaciones y la legislación de un emperador de Bizancio y la jurisprudencia de un pueblo antiguo, sin poder, sin embargo, ponerse de acuerdo sobre el sentido exacto de los textos romanos; de otra, se inclinaban igualmente ante una multitud de costumbres, de ideas y de instituciones germanas, francas y alemanas, que habían conservado más ó menos el sello de la Edad Media; y en fin, las necesidades y las ideas

(1) Tratados generales en forma de código: *Bluntschli*, *Das moderne Völkerrecht*, Nordlingen, 1.ª ed., 1868; 2.ª ed., 1874; y *Dudley-Field*, *Draft Outlines of International law*, Nueva-York, 1870. En Bruselas se intentó en 1874 á instancias instigación de Alejandro II de Rusia, hacer una co-dificación oficial del *Derecho de la guerra* con la colaboración de todos los Estados.

modernas reclamaban también su puesto al lado de estas autoridades tradicionales.

Estos tres elementos, lejos de formar un todo, se oponían y combatían recíprocamente, á cuya confusión han tratado de poner fin el *Landrecht prusiano*, el *código Napoleon* y el *código austriaco*. La ordenanza sobre las letras de cambio y el nuevo código de comercio alemán han derogado la confusa multitud de leyes y costumbres comerciales de Alemania, y el mismo derecho criminal, hasta entonces tan mezclado de elementos romanos y germánicos, ha encontrado una fórmula uniforme para todo el pueblo en el nuevo código penal.

Las tendencias modernas exigen más aún. El derecho actual de los Estados cultos tiene más bien un carácter general humano que un carácter nacional, y este fundamento idéntico da derecho á las ideas jurídicas internacionales y humanas á reclamar á su vez una fórmula legal. Estos grandes códigos internacionales deben ser el limpio espejo de la conciencia moderna, y desterrar para siempre el residuo tradicional de vetustos principios, de fórmulas inaplicables y de absurdas limitaciones.

Una codificación produce siempre algunas perturbaciones. Aun hecha con sabia medida, atenta en algún modo á las antiguas autoridades, condena principios hasta entonces venerados, establece otros nuevos, y pone en tela de juicio el derecho histórico, por lo cual necesita cierto tiempo para afirmarse. La doctrina precedente ya se ha hecho antigua, la nueva no se ha formado todavía, y la jurisprudencia necesita rehacerse: hay, pues, necesariamente una época transitoria de inseguridad y de oscilaciones. Además, los redactores de un código difícilmente pueden prestar á sus numerosas fórmulas una atención tan detenida como á las de una ley especial, y si se dan mejor cuenta del conjunto, olvidan con frecuencia los detalles.

Las reuniones de leyes pueden ser ó simples compilaciones ó verdaderas codificaciones. Las primeras se limitan á reunir todas las leyes actualmente aplicables: tales son las obras de los emperadores Teodosio y Justiniano, el Talmud, muchos fueros de la Edad Media y el *Sivod* ruso. Este método quebranta ménos la autoridad de la tradición, de la jurisprudencia y de la doctrina antigua, y por consiguiente, la seguridad de los derechos; pero no ofrece las

ventajas de una reforma, y es un trabajo incompleto. Es propio, sobre todo de los pueblos cuyas fuerzas creadoras se han debilitado, que pueden admirar todavía las obras de su juventud, pero que han llegado á ser incapaces de producir, ó también á aquellos que, como Rusia, tienen todavía una civilización atrasada. Los pueblos cultos en su plena madurez prefieren las codificaciones. La Europa occidental y la América actual sólo aspiran á realizar esta segunda forma.

Las codificaciones distan mucho de quitar toda importancia á las leyes especiales. No se pueden provocar reuniones generales con cualquier motivo, ni sobre todo en situaciones accidentales ó transitorias. En el derecho público principalmente es con frecuencia necesario el concurso de la ley especial, aunque no lo es tanto en el derecho privado, y ménos aún en el penal.

Las leyes especiales complementarias son á los códigos generales lo que la imagen detallada de una parte es á la del todo, pudiendo ser mejor estudiadas y trabajadas con más delicadeza; pero también, cuando el derecho todo no es más que una suma de innumerables leyes especiales, como en Inglaterra, la clara inteligencia del conjunto escapa á la mayor parte de los mismos juristas.

El lenguaje de las leyes debe ser á la vez científicamente correcto é inteligible para todos, satisfacer al juriconsulto y al pueblo, evitar los largos periodos y las palabras extranjeras, aun las recibidas en la doctrina, y definir con claridad, pero sin aridez, para permitir que se desenvuelvan las relaciones jurídicas. Sería un error creer que sus fórmulas deben ser siempre imperativas, que deben siempre mandar ó prohibir. El derecho y las leyes son con frecuencia interpretativos y permisivos.

El proyecto de ley es quizá la parte más importante del trabajo legislativo. Un buen proyecto produce generalmente una buena ley, y, por lo tanto, es necesario prestarle la mayor atención, y confiar su redacción á los que mejor conozcan el pensamiento y el idioma, y no á los empleados ordinarios de las oficinas como por punto general se hace. La costumbre de confiarlos á las comisiones olvida igualmente que las obras del espíritu humano son siempre individuales, y que la unidad del pensamiento, la claridad y exactitud de la expresión reclaman toda la fuerza é inde-

pendencia del individuo. Es necesario pues á un tiempo un redactor único y una comision poco numerosa de personas competentes, elegidas entre las de mayor capacidad en la ciencia y en los negocios: el redactor hará el ante-proyecto, y la comision buscará los materiales, aclarará el fin, deliberará sobre los mejores medios, comprobará, criticará, y multiplicará los puntos de vista.

El proyecto pasa despues al ministerio ó al Consejo de Estado para ser aprobado definitivamente. Este último cuerpo ofrece más garantías de tranquilo exámen, de imparcialidad y de más elevadas miras que el primero, absorbido por el gobierno y por los mudables intereses de la política.

El proyecto no debe publicarse como proposicion del gobierno hasta que haya pasado por todos sus trámites; pero es necesario que vea la luz pública ántes de someterse á la deliberacion de las cámaras. Será conveniente que vaya precedido de una exposicion de motivos, y se permitirá la más amplia discusion sobre él, provocándose tambien, en caso necesario, la de los hombres competentes.

LIBRO UNDÉCIMO.

ADMINISTRACION (VERWALTUNG.)

CAPITULO I.

¿QUÉ ES LA ADMINISTRACION?

Esta expresion, que ha anulado en parte la de *policia*, no ha sido puesta en claro sino por la escuela moderna, y todavía se toma en diferentes sentidos, comprendiendo, segun los casos, un círculo más ó ménos extenso de atribuciones y de actividades.

1. Opuesta á la constitucion ó á la ley, designa la actividad concreta y variada del Estado, considerada en el detalle, por oposicion al órden público y jurídico general y permanente. Así se dice que la constitucion determina la forma de gobierno, y que la eleccion de un presidente ó el nombramiento de los ministros son actos de administracion; que la ley determina los principios de la representacion nacional, y la administracion convoca las cámaras. La organizacion de los tribunales, el procedimiento y los impuestos, son fijados por la constitucion ó por la ley, y la direccion de un proceso, la percepcion, la contabilidad y el empleo de los impuestos son actos de la administracion.

Lorenzo von Stein, á semejanza de Rousseau, sólo ve en esto una aplicacion de la oposicion psicológica más general entre la voluntad y la accion: «La nacion quiere, el rey ejecuta.» Es cierto que la ley en su forma es un acto volun-

pendencia del individuo. Es necesario pues á un tiempo un redactor único y una comision poco numerosa de personas competentes, elegidas entre las de mayor capacidad en la ciencia y en los negocios: el redactor hará el ante-proyecto, y la comision buscará los materiales, aclarará el fin, deliberará sobre los mejores medios, comprobará, criticará, y multiplicará los puntos de vista.

El proyecto pasa despues al ministerio ó al Consejo de Estado para ser aprobado definitivamente. Este último cuerpo ofrece más garantías de tranquilo exámen, de imparcialidad y de más elevadas miras que el primero, absorbido por el gobierno y por los mudables intereses de la política.

El proyecto no debe publicarse como proposicion del gobierno hasta que haya pasado por todos sus trámites; pero es necesario que vea la luz pública ántes de someterse á la deliberacion de las cámaras. Será conveniente que vaya precedido de una exposicion de motivos, y se permitirá la más amplia discusion sobre él, provocándose tambien, en caso necesario, la de los hombres competentes.

LIBRO UNDÉCIMO.

ADMINISTRACION (VERWALTUNG.)

CAPITULO I.

¿QUÉ ES LA ADMINISTRACION?

Esta expresion, que ha anulado en parte la de *policia*, no ha sido puesta en claro sino por la escuela moderna, y todavía se toma en diferentes sentidos, comprendiendo, segun los casos, un círculo más ó ménos extenso de atribuciones y de actividades.

1. Opuesta á la constitucion ó á la ley, designa la actividad concreta y variada del Estado, considerada en el detalle, por oposicion al órden público y jurídico general y permanente. Así se dice que la constitucion determina la forma de gobierno, y que la eleccion de un presidente ó el nombramiento de los ministros son actos de administracion; que la ley determina los principios de la representacion nacional, y la administracion convoca las cámaras. La organizacion de los tribunales, el procedimiento y los impuestos, son fijados por la constitucion ó por la ley, y la direccion de un proceso, la percepcion, la contabilidad y el empleo de los impuestos son actos de la administracion.

Lorenzo von Stein, á semejanza de Rousseau, sólo ve en esto una aplicacion de la oposicion psicológica más general entre la voluntad y la accion: «La nacion quiere, el rey ejecuta.» Es cierto que la ley en su forma es un acto volun-

tario, la expresion de la voluntad nacional, y que la administracion obra; pero no por esto es ménos falsa la idea de Stein. La voluntad del Estado es igualmente efectiva en los actos de la administracion, que son en su mayor parte actos voluntarios de las autoridades administrativas, á las cuales es confiada la ejecucion la ley. Recíprocamente, la mayor parte de las leyes y las más importantes son, ántes que creaciones voluntarias, *el reconocimiento de lo que es necesario*. Las leyes tienen su fuente en nuestra naturaleza más que en nuestra voluntad: el derecho es más bien hallado que querido, dice una antigua fórmula alemana. Y en fin, ¿no es un acto legislar?

En realidad, la ley y la administracion se oponen como la voluntad general y la voluntad particular; como el orden general y la disposicion especial: la ley fija los principios y los límites de la administracion, la cual se mueve libremente en este cuadro legal, no siendo una simple aplicacion de la ley (1). La administracion militar, que elige el modelo de las armas de guerra, que organiza los ejercicios y las maniobras de las tropas, y que dirige las operaciones de una campaña, ¿se limita á seguir el texto de una ley? ¿Y no se puede decir otro tanto de todas las ramas administrativas?

2. La administracion se opone tambien á la política: ésta comprende entónces la alta direccion general del Estado; aquélla, la actividad detallada inferior; la una es la mision del hombre de Estado, la otra la de los funcionarios técnicos. Así, el gobierno político es el que decide la paz ó la guerra, da sus instrucciones á los embajadores y nombra los ministros, y la administracion la que regula y organiza los detalles de estos actos.

Esta oposicion es naturalmente muy elástica. La política no puede marchar sin el concurso de la administracion, y muchos actos administrativos toman un carácter político por su importancia general. El hombre de Estado se remitirá á la administracion generalmente para muchas cosas; pero en ciertas circunstancias no hay acto administrativo, por insignificante que sea, que no deba llamar su atencion.

(1) El mismo Stein (*Verwaltungslehre*, p. 9) previene contra este error; pero cómo escucharle, cuando nos ha enseñado á comprender la ley como voluntad, y la administracion como acto y ejecucion?

3. La administracion, propiamente dicha, se opone tambien á la justicia civil, penal y administrativa: la una protege el derecho perturbado, la otra busca y realiza la utilidad.

4. En fin, en un sentido estrecho, distínguese la administracion civil en general de ciertas ramas más especiales de administracion técnica, como:

a) La *administracion militar*, b) *financiera*, c) *de trabajos públicos*, d) *de instruccion pública*.

Sin embargo, estas ramas se refieren á la administracion civil, y especialmente á la policia en cuanto todas necesitan del concurso de la autoridad para cumplir su mision. Así, la policia de las escuelas, de los pobres, de los caminos, etc. viene á apoyar á las administraciones correspondientes.

5. La policia es el verdadero centro y la más clara expresion de la administracion del Estado, y por eso la antigua teoría daba este nombre al conjunto de la administracion civil. *Robert v. Mohl* titula su grande obra *Die Polizeiwissenschaft*. Hoy distinguimos más claramente entre la policia y las funciones puramente técnicas y de tutela que que no tienen poder coercitivo.

6. *Rössler* ha propuesto tambien recientemente comprender estas últimas, así como la administracion de la sociedad, bajo el nombre de administracion *sensu stricto*, para oponerlas juntamente á la policia; pero esta forma de expresion perturba la nocion y amenaza la unidad de la administracion pública.

CAPITULO II.

ADMINISTRACION PÚBLICA Y ADMINISTRACION PRIVADA. ADMINISTRACION DE LAS ASOCIACIONES.

La palabra administracion tiene tambien con frecuencia un sentido ámplio y no se limita á la esfera de la vida pública. Así pues, se habla de la administracion de la Iglesia, del culto y de los Sacramentos, de una sociedad comercial, de una corporacion, y podría, en fin, oponerse la administracion privada á la administracion pública.

Esta descansa en el derecho y en el deber públicos; aquélla tiene su base en el derecho privado, y se deja al arbitrio de los particulares, ó si es obligatoria bajo algun aspecto como por ejemplo, en los deberes de familia, de sociedad y de religion, no es como deber directo para con el Estado. En principio, la primera se extiende naturalmente tanto como la esfera del derecho público; la segunda, domina libremente en el terreno del derecho privado.

La una se halla confiada á los funcionarios; la otra es abandonada á los particulares; pero hay entre ellas puntos de transicion, y frecuentemente concurren al mismo fin.

La administracion del tutor, por ejemplo, es principalmente una administracion privada, puesto que cuida de la persona y de los bienes de un particular; pero el Estado se conceptúa obligado á velar por ella, siendo esta suprema inspeccion una administracion pública. Otro tanto se puede decir de los seguros contra incendios; ya los someta el Estado á una comprobacion especial, ya sea él mismo quien asegure.

Asimismo, las escuelas son hoy por punto general instituciones públicas ó comunales; pero á su lado se mueven y concurren libremente las escuelas privadas. Una cosa análoga sucede con los correos y ferro-carriles.

La administracion pública, revestida de fuerza coercitiva, extiende su accion por donde quiera que las necesidades ó

la seguridad de la nacion lo exigen, siendo su verdadera esfera la del *imperium* y la de la *jurisdictio*, que no puede abandonar á la administracion privada. El Estado hallábase aún muy imperfectamente organizado cuando permitía el embargo privado de los bienes del deudor, la venganza de la familia y las guerras de los señores. La coaccion y la fuerza externa no deben dejarse á merced de las pasiones de los particulares, siendo quizá las únicas excepciones de esta regla, la legitima defensa y la correccion de los hijos menores.

Peró la libre administracion privada recobra su imperio allí dónde sólo se hallan comprometidos los intereses particulares, en cuyo caso sería una amenaza para el individuo la intencionada intervencion del Estado. Si la Edad Media dió ancho campo á la accion privada, el siglo XVIII la limitó demasiado con su manía de centralizarlo todo.

Gran número de cuestiones delicadas se presentan en ese terreno de transicion, en donde se encuentran y concurren los intereses públicos y los privados, lo cual sucede principalmente respecto de los intereses sociales. Sin duda que la sociedad y la nacion no se confunden: ésta es una persona, un organismo político; la otra sólo es una reunion de clases y de individuos; pero no por esto son ménos estrechas sus relaciones. El Estado goza del bienestar de la sociedad, y padece con sus males, y la sociedad necesita con frecuencia el auxilio del Estado. No se hallan, pues, claramente separadas ámbas esferas, y el hombre de Estado se ve frecuentemente obligado á ocuparse con solicitud de los intereses sociales.

En este terreno intermediario es preferible la administracion privada, cuando predomina el interés particular y son suficientes las fuerzas privadas; y debe intervenir el Estado cuando están comprometidos los intereses públicos ó cuando los intereses sociales tienen necesidad de su apoyo.

Los pueblos aprecian de muy diverso modo estas condiciones.

Los Ingleses y los Norte-Americanos confían mucho en las fuerzas y en la accion de los particulares. Entre ellos la iniciativa privada es la única activa en toda la esfera de transicion.

Los Franceses, por el contrario, prefieren apelar al Es-

tado cuando padecen los intereses sociales, y aunque amantes de la libertad privada individual, por ejemplo, de la libertad del comercio y de industria, confunden voluntariamente el Estado y la sociedad, los intereses públicos y la sociales; por lo tanto, la administración pública es para ellos la regla en el terreno intermediario. Además, en Francia es poderosa la Iglesia, la cual ejerce una gran influencia sobre la sociedad, y según las circunstancias, determina la política del Estado ó le suscita obstáculos.

El sistema prusiano-alemán ocupa un término medio entre los precedentes. Acepta la distinción de la sociedad y del Estado; pero no se confía únicamente á la iniciativa privada y reconoce en el Estado deber de intervenir cuando son insuficientes las fuerzas de la sociedad. El Estado reclama el concurso de la sociedad y le presta su auxilio.

Puede oponerse á estos sistemas moderados el destructor comunismo que socava en nuestros días los fundamentos del orden público y de la libertad privada; de una parte, reivindicando para el común la autoridad del Estado, es decir, para la muchedumbre grosera y engreída, y de otra, obligando á los individuos á entregar sus personas y sus bienes á una comunidad brutal, como al dios Moloch.

La administración pública y la privada no producen los mismos efectos ni tienen las mismas cualidades.

La una es esencialmente general, extendiéndose uniformemente sobre todas las clases de la sociedad y sobre todo el territorio, ó al menos sobre sus divisiones orgánicas, provincias, distritos y municipios, tiene sus normas legales y sus ordenanzas magistrales.

La otra, por el contrario, es ordinariamente local, ligada al domicilio de las personas que de ella se ocupan, y sólo excepcionalmente extiende sus ramificaciones por la asociación, por lo cual es muy variada. Cada cual puede elegir el método que mejor le cuadre, sin que haya generalmente decisiones autoritarias que la sujeten, dejándose todo á la previsión y á la voluntad del interesado.

El Estado puede exigir á sus funcionarios pruebas de capacidad, y una educación científica y práctica; vigila é inspecciona su acción, les pide cuenta de ella y les declara responsables.

En la administración privada faltan estas garantías. El sabio como el ignorante puede administrar su patrimonio,

bien ó mal, poco importa, sin inspección, sin vigilancia de los demás, y sin tener que dar cuentas absolutamente á nadie. La libertad es completa, y mientras no se altere el orden legal, nadie tiene nada que decir. Sólo excepcionalmente, y en caso de manifiesta incapacidad, tal como la infancia, la demencia ó la prodigalidad, interviene el Estado, poniendo al incapaz bajo tutela.

Sin embargo, cuando se asocian los intereses privados procuran comunmente evitar esta falta, imitando los procedimientos del Estado. Así, las grandes sociedades anónimas nombran sus directores y empleados, después de adquirir sobre ellos minuciosos informes; tienen un consejo de administración y una comisión de gobierno; exigen cuentas detalladas y escrituras pulosas, y declaran responsables á sus gerentes. Esto no obstante, la experiencia demuestra que la copia es menos perfecta, y menos segura en sus resultados que el modelo.

Pero la administración pública tiene también sus peligros. Una vez afirmada y tranquila llega á ser con frecuencia un vicio ordinario de la burocracia, la corrección en la forma y la negligencia en el fondo, y es á veces arbitraria, parcial ó impotente para darse cuenta exacta de los intereses privados.

El inestimable tesoro de la libertad privada compensa ampliamente las faltas que se pueden reprochar á la administración particular, puesto que despierta todas las fuerzas latentes y ofrece ocasión para que se desarrollen los talentos. Por otra parte, cada uno es siempre responsable ante sí mismo de su gestión, y administra por su cuenta y riesgo, cuya idea tiene más influencia que la responsabilidad, formal por lo común, del funcionario. La exageración de la vigilancia y de la administración del Estado ahogaría la libertad (1).

Pero los intereses sociales tienen un carácter más general y uniforme que los puramente individuales, y se relacionan también con los intereses públicos; por lo tanto,

(1) Vivien, *Estud. adm.*, II, p. 15, hace observar que esta exageración abre la puerta al socialismo y al comunismo, mientras que la costumbre de la *selfadministración* los aleja.

no se puede confiar en absoluto su cuidado á la iniciativa privada, sino cuando la sociedad sabe y quiere bastarse á sí misma (1). La vigilancia y aun la accion concurrente del Estado son aquí frecuentemente indispensables. Ciertas localidades, y tambien ciertas clases sociales, se abandonan y se admistran mal, aun en los países que poseen las más altas cualidades del *selfgovernment*, como Inglaterra y la América del Norte. Con mayor razon se halla obligado el Estado á intervenir en Francia y en Alemania. La union de las dos administraciones y la accion comun de los hombres de Estado y de los particulares serian con frecuencia la mejor solucion del problema, y acostumbrarian poco á poco á los ciudadanos á bastarse á sí mismos.

Sobre esta idea descansa el sistema de los antiguos jurados, de los actuales tribunales de *Schöffes*, de los consejos de provincia, de distrito, de partido ó de departamento, de las comisiones escolares y de asistencia pública, y otras combinaciones análogas de funciones públicas y de funciones civiles honorificas.

Sin embargo, muchos intereses sociales hallanse todavía administrados en todas partes sin el concurso del Estado y en la forma de la asociacion, la cual es como un término medio entre la administracion del Estado y la de los particulares; pero importantes diferencias distinguen á las asociaciones modernas de las de la Edad Media.

Esta edad tenía sus órdenes, religiosos ó láicos, sus hermandades, sus *ghildes*, sus corporaciones, y la mayor parte de estas uniones eran inspiradas por la religion, pidiendo su consagracion al Papa ó á los obispos, porque la Iglesia era entónces el poder social más respetado. Tenian una regla fija, si no impuesta, confirmada al ménos por la autoridad, y con frecuencia se hallaban ligadas de por vida; las órdenes religiosas tenían y tienen aún sus generales establecidos en Roma en presencia de la curia. Toda union formaba un sistema ordenado desde arriba con carácter aristocrático, con sus jefes, sus capítulos, sus monjes ó sus caballeros, sus maestros, sus compañeros y sus hermanos sirvientes, siendo una excepcion de la regla las órdenes de-

(1) Véase F. Lieber, *Libertad civil y selfadministracion*, traducido al alemán por F. Mittermaier, p. 208.

mocráticas, como las mendicantes, por ejemplo. El hábito, la regla, las casas y los lugares de reunion las distinguian claramente unas de otras: eran consideradas por lo comun inmortales, y estaban organizadas unitariamente para una vida propia.

Las uniones modernas se distinguen de éstos por todos conceptos. Así, las órdenes que subsisten de la Edad Media, parecen hoy extraños vestigios del pasado.

En las uniones modernas:

- a) Faltan generalmente el motivo religioso y la sancion de la Iglesia. Fúndanse más bien racionalmente y para necesidades humanamente reconocidas, y su carácter es temporal. Si necesitan confirmacion y apoyo, lo solicitan del Estado, como verdadero poder público;
- b) Los individuos se unen, entran y salen libremente: el personal, es, por lo tanto, muy movible.
- c) Los estatutos y reglamentos son votados por los asociados por mayoría, y nunca son inmutables;
- d) Los jefes cambian frecuentemente, y no son generales que gobiernan autocráticamente desde un centro comun, á cuyo frente están. Si quieren unirse entre sí, aunque sea internacionalmente para un mismo fin, eligen con preferencia la forma federativa, y nombran delegados para una asamblea comun;
- e) La constitucion es rara vez aristocrática; por lo comun es representativo-democrática, y los jefes y los consejos son elegidos por todos sus miembros;
- f) No tienen habitacion, ni manera de vivir, ni trajes particulares. Todo miembro conserva su libertad y su individualidad, y puede formar parte de muchas asociaciones;
- g) No tienen pretensiones de eterna duracion. Descansan en la libre asociacion para realizar en comun un fin determinado, y cesan cuando lo han cumplido.

Diversas en sus formas y en sus fines, las unas son sociedades de capitales, en donde la cantidad aportada por cada sócio es unas veces igual, como en las sociedades por acciones, otras veces desigual, como sucede por lo comun en las sociedades de seguros; las otras son asociaciones de personas, llevando un contingente pecuniario nulo ó insignificante; pero siempre es la actividad voluntaria y libre de los individuos y el placer de la asociacion lo que determina su duracion

La administración de las asociaciones tiene un carácter intermedio. Descansa principalmente sobre la actividad privada de los asociados; pero es confiada á funcionarios sociales parecidos á los del Estado y remunerados, por lo comun, é inspeccionada por comisiones y consejos semejantes también á las autoridades públicas de inspección.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉJICO, LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS

CAPITULO III.

CENTRALIZACION Y DESCENTRALIZACION.

Tomadas de la mecánica, indican estas dos fórmulas dos tendencias opuestas del sistema administrativo; la una que reúne todas las funciones en un jefe, desde donde se extienden hasta las extremidades, y la otra que reclama una independencia relativa de las divisiones orgánicas (1).

Esta terminología es poco feliz, puesto que las partes de una máquina no tienen ninguna independencia, ni aun relativa, y la fuerza que la pone en movimiento procede del exterior. En el Estado, por el contrario, lo mismo en el centro que en la circunferencia, hallamos hombres, es decir, inteligencia y libertad, siendo por lo tanto imposible en él una absoluta centralización, la cual sólo en apariencia existió aun en el mismo despotismo. El tiempo vése obligado á servirse de instrumentos humanos, y por consiguiente á confiar mucho, á veces excesivamente, en su propio esclavo, quien á pesar de obrar en nombre de otro, conserva necesariamente su naturaleza individual.

Pero no es ménos absurda una descentralización exclusiva, que rompería la unidad, y por lo tanto, el orden y el poder. El antiguo imperio alemán, sucumbía por una descentralización excesiva, cuando Francia sufría por plétora de centralización.

Es necesario, pues, combinar muchos principios y procurar reconocerlos en una justa relación.

El uno da al conjunto *universalidad poder, energía, igualdad de derecho*; el otro da satisfacción á la diversidad y á la libertad de los miembros, á las necesidades y á las costumbres locales, á la originalidad de las partes. Las libertades públicas no pueden existir sin una gran cantidad

(1). Véase Vivien, *Estud. adm. T. I, tit. II, cap. 1.º, De la Centralización.*

La administración de las asociaciones tiene un carácter intermedio. Descansa principalmente sobre la actividad privada de los asociados; pero es confiada á funcionarios sociales parecidos á los del Estado y remunerados, por lo comun, é inspeccionada por comisiones y consejos semejantes también á las autoridades públicas de inspección.



CAPITULO III.

CENTRALIZACION Y DESCENTRALIZACION.

Tomadas de la mecánica, indican estas dos fórmulas dos tendencias opuestas del sistema administrativo; la una que reúne todas las funciones en un jefe, desde donde se extienden hasta las extremidades, y la otra que reclama una independencia relativa de las divisiones orgánicas (1).

Esta terminología es poco feliz, puesto que las partes de una máquina no tienen ninguna independencia, ni aún relativa, y la fuerza que la pone en movimiento procede del exterior. En el Estado, por el contrario, lo mismo en el centro que en la circunferencia, hallamos hombres, es decir, inteligencia y libertad, siendo por lo tanto imposible en él una absoluta centralización, la cual sólo en apariencia existió aun en el mismo despotismo. El tiempo vése obligado á servirse de instrumentos humanos, y por consiguiente á confiar mucho, á veces excesivamente, en su propio esclavo, quien á pesar de obrar en nombre de otro, conserva necesariamente su naturaleza individual.

Pero no es ménos absurda una descentralización exclusiva, que rompería la unidad, y por lo tanto, el orden y el poder. El antiguo imperio alemán, sucumbía por una descentralización excesiva, cuando Francia sufría por plétora de centralización.

Es necesario, pues, combinar muchos principios y procurar reconocerlos en una justa relación.

El uno da al conjunto *universalidad poder, energía, igualdad de derecho*; el otro da satisfacción á la diversidad y á la libertad de los miembros, á las necesidades y á las costumbres locales, á la originalidad de las partes. Las libertades públicas no pueden existir sin una gran cantidad

(1). Véase Vivien, *Estud. adm. T. I, tit. II, cap. 1.º, De la Centralización.*

de descentralizacion y de selfadministracion, y una nacion no llega á la plenitud de su poder, sino cuando sabe reunir sus fuerzas dispersas y descentralizarlas para una accion comun.

Esta oposicion se presenta en todas las esferas de las funciones públicas, de la administracion propiamente dicha, y de la selfadministracion:

I. En la legislacion. Con razon reclaman hoy todos los pueblos civilizados la unidad y la uniformidad del derecho, y por consiguiente, la centralizacion de la legislacion. Un derecho uniforme es útil cuando las condiciones de la vida son las mismas. La autonomía que la Edad Media concedía á cada principado, ciudad ó villa, y áun á cada orden y á cada asociacion producía una confusion tal, que dificultaba en todas partes el comercio general ó impedía toda seguridad para cualquiera que saliese de los estrechos limites de su localidad.

Pero la uniformidad puede tener tambien sus exageraciones y perjudicar las relaciones jurídicas naturales, tan variadas en las esferas subordinada, llegando á veces á desconocer diferencias que tienen su fundamento en la naturaleza de las cosas. ¿Es necesario por ventura dar leyes idénticas á los municipios rurales y á los urbanos? ¿Se pueden confundir en las mismas reglas el derecho criminal comun, y la disciplina y las penas militares, el derecho comercial y el derecho civil? ¿Deberán destruirse las costumbres naturales de ciertas plazas de comercio, y asimilar los países de costas, los montañosos y las vastas llanuras sin playas? Parece, pues, indispensable en todas partes una descentralizacion relativa (1).

Pero el sistema inglés, con sus leyes tan minuciosamente detalladas, no puede citarse como un modelo, á pesar de la opinion de muchos Ingleses y áun de nuestro Gneist que ven en él la condicion esencial de una buena selfadministracion. ¿Cómo podría tener conocimiento de la multitud de pequeños detalles de la administracion el parlamento de un vasto reino? ¿No es esta una mision de los in-

(1). *Tocqueville*, Obras VIII, p. 322: «La uniformidad en las leyes secundarias, en vez de ser un bien, es casi siempre un mal, porque hay pocos países en que todas las partes puedan soportar la misma legislacion hasta en los detalles».

teresados y de los administradores especiales? Estas leyes inglesas no son ni técnica ni prácticamente un modelo de legislacion: no tienen claridad, ni flexibilidad, ni son fácilmente aplicables. La nacion continental, y más especialmente la nacion alemana de la *autonomia, selforganizacion*, en los límites de las leyes generales, es un correlativo necesario y legitimo de la *selfadministracion*. En efecto, las diversas uniones secundarias, son las más aptas para reconocer las reglas de un gobierno. El Estado fijará las bases comunes del orden jurídico, y sus miembros orgánicos se moverán dentro de él con independencia y libertad. (1).

II. En la administracion y sus diversos ramos:

a. El gobierno político, necesita ante todo, centralizacion, porque es necesario que reuna el poder del Estado, y que sea una su direccion. Sin embargo, conviene cierta descentralizacion, especialmente en el gobierno de posesiones ó de colonias muy distantes y de provincias no asimiladas.

b. Asimismo, la centralizacion es decididamente preponderante en la administracion militar. Hay sin embargo, excepciones:

1). En la misma organizacion del ejército. En el sistema alemán, los regimientos se forman por distritos, los cuerpos de ejército por provincias ó principados, hallándose así reunidos y en relacion los vecinos naturales. Esta descentralizacion aumenta la rapidez de los alistamientos, la emulacion de las tropas y el espíritu de cuerpo. Francia, por el contrario, tiene un sistema centralizado, que sólo considera el espíritu nacional y mezcla los hombres y regimientos de todo el país.

2). Para los plenos poderes dados al general en jefe ó á otros oficiales encargados de una mision determinada. Una excesiva centralizacion, haría que todo dependiese del cuar-

(1). Brater, artículo «Centralizacion» en el *Statsörterbueh* de Bluntschli y Brater. «La descentralizacion de la Edad Media era mala, no porque el Estado habia dejado á cada comarca el cuidado de sus asuntos, sino porque comprendía muy estrechamente su mision propia, y dejaba fuera de su accion cosas que le pertenecian esencialmente, ó se le relacionaban inmediatamente. Es verdad que esta union es en parte el resultado de los progresos ulteriores de la cultura y de la economía.»

tel general ó del consejo de guerra de la capital, con frecuencia muy distantes de los lugares.

c). Su policía está obligada á obrar en las especies y los detalles en muchos lugares diferentes; por lo tanto, será mejor descentralizarla, siendo quizá las únicas excepciones la alta policía que debe precaver los peligros generales, y la suprema vigilancia de la autoridad central. La policía se reparte entre las funciones intermediarias, y halla pequeños centros hasta en las subdivisiones locales y comunales, siendo muy fácil llegar á la descentralización. El poder de policía es esencialmente un poder del Estado, y por regla general debe ser ejercido por funcionarios gerárquicos de éste, y no puede abandonarse á los municipios, sino para os intereses puramente locales, como la vigilancia y la limpieza de las calles, la custodia de las propiedades rurales, etc. Una buena policía, necesita fuerzas materiales y morales que no puede ofrecer una localidad insignificante.

d). La centralización domina en la administración de la Hacienda. La gestión general debe estar centralizada, y lo mismo sucede con el sistema de los impuestos. Sin embargo, éste último no podría sin injusticia llegar á ser completamente uniforme y olvidar las diferencias reales de los territorios (de las colonias por ejemplo), de la ciudad, de los campos, y de las profesiones principales. Es pues indispensable, una descentralización relativa. La recaudación de los impuestos, hállase también por regla general organizada localmente.

e) La esfera de la cultura debe estar preferentemente descentralizada. Desde el centro, es sin duda, desde donde debe determinarse el conjunto de las relaciones de la Iglesia con el Estado, las leyes confesionales y de instrucción pública, las prestaciones debidas por los municipios, etc.; pero las instituciones de cultura sólo prosperan por la independencia de sus miembros, sacerdotes, profesores ó maestros. Para que den buenos frutos las escuelas populares, es necesario que se ocupen de ellas los ayuntamientos y los padres de familia, y por lo tanto que estén organizadas localmente. El Estado podrá nombrar los profesores de segunda enseñanza (gimnasios, escuelas reales ó profesionales), y los de estudios superiores, (universidades, escuelas políticas, escuelas de bellas artes); pero debe dejar una gran independencia á la dirección de las diversas escuelas, y sobre todo

á los profesores de la instrucción superior (1). Las universidades descentralizadas de Alemania, han salvado afortunadamente la ciencia alemana de los caprichos despóticos de ciertos príncipes, y han producido riquísimos frutos que no puede dar el sistema uniforme y centralizado de las universidades francesas;

f) La descentralización debe ser igualmente la regla en la *beneficencia pública*, porque para conocer y socorrer á los verdaderos pobres, es necesario estar en las localidades; sin embargo, en esto también debe evitarse un exagerado fraccionamiento. La beneficencia central ó intermediaria debe servir de apoyo á la local, siendo como es la ley que establece los principios del derecho y del socorro de los pobres.

g) En fin, en la economía es necesario distinguir las instituciones de interés general de las que sólo tienen un interés local. A las primeras pertenecen la moneda, las pesas y medidas, los caminos de hierro y las carreteras generales á las segundas, los caminos provinciales y vecinales, las calles de las ciudades, los acueductos, los canales de riego, los reglamentos sobre las construcciones urbanas, el alumbrado, las alhóndigas y mercados, etc. Las unas piden naturalmente la centralización, las otras la descentralización.

En resumen, la administración del Estado está más bien centralizada; la selfadministración, descentralizada. Las autoridades centrales miran siempre al bien del conjunto y conservan la unidad y armonía del derecho público general; las autoridades medias tienen una independencia relativa y se mueven según uno ú otro de estos principios; las autoridades locales, aunque subordinadas á las otras dos, tienen principalmente una misión descentralizadora.

(1) Francia ha descentralizado recientemente en estas materias por las leyes de 15 de Marzo de 1850 y 12 de Julio de 1875: la segunda abre demasiado la puerta á las influencias clericales. ®

CAPITULO IV.

IMPORTANCIA DE LAS FUNCIONES PROFESIONALES EN EL ESTADO MODERNO.

Las funciones profesionales son una creacion de la monarquía absoluta, que, teniendo necesidad de servidores permanentes, dóciles y capaces á la vez, sustituyó poco á poco los vasallos y gentes de servicio con una clase de hábiles funcionarios, ménos altivos y más flexibles, pero más instruidos y mejores administradores.

Desde entónces:

- a) La funcion fué esencialmente conferida en razon del mérito personal, sin consideracion al nacimiento ó al órden;
- b) Se exigió una prévia educacion universitaria;
- c) El príncipe nombró libremente á quien quiso: el funcionario era el servidor del príncipe y dependía de su gracia;
- d) Recibió un sueldo fijo, suficiente para mantener modestamente á su familia;
- e) Ciertas funciones, la de juez especialmente, adquirieron una posicion independiente y segura.

Estas funciones no eran hereditarias; pero los hijos seguían la carrera de los padres, y la comunidad de estudios, de instruccion, de profesion y áun de trato, acercaba á las personas. Así se formó en todo el continente un órden y familias de funcionarios bastante análogas á las nobles familias parlamentarias de Inglaterra, y la capacidad profesional y los empleos se transmitieron de hecho casi hereditariamente.

Esta órden llegó á ser poco á poco un poder que se impuso al mismo príncipe, no pudiendo ya el rey gobernar sin el consejo y auxilio de sus servidores. Su poder, en apariencia absoluto, había encontrado una barrera que cedía muy difícilmente y sólo merced á un violento esfuerzo.

Los funcionarios adquirieron por consecuencia un alto sentimiento de su dignidad, demandando y obteniendo al

fin generalmente una situacion al abrigo de los caprichos del príncipe. Se les reconoció derechos pragmáticos, lo que es, protegía contra las revocaciones arbitrarias y aseguraba su derecho al sueldo.

Bajo esta forma pasó este órden á la monarquía constitucional, la cual le era al principio tan poco simpática como á la mayoría de los príncipes. Los funcionarios veían con desagrado el nuevo poder de las cámaras, que no solamente les quitaban una parte de sus atribuciones, sino que también pretendían vigilarlos y pedirles cuentas. Como los príncipes, sólo cedieron á la necesidad; pero luego se han acomodado á las innovaciones, cuyas ventajas, así para su propia dignidad como para el país, han comprendido. En nuestros dias la mayor parte de ellos son constitucionales.

Los funcionarios actuales del continente son por regla general instruidos, activos, habituados á los negocios, celosos y respetables, y forman una clase distinguida y benemérita, cuyos servicios son útiles al Estado y á la sociedad.

Sin embargo, el funcionarismo profesional no deja de ofrecer sus peligros. Puede temerse en primer término que engendre una especie de casta, que se acostumbre á gobernar desde su despacho, sin conocimiento de las necesidades reales, segun las reglas de un formalismo rutinario, burocrática y áun despóticamente, oprimiendo la libertad privada por su manía de intervenir en todo.

Este antiguo peligro es menor en nuestros dias. La forma representativa obliga á los funcionarios á estar en frecuentes relaciones con los ciudadanos, evitando así su orgullo y su tiranía. Las funciones honoríficas, la selfadministracion, el procedimiento oral, la inspeccion de las autoridades superiores, de las cámaras y de la prensa, ejercen su accion contra la burocracia formalista; la libertad ampliamente asegurada por las leyes, y la responsabilidad de los funcionarios impiden igualmente una exagerada tutela y se oponen á la manía de gobernarlo todo.

Pero el peligro que hay que temer en nuestros dias, es la tiranía de los partidos. La forma representativa, dando á todos libertad política y participacion en el gobierno, ha desencadenado al mismo tiempo las rivalidades políticas y áun ha provocado á los partidos á la lucha. En Inglaterra sus jefes son los que forman directamente el ministerio; y si en Alemania no sucede lo mismo, el gabinete necesita contar

con la mayoría de las cámaras y obtener su apoyo. En toda la Europa occidental los ministros no pueden sostenerse mucho tiempo contra el partido dominante, ya á causa de su responsabilidad ante las cámaras, ya porque necesitan el asentimiento de estas para la votación de las leyes y de los presupuestos.

De aquí que:

a) El ministerio no puede ser responsable ante las cámaras en tanto que no esté seguro de sus subordinados. Si éstos pertenecen á un partido contrario y dificultan su política, la administración se halla dividida. Es pues, necesario que el ministerio restablezca por revocaciones la unidad política y la subordinación de sus agentes.

b) Pero esta necesidad produce fácilmente el grave peligro de la opresión de las minorías, y el Estado, en lugar de ser la unión de los partidos, no es más que la tiranía de uno de ellos.

Rudolf Gneist, insiste con razón sobre este punto, exagerándolo un poco. Para evitar aquel peligro propone que la ley reglamente las relaciones de los funcionarios con los particulares, y que una jurisdicción especial se encargue de proteger á toda persona, no sólomente en sus derechos privados, sino también en sus derechos públicos.

Estos medios son buenos; pero estas relaciones solamente pueden ser precisadas por unaley, habiendo muchos casos en que es preferible, por razón de las variadas necesidades de la vida, no encerrar la administración en reglas formales. Además, la vigilancia de los superiores y la apelación á ellos son con frecuencia insuficientes.

Yo preferiría distinguir aquí tres clases de funciones:

1.ª Las *funciones políticas de confianza* que representan la política del Estado ó que llevan su responsabilidad ante las cámaras. Aunque éstas se hallen también al servicio del Estado y no al de un partido, son conferidas directamente por la confianza del partido que ocupa el poder, con el cual debe contar el gobierno. Allí donde el gabinete está formado por jefes de partido, los ministros son miembros del parlamento y sus guías; y por el contrario, donde los ministros se eligen más bien de entre los funcionarios, no es indispensable que sean miembros del Parlamento, y aún es preferible que no lo sean; pero es necesario que estén en relación con los partidos, y no pueden mantenerse mucho

tiempo en el poder si pierden la confianza de las Cámaras.

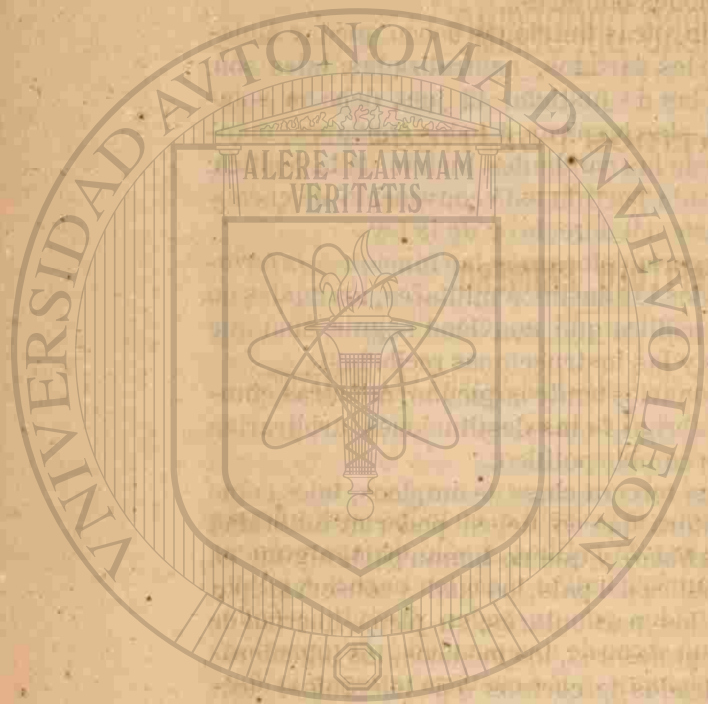
Por consiguiente, estos funcionarios son mucho menos estables que los otros, y son siempre amovibles aunque sea intachable su conducta. La caída de la antigua mayoría parlamentaria lleva ordinariamente consigo un cambio del personal de las funciones políticas.

2.ª Por el contrario, otras funciones deben quedar alejadas de las luchas de los partidos, neutralizadas: tales son, en primer término, las de justicia. El juez debe no solamente ser imparcial, sino inspirar á todos confianza, manteniéndose apartado de las candentes luchas de la política; y es necesario que cada partido esté convencido de encontrarle siempre de parte del derecho y de la ley.

En la misma categoría colocamos las funciones *inferiores* de la policía y todos los destinos militares, los cuales no determinan la línea política que conviene seguir, sino que ejecutan las órdenes y las instrucciones recibidas.

Todos estos funcionarios neutros quedan, mientras cumplen sus deberes, al abrigo de las destituciones arbitrarias que lleva consigo un cambio político.

3.ª En fin, hay una tercera clase de empleos, tales como los técnicos y de cultura que no tienen poder ni autoridad (ni *imperium* ni *jurisdictio*), y que no toman parte alguna en la administración política del país, los cuales conservan, por consiguiente, como los particulares, su plena libertad de acción: tales son los profesores, los médicos, los ingenieros del Estado, los empleados de correos ó de telégrafos, etcétera, los cuales pueden libremente mezclarse en las luchas de los partidos. No teniendo que gobernar, no es de temer que formen un gobierno de partido, y sólo se les puede prohibir que empleen abusivamente contra la política del gobierno la influencia natural que sus funciones les dan sobre sus subordinados. Políticamente libres como individuos, tienen como funcionarios que respetar al gobierno que los nombra.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LIBRO DUODÉCIMO.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS (1).

CAPÍTULO PRIMERO.

¿QUÉ ES UN PARTIDO POLÍTICO?—LOS FUNCIONARIOS EN LOS PARTIDOS.
FACCION.

Los partidos políticos se presentan en todas partes donde se mueve libremente la vida política, y sólo desaparecen en los pueblos que miran con indiferencia los negocios públicos ó se hallan oprimidos por un poder violento, siendo, por lo tanto, su falta un signo de incapacidad ó de opresión.

Cuando las prohibiciones y los castigos ahogan la formación de los partidos políticos en una nación vigorosa, como sucedía otras veces en Alemania, se aleja de la vida política para empeñarse en disputas religiosas ó para desarrollar en su seno las rivalidades y oposiciones científicas, artísticas ó sociales. Estos partidos no políticos tienen cierta analogía con los primeros. El partido religioso ortodoxo es próximo-pariente del partido político legitimista, y el partido religioso de la reforma simpatiza con el partido

(1) Este libro XII ha aparecido en folleto en 1869 con el título *Charakter und Geist des politischen Parteien*, por J. C. Bluntschli (Nordlingen, Beck editores), y fué traducido casi inmediatamente á muchas lenguas. Lo reproducimos aquí con correcciones y acotaciones. La idea psicológica, que es su principio, queda lo mismo, y cada día estoy más convencido de su verdad, á pesar de las objeciones de Treitschke y otros que la han comprendido mal.

político liberal. En la ciencia, la escuela histórica se acerca al partido conservador, y la escuela crítica negativa al partido radical. Las mismas oposiciones naturales son las que producen evidentemente estos grupos paralelos de partidos hostiles ó similares unos á otros; y así, estudiando la naturaleza de los partidos políticos, aclaramos la inteligencia de los otros.

Los partidos políticos se manifiestan con tanto mayor claridad cuanto es más rica y libre la vida política, y por eso en los pueblos mejor organizados políticamente, son más perfectas sus formaciones. La historia de la república romana y el desarrollo del Estado inglés y de la Union americana, sólo se explican por las luchas de sus partidos. El esfuerzo y rivalidad de éstos es lo que engendra las mejores instituciones políticas y lo que pone en claro toda la riqueza de las fuerzas latentes de la nación. No se crea, pues, como ciertos espíritus apocados, que los partidos políticos sean una debilidad ó una enfermedad del Estado moderno; por el contrario, son la condicion y el signo de una robusta vida política. El no pertenecer á ningun partido no es ciertamente una virtud del ciudadano, y decir de un hombre de Estado que se halla fuera del movimiento de los partidos es un elogio muy pobre. Los partidos son la expresion y la manifestacion natural y necesaria de los grandes resortes ocultos que animan á un pueblo.

Un partido, como la misma palabra (*pars*) lo indica, es siempre una fraccion de un todo: sólo representa, pues, el sentimiento de una parte de la nación, y no debe identificarse nunca con el Estado, so pena de hacerse culpable de usurpacion y orgullo. Puede combatir á los otros partidos, pero no desconocerlos, ni, por regla general, tratar de destruirlos. Un partido no puede subsistir solo; la existencia de otro opuesto es lo que le da sér y vida.

¿No habrá algun hombre público que deba mantenerse fuera de los partidos? En la monarquía el príncipe representa de una manera permanente la unidad del Estado, del *todo*. La influencia de los partidos no llega á tal altura, pues colocado en la cumbre del orden establecido, se eleva muy por encima de todos ellos, hallándose combinada toda la institucion de suerte que el príncipe queda alejado de las contiendas. Se le puede exigir, á él solo quizá, que no pertenezca á ningun partido y que conceda á todos su estima y

proteccionen los términos del derecho comun. Jorge III de Inglaterra cometió una falta tratando de agrupar enderedor suyo al partido de «*los amigos del rey,*» separado de los otros partidos nacionales whig y tory: éstos ahogaron bien pronto á aquel efímero grupo entre sus dos enormes masas, y el rey nada ganó con el ensayo. Igualmente censuramos á los príncipes del continente que se han puesto á la cabeza de los partidos legitimistas.

Sin duda que un príncipe se ve con frecuencia obligado á apoyar su gobierno en un partido poderoso y capaz por el momento, y á combatir las agitaciones políticas que serían un peligro para el orden público; pero en este caso no debe atender á sus simpatías ó antipatías personales, sino al interés del Estado; so pena de dejar de ser el jefe imparcial y respetado de todos para convertirse en jefe de partido. Debe pues evitar las declaraciones prematuras ó apasionadas, ya en favor, ya en contra de un partido, sobre todo ántes de una lucha electoral; porque la derrota de la parcialidad á quien protegiera le obligaría quizá á confiar, en interés del Estado, el gobierno al partido contrario y vencedor. Un príncipe que quiera ser estable, debe atender á los movimientos de la opinion y saber entenderse con las fuerzas cambiantes que determinan las corrientes de éstos.

No se podría exigir la misma actitud ni á sus ministros ni á otros funcionarios, ni aún al presidente de una república. Los que ejercen el poder no deben obrar, sin embargo, como partidarios, porque la funcion pertenece al todo á quien sirve y cuyo espíritu la anima. Los actos del funcionario son los actos del Estado; el derecho público, en los deberes que traza y en las atribuciones que concede, desconoce los partidos; la constitucion y la ley fijan el derecho aplicable á todos, y ponen límites á las agitaciones de las parcialidades políticas. El juez no mira más que á la justicia; el ministro no puede emplear los fondos del Estado en provecho de un partido, ni dictar medidas de gobierno fundadas en el espíritu de parcialidad; las leyes deben ser imparciales. Sólo allí donde la política comienza, es decir, allí donde lo vida se mueve libremente en los límites del derecho, puede entrar en escena el interés de partido.

Esta obligacion general de imparcialidad no se opone á que el funcionario pertenezca á un partido, puesto que no es, como el príncipe, la personificacion del todo. Si como

funcionario es el órgano y el representante del Estado y debe ser imparcial, como particular y como hombre político tiene una libertad relativa que le permite buscar á sus correligionarios y unirse á ellos. Los más grandes hombres de Estado de Roma y de Inglaterra fueron á la vez ministros ó magistrados imparciales y jefes de partido, y los presidentes de los Estados-Unidos han sido nombrados siempre por un partido. La acción de los partidos desempeña su papel en todas las elecciones, que son su verdadero campo de batalla; y por lo tanto, la importancia de aquéllos crece con el número de funciones electivas, y disminuye á medida que los nombramientos se hacen por el gobierno central ó por el jefe del Estado. La república, aunque sea aristocrática, tiende naturalmente al gobierno de los partidos, y la monarquía limita más su acción. La monarquía constitucional moderna trata de unir las ventajas de las dos formas, abandonando á los partidos las funciones políticas, y sustrayendo á su influencia la mayor parte de las funciones técnicas. La acción de los partidos sube y baja con las agitaciones de la vida pública, y debe cesar cuando llega á la esfera de los deberes públicos. La parcialidad política encuentra una barrera en la situación imparcial del funcionario; pero, así como pedimos al historiador que sea imparcial, es decir, justo y verídico con todos, y que no tenga partido, ó que sea un espejo fiel de las imágenes de la vida, con mayor razón exigimos al funcionario imparcialidad, y que no se mezcle en los hechos de los partidos políticos.

Es de temer, sin duda, que el espíritu de partido corrompa el empleo, lo que sería muy fatal, sobre todo en las funciones de justicia. Por tanto, el juez deberá mantenerse apartado de todas las candentes luchas: como ciudadano ó como diputado, podrá votar resueltamente con su partido; pero como juez, prescindirá de éste.

La filiación de los funcionarios políticos en un partido ofrece ménos inconvenientes, porque los partidos tienen su puesto natural en la vida política: esto es principalmente cierto respecto á los ministros técnicos. Los presidentes y los consejos gobernantes de la república tienen en esto una situación bastante análoga á los ministros políticos de la monarquía. Nombrados por el partido vencedor, no pueden desconocer su origen ni renegar de los principios políticos,

á que deben su elevación. Es peligroso para su consideración pasar á otro partido, ó simplemente vacilar entre dos de ellos: sin embargo, hállanse también al frente de todo el Estado, y si gobernaran exclusivamente en provecho de una tendencia, chocarían contra el sentimiento del derecho y de la justicia en un pueblo sano, y arruinarían bien pronto el crédito político de la mayoría que les hubiere nombrado, la cual demostraría entonces que era incapaz de gobernar.

En resumen, los partidos no son una institución de derecho público, sino de política, ni miembros del organismo del Estado, sino de grupos sociales, de donde cada uno sale y entra libremente, y cuyos individuos se unen en ciertas opiniones y tendencias para una acción política común. Son el producto y la expresión de las diversas corrientes del espíritu público que mueve la vida nacional en el círculo de las leyes.

El partido no se confunde con la facción: ésta es la exageración y la desesperación de aquél, y tan perjudicial al Estado como útiles son los partidos. Estos se forman y ensanchan en una nación vigorosa; las facciones en una nación enferma; los unos completan el Estado; los otros lo desgarran. En su crecimiento, el Estado es animado por los partidos; en su decadencia, es presa de las facciones.

Un partido político es el que se inspira en un principio político, y persigue un fin político también: llámase «político» porque está en armonía con el Estado, es compatible con él, y se halla consagrado al bien común. Un partido puede tener muchos defectos, aceptar irreflexivamente las innovaciones ó adherirse al pasado, emplear medios inútiles ó perseguir insensatos fines, y merece, sin embargo, este hermoso calificativo. Pero un partido no es más que una facción cuando se sobrepone al Estado, cuando subordina los intereses de éste á los suyos propios, el todo á la parte.

Difícilmente podrá llegar la facción á la categoría de partido, pues éste degenera con facilidad en facción. El hombre es á la vez individuo y miembro de la familia, del municipio, del Estado y de la humanidad: su espíritu individual hállase unas veces en armonía, otras en lucha con el espíritu general. De la misma suerte, cada partido político tiene un doble motor, sus intereses particulares y los inte-

reses generales; pero en él triunfan estos últimos. La facción, por el contrario, es el egoísmo triunfante, esforzándose en explotar al Estado en su provecho. Así pues, la facción y el partido difieren ménos por las fuerzas y por las tendencias que los mueven que por los contrarios polos hácia los cuales se dirigen. El partido se convierte en facción y viceversa, por una simple inversion de los polos, segun que domina en su seno el espíritu general ó el particular. Sólo la facción pone sus intereses, sus pasiones ó tambien su estricto derecho por encima del amor á la patria y del bien público;

Un partido puede además ser exclusivista en sus reuniones, nombrar sus jefes, deliberar y decidir, crear periódicos, sostener y animar á sus amigos; resistir á sus enemigos y disputarles la victoria: sus miembros pueden así mismo, sin ser facciosos, sacrificar sus opiniones personales á las del partido, y obedecer á los jefes como soldados disciplinados. ¿Cómo alcanzaría su fin el partido sino formase una asociación compacta y ordenada? La disciplina de los partidos es una condicion necesaria de su fuerza como en un ejército. Sólo cuando llegan á preponderar el celo y la pasión egoísta hácese anti-sociales estos grupos y dejan de merecer el nombre de partidos políticos.

CAPITULO II.

LOS DIVERSOS PARTIDOS.—SUS NOMBRES.—SUS MEZCLAS.

El nombre de un partido no siempre indica con exactitud su carácter: muchos nombres vienen simplemente de un accidente ó de un capricho. Los *jacobinos* tomaron el suyo del lugar en donde celebraban sus reuniones; la izquierda y la derecha lo deben al sitio que ocupan. Tambien sucede á veces que los mismos nombres tienen un sentido diferente, segun la época y los países; los *whigs* y los *torys* de Inglaterra no se parecían á los América: en ésta se distinguían además, ántes de 1778, los federalistas contrarios á la Union y los anti-federalistas ó unionistas; y despues de aquella fecha los partidarios de la Union han tomado el nombre de federalistas. El partido de los demócratas de los Estados-Unidos no corresponde al *democrático* de Europa; el partido *progresista* es uno en Baviera, y muy diferente del de Prusia; y en España los liberales se llamaron un tiempo los *negros*, expresion aplicada tambien frecuentemente al partido clerical.

Ciertos partidos deben tambien su nombre á algun término injurioso ó despreciativo: los *pardioseros* de los Países Bajos, los *cabezas-redondas* de la revolucion inglesa, los *sans-culotes* de Francia, y áun los *whigs* (escoria) y los *torys* (bandidos) de Inglaterra.

El color es igualmente un signo distintivo cómodo. Constantinopla tuvo los *verdes* y los *azules*; Inglaterra la *rosa blanca* y la *rosa encarnada*; y en nuestros dias, los *negros* (clericales) y los *rojos* (revolucionarios) forman dos partidos extremos, que se tocan y unen en determinadas ocasiones.

Los nombres más exactos son los que indican el carácter de los partidos, su tendencia política. Hace notar Burkard (*Geschichte der Renaissance*, p. 86) que este género de designacion se inauguró en Italia en la época del renaci-

miento de las ideas políticas. Méno significativos son los nombres tomados de la persona de los jefes, por ejemplo: los *jacobistas* en Inglaterra, los *bonapartistas* y los *orleanistas* en Francia, los *carlistas* en España y los *mazinianos* en Italia. Asimismo, la denominación por el objeto que los partidos persiguen, tiene con frecuencia mayor alcance económico que político, por ejemplo: los proteccionistas y los libre-cambistas, ó mejor todavía, en el canton de Schwitz los *Hörner* y los *Klaufen*, nombres nacidos de una disputa sobre la manera de disfrutar los pastos comunales.

Los partidos se distinguen tambien por símbolos que expresan una idea y revelan su poder. Así vemos agruparse alrededor de una bandera, llevar ciertos colores, ó distinguirse los parciales por escarapelas, cintas, flores y áun por el traje entero. En la antigua Suiza las plumas de pavo designaban al partido austriaco, y las flores de lis al francés; la *encina* y la *yedra* han servido con frecuencia de signo á los bandos opuestos, y la *cruz* y la *media luna* han sido los símbolos de los dos grandes partidos religiosos de la Edad Media.

Los partidos merecen méno el nombre de políticos, cuanto menores son las diferencias reales que los separan, y méno se inspiran en los principios políticos. Sin embargo, el hombre de Estado no puede olvidar ni aun esos partidos efimeros, que nacen y mueren en un dia, y que se arrojan con frecuencia sobre las agrupaciones permanentes, trastornan sus filas y retardan sus progresos. Ora es una rivalidad puramente personal de los jefes lo que divide momentáneamente á un gran partido; ora algun interés transitorio, una vía, un camino de hierro, una tarifa aduanera, produce una coalicion accidental entre partidos opuestos. Pero la ciencia no puede ocuparse de estas formaciones sin principio y sin duracion: lo que le interesa son los partidos con principios, porque sólo ellos tienen leyes permanentes.

Por razon de la pureza de su formacion, los partidos políticos pueden dividirse en seis clases:

A. *Partidos mixtos religioso-políticos.*

Una agrupacion confesional de partidos perturba profundamente el espíritu político y dificulta la marcha independiente del Estado con tendencias de secta. Las formaciones de la Edad Media tenían en gran parte este carácter. Las lu-

chas del mundo *cristiano* contra el *musulman*, de los *latinos* contra los *griegos*, y despues de la Reforma, de los protestantes y de los católicos, dominaron la vida de partido durante muchos siglos: Inglaterra fué agitada, aun en el siglo XVII, por las disensiones de los *anglicanos*, de los *presbiterianos* y de los *puritanos*, y Francia, hasta mediados del siglo XVIII, por los partidarios de la *liga* y los *hugonotes*.

La época moderna que distingue cuidadosamente la Iglesia del Estado, separa tambien con más claridad los partidos políticos de los religiosos. Sin embargo, el partido *católico ultramontano* y el *protestante ortodoxo*, forman todavía poderosos restos del pasado y oscurecen la claridad de las oposiciones políticas con sus tendencias y sus preocupaciones confesionales y gerárquicas. La importancia del partido ultramontano será causa de que hagamos de él un exámen especial, que nos dará á conocer mejor el género.

B. Los partidos que se apoyan en *territorios, pueblos ó tribus.*

Este segundo género de formacion tiene un carácter laico y es más susceptible de principios políticos, porque persigue fines de esta índole; pero es más peligroso que útil al Estado. La base es demasiado ancha y poderosa: cada uno de estos partidos forma, en efecto, un todo relativo, desea considerarse como tal, y, por consiguiente, en vez de moverse simplemente en el Estado, tiende á destruirlo para formar un nuevo gobierno, y lo quebranta con movimientos particularistas ó separatistas.

El gran Washington lo ha dicho: «Guardaos bien de distinguir los partidos por la situacion geográfica.» La formacion de los partidos del Norte y del Sur preparó la guerra separatista de los Estados Unidos, y la formacion del grupo *sur-aleman* en el parlamento aduanero fué un atentado contra la Union aduanera, y dificultó la unificacion de la Alemania.

La agrupacion de los partidos por el territorio ó por la nacionalidad amenaza siempre más ó méno la unidad del Estado. El imperio británico pudo temer una desmembracion miéntras hubo allí un partido *inglés* y un partido *escocés* poderosos; y el partido *irlandés* ha provocado bajo O'Connel una grandisima agitacion separatista. Nada es más peligroso para el imperio de Austria que la agrupacion de sus diversos pueblos en partidos opuestos: en Hungría,

el partido de los Croatas luchando contra el de los Magyares; en Bohemia, los Tescheques oponiéndose á los Alemanes.

Los partidos fundados en tribus amenazan ménos la unidad del Estado, porque tribus diversas pueden tener conciencia de su nacionalidad comun. Sin embargo, tambien alientan estas agrupaciones las tendencias particularistas. Ninguna ventaja obtendría Prusia de que se dividieran sus partidos en *Rhenanos* y *Prusianos orientales*, en *antiguos* y *nuevos Prusianos*: en Baviera se ha hecho sentir con frecuencia la opinion de los *antiguos Bárbaros*, de los *Francos*, de los *Suecos* y de los *Palatinos*, é igualmente en Suiza la de los de Zurich y de Berna.

D. No deja de tener tambien sus inconvenientes la formacion por los órdenes. Estos no se hallan agrupados localmente como los pueblos ó las tribus, y ninguno de ellos se considera tan fuerte que pretenda constituir por sí sólo el Estado, por lo cual no se halla amenazada la existencia de éste; pero la diferencia de los órdenes es ya bastante grande por sí misma, y formando partidos correspondientes, separarían las diversas capas de la nacion más profunda y fijamente que conviene á la unidad del Estado y á la comunidad del derecho.

Así se formaban los partidos de la Edad Media, cuando no eran religiosos ó confesionales. *El clero*, *la nobleza* y el *estado llano*, los patricios y los plebeyos, formaban á la vez órdenes y partidos. El de los *Junker*, por su tenaz originalidad, se mantiene como una rareza hasta en nuestro Estado moderno. La formacion de un nuevo partido de trabajadores alteraría la pureza de las agrupaciones actuales.

Es necesario que los partidos invadan y atraviesen las provincias, las nacionalidades, las tribus y los órdenes, y que unan los diversos miembros de éstos en un pensamiento y esfuerzo comunes.

D. Los partidos constitucionales, ó formados segun estos principios, son un progreso sobre las formaciones precedentes. Sirveles en efecto de base una idea política, y sus adictos son de todos los órdenes y comarcas; así se habla de realistas ó monárquicos y de republicanos, de aristócratas y demócratas, de constitucionales y feudales, de unitarios y federales, del partido nacional y de los particularistas, de centralizadores y descentralizadores, etc.

Estos partidos se acercan algo á los antiguos órdenes: los aristócratas y los feudales se los cuenta principalmente entre la nobleza y los *Junker*; los constitucionales, entre la clase media ilustrada; los demócratas en las masas; pero no están unidos á los órdenes, y reclutan sus partidarios en todas las clases de la sociedad.

En el fondo, tienen principalmente un valor de transicion, y pertenecen más aún al derecho público que á la política. Nacen en las épocas de cambio, de revision ó de interpretacion de las constituciones, y cesan con las luchas que por esto se originan, una vez fijado el derecho público.

Estos partidos han tomado en nuestros días una importancia tan grande sólo por razon de las luchas constitucionales que agitan desde hace un siglo al mundo civilizado; pero ellos mismos trabajan en su ruina; porque su mision ha terminado con el triunfo definitivo de la constitucion que defienden. Tienden pues á desaparecer como partidos políticos para convertirse en poderes de derecho público, y en vez de acompañar á la vida del Estado como simples partidos, aspiran á encarnar en él y á absorberlo.

La constitucion representativa moderna da á la monarquía, á la aristocracia y á la democracia una situacion legal determinada, puesto que cada una de ellas puede expresar su voluntad y sus sentimientos en el organismo constitucional por medio del gabinete, de la Alta Cámara y de la Cámara popular. Es, pues, inútil que se combatan como partidos políticos: sus principios, más bien que principios políticos, son leyes constitucionales; su fuerza está en el sistema asegurado de la constitucion y no en las movilizaciones agrupaciones políticas.

E. El partido del gobierno y el de la oposicion son más propios de la política. Sin embargo, en el lenguaje inglés, estas expresiones indican simplemente un hecho, aplicándose la primera al partido que está en el poder y en posesion de los destinos públicos, y la segunda al partido contrario. La poderosa aristocracia inglesa que gobierna en nombre del rey, se divide desde la revolucion de 1649 en dos grandes partidos políticos, los whigs y los torys, ó los liberales y los conservadores, como se dice más bien hoy. Capaces ambos de gobernar, se encargan alternativamente del gabinete que comprende á la vez la direccion de las mayorías parlamentarias y el gobierno político, llegando á ser

sucesivamente el partido de gobierno y de oposicion, lo cual permite decir que en Inglaterra son los partidos los que gobiernan.

En Francia y en Alemania, por el contrario, el partido gubernamental ó ministerial es el que apoya constantemente al poder, y el partido de oposicion el que le es siempre hostil y se complace en contrariar todos sus propósitos: el primero apoya á los gobernantes aunque se equivoquen, y se acomoda á todos los cambios de régimen, comprendiendo á todas las personas que dependen del poder, y á aquellos espíritus que, dominados por el sentimiento de la autoridad, están siempre dispuestos á servirla bajo todas sus formas.

Un partido de esta clase puede ser momentáneamente útil, porque sus votos pesan siempre y contrabalancean los deseos de la oposicion; pero ¡desdichado el gobierno que en las crisis se apoya en esta frágil base! ¿No teniendo fuerza interna, cómo puede ser un apoyo para los demás? Vacila y tiembla cuando el gobierno está amenazado, y abandona al punto á un ministerio quebrantado para alistarse bajo las banderas de sus adversarios. Este partido sin conviccion goza generalmente de escasa estima é influencia, y apenas merece el nombre de partido político. Es un satélite del poder, sin valor moral y sin dignidad, fácilmente asequible á la corrupcion, dispuesto siempre para hacer traición y vender sus servicios.

Semejante grupo no podría subsistir mucho tiempo en un pueblo viril, cuyos partidos políticos tengan vitalidad, y bien pronto sería ahogado por éstos. Si le encontramos aún en muchas monarquías del continente, á veces unido á los tradicionales partidos cortesanos, es como un legado fatal de los antiguos obstáculos de la vida pública.

No es ménos desastroso el partido de oposicion sistemática. Mientras que el anterior es servilmente dócil, éste es siempre recalcitrante; el uno sigue constantemente al poder, el otro lo contraría en todo y por todo: ámbos son detestables manifestaciones de la vida pública.

Con gran injusticia conceden á veces los gobernados sus favores á este último. Sus cualidades, negativas siempre, sólo son aparentes, y si no tiene el egoismo del primero, tiene en cambio la obstinacion, la contradiccion terca, el espíritu anti-social de la anarquía, mereciendo ser igualmente condenado por un pueblo viril. La popularidad

de los oposicionistas sistemáticos de las cámaras alemanas (1820 á 1840), se explicaba principalmente por la poca madurez de nuestra vida política. Creíase entonces que un buen patriota debía hacer siempre la oposicion, cuyo error muy generalizado, prueba el descrédito en que habían caído los gobiernos. Los mismos jefes de la oposicion se hacían sospechosos cuando llegaban al poder.

F. En fin, la forma más pura y perfecta es la de los partidos que sólo se inspiran en principios políticos (no en principios religiosos, de órden, de derecho público ó de intereses), y que acompañan libre y constantemente á la vida del Estado.

Segun Wachsmuth (*Geschichte der politischen Parteien*, I, p. 32): «el principio del progreso, que es indudablemente una ley de la historia general de la humanidad, parece no haber tenido ninguna influencia en la historia de los partidos: tal como estaban en la antigüedad, así han llegado hasta nuestros dias.» Este es un error profundo. Sin duda la naturaleza humana que es también el fundamento de los partidos, es esencialmente la misma, y las pasiones excitadas pueden conducir hoy, como hace dos mil años, á actos de odiosa barbarie. El pueblo francés se creía en el siglo pasado el más civilizado de la Europa, y bien pronto cerca de París se manchaba con las matanzas de Setiembre. Sin embargo, á pesar de los crímenes aislados que han ensangrentado nuestra época, un soplo más humano ha templado los ódios, y las luchas civiles son hoy ménos crueles y violentas que en los tiempos pasados.

Pero el verdadero progreso que se debe señalar, es que en realidad cada grande formacion nueva de partidos se eleva un grado por encima de la precedente. Los partidos se han desligado más y más de toda influencia extraña para fundarse en los principios, para llegar á ser más conscientes y más libres.

Así, los partidos tradicionales de los whigs y de los tories, han dado ciertamente un gran paso, viniendo á ser, bajo una forma más pura, los liberales y los conservadores modernos.

CAPITULO III.

EL PARTIDO ULTRAMONTANO.

El partido ultramontano, ó para darle el nombre que más le place, el partido católico, es sin disputa el más importante é influyente de los partidos religioso-políticos que subsisten. Merece, pues, ser estudiado ántes que los demás.

Este se distingue de los partidos políticos, propiamente dichos, en que, poniendo su principio fuera del Estado, se considera esencialmente independiente de este último. Invocando su fé religiosa y la autoridad de la gerarquía, formula sus reivindicaciones y se esfuerza en hacerlas triunfar: obligado por el Estado á respetar la ley civil, apela de ello á la inviolabilidad de la ley divina y clama contra la opresion de su conciencia; y léjos de querer servir al Estado, quiere que éste sirva á la Iglesia. Es pues, ante todo, un partido de la Iglesia, y sólo es político en segundo término. Sus ideas religiosas dominan su actitud política: para comprenderlo bien, es necesario examinarlas.

El partido ultramontano se dice ante todo católico, y áun trata de identificarse con el cristianismo, afirmando que la religion cristiana es la ley perpétua de su vida y de sus actos.

Toda la marcha de la historia tiende desde hace muchos siglos á emancipar al Estado de la tutela de la Iglesia, á hacer el derecho independiente de la fé, á ensanchar la conciencia humana, y á dar al Estado plena y exclusiva soberanía en todas las relaciones de la vida política comun. El partido ultramontano se pone en frente de esa gran corriente, queriendo conducir al Estado por medio las ideas religiosas y subordinarle á las autoridades eclesiásticas, lo cual puede estar en armonía con el sistema general de la Edad Media, pero se ve claramente que se halla en contradiccion directa con la existencia y los progresos del Estado y de la cultura modernos.

Si es cierto que el principio ultramontano se identifica con el cristianismo, los pueblos deberán optar entre el sacrificio de su religion ó el de su civilizacion, y la eleccion no es dudosa para los que tienen un carácter viril y un espíritu libre. Las pretensiones ultramontanas no sólo amenazan al Estado, sino á la misma Iglesia y á la religion que dicen defender.

Pero afortunadamente esta identificacion es falsa. La subordinacion en que el ultramontanismo quiere tener al Estado, es más propia de la teocracia judía que del cristianismo, y se deriva de la idea que considera á Jesús como el Mesías judío, llamado á fundar un nuevo reino de Jehovah. El mismo Jesús rechazó siempre este error del cual participaban casi todos sus discípulos.

El partido ultramontano logra más fácilmente identificarse con el catolicismo, puesto que su ideal de un reino de Dios, dominado por la teocracia, es en realidad, en sus caracteres esenciales, el ideal de Gregorio VII y de Inocencio III; y estos dos grandes papas son ciertamente los principales representantes del catolicismo romano en la Edad Media, como tambien los verdaderos fundadores del poder universal del pontificado, habiendo encontrado en seguida su ideal en el derecho canónico, y en el ceremonial de la corte de Roma una expresion permanente, que áun hoy conserva cierta autoridad, y cuyos órganos declarados son las órdenes religiosas y los dignatarios de la Iglesia. El pontificado dominando el imperio feudal, y la poderosa organizacion de la Iglesia católica romana, forman todavía la ancha base histórica que invoca el ultramontanismo.

Sin embargo, la asimilacion es igualmente falsa, hallándose en contradiccion con la historia primitiva de la Iglesia católica y con la marcha general de la historia moderna.

Ante todo, no se puede negar que la religion y la Iglesia católicas han vivido y florecido durante muchos siglos sin que los papas pretendiesen colocarse por encima del emperador. Los obispos de Roma eran considerados ciudadanos y súbditos como los demás obispos del imperio, no solamente bajo los antiguos emperadores de Roma ó de Constantinopla, sino tambien bajo los emperadores francos y bajo los primeros emperadores alemanes, que los respetaban, sin embargo, como los más altos dignatarios espirituales.

En segundo lugar, nunca han conseguido los papas establecer realmente su supremacía universal. El imperio alemán concluyó por sucumbir en su lucha contra Roma; pero su resistencia impidió á la teocracia invadir la Europa, y poco despues los reyes de Francia, la república de Venecia y los príncipes electores de Alemania se sintieron ya bastante fuertes para desafiar las iras de la curia romana. El Renacimiento vino á resucitar las ideas de independencia y de plena soberanía del Estado, y la reforma continuó por este camino, perdiendo el pontificado su antigua supremacía aún sobre los países que se conservaron católicos. El mismo clero católico comenzó, en los siglos XVII y XVIII, á desligarse de Roma para hacerse más nacional, entrando en este movimiento los obispos de Francia, de Italia y de Alemania, y esto no obstante, la Iglesia y la religión católicas continuaron subsistiendo.

El ultramontanismo no es, pues, el catolicismo, sino un partido que se mueve en su seno, renovando las antiguas pretensiones de la curia romana, y esforzándose por llevar el mundo al sistema político-religioso de la Edad Media, y por lo mismo inconciliable con el espíritu moderno.

La supremacía del papa y del clero tenía, pues, cierta legitimidad en la Edad Media, porque éstos eran á la sazón por su carácter é instruccion, superiores al emperador y á los seglares; pero hoy, por el contrario, la cultura y la acción moral de éstos son mayores que las de los sacerdotes.

El partido ultramontano es aún un poder peligroso para el Estado moderno. Sus grandes recuerdos históricos le dan una autoridad tradicional que atrae y seduce á los espíritus románticos y aún á las numerosas masas populares. La Iglesia católica, con su gerarquía ordenada, sus sacerdotes sometidos á los obispos y sus obispos sometidos al Papa, sus numerosas órdenes que se ramifican por todas partes, inspeccionando y aguijoneando al clero secular y procurando atraer hábilmente á los seglares, la Iglesia, en fin, con sus medios místicos de gracia y de salvacion y su arte de herir las imaginaciones con suplicios aterradores de ultratumba, presta casi en todas partes un apoyo voluntario á las tendencias ultramontanas, y le sirve de refugio contra el encono del Estado. Hábil para excitar los sentimientos religiosos de los hombres, y sobre todo de las mujeres, el ultramontanismo echa así sus raíces en las profun-

didades del alma humana, y saca de aquí abudantes fuerzas. Es difícil de atacar: los argumentos no le convencen, porque pone su fé irrefutable por encima de toda razon lógica; eleva sobre el Estado terrestre la autoridad celestial de la Iglesia, y hace poco caso de los deberes de la moral y de la humanidad, cuando contrarían sus intereses, justificándose por una fé real ó fingida en su derecho divino, en la autoridad santa de la Iglesia, superior á todas las leyes civiles del mundo, y en la doctrina infalible del Papa, asistido del Espíritu Santo.

Este gran partido tiene por principales jefes una secta poco numerosa de hombres, sin patria y sin familia, enteramente consagrada al poder de Roma. Su núcleo permanente es la orden de los jesuitas, y, como éstos, el ultramontanismo es tenaz en sus principios, poco escrupuloso en sus medios y audaz en sus fines; es asimismo universal, halla en todas partes prosélitos, y no se detiene nunca en los límites de los Estados ó de las nacionalidades. Intrigando ó explotando el fanatismo de los masas, ha sabido obtener victorias hasta en el Estado moderno, y ejerce su acción, ya por medio del ascendiente de las mujeres sobre los hombres débiles, ya directamente sobre las apasionadas masas. Se introduce en los círculos de la alta sociedad, en los palacios de los nobles y en la corte de los príncipes, y explota las debilidades y las faltas secretas de los grandes, uniendo hábilmente el rigorismo religioso y la indulgencia mundana. En fin, ha hecho grandes progresos desde hace medio siglo, y sobre todo despues de la reaccion de 1851 contra la revolucion de 1848, rehaciéndose y vengándose en un país de las derrotas sufridas en otro, extendiendo por todas partes sus miembros, combatiendo como un partido universal, y esforzándose en destruir los partidos nacionales para reunir en su mano el dominio del mundo.

¿Pero cuáles han sido los frutos de sus victorias y de sus progresos? La historia nos los da á conocer en Francia, en Italia, en Bélgica, en Suiza, en España y en América. En todas partes donde ha triunfado, ha oscurecido las inteligencias, ha perturbado la educacion del pueblo, ha corrompido la cultura de las altas clases, dificultado los progresos económicos y las artes técnicas, y dividido á las familias. Ora ha engreído á los hombres, ora los ha llenado de vanas preocupaciones; arranca á las naciones y á los indivi-

duos toda fé en sí mismos, ahoga todo libre movimiento del espíritu, esclaviza la ciencia, mutila el Estado y destruye la vida moderna. Cada victoria del ultramontanismo es una derrota para la civilización humana; sus triunfos enriquecen á las órdenes, á los conventos y á la gerarquía, pero despojan y esquilman al Estado (1).

El ultramontanismo es tanto más peligroso en Alemania, cuanto más necesaria es la paz entre las confesiones, y por consiguiente la libertad religiosa y la independencia del Estado. Él es el que se opone principalmente á la unificación de la nacionalidad y al desarrollo de su gènio. La nación alemana tiene por misión histórica librar al mundo de la tiranía de Roma, y dar así aire y luz á la libertad progresiva de los pueblos y de los individuos. El partido ultramontano se atraviesa en este camino con un celo ciego, pecando contra el Espíritu Santo que anima á la humanidad.

¿Cómo combatir á un adversario tan peligroso?

El Estado no puede castigar mientras el órden legal no sea violado: deja libertad aún al error mismo, y no oprime la fé religiosa, aunque la crea una superstición absurda. La persecución de los ultramontanos, su destierro, por ejemplo, estaría en contradicción con el espíritu humano del derecho público moderno, aunque se hallaría conforme con el sistema católico, que todavía hoy sostiene la necesidad de estirpar todas las herejías.

Esto no quiere decir, sin embargo, que el Estado no pueda prohibir la órden de los jesuitas é impedirles toda acción en la Iglesia y en el Estado. Esta corporación hállase, en efecto, notoriamente organizada contra el Estado, y obedece ciegamente, aún contra las leyes, las órdenes de una autoridad extranjera, de su general residente en Roma, constituyendo una verdadera conjuración contra la paz confesional y los progresos del espíritu, un peligro público. La Europa católica sintió que se le quitaba un gran peso de encima, cuando Clemente XIV la suprimió tan justamente; y cuando fué restablecida en 1814 por Pío VII, reaparecieron los mismos deplorables resultados en todas partes á donde se extendió. La civilización moderna no se halla más

(1) Véase Edm. de Lavelaye, *Protestantismo y Catolicismo*; Nördlingen, 1875.

obligada á tolerar este enemigo declarado, que el ganadero á los lobos. No hay duda que el individuo tiene libertad para ser jesuita y declararse tal; pero el Estado abrigaría en su seno una serpiente, si concediese libre establecimiento á esta órden militar-política, á sus residencias, á sus casas de instrucción, á sus escuelas, á sus conventos y á sus misiones. Sólo una bula pontificia que volviera á suprimirla ó una proscripción general en todos los Estados podría asegurar la paz de Europa.

Tampoco puede excluirse á los ultramontanos, como tales, de las funciones públicas. La capacidad de elector ó de elegible no depende hoy de las opiniones religiosas ó políticas. El mismo ultramontanismo tiene su legitimidad relativa, en que se refiere á una concepción del mundo, dominante en la Edad Media, y en que ha enarbolado en la vida moderna de las naciones, un estandarte peligroso en medio de la frívola impiedad.

Por otra parte, los hombres no son siempre consecuentes, y sucede con frecuencia que un ultramontano, que en principio niega todo el Estado moderno, lo sirve, sin embargo, muy fielmente. Una exclusión sería, pues, una pérdida de fuerzas, al mismo tiempo que atentaría á la justa igualdad de los derechos.

Pero esto no quiere decir que el Estado exceda los límites de la prudencia. Abandonar la dirección política del Estado á los ultramontanos, sería «hacer al lobo guardian de ovejas». En la Edad Media y hasta en el siglo pasado se confiaba preferentemente el gobierno del Estado á las altas dignidades de la Iglesia, cardenales obispos ó abades, uso que afortunadamente se ha desterrado ya de nuestras costumbres; pero todavía se llama á la dirección de los negocios públicos á seglares ultramontanos sometidos al clero. Este mal es tanto mayor cuanto que es ménos aparente; desconfiase naturalmente del gobierno político de un sacerdote; pero el seglar ultramontano no es tan sospechoso á pesar de depender de la misma gerarquía.

Así pues, por su naturaleza y sus tendencias, el partido ultramontano no es á propósito para gobernar el Estado moderno; su papel en éste es la oposición.

Toda incertidumbre en los principios puede ser aquí muy perjudicial. El ultramontanismo tiene miras estrechas y mezquinas ideas; pero está lleno de confianza en la grande-

za y en la santidad de su causa. Si el Estado vacila, cree al punto que es por debilidad ó por falta de conciencia, y multiplica sus esfuerzos.

La mayor parte de los ultramontanos están imbuidos en las concepciones del pasado, y el Estado moderno les parece una cosa extraña, siendo menester elevarlos á su comprension. Pero todo el que educa, debe ante todo inspirar respeto á sus alumnos, y los ultramontanos no lo tienen al Estado, ese reino terrestre y casual, tan inferior á la Iglesia, reino eterno y espiritual de Dios. Necesitan, pues, estar bajo una severa y fuerte disciplina que les obligue absolutamente á obedecer. Es necesario mostrarles al mismo tiempo la magestad, la sabiduría y la fuerza creadora del espíritu político; hacerles comprender la superioridad de éste sobre el espíritu femenino de la Iglesia, y hacer brillar ante sus ojos la grandeza de la autoridad civil. Han quedado detrás de la civilizacion y del Estado, y éste debe venir en su auxilio y completar lo que tanto ha descuidado la Iglesia.

El ultramontanismo funda su legitimidad y su poder en su fé religiosa, por lo que muchos de sus adversarios han creido que no se le vencería sino destruyendo la religion, opinion radical que ha tenido en nuestros dias hábiles y elocuentes defensores. Una opinion más generalizada aún, es la de que hay necesidad de atacar al catolicismo para combatir al ultramontanismo en su raíz.

Estos errores son peligrosos. Destruir la religion, es herir profundamente, es sublevar la conciencia humana. Un ataque tan insensato á las elevadas relaciones del hombre con Dios, fracasaría necesariamente y llevaría al partido ultramontano muchos de sus actuales adversarios: de la misma manera, atacando al catolicismo entero, se refuerza al enemigo que se debe vencer, y se preparan derrotas á cambio de triunfos pasajeros. Se llevaría así á su campo todas las tendencias liberales, nacionales y humanas que hay en el clero católico, y se sublevaría el sentimiento del honor, la fidelidad á la tradicion y todas las preocupaciones selladas con la sangre de los mismos católicos. El ultramontanismo decuplicaría sus fuerzas si pudiera presentarse á los pueblos como el representante y el indispensable apoyo de la religion y de la Iglesia católica.

La necesidad de una religion, es indestructible en el

hombre, y la Iglesia católica será todavía por algunos siglos una potencia del mundo, que reina sobre millones de hombres. Al luchar contra el ultramontanismo, los partidos políticos deben, pues, evitar hasta la apariencia de un ataque contra la religion y el catolicismo.

Los intereses de la religion pueden, por regla general, distinguirse de los del ultramontanismo; pero es á veces muy difícil durante la lucha separar bien este último de la Iglesia católica, y la distincion llega á ser casi imposible, cuando los legítimos representantes de ésta, los papas y los obispos, se identifican con el partido ultramontano. Hoy todo el alto clero ha venido á ser reaccionario y jesuita. El mismo Pio IX, liberal al principio, se lanzó despues por este camino: su *Enciclica* del 8 de Diciembre de 1854, y el *Syllabus errorum* que la acompaña, son dos manifiestos de guerra contra los principios del Estado y contra las modernas aspiraciones de los pueblos. Estos dos actos han dado un carácter oficial á una gran parte de las pretensiones ultramontanas, y han venido á duplicar la fuerza de éstas. El pontífice romano declara en términos explícitos «que no puede reconciliarse con la civilizacion, el progreso y el liberalismo modernos» (error 80).

Lo que muestra á las claras cuanto se engaña el papado es que ningun Estado ha consentido en someterse á sus decretos. Los mismos gobiernos católicos, Francia, Italia y Bélgica, han rechazado formalmente su aplicacion, y Austria ha creido un deber el declarar, que no eran obligatorios para el Estado, y que no cambiaban nada en éste. Sin embargo, es bastante notable que ningun gobierno haya tratado de rechazar este ataque mediante la afirmacion de los principios modernos, ni de denunciar abiertamente los errores del pontificado.

Esta negligencia del poder civil, en vez de ser interpretada como una prueba de su indiferencia hácia los rayos de la Iglesia ó de su consideracion por la avanzada edad de Pio IX, fué considerada, sobre todo en los países católicos, como una debilidad ó un desconocimiento del alcance de los principios en cuestion. El partido ultramontano se hizo más audaz, y la curia romana preparó la confirmacion de las decisiones pontificias por un concilio ecuménico.

El mundo contempló asombrado el extraño espectáculo de 1869 y 1870, poco ántes de la caída del poder temporal.

Dominado por el papa y los jesuitas, el concilio erigió en dogma católico la jurisdicción universal de aquel y su infalibilidad en materia de fé y de costumbres, amenazando así á todos los Estados y á todas las civilizaciones con una dominación universal desconocida aún en la Edad Media; y los gobiernos le han dejado obrar, mostrándose completamente indiferentes.

Desde entonces se ha abierto una nueva era de combates. Las esperanzas fundadas en el imperio francés para la restauración del poder temporal, se han desvanecido, y las victorias alemanas han salvado una vez más la libertad y la civilización. Pero una nación aislada no podría asegurar el triunfo definitivo: el enemigo universal no puede ser completamente derrotado, sino por una liga internacional. Los Estados van comprendiendo que tienen los mismos intereses, los mismos derechos y la misma libertad que defender, y el número de los que aceptan decididamente la lucha aumenta poco á poco en ambos mundos.

No es posible una paz sincera y durable, mientras la Iglesia católica no abandone sus pretensiones de dominio universal, mientras no reconozca de hecho al menos la soberanía del Estado en la esfera de la política y del derecho, la libertad de la ciencia y de la conciencia, y no renuncie á sus pretensiones de inmunidades y de privilegios. Desgraciadamente no se resignará tan pronto, y cuando los acontecimientos la obliguen á ello, lo hará protestando. En un porvenir inmediato, sólo podemos esperar armisticios; y mientras la educación del clero joven siga siendo jesuítica, es poco probable que un *modus vivendi* llegue á dar por resultado una paz siquiera relativa.

La entera libertad que el Estado moderno quiere conceder á la Iglesia en la esfera religiosa no es tampoco una solución, porque lo que el ultramontanismo llama su libertad, es la sumisión del poder civil.

En nombre de su libertad pide al Estado que prohíba todo lo que él llama error, que extirpe la herejía y que obligue á las conciencias á someterse al dogma; proclama la nulidad de las leyes contrarias á sus pretensiones, y reclama el más amplio poder disciplinario de Roma sobre los cardenales y los obispos, de los obispos sobre el clero inferior, la dirección de las escuelas públicas, etc. Y sin embargo, el Estado no puede concederle más que la libertad que con-

cede á todos; por consiguiente, una libertad moderada y limitada por la libertad general.

La independencia de la Iglesia y del Estado no resuelve tampoco el conflicto. La distinción esencial de los asuntos del Estado y de la Iglesia es sin duda una necesidad de nuestro tiempo, y responde á un análisis más delicado de la causa y del fin: evítanse muchas dificultades determinando la esfera, en la cual puede moverse libremente la Iglesia bajo la protección del Estado, igualmente libre en la suya, y este es el sentido de la máxima moderna: «*La Iglesia libre en el Estado libre.*» Mas el partido ultramontano se subleva contra esta idea, y Pío IX la condena como un error (er. 55.) Lo que quieren en rigor es: «*El Estado esclavo en la Iglesia libre.*» Además, siempre quedan una porción de puntos de contacto entre ambas esferas; muchos conflictos de atribución pueden surgir aún bajo el régimen de separación, engendrados por el mismo principio de libertad, y cuando los ciudadanos tengan que preguntarse si deben obedecer á la Iglesia ó al Estado, se romperá fácilmente la armonía entre la vida religiosa y la vida política, y se producirá la división en todas las inteligencias y en todos los corazones.

Tenga presente el Estado ante estas dificultades inevitables que no tiene que proteger solamente sus intereses propios, sino también los de la moral y los de la religión, — de los cuales es la Iglesia la representante natural, — y que se halla en frente de un adversario temible y hábil para explotar las debilidades y los excesos. La Iglesia es femenina, y las lágrimas de la mujer han triunfado casi siempre de la fuerza del hombre. La Iglesia católica puede compararse con una noble dama, que, sino tiene ya sus ejércitos de guerreros como en la Edad Media, sus mudas influencias pueden aún perturbar hasta las más altas clases del más poderoso Estado. Los anatemas y las iras de la curia romana no espantan ya; pero las intrigas cortesanas y la excitación de las masas pueden todavía suscitar graves peligros.

Desde hace unos veinte años los Estados han carecido generalmente de previsión y de energía, puesto que han renunciado generosamente á los medios tradicionales de defensa, como en 1848, en que renunciaron al *placet*, sin regular el procedimiento que se debería seguir en caso de abuso (*recursus ob abusum*). No han querido emplear medios pre-

ventivos, y han descuidado los represivos, asegurando así á la Iglesia romana una plena independencia, sin tener en cuenta que comprometían la del Estado. Desde el ejemplo dado por Austria en 1854, muchos Estados se han rebajado servilmente ante ella y se han dejado maniar: sea preocupacion, sea temor pueril, la autoridad civil se desarmaba insensiblemente. La historia de estas luchas registrará tantas faltas como debilidades.

El Estado no debería olvidar jamás que no puede en ningún caso renunciar á su soberanía, es decir, á su plena independencia política y á su supremacía sobre la Iglesia misma en materia de derecho público y privado; en cuya esfera es la suprema y única autoridad, siendo de su sola y exclusiva competencia el hacer la ley, el gobernar y el administrar justicia. El derecho con la coacción que lo sanciona es por su naturaleza asunto del Estado, que es el que tiene poder sobre la libertad y la fortuna, el cuerpo y la vida. La Iglesia por su naturaleza y su misión religiosa y moral, sólo tiene medios morales de influencia y de acción. Puede ser autónoma y tener un poder disciplinario extenso; pero solamente en los límites de las leyes y con el asentimiento y la inspección del Estado. Estos principios sólo con cierta vacilación son combatidos por los ultramontanos y por la gerarquía, en razón de las leyes y tradiciones de la Iglesia que prohíben usar directamente la violencia: hasta en la Edad Media invocaba el brazo secular. Para contradecirlos, la Iglesia se ve obligada á sostener que su dominio es superior al del Estado, y que el poder coercitivo del éste se halla meramente á su servicio; concepción que podía ser aceptada por la ignorancia de los tiempos feudales, pero que rechaza sin vacilar el mundo moderno.

La actitud que tomen los católicos laicos es muy importante en todas estas cuestiones. El ultramontanismo pasará á los ojos de muchos por la religión misma mientras sea el Estado sólo quien lo combata; para que desaparezca esta ilusión engañosa, es necesario que los mismos católicos se declaren contra él.

Es extraño que todavía se dejen guiar por sus sacerdotes, como si fueran menores, y que se sometan, en la forma al ménos, á una Iglesia en la que no tienen ni voz ni consejo. Estos mismos hombres que quieren concurrir á la legislación, participar de la justicia por los jurados y los *Schöffen*,

inspeccionar toda la administración política y económica, y nombrar por sí sus burgomaestres, sus alcaldes y sus consejos municipales, se inclinan humildemente ante la autoridad del Papa y de los concilios, de los obispos y de los curas, y no se atreven á pedir ninguna participación en la constitución, en las leyes y en el poder disciplinario de la Iglesia, ni la inspección de las funciones eclesiásticas. Aún en contra del antiguo derecho canónico, llegan hasta permitir el nombramiento de los curas párrocos por la gerarquía y sin su concurso, y se consideran dichosos si se les deja alguna influencia en la gestión del patrimonio, de las fábricas y de las fundaciones locales.

Esta actitud débil explica, sin legitimarla, la omnipotencia del clero católico, quien debe su poder á la sumisión ciega y servil de los seglares. Su autoridad se templará cuando estos últimos, acordándose de su cualidad de hombres y de cristianos, tengan el valor de afirmar los derechos de la razón moderna. No se les podrá tratar ya como á niños sujetos á tutela desde que se presenten como hombres libres capaces de obrar con independencia; pero, sean conservadores ó liberales, para reconquistar su libertad, es necesario que rompan con el absolutismo papal y que exijan una transformación nacional de la constitución de la Iglesia.

Individualmente el católico puede hoy con facilidad ponerse al abrigo de la tiranía del clero, al ménos en las ciudades en donde hace tiempo que no se atreve á hacer valer sus pretensiones autoritarias, habiéndose levantado una protesta universal cuando recientemente intentó hacer uso de la antigua excomunión en el país de Baden. Pero esta posibilidad de independencia no asegura aún la libertad general, puesto que sigue en las familias el antiguo dominio sobre las mujeres y los hijos de los mismos hombres independientes, y las masas tampoco logran sustraerse á él. Para triunfar es necesario que los municipios, el país entero y los Estados aúnen sus fuerzas.

Por lo demás, el triunfo definitivo no sería dudoso. El ultramontanismo, perteneciendo esencialmente al pasado, está llamado á desaparecer. ¿Y cómo podría triunfar desconociendo los progresos modernos? Oponiéndose á una marcha necesaria, le aplastará la rueda de la historia universal y seguirá su camino. El resultado podrá retardarse, pero no puede ser impedido.

CAPITULO IV.

LA TEORIA DE STAHL

La teoría de «los partidos en la Iglesia y en el Estado» que enseñó F. J. Stahl en la universidad de Berlín y que no se publicó hasta su muerte (Berlín, 1863), aunque nacida en otro terreno que la concepción ultramontana, tiene íntima relación con ésta. Penétrala igualmente el espíritu teocrático, y confunde también la religión y el derecho, la autoridad divina y las instituciones humanas. Federico Guillermo IV había hecho reinar en Berlín, —ciudad sin embargo muy moderna y capital de un Estado moderno, — una especie de romanticismo feudal que Stahl servía con celo y devoción, procurando extrañamente unir las tendencias católicas con la dogmática luterana y el misticismo, y acomodar esta mezcla al gusto de la época, sazónandola con ideas científicas modernas, tomadas principalmente de la filosofía de Schelling. Stahl, gran artista en la confección de las fórmulas que daban curso á este sistema, profesor y escritor de genio, orador político y jefe de partido en la Cámara de los señores, sostuvo estas doctrinas con prodigioso éxito. Prusia parecía haber olvidado su misión liberal, y cierta analogía de ideas acusaba la reacción jesuítica de Roma y el sistema pietista-feudal de Berlín. Si los partidarios de la idea nacional alemana dudaron un momento de Prusia; si después de 1848 ésta se echó en brazos de la política legitimista, y fué en Schlep-tau á remolque del Austria; si las divisiones entre los nobles y los burgueses, la burocracia y los liberales se agriaban más cada día, débese en gran parte á las teorías de Stahl. Indiquemos los caracteres esenciales de éstas.

Stahl reduce á todos los partidos á uno de estos dos polos: *revolucion ó legitimidad*. Y sin embargo, la mayor parte de los hombres inteligentes, en Alemania al ménos, creían

no ser ni revolucionarios ni legitimistas; pero no importa, Stahl los clasifica á todos, quieran ó no quieran, en estos dos bandos: la izquierda ó la revolución, la derecha ó la legitimidad: el centro se divide entre los dos extremos, y desaparece.

Para justificar este artificio dialéctico, afirma Stahl que estas expresiones tienen un sentido muy diferente del que les da el vulgo. Según él, la revolución no es simplemente la ruina ó la transformación violenta de la constitución del Estado, es decir, un acontecimiento histórico, sino un principio, un sistema político. «La sedición, dice, es puramente la caída de un poder establecido; la revolución es la ruina de las mismas relaciones del poder, porque pone la autoridad y la ley por debajo de los hombres, cuando debiera estar por encima. La soberanía de la voluntad nacional, la renovación de la sociedad tradicional (lo cual quiere decir, sin duda, la completa disolución de los antiguos órdenes), y los derechos naturales puestos por encima de las instituciones, en vez de estar fundados en ellas; hé aquí la revolución. Así, pues, la revolución no ha existido, por completo al ménos, hasta el 1789» (p. 2.)

Del mismo modo, según Stahl, la legitimidad no es solamente el mantenimiento y respeto del derecho dinástico tradicional, y ménos aún la simple fidelidad á la constitución y á las leyes, sino un dogma político: «Comprendo bajo este nombre, dice, á todos los partidos que reconocen un principio superior absolutamente obligatorio, un orden establecido por Dios por encima de la voluntad nacional y del capricho de los príncipes, á todos los que ponen el fundamento del orden público fuera del derecho y de la utilidad del hombre, de la libertad de la nación, y de la seguridad mecánica de la sociedad» (p. 3). En fin, toda la lucha moderna se resume en esto: ¿Es el orden establecido por Dios ó la voluntad del hombre lo que domina al mundo moral?»

Como se ve, lo que en realidad opone Stahl es el derecho humano y el derecho divino. Comprendida así, su teoría es ménos antipática que sus palabras, que recuerdan la misma categoría persa de Ormuz y Ahriman, ó del antiguo Dios y el antiguo diablo cristianos. Para Stahl la revolución es siempre un crimen contra Dios, una empresa insensata contra el cielo. Profesa un odio no disimulado hácia todos los que fundan humanamente el Estado, y un

amor entrañable al derecho divino, cosas ambas muy perjudiciales, sobre todo en un exámen científico.

Tiempo es ya de que dejen de atribuirse á los principios de 1789 los horrores de 1792 y 93, y todos los excesos que la pasión produce: estos crímenes no son imputables á los *derechos del hombre*, como no puede tampoco atribuirse á la religión cristiana la Saint Barthelemy de 1572. Los *lazzaroni* y los *sanfedistas* desencadenados por el cardenal Ruffo en 1799 ensangrentaron á Nápoles en nombre de la religión y del derecho divino de los reyes, como Marat y los septembristas habían ensangrentado á París en nombre de la igualdad y de la libertad; de todo lo cual son las verdaderas culpables, no los principios, sino las fanáticas pasiones. Lo que conviene tener presente es que un principio, si quiera sea verdadero, conduce siempre á excesos cuando, considerándole bajo un solo aspecto, se le quiere aplicar absolutamente. El derecho divino toma más fácilmente esta tendencia que el principio del derecho humano, porque se apoya en la voluntad realmente absoluta de Dios, mientras que el segundo sólo puede ser comprendido como absoluto por un desconocimiento de la naturaleza relativa del hombre.

Decir que el Estado y el derecho son el orden establecido por Dios mismo ó concebidos como la obra de los hombres, es sin duda formular dos principios diferentes. El primero reinaba solo en la Edad Media, y la monarquía absoluta hizo de él su piedra angular; el segundo predomina en nuestros días en la ciencia y en la política práctica, y conduce á ideas constitucionales y liberales. Pero, ¿es verdaderamente la Revolución de 1789 la que comprendió y formuló primero esta oposición de los dos principios? ¿Cómo afirmarlo cuando desde Grotius hasta Kant, la teoría de los derechos naturales, esa base científica de la Revolución, como dice Stahl, parte siempre del principio humano, y la ha puesto en práctica desde mediados del siglo XVIII la política general de la Edad Moderna?

Las ideas de la Edad Media ejercieron todavía una grande influencia en la revolución inglesa de 1648. Móviles religiosos agitaron principalmente á los presbiterianos y á los puritanos; el espíritu patriarcal democrático luchaba contra el espíritu episcopal aristocrático; cada cual de los dos partidos invocaba su derecho divino, y se anatematizaban re-

cíprocamente con los textos de la Biblia, y sólo algunos raros pensadores como Milton y Hobbes se elevaban por encima de estas concepciones, defendiendo ó atacando la revolución con las armas humanas de la filosofía y de la historia. Pero el principio humano del Estado quedó ya triunfante desde la segunda revolución inglesa de 1689, y en vano invocó entonces Jacobo II su derecho divino contra la ley del Parlamento.

Poco tiempo despues Federico II se declaró enérgicamente en el mismo sentido y rompió con las ideas de todas las demás cortes del continente: «La mayor parte de los príncipes, dice, se imaginan que Dios ha creado expresamente para su grandeza, su felicidad y su orgullo á esa multitud de hombres cuya salud les está confiada, y que sus súbditos sólo están destinados á ser los instrumentos y los ministros de sus desenfrenadas pasiones..... Si los príncipes se desprendieran de estas ideas erróneas y quisieran someterse al fin de su institución, verían que su elevación sólo es obra de los pueblos (1).» La revolución es, pues, anterior á 1789, y podría decirse que nació en 1740 con el advenimiento del gran rey de Prusia. En el mismo principio humano está fundada la independencia de los Estados- Unidos (1776): los Americanos proclamaron ántes que París el derecho que asiste á una nación libre para destruir la tiranía, «para darse un gobierno y ordenar los poderes de la manera más conveniente para la seguridad y el bien públicos.» Y, sin embargo, léjos de ser impíos, como dice Stahl, reconocen respetuosamente que la creación de Dios, que ha hecho al hombre social, es la causa primera y originaria de la libertad y de los derechos del individuo y de la nación.

Oponiendo el derecho humano al derecho divino, se sostiene simplemente que el hombre, teniendo la inteligencia de las cosas naturales, de sus necesidades y de sus medios, debe ordenar con libertad y con razón sus relaciones, sin inclinarse ante una pretendida autoridad de arriba, ora proceda de los sacerdotes, ora del poder misterioso de la tradición. Lo que se pretende con esto es que la invocación mística de las órdenes de Dios no determine la ciencia ni la política, y que el hombre, en vez de confiar perezosamente

(1) Véase Bluntschli, *Gesch. des all gem. Stasrecht*, p. 230.

en una intervencion del cielo, haga pleno usode su fuerzas.

Por lo demás, esta oposicion de dos principios sólo se halla en el mundo moderno, comparado con la Edad Media, y distingue igualmente todas las concepciones politicas de los Griegos y de los Romanos, de la teocracia absoluta ó mixta del Asia occidental. Puede decirse que uno caracteriza á la Europa, y el otro al Asia.

Un rasgo esencial del derecho humano, puesto de relieve por los Romanos, es el no ordenar más que las cosas exteriores que pueden reconocerse seguramente. Por eso protege igualmente á los buenos y á los malos mientras no violan los derechos de los demás. El derecho humano no quiere dominar las conciencias, sobre las cuales no tiene ningun poder, y deja este cuidado al Tribunal de Dios, formulando este precioso axioma: *Quivis præsumitur bonus*.

Stahl, á manera de los teólogos, parte precisamente del principio contrario: «Los pensamientos del hombre son malos desde su juventud. El hombre no sólo es débil é imperfecto, sino que su alma se ha apartado de Dios y ha caido en el egoismo y el pecado» (p. 68). Esto debiera conducirle necesariamente al axioma: *Quivis præsumitur malus*, aceptable quizá para el confesional; pero imposible al pretorio.

Pero un espíritu verdaderamente religioso, penetrado siempre de la flaqueza humana en presencia de la infinita perfeccion de Dios, aplicó al ménos esta regla de humildad á todos los hombres. ¿No rechazó Jesús que se le llamara «buen maestro,» cuando decía «sólo Dios es bueno.» Stahl, por el contrario, sólo aplica esta máxima al pueblo y no á la autoridad instituida por Dios. Censura vigorosamente las faltas y la corrupcion de los vasallos; pero prescinde, en lo posible, de las de los grandes. Imagínase que su teoría es muy cristiana, cuando se opone á Cristo que azotaba á los escribas y á los fariseos, es decir, á la autoridad establecida por Dios y los legitimistas de entónces, y que perdonaba á los humildes y á los pequeños. Es más: «Su diferencia, dice, entre los crímenes de los príncipes y los de los pueblos consiste en que los primeros tienen un carácter humano, mientras que los segundos tienen algo de diabólicos. El que no quiere obedecer más que á un gobierno perfecto, no obedece á nadie en la tierra y, por consiguiente, es esencialmente anárquico:» (ó lo que es lo mismo, los esfuerzos para garantizarse contra los abusos y las faltas del poder

són una conspiracion constante contra Dios mismo): «Dios nos manda precisamente, en contra de nuestras tendencias naturales, no ver más que la santidad del cargo establecido por él, y olvidar la indignidad del funcionario» (p. 332).— Así, la doctrina católica de que la santidad del sacerdocio encubre la dignidad del sacerdote, fué elevada á la categoría de dogma político, sistema que convendría á una raza estúpida de bárbaros, y que tuvo el atrevimiento de proponer a los modernos europeos.—«Es un crimen de la época, es decir, un crimen de la gente *inferior* (textual) soportar difícilmente las distinciones de la fortuna, del honor y del rango, que tienen por único fin la saitsfacion personal del detentador, que son una propiedad y no una funcion ó una mision para el bien de la comunidad» (p. 333). Así, Stahl rechaza para la aristocracia de los ricos y de los poderosos el precepto moral que prohíbe al hombre hacer de su interés la ley suprema. Jesús enseñaba directamente lo contrario, y para refrenar el egoismo de los ricos decía: «Es más fácil á un camello entrar por el ojo de una aguja, que á un rico entrar en el reino de los cielos.» En medio de este incienso que nuestro doctrinario *cristiano* prodigan á los poderosos, es muy insignificante oírle añadir «que los nobles (*Junker*) que prefieren sus placeres á sus deberes, son un mal, y no la verdadera aristocracia» (id. id.).

Stahl distingue tres grados en el gran partido de la revolucion: los liberales, los demócratas ó radicales y los socialistas y comunistas.

El partido liberal tiende «al gobierno de la clase media y al triunfo de la libertad individual» (p. 72), y quiere «una aplicacion moderada de las ideas de la revolucion, evitando la exageracion en las instituciones y la violencia en los medios» (p. 71): «Detiéndose, pues, á la mitad del camino, no atreviéndose á hacer las cosas sino á medias.» Este partido se considera como el representante del régimen constitucional, del poder de las cámaras y del parlamentarismo; pretende igualmente abatir el poder real y descartar á las clases inferiores; disuelve las provincias para formar departamentos, borra las diferencias entre la ciudad y el campo, destruye los órdenes y corporaciones, niega á los maestros de oficios la fuerza disciplinaria sobre oficiales y aprendices, y quiere, por último, abolir el colonato y los arrendamientos hereditarios para dejar sólo plenos propietarios.

Creeríase al ménos que la libertad de los obreros y de los agricultores aprovecha más á las clases inferiores que á los burgueses. Pero Stahl ve «una emancipacion de la ley trazada por Dios á la sociedad» hasta en la tendencia moderna que devuelve á estas clases, harto tiempo oprimidas, sus derechos y su dignidad de hombres (p. 85). Mas ¿por qué ha de ser más divino el sistema de las corporaciones y del colonato que la libertad de la industria y la propiedad libre? ¿De dónde procede la libertad personal, sino de nuestra naturaleza tal como Dios la ha hecho? Por ventura, ¿no son humanas también las instituciones de la Edad Media? ¿Por qué habían de ser buenas entonces y malas hoy? Si el alma piadosa refiere á Dios su aparicion, ¿por qué no su caída? ¿Había de ser la esclavitud más divina que la libertad? Esto es una verdadera aberracion.

«La humanidad apartada del temor de Dios,» tal es el principio del liberalismo (p. 108). «Cierta astuto caballero de la Edad Media había tomado por divisa: «El amigo de Dios y el enemigo de los hombres.» El liberalismo ha cambiado la frase; «El enemigo de Dios y el amigo de los hombres.» Los liberales son impíos, porque conciben humanamente el Estado y la sociedad, porque rechazan en nombre de la libertad de conciencia toda religion del Estado, y porque distinguen exactamente la religion de la política.» Stahl hállase aquí en contradiccion así con la marcha general de la historia política de Europa y de América, como con los principios de Cristo, que no quería fundar una religion del Estado, y que distinguía en nombre de la religion el reino de Dios y el del emperador, tan cuidadosamente como lo hace la ciencia moderna en nombre del derecho y del Estado.

El partido democrático no es más que «un exceso del liberalismo.» Despues de los medios los extremos: «El ideal de este partido es la apoteosis de la especie humana, y por consiguiente el poder absoluto, la glorificacion absoluta y la absoluta igualdad de la nacion.» El liberalismo descansa en las clases medias; la democracia en las masas populares: su fin es la república. Quiere la soberanía absoluta del pueblo con todas sus consecuencias, sin reservas ni trabas, siempre efectiva (p. 79); no consiente ningun temperamento, ni dos cámaras, ni elecciones de dos grados, ni separacion de los poderes (p. 181); tampoco es tolerante en materia religiosa y decreta una religion de Estado como un deber cí-

vico (p. 183). La distincion de los talentos es tambien un crimen ante su principio de igualdad: invoca la fraternidad; pero no es á la caridad cristiana, sino á «la divinizacion reciproca y general de la especie humana,» á la que la adorna con este nombre. La caridad cristiana es humildad y sumision; la fraternidad democrática, egoismo y orgullo: la una es el amor de los individuos; la otra la indiferencia, y sólo es fanática por la idea abstracta del hombre (p. 185). La violencia es, en fin, el medio característico de la democracia.»

Este es «el partido de la anarquía.» «La legalidad y el orden que pondera no son más que la tiranía de las mayorías» (p. 189). «Tampoco se somete á la autoridad de una asamblea: su elemento es el plebiscito y el motin; sus ejércitos las sordas agitaciones y las conspiraciones. Una sola corriente se observa en él constantemente, la de *abajo á arriba*, atacando todo poder y distincion» (p. 190).

Si este retrato puede convenir á ciertos partidos radicales de Europa, el mismo Stahl se ve obligado á reconocer que no se refiere en modo alguno á la constitucion democrática de los Estados-Unidos, y que este es un sistema representativo en sentido republicano, tan desarrolladocomo lo está en Inglaterra en sentido monárquico aristocrático. Pero entonces, ¿cómo el célebre autor puede lógicamente rechazar toda democracia como revolucionaria? Stahl, por otra parte, censura severamente la revolucion de las colonias contra Inglaterra; y por el hecho de apoyarla, «por una justa Nemesis» ha provocado Francia la revolucion en su seno (p. 161). Aquí tambien olvida que Federico II la apoyó igualmente, y que Prusia no hizo más que engrandecerse y elevarse. Admite, sin embargo, que la constitucion americana descansa sobre ciertas bases naturales é históricas, y que no es tan censurable como los ideales de los demócratas europeos; pero añade despues que sería imposible en Europa.

El partido democrático no es más que un segundo grado de la revolucion: «el fin necesario de su marcha es el socialismo.» Esta es la conclusion nacional-económica necesaria de la democracia, cuando llega á la plena conciencia de sí misma (p. 212); y para Stahl el socialismo no es más que una variedad del comunismo, á pesar de las consideraciones que pretende guardar á las diferencias individua-

les de los talentos, de las necesidades y de las prestaciones.

Los partidarios naturales de las ideas comunistas-socialistas son, por regla general, las grandes masas populares; pero más especialmente los obreros que no tienen nada, es decir, «una clase sin posición fija en la sociedad, y que depende por completo de quien le da trabajo» (p. 233).

Este partido no pretende la reforma del Estado, sino de la sociedad, y aspira ménos á una organización del poder que á una transformación de la propiedad, de la adquisición y de la existencia privada» (p. 233).

Proudhon había dicho: «La propiedad es el robo,» y *Stahl* responde con razón que «es una exigencia de nuestra naturaleza y de la vida comun, porque es la condición necesaria de la plena personalidad del hombre, la base de toda cultura individual» (p. 257): «La individualidad sólo puede manifestarse si el hombre sabe ordenar libremente su manera de vivir, y esto no es posible más que por medio de la propiedad: el hombre se revela por el modo y medida de sus adquisiciones» (p. 258). ¿Qué necesidad tenía *Stahl* de empeñar estas verdades, dando á la propiedad un fundamento religioso en vez de un fundamento humano y económico, haciendo góticamente de la monarquía una propiedad, y apoyándola en cada caso sobre una institución divina. «La mano de Dios, dice, ha sido quien ha puesto sobre el trono de Austria á la casa de Habsburgo y no á la de Kossuth. Por la voluntad de Dios un Goethe ó un Dieffenbach han hecho lo que otros no podían hacer, y sus obras tienen más valor que las de cien hombres juntos; por la misma razón es un caudal la garganta de una Jenny Lind, A y B han nacido ánte que X é Y, y han tomado posesión del suelo fértil» (p. 262). «Sin el cristianismo, ni habría monarquía ni propiedad» (p. 263).

Sin duda, contestaríamos nosotros, la admirable naturaleza del hombre no se explica sin Dios, y los mismos dones individuales tienen en él su última fuente; pero el trabajo procede del hombre y es la manifestación de su actividad, sucediendo lo mismo con el establecimiento y conservación de la propiedad. La religión exige al hombre el entero sacrificio de su espíritu al espíritu divino; pero desconoce la propiedad que es el dominio de las cosas materiales. Así, Cristo, lejos de aconsejar á sus apóstoles la adquisición de

tierras, llegó hasta prescribirles que abandonasen sus bienes.

Comprendemos bien el sentimiento religioso que atribuye á Dios todos los bienes y le agradece con efusión sus dones; pero lo que es inadmisibile es la transformación de este piadoso pensamiento en principio científico de derecho ó de política, cuando los designios de Dios en la historia universal y su acción en cada caso particular no pueden ser reconocidos anticipadamente con alguna certeza. ¿Por qué atribuir á la providencia el reinado de Jacobo II de Inglaterra y no el de Cromwell ó el de Guillermo III? ¿Cómo ver su mano en el gobierno secular de Francia por los Borbones, y no verla en el advenimiento de los Napoleones? ¿Por qué en la opresión de Italia por Austria ó por la Francia, y no en su unificación bajo Víctor Manuel?

Es bastante cómodo atribuir á la providencia la mitad de la historia, como el advenimiento de las dinastías de la Edad Media, y negar su acción en el período moderno que las ha derribado. ¿Estará el dedo de Dios ausente de la historia moderna? ¿No puede ya levantar y derribar tronos? ¿No ha podido permitir otras veces también usurpaciones y revoluciones?

La historia del mundo continúa su marcha progresiva sin importarle nada los escrúpulos ni las supersticiones legitimistas, que se imaginan que Dios va á gobernar el mundo á su gusto, y que en realidad tampoco permiten comprender la historia universal bajo su aspecto verdaderamente religioso. Seamos más modestos. El estudio de las miras de la providencia no tiene base científica sino respecto á la marcha general de los tiempos pasados; pero ni podría descubrir el porvenir, ni determinar la actual vida política.

Sólo el método científico humano es verdaderamente fecundo en el estudio de las cosas y de la sociedad humanas: para comprender lo que el hombre puede y debe hacer, es necesario comprender primero lo que ha producido y lo que ha destruido. El verdadero método de la ciencia humana del derecho y del Estado se detiene en lo que es humanamente inteligible.

Stahl procura también indicar el remedio de los males contemporáneos. Es necesario, según él, «regular la concurrencia y restaurar así un principio del pasado; impulsar la asociación y desarrollar de este modo un principio del por-

venir.» El socialismo le había mostrado además «la necesidad de unir lo social y lo político, es decir, las relaciones de posesion y las de autoridad:» quiere por consecuencia, «el poder magistral de los propietarios sobre los obreros, de los maestros sobre sus oficiales, y de la corporacion sobre los maestros» (p. 288). En esto, como en todo lo demás, nos lleva á la Edad Media.

Pero si en su reseña de la revolución casi le parecen los partidos extremos los únicos lógicos, siente alguna repugnancia á formular el mismo juicio cuando estudia los partidos de la legitimidad. Su situación política le impone en este punto ciertos miramientos, y teme aparecer tan católico reaccionario como de *Maistre*, ó tan *patrimonial* como *Luis de Haller*.

«Los naturales representantes del principio de legitimidad, dice, son primero los príncipes, despues la nobleza, luego el ejército, y por último el clero ortodoxo.» Así forma su partido de todas las autoridades políticas y religiosas y de todos los representantes del privilegio histórico y del poder militar, en oposicion á todas las clases medias y populares que coloca en el partido de la revolución. Dos ejércitos se dividen así el Estado: los *gubernantes*, ó los soldados de Dios, y los *governados*, «sospechosos todos de hostilidad contra el orden divino, arrastrados por naturaleza á la revolución, hijos del pecado y continuadores de Satanás.

En vano se le objeta que las clases medias ilustradas, sin ser legitimistas, son, sin embargo, naturalmente hostiles á la revolución: como el patriarca Natham, de *Lessing*, responde imperturbablemente: «no importa que se queme á los judíos.» En vano se le muestra que las grandes clases populares, en opinion de los más grandes príncipes y de los mejores hombres de Estado, son el más firme apoyo de la monarquía y el objeto más importante del arte de gobernar; para él son un peligro permanente de revolución, porque el sentimiento de su fuerza las tiene siempre dispuestas á destruir el Estado. En fin los numerosos obreros que ganan su pan cotidiano con el sudor de su frente, y que están cargados, segun su asombrosa expresion, «con la maldicion del trabajo» son recomendados á la severa vigilancia del poder, como «dos enemigos natos de la legitimidad.»

La teoría de Stahl divide, pues, á los gobernantes y los gobernados en dos campos enemigos; aumenta arriba la des-

confianza, abajo el odio, y el Estado no es ya la union pacífica, sino la guerra de las clases.

El régimen moderno descansa sobre la *cooperacion* del gobierno y de la representacion nacional; supone, pues, en todas partes union y *buena inteligencia*, y por consiguiente moderacion en todos. Stahl, por el contrario, llena sus dos campos de principios exclusivos é ideas fanáticas, y los pone en ardiente y perpétua lucha.

En un Estado libre, la autoridad conquista *el asentimiento de la mayoría*; mas Stahl quiere, desde el principio y posteriormente, someter la mayoría á la autoridad; hace de los príncipes y los jefes los enemigos de la nacion, y los opone hostilmente á las masas, cuyas numerosas prestaciones son las únicas que permiten la marcha del Estado y el reclutamiento del ejército. Es verdaderamente increíble que semejante sistema haya contado numerosos adeptos, en un Estado tan avanzado como Prusia, y que haya podido ejercer sobre su política práctica una grande y detestable influencia.

Los legitimistas siempre han procurado atraer los príncipes á su campo, y frecuentemente con buen éxito. Su teoría lisonjea el orgullo y la vanidad de los poderosos, de los cuales hace los elegidos de Dios y los representantes de su majestad, como si Dios amase más á los príncipes que á los pueblos. Pero ténganse en cuenta las enseñanzas de las sangrientas tragedias de la historia. Precisamente por haberse revestido de una legitimidad divina, para colocarse por encima de sus deberes públicos y marchar con su derecho histórico al través de la corriente de la historia universal, fué por lo que perdieron sus tronos los Stuardos de Inglaterra y Escocia, los Borbones de Francia é Italia, los Wasas de Suecia, los *Habsburgos* de Italia, y los *Welfos* de Hanover (1); y la misma lógica de los acontecimientos elevaba al mismo tiempo á los príncipes que, comprendiendo humanamente los deberes de la política humana, se esforzaban en dar satisfaccion á las tendencias modernas de formacion nacional y de libertad. Poniéndose al frente de la

(1) G. Frantz, *Kritik aller Parteien*, Berlin 1862, p. 35 «La invocacion del derecho divino por una dinastía se puede considerar como la precursora de su caída, porque muestra de esta suerte que su vista de las laciones humanas se halla oscurecida.»

«revolucion» como diría Stahl, es decir, realizando una transformación que había llegado á ser necesaria, fué como el príncipe de Orange Guillermo III de Inglaterra, los *Hohenzollern* Federico el Grande y *Guillermo* de Prusia, los *Napoleones* en Francia, y los *Bernadotes* en Suecia, y los *Carrignans* en Italia hicieron la grandeza y la fortuna de sus casas.

Stahl niega que el partido de la legitimidad sea necesaria para «el poder ilimitado del rey» (p. 301) ó para la monarquía absoluta; mas el derecho divino tiende naturalmente á lo absoluto, y el poder no puede ser limitado sino por instituciones humanas. Desfiéndose igualmente de «la concepción teocrática de Dios gobernando inmediatamente el mundo» (p. 304); y, sin embargo de esto, la naturaleza divina que atribuye al derecho del príncipe no tiene sentido alguno sino es teocrática. Y si echa en cara al partido liberal detenerse á la mitad del camino ¿qué hace, pues, él mismo? Mas en presencia de la teoría católica es donde se embaraza su doctrinarismo protestante. De Maistre, que quiere restaurar el poder universal del papa, es un legitimista mucho más consecuente. Si la autoridad temporal está armada del derecho divino, si toda oposición sería contra sus abusos es una criminal rebelión contra Dios ¿cómo puede Stahl rehusar este mismo derecho divino á la gerarquía romana? (p. 370). ¿No tienen razón desde entonces los ultramontanos para condenar la reforma como una culpable revolución? El camino que sigue Stahl conduce directamente á Roma.

Rechaza, en fin, como revolucionario el *derecho natural* del hombre. Mas ¿no es también la naturaleza humana obra de Dios? Pone por encima de todo el derecho histórico; pero ¿no es este principalmente el producto de nuestra historia terrestre? La concepción del derecho, es por otra parte, extraña, y aún radical en el fondo. Para él el derecho no es en manera alguna una cosa viviente, una de las fases de la naturaleza humana, sino una cosa abstracta colocada fuera del hombre, superior al hombre y determinada *por sí misma*: «el derecho es tanto más sagrado cuanto más se separa de las formas concretas de la ley, y vale por sí mismo como regla preexistente, cuyo origen nadie trata ya de investigar» (p. 307), y «la autoridad es tanto más santa cuanto menos parte ha tomado la acción del hombre en su estableci-

miento» (p. 399). Stahl parece mirar como criminal é infestado de revolución todo lo que el hombre produce con su razón y su virtud, su voluntad y su trabajo. En este sentido, el más perfecto de los gobiernos sería finalmente aquel que, cerrando los ojos sobre las cosas humanas, consultase el Urin y el Thurin, los oráculos, el vuelo de las aves y las entrañas de las víctimas, á la manera que los sacerdotes judíos, los antiguos Helenos y los augures romanos. El mundo, que ha llegado á ser mayor de edad, debería, pues, volver á la infancia y ponerse otra vez en manos de los sacerdotes y los astrólogos. «El Estado cristiano» de Stahl es una *teocracia bastarda*, apenas posible en Rusia, é indigna de la Europa civilizada.

En vano se esfuerza su autor en disputar acerca de la *inaplicabilidad*, y, por consiguiente, la *esterilidad* de su sistema en todas las cuestiones verdaderamente jurídicas ó políticas. ¿Por qué razón la censura había de ser más divina que la libertad de la prensa; las leyes particulares, que las codificaciones completas; el servicio militar, anual que el trienal, ó la monarquía de los órdenes, que la representativa? Su principio no conduce, pues, á nada útil, ni para la sociedad ni para el Estado. No convencerá más al espíritu independiente de los Alemanes ó al gusto progresivo de los ingleses, que á la necesidad de gloria de los Franceses ó al sentimiento nacional de los Italianos.

CAPITULO V.

TEORÍA DE ROHMER.

En 1842, en medio de las luchas políticas que dividían entonces al canton de Zurich y á Suiza, fué cuando Federico Rohmer concibió su notable teoría de los partidos (1). Teodoro Rohmer, su hermano segundo, la publicó dos años despues en un libro tan sólido como brillantemente escrito por confesion misma de sus adversarios. Yo mismo tomé entonces una parte activa en su desarrollo (2).

Las vivas luces que suministra esta obra, han llegado á ser poco á poco un bien comun de los hombres políticos de Europa. Algunos Franceses é Ingleses se han inspirado en ella, y publicistas de fama han bebido con frecuencia en esta fuente y explotado sus axiomas.

Sin embargo, la fortuna del libro no respondió en un principio á su valor real ni al talento de sus autores, y esto por una doble razon: un gran número de progresistas temieron desde luego encontrar en él, ménos un estudio científico que una obra de partido destinada á disolver hábilmente las agrupaciones políticas, á humillar á los radicales y ayudar á la reaccion por la union de los conservadores y de los liberales (3). Esta desconfianza injusta, del mismo modo que el furor de los partidos extremos, no se explica más que por las circunstancias del momento. El sistema de Rohmer se deduce lógicamente de su psicología, y es tan

(1) Despues fué expuesta en el *Beobachter aus der östlichen Schweiz*.

(2) *Friedrich Rohmers Lehre von den politischen Parteien*, por Theodor Rohmer; Zurich, 1844. (Actualmente reimpressa por Beck, edic., Nordlingen.)

(3) El art. «Parteien» de Abt., (en los suplementos de la primera edicion de *Statslexicon* de Rotteck y Welker) formula ligeramente esta acusacion como una verdad incontestable.

desfavorable á toda reaccion, como útil á las formaciones libres. Se puede reconocer, sin embargo, que su primera fórmula se resentía de las luchas concomitantes; que pintaba con cierta exageracion y aspereza los defectos, y los crímenes de los radicales y de los absolutistas, y que desconocía demasiado las ventajas y la necesidad de estos mismos partidos.

En segundo lugar, la vida de los partidos todavía estaba muy atrasada en la Alemania de entonces. El estudio psicológico del espíritu político era allí absolutamente nuevo. La obra de Rohmer hubiera tenido mucho mejor éxito si hubiera aparecido en 1849, ó mejor aún en 1867.

Del mismo modo que el Estado debe ser comprendido y explicado por la naturaleza humana, así tambien los partidos políticos que la animan no pueden serlo, en sus causas naturales, más que por la vida humana. «Para conocer, dice Rohmer, lo que es el cuerpo del Estado, estudio las cualidades esenciales (*Grundverhältnisse*) del alma humana; para explotar su vida, debo investigar las leyes de su desenvolvimiento.» (§ 17).

Ahora bien; el hombre se desarrolla sucesivamente siguiendo la série de las edades, que tienen cada una su carácter propio y su espíritu; y, por otra parte, los diversos partidos políticos se distinguen entre sí, simultáneamente, por diferencias que corresponden exactamente á aquellas edades. Luego la ley natural de su vida es la misma que la ley psicológica de las edades de la vida humana.

El hombre (vir) se eleva y desarrolla naturalmente, y despues declina. Vedlo crecer con rapidez en el doble periodo de su infancia y juventud, (*infantia et pueritia*); despues que llega á la pubertad, la adolescencia brota en su flor, y luego el hombre joven se adelantará lleno de fuego y de audacia. La edad madura, más perfecta, sucede y marcha lentamente hácia la vejez.

El hombre joven y el hombre maduro ocupan la cúspide de la vida natural; ámbos tienen la plenitud de sus fuerzas activas y viriles; solamente que las fuerzas creadoras y productivas son las que obran predominantemente en el primero, y las conservadoras y correctivas en el segundo. De este modo, el hombre joven responde al liberalismo, y el hombre maduro al conservadurismo.

Por el contrario, la infancia aspira á la virilidad, objeto

lejano de su desarrollo; dominan en ella las fuerzas *receptivas*, y por consiguiente *pasivas*.

Su ojo está atento, pero fácilmente se distrae; su imaginación es viva, su alma tierna y dócil; mas faltan la fuerza independiente y creadora, la razón segura. Estos rasgos son exactamente los del *radicalismo*. La *vejez*, á su vez, no hace más que un uso incierto de las fuerzas viriles; los elementos pasivos y femeninos vuelven á ser los que preponderan: tiranía, irritabilidad, astucia, espíritu de combinación; esta es la imagen perfecta del partido *absolutista*.

Si el Estado no es una simple abstracción, sino un *ser viviente*, la *forma consciente y varonil* de la nación, y por decirlo así, el hombre mismo (*vir*) *agrandado*, la misión natural de gobernarle pertenece sobretodo á los partidos en que dominan las fuerzas viriles, á los *liberales* y á los *conservadores*. Los dos partidos extremos no tienen pues naturalmente en el Estado más que una importancia *subordinada*.

Segun se ve, el sistema psicológico destruye la opinión que no encuentra en los partidos liberales más que semi-progresistas, y en los conservadores, absolutistas inconsecuentes. Esta antigua teoría, tan frecuentemente alambicada aún, libra al Estado de los *partidos extremos*. La de Rohmer, por el contrario, subordina los extremos á los *partidos medios* más varoniles y mejor equilibrados; quiere que el joven liberalismo guíe al radicalismo tierno aún, y que el sábio conservador modere el celo del absolutismo.

Apresurémonos aquí á prevenir una *mala inteligencia*. Objétase con frecuencia que en el seno de todos los partidos se presentan hombres de todas edades; de aquí que los partidos no se agrupen segun las edades, sino segun los principios, los intereses los objetivos, y que Rohmer se engaña. Penetremos, ante todo, en su teoría.

Todo el que no muere prematuramente, pasa por las diferentes edades de la vida, y puede observar en sí mismo y en los demás los caracteres que le distinguen. Nada le convencerá mejor de la exactitud de la explicación rohmeriana. Si la edad determinase la conducta del hombre, cada cual de nosotros partiría siendo niño del campo radical para llegar, siendo viejo, al campo absolutista.

¿Por qué, pues, los hechos no concuerdan con esta regla? ¿Por qué la experiencia permite á lo sumo afirmar que la juventud es más bien radical ó liberal, y la edad más

madura es conservadora ó absolutista? ¿Por qué nos muestra radicales con cabellos blancos, y absolutistas recién salidos de la escuela?

Por que el hombre no es *simplemente un ser de especie*, cuya vida entera esté determinada de antemano y necesariamente por la sucesión de las edades. Es cierto que los caracteres de la especie, tan claramente reconocibles en el cuerpo humano, se someten siempre á la ley fija de las edades; mas las cualidades físicas y morales que determinan la *vida de la raza*, no son más que una paz de nuestra naturaleza.

El hombre es un *ser doble*. Al lado de la faz común hay en él una segunda fase, que difiere en cada cual, y que, lejos de someterse á la ley de las edades, se desarrolla independientemente: tal es el *espíritu, la aptitud individual, cualidad especial* de la cual la raza corporal es la sustancia.

Este espíritu individual no encierra indudablemente fuerza alguna que sea extraña á la raza en general; solamente que las relaciones de las fuerzas *humanas* varían en en cada uno de la manera más diversa.

Compréndese, pues, fácilmente que, si las cualidades normales de las edades dominan más ó menos la naturaleza individual, puedan á su vez ser dominadas por éstas. Así es que ciertos hombres continúan siendo perpétuamente niños, mientras que otros muestran desde su juventud una prudencia y una razón consumadas. Alcibiades era todavía un niño á la edad de hombre; Augusto en la adolescencia, era un anciano, Pericles conservó su juventud hasta la tumba, y Escipion fué toda su vida un hombre.

Por tanto, la elección de partido y la influencia que en él se ejerce dependen más aun de las *disposiciones individuales* que de la edad. Ciertos individuos son conservadores, otros radicales por naturaleza. Para convencerse de ello basta estudiar á los hombres que se ocupan activamente de política. Si pudiésemos penetrar la envoltura humana, y reconocer la oculta individualidad tan claramente como las cualidades de raza, indicaríamos con certeza el partido á que cada cual de nosotros pertenece *por su naturaleza individual*.

Nadie es responsable de su naturaleza; así es que á nadie puede echarse en cara el pertenecer *naturalmente* á tal ó cual partido. Los partidos tienen en realidad su causa úl-

tima en la diversidad de las naturalezas individuales, querida por Dios; por lo cual son necesarias, y tienen el derecho de existir, en cuanto emanan de esta diversidad misma. Así, los partidos *naturales* pueden muy bien combatirse para encontrar su justa relacion; más no podrían, sin cometer un crimen pensar en destruirse. Todos son indispensables para la vida, tan ricamente puesta en movimiento por el hombre. La humanidad y la buena política exigen igualmente que se respeten el uno al otro.

Más la *naturaleza* no domina exclusivamente; á su lado está la *libertad*, y ésta viene á su vez á jugar un papel importante en la formación de los partidos.

Una naturaleza infantil se siente impulsada hácia el radicalismo; una naturaleza vetusta, hácia el absolutismo. Pero esta tendencia no será siempre la que predomine, porque vienen á atravesar en su camino mil intereses diversos, y sobre todo, porque el hombre puede vencerla, por medio de su misma libertad. Si pues la naturaleza es en esto nuestro primer factor, la elección libre es el segundo.

Hé aquí porqué se encuentran frecuentemente en un partido, y aun al frente de él, hombres que, individualmente considerados, no tienen ninguno de sus caracteres. El partido ultramontano, con su carácter evidente de vejez, cuenta numerosos adeptos de una ingenuidad infantil, y ciertos jefes tan insolentes como tunos. Se ha visto á astutos absolutistas ponerse al frente del partido radical y explotar científicamente su inexperiencia. A veces es un liberal el que conduce á los conservadores; y se encuentran siempre ciertas naturalezas conservadoras entre los jefes de los liberales.

La *educacion* y la profesion ejercen además tan grande influencia en la formación de los partidos, que se puede hacer de ella la nota distintiva en todas las clases de la sociedad. La voluntad de los parientes, la familia, la escuela, la vida práctica y el uso vienen á romper de mil maneras la fuerza de las disposiciones individuales, y se asimilan lentamente las naturalezas contrarias. Así es que la agricultura tiene una influencia conservadora, el comercio y la industria una influencia liberal. La educacion de los jesuitas subleva á veces á la juventud; más llega á trasformar á sus discípulos sumisos y á marcarles con su sello absolutista.

Lo que también aumenta la variedad del juego y los ma-

tices de las formaciones es el carácter individual, que rara vez es *puro y completo*, sino que presenta frecuentemente lagunas, mezclas y contradicciones. Las naturalezas completas y perfectamente equilibradas son raras en extremo, y no pertenecen casi más que á los *grandes hombres* que dominan la historia universal, y son también los tipos elevados de los partidos.

Los verdaderos conservadores y los verdaderos liberales son poco numerosos aún cuando no se les exige más que una perfección relativa. Los *espíritus viriles*; los *caracteres enérgicos* son siempre raros. Pocos son los hombres que tienen la fuerza creadora, inteligente y ordenadora, el genio esclarecido soberano del alto tipo liberal ó la astucia tranquila, la firme razón y los sentimientos del alto tipo conservador. Si, no obstante, estos partidos son tan numerosos, es porque sus adeptos, á pesar de sus defectos y debilidades, saben al ménos respetar un ideal elevado y obedecer voluntariamente al consejo y á la razón de los grandes hombres.

Aun en las naciones más viriles, entre los Germanos, por ejemplo, la raza es la viril más bien que los individuos; mas entre ellas los individuos se sienten al ménos con fuerzas bastante activas para ser capaces de marchar bajo la dirección de hombres completos (*der echten Männer*), en un Estado bien constituido. Sin esta subordinación, el reinado apasionado de los extremos imperaría en el mundo, porque las masas aisladas encierran en todas partes más elementos pasivos que activos. *El Estado libre* no es pues aquel en que *gobierna la mayoría*, sino aquel en que la mayoría se *deja conducir* con inteligencia y libertad por los mejores y más capaces.

Uno tiene espíritu radical y carácter liberal; Garibaldi, por ejemplo, alma noble, pero llevada de ilusiones abstractas; otro, espíritu liberal y alma conservadora, tal es el gran César; un tercero, como Richelieu, unirá el absolutismo del carácter á las tendencias conservadoras; otro, en fin, como Napoleón III, tendrá ideas liberales y cálculos absolutistas. Estas mezclas varían hasta el infinito, dulcifican la rudeza de los partidos, y destruyen en muchos puntos la línea que los separa.

En Inglaterra es donde mejor se reconocen los cuatro partidos naturales. En el parlamento inglés los *radicales* se

distinguen muy claramente de los *whigs* liberales, y los *ultra-torystas absolutistas* de los *torystas conservadores*. Los demás Estados avanzados presentan divisiones análogas. Las cámaras francesas tienen ordinariamente un *centro derecho* conservador, y un *centro izquierdo* liberal; despues una *extrema izquierda* radical y una *extrema derecha* absolutista. Del mismo modo, los *nacionales-liberales* del Reichstag alemán están separados de los *progresistas*, más inclinados á las doctrinas radicales, y los *conservadores-libres*, del *partido ministerial*, que encerraba algunos nobles ab-
absolutistas.

No se puede dudar que estas agrupaciones son la expresion de las divisiones naturales de los partidos, por más que aún estén lejos de encontrarse libres de toda mezcla.

Sin embargo, las *elecciones* y *deliberaciones* de las asambleas no presentan frecuentemente, en último caso, más que dos sistemas en contraposición, y todos los demás generalmente se ven obligados á unirse á ellos. De este modo; los cuatro grupos naturales se reducen con frecuencia á dos por combinaciones muy diversas.

A veces es un sólo partido el que se convierte en adversario de los otros tres, y marcha á una derrota casi segura bajo los golpes de la coalición que sus pretensiones han engendrado. Este papel aislado corresponde rara vez á un partido medio. Mas cuando las pasiones se desencadenan, un partido extremo llega á veces á aterrorizar ó á imponerse momentáneamente á todos los demás, como los *jacobinos radicales*, apoyados en un pueblo furioso (1792-1794), y los *absolutistas extremos* del partido de la corte en España, bajo el triste reinado Fernando VII. Afortunadamente la fuerza de las oposiciones naturales no permite que esta dominación sea duradera.

Una coalición más peligrosa y muy frecuente es la de los partidos extremos contra los moderados; pero ésta dura quizá ménos aún que la anterior. Los extremos que se tocan momentáneamente, se reservan siempre el separarse y combatirse con violencia inmediatamente despues de la victoria. Jamás estarán verdaderamente unidos. Un odio común ó una negacion pura y simple les une accidentalmente; pero no pueden entenderse sobre un resultado positivo, porque el reinado del uno provoca necesariamente la contradicción directa del otro. La paz sólo es posible entre ellos por

la acción moderada y tranquila de los partidos medios.

La coalición de los *ultramontanos* con los demócratas radicales, y á veces tambien con los *comunistas* y los *socialistas*, es un notable ejemplo de este género.

La alianza de los extremos obliga frecuentemente á los partidos medios á entenderse, y la union de éstos engendra, segun los casos, una política *conservadora-liberal* ó *liberal-conservadora*, que impide generalmente el triunfo de los extremos, tanto á consecuencia de la superioridad intelectual de los partidos medios, como en razon de los mejores elementos de los extremos que aquellos llegan á aplacar. Así es que el acuerdo de los *whigs* y *torystas* ha podido introducir importantes reformas, á pesar de la coalición de los ultramontanos y de los radicales. La historia de la cámaras alemanas presenta ejemplos análogos.

Pero lo más frecuente es la coalición de los liberales y los radicales, como el partido del movimiento, marchando contra los conservadores y absolutistas reunidos, ó el partido de la *conservacion*. Este agrupamiento no es malo ni en sí mismo ni en sus efectos; puede tambien llevar las fuerzas de la nacion á su más alto grado, con tal que en los dos cuerpos sean en realidad los moderados los que gobiernan; mas el reinado de los extremos sería tambien aquí muy peligroso. El Estado, lanzado violentamente de uno á otro extremo, perdería todo reposo y toda seguridad, y esto es lo que explica en gran parte la violencia sucesiva de la revolucion y la reaccion en la Europa moderna de un siglo á esta parte. Para la paz de los Estados y el sábio progreso, necesario es que la fracción moderada y viril de cada uno de los grupos tome la dirección del otro.

Tratemos ahora de definir los tipos de los cuatro partidos políticos. La realidad no hace indudablemente más que aproximarse á ellos más ó ménos, sin corresponder jamás de una manera absoluta; mas poniéndolos de relieve, es decir, mostrando bien el fondo y la forma puros de las oposiciones naturales, la ciencia esclarece y ordena la variedad infinita de los fenómenos particulares.

CAPITULO VI.

EL RADICALISMO.

El radicalismo muestra sobre todo su fuerza cuando se prepara una gran trasformacion, y se abre una nueva era para la humanidad. Entónces ayuda poderosamente á destruir las instituciones viejas y caducas, y prepara el terreno.

Ahora bien; la humanidad se encuentra realmente en un período de este género, hace medio siglo. Las instituciones de la Edad media, han caido definitivamente, y se ha inaugurado una era de trasformacion, á la luz de las nuevas ideas. El radicalismo tiene aquí, pues, su legitimidad natural, siendo el precursor y el preparador de lo nuevos tiempos. Por esto es por que las ideas radicales han tenido tanto poderío en el siglo XVIII, y los radicales ocupan siempre el primer lugar en los grandes acontecimientos. Su fuerza, llega á su apogeo en las revoluciones que lanzan á la humanidad fuera de las vías del pasado. El espíritu del niño, es sobre todo *receptiva*; sus principales cualidades son predominantemente femeninas. Su atencion se abre á todas cosas, percibe multitud de impresiones é imágenes, y su inteligencia deduce de ellas inmediatamente generalidades poco reflexivas.

Aprende relativamente más en la juventud que en todo el resto de su vida. La imaginacion es viva, siempre en movimiento, llena de sueños. La muñeca llega á ser para él un niño; el caballo de madera un fogoso corcel; los obstáculos parecen no existir; la razon es muy jóven para comprenderlos; todos los pensamientos son para el porvenir; parece que un *mundo nuevo* se abre con nosotros y que podríamos organizarlo en nuestra fantasia.

Este idealismo y este gusto de los principios abstractos se muestran notablemente en la época de la Revolucion francesa. Las doctrinas que la prepararon pertenecian á una abs-

traccion radical. Esta escuela especulativa, se habia forjado una multitud de concepciones ideales, y las formulaba en axiomas, sin cuidarse de las fuerzas reales que determinan la vida de las naciones. *Rousseau*, su gran maestro, es una naturaleza puramente radical. Los Estados reales le inquietan poco. No quiere reformarlos, sino trasformarlos enteramente. Por medio de las definiciones generales del Contrato social, de la voluntad general y de la accion ejecutoria, forja en su imaginacion un nuevo orden político, y funda cómodamente con ficciones la voluntad del Estado sobre el reconocimiento recíproco por los individuos de su libertad. El radical abad *Sieyès* marcha sobre sus huellas, llamandó al reinado de tercer estado el de la humanidad perfecta, y tratando de consiruir matemáticamente y como una pirámide regular, un edificio enteramente nuevo sobre el suelo libre de los antiguos y detestados privilegios. Estas concepciones abstractas encontraron en Robespierre un doctrinario radical, que se convirtió en su terrible ejecutor.

Así es que se separó el principio verdadero de la *igualdad de derechos*, de su principio complementario de las *diferencias individuales*, y se hizo de la *libertad* del ciudadano un principio político exclusivo y absoluto. Desde entónces, cualquiera que tenia la audacia de sobresalir de la muchedumbre, era igualada por la guillotina.

La igualdad y la libertad, son dos principios que se completan y limitan el uno al otro. La constitucion los habia reconocido, pero incurria ya en las ilusiones radicales proclamándolos como leyes *absolutas*, é imaginándose que los hombres iban á inclinarse inmediatamente ante ellos. Se comprendia desde entónces á ejemplo de los antiguos Helenos, la *libertad de todos* con el *reinado de la muchedumbre* (1), y se esclavizaba á los individuos en nombre de la soberanía del pueblo. La nueva igualdad de los ciudadanos, destruyó los privilegios, pero no impidió la persecucion violenta de la aristocracia.

Los radicales de los demás países, estan embaucados por las mismas ilusiones. Olvidar las fuerzas reales y las situaciones históricas, y *creer que la vida se rige por concep-*

(1). Segun *Laurent*, «*Estudios sobre la historia de la humanidad*», esta confusion resultaba de una mezcla de tradiciones romanas con las ideas del absolutismo real derribado.

ciones abstractas é imaginadas, son dos rasgos casi infalibles del radicalismo.

Una naturaleza radical se entusiasma ante la igualdad, viniendo á convertirse en fanático de ella, y desde entónces se alimenta de sueños.

Los comunitas deducen de la *igualdad de derecho*, es decir, de la facultad de adquirir, igual para todos, la igualdad de la *realización* de este derecho, esto es, la *igualdad de fortunas*; y despues, avanzando en este camino, conducen á la supresion de la propiedad, temiendo que la desigualdad se restablezca por el trabajo del uno y la pereza del otro. Mas la naturaleza que nos hace iguales como hombres, y que da así un fundamento natural á la igualdad de derecho, nos hace desiguales como individuos, siendo ella misma, por consiguiente, la que engendra la desigualdad de fortunas. El reparto igual de los bienes ha sido en todos los tiempos una ilusion de niño: *Babeuf* es en esto más radical que *Robespierre*, y el ruso *Bakunin* más que el alemán *Marx*.

América ha abolido la esclavitud de los negros y les ha concedido *la misma libertad civil* que á los blancos, y esto era reconocer la igualdad natural de los hombres. Les ha concedido tambien la igualdad de los *derechos* políticos, y esta concesion ya se justifica ménos, aunque algunos negros sean tan capaces como los blancos. Más ciertos americanos caen en ilusiones radicales y pueriles, en contradiccion con toda la historia del mudo, cuando llegan hasta pretender que la diferencia de raza carece de importancia, en cuanto al Estado, y que una democracia representativa puede convenir á una poblacion grosera de negros, tan bien como á los viriles anglo-sajones.

Las tendencias radicales de nuestra época tienen ciertamente su parte en la *extension del sufragio universal igual* con sus *circunscripciones iguales* sin consideracion á la diversidad de valores y capacidades. La humanidad en su conjunto ha salido de la infancia hace mucho tiempo; nuestro siglo es ciertamente más viril que infantil; la grandiosa Edad Moderna es más liberal que radical; pero aún no estamos más que al comienzo de esta última, y esto explica los elementos radicales que acompañan sus pasos y la potencia de los sistemas abstractos. Este ardor por la igualdad, propio del espíritu del día, y que ha sido ciertamente útil á

la educacion liberal de las clases inferiores, lleva el mismo sufragio universal popular al número de aquellos que sienten claramente sus daños. Se puede decir igualmente que constituye un gran progreso moderno, en cuanto une más á todos los ciudadanos entre sí y con el Estado, y revela el espíritu político y el patriotismo hasta en las últimas clases; mas imaginarse que la multitud votará siempre el bien y la utilidad, y que su voluntad es la fuente infalible de todo derecho, es llenarse de ilusiones, perseguir una quimera, y acabar por resbalar; es desconocer las enseñanzas de la historia, que ha visto muy frecuentemente la más dura tiranía de la Iglesia ó del Estado fundarse en la aprobacion de las masas.

Es muy notable ver, señaladamente en Stuart Mill, cuan mezcladas y confusas están las ideas en esta cuestion. El célebre inglés defiende vivamente la *universalidad* del sufragio, pero rechaza la igualdad; el hombre instruido debe tener más voz que el hombre inculto. Y este mismo autor, que corrige aquí las tendencias radicales, reclama por el contrario, en todos los precedentes, el sufragio *igual* de los hombres y las *mujeres*, mostrándose así más radical que todos los radicales del pasado.

La teoría radical de la igualdad desconoce las diferencias reales; y, del mismo modo, la *teoría radical de la libertad* olvida las condiciones y los límites necesarios de ésta, y dá en una fórmula abstracta consecuencias absolutas. Ora parte del individuo, y, exagerando sin medida la arbitrariedad individual, conduce á la disolucion del cuerpo político y del orden moral, ó á la anarquía; ora, por el contrario, parte del conjunto, y, regulando desde lo alto la libertad igual de todos, ahoga toda independencia personal bajo los reglamentos sociales. Así, sustituye siempre la arbitrariedad de los individuos ó de la sociedad á la verdadera libertad que arruina, bien en cuanto al todo, bien en cuanto á los miembros. Los demócratas sud-alemanes quieren de tal modo dar á las diversas naciones alemanas el derecho de agruparse políticamente como quieran, que amenazan á la vez á la nacion y al Estado alemán. Los comunistas destruyen la familia y la propiedad, trasformando el Estado en un taller de trabajo forzado.

Algunos jacobinos creían muy fácilmente que la constitucion democrática proclamada en París, era igualmente

aplicable á todos los pueblos, y que sus principios curarían todos los males de la humanidad. Toda fórmula de escuela parece al niño una verdad universal y en todas partes incontestada. El radical hace lo mismo: presta á sus leyes é instituciones un poder mágico que debe remover todos los obstáculos y aterrar á todos los corazones. Ninguna ilusión le es tan familiar como la de creer se puede crear con la voluntad un mundo completamente nuevo con principios abstractos.

El niño gusta de llevar las cosas al extremo: se le vé, armado de su pequeña lógica, ir de deducción en deducción sin cuidarse de los obstáculos, lo cual es en él como una tendencia innata. Al mismo tiempo presta un cuerpo y una realidad viviente á sus bellos razonamientos, confundiendo la escuela y la vida real, y midiendo la una por la otra. ¡Cuántos sábios han construido el Estado de la misma manera!

El niño desea saber: pide siempre la novedad. Del mismo modo la escuela es ciertamente el terreno más propicio al radicalismo. Puede reconocerse igualmente que aquella le debe mucho, y que no es por acaso por lo que Rousseau y Pestalozzi, estos dos hombres que han dado tanto impulso á las escuelas públicas modernas, han sido toda su vida brillantes niños en cuanto al espíritu. Los maestros más simpáticos son aquellos en quienes la infancia encuentra sus gustos y sus ideas. Un buen maestro debe colocarse en el lugar del discípulo, sentir y pensar con él; mas nunca lo hará mejor que cuando su naturaleza misma le lleve á ello incesantemente. Apenas podemos, pues, vituperar al radicalismo con el nombre de instructor, con tal que no pretenda regir el Estado por métodos escolares, y que no vaya contra las grandes leyes del orden moral y de la ciencia. Por otra parte, un radical se exagera fácilmente la acción de la escuela, se ilusiona al punto creyendo que puede hacer inteligente á un imbécil, y dar la vista á un ciego, y olvida la diferencia de las aptitudes y la realidad de las cosas.

La primera edad es rica en talentos, sobre todo de imitación; mas no sabe aún ni profundizar ni crear. El niño gusta de imitar al hombre ya formado, y pone en ello cierta placida arrogancia. Muchos espíritus radicales se burlan del mismo modo de la sociedad por su brillante exterior y su esterilidad, ó por su manía de pasar por grandes

hombres. Los talentos de este género abundan en el mundo de los artistas, de los sábios y aún de la industria. En cuanto al político radical, representa también gustoso al hombre de Estado liberal como el niño al joven.

El niño es vivo y alegre; detesta todo lo que es triste, pasado ó marchito; siente que la vida se abre ante él; no sueña más que en el porvenir; sus sueños son dorados, y la esperanza hace palpar su corazón. El político radical se le parece absolutamente: se persuade admirablemente de que una nueva era se abre con él, y se deja llevar de la alegre esperanza de hacer triunfar sus bellos proyectos sin riesgo ni daño; le acompaña una ligereza de espíritu satisfecho; no comprende más las verdaderas proporciones de las fuerzas, que los precedentes históricos; emprende grandes cosas con pequeños medios, y se extraña fácilmente del mal éxito.

Su corazón se anima fácilmente y es casi siempre temerario. El radical es emprendedor más poco constante. Cuando surge un obstáculo imprevisto, renuncia inmediatamente á proseguir; cuando experimenta un contratiempo, se le descorazona. Pronto para decidirse, su decisión se dirige mal, y cambia. Estudiad á los radicales, ora en política, ora en la conducción de los ejércitos: precipítanse primero, después se detienen de repente. Son agresivos, locamente audaces en el ataque; mas la derrota es para ellos ruina; todo les parece perdido: un rayo de sol resucita todas sus esperanzas, y les lleva á nuevas empresas.

Las cualidades del radicalismo son quizá indispensables cuando se inaugura una nueva era lucha para sustraerse á un pasado nefasto. Necesario es entonces abatir y desembarazar, y tal es el gran goce de este partido. Se lanzará sin escrúpulo al asalto del monumento antiguo, y batirá palmas al ver sus viejos muros caer convertidos en polvo. Los verdaderos liberales son á veces muy cuidadosos. El radicalismo ha destruido frecuentemente bienes preciosos, y ahogado gérmenes fecundos, siendo ésta su más grave falta. Mas se le puede decir también, que sin él la fuerza demasiado grande de la tradición y de las costumbres inveteradas dificultarían las transformaciones y los progresos necesarios. Frecuentemente, uno de sus furiosos ataques ha dado el aviso á los jefes liberales ó conservadores sobre la necesidad de reformas fundamentales.

El radicalismo presta tambien servicios reales en la *oposicion*; gusta de contradecir; está siempre dispuesto á criticar á sus superiores, á negar, á disputar; pone en duda las autoridades tradicionales; se burla de ellas con inteligencia; es para él un placer presentar las creencias antiguas como locuras, y predecir una nueva solución de los enigmas de la vida; sabe admirablemente descubrir las faltas y debilidades del poder, y es aventajado en ridiculizarlas; si encuentra difícilmente una verdad nueva, ataca al ménos los antiguos errores con una extraña y rigurosa habilidad; más su ceguedad impetuosa le impide ver que va á destruir del mismo golpe una verdad antigua.

Algunos radicales caracterizados, vituperando sin consideracion todos los abusos y todas las faltas del poder, pueden, pues, ser muy útiles en una asamblea deliberante; pero son mucho ménos capaces de *gobernar* ó de *mejorar* que de criticar. Se ha visto cien veces á los mejores jefes de la oposicion radical conducirse como ministros ineptos. Asidos al timon del Estado, ora dejarán las riendas flotar blandamente sobre el cuello de los caballos que irán donde bien les parezca; ora lanzarán violentamente el carro hácia adelante con riesgo de destruirlo todo: así conducía Phaeton el Sol.

El régimen absoluto ha podido durar muchos siglos, apesar de sus abusos. Un gobierno radical no llegaría á mantenerse más de algunos lustros, porque inspira evidentemente muy poco respeto, aún cuando sus miembros estén animados de buenas intenciones. Las masas sienten instintivamente que los radicales pueden ser buenos en la oposicion; pero que son detestables gobernantes. Ved la Revolucion francesa; los grupos de los radicales se lanzan allí unos á otros del poder; despues de los Girondinos, los Jacobinos; despues la Montaña se divide, una de sus fracciones devora á la otra, y la sangrienta dictadura de Robespierre sube á su vez al cadalso. El radicalismo más moderado, que vuelve al poder con el Directorio, palidece y cae luego que la frente brillante y severa de Napoleon se eleva en el horizonte. Esta experiencia desvió por largo tiempo del régimen radical. Cuando ha sido de nuevo intentado ó impuesto, como en 1848, su vida todavia no ha sido más que efimera, aunque se haya mostrado mucho ménos sangrienta. Las naturalezas radicales se dejan conducir mejor por

jefes liberales. Desconfian por tanto de los conservadores, temiendo que susciten obstáculos á sus gustos innovadores, y se hacen adversarios declarados de los jefes absolutistas, salvo coaligarse con ellos accidentalmente contra los partidos medios.

Ciertos elementos radicales se mezclan á veces con otras cualidades de verdaderos hombres de Estado. ¿Qué decir del presidente *Tomas Jefferson*? Sus ideas eran sobre todo radicales, más su política práctica tenía más prudencia y retentiva. El elemento radical se mostró en América con una fuerza especialísima, en razon de la juventud de sus formaciones políticas; más los políticos radicales no son raros en nuestros días aun entre los viejos Latinos. La Revolucion francesa estaba llena de ellos, y nos los mostró bajo todas fases, á veces bien intencionados y casi amables, pero más frecuentemente como unos tunos ú odiosamente crueles. El buen general *Lafayette*, por ejemplo, guardaba hasta bajo sus cabellos blancos, toda las ilusiones que habian entusiasmado su juventud. Se puede citar tambien como concepciones radicales la expedicion á Egipto del primer Bonaparte, y las escapadas del segundo á Strasburgo y á Bolonia. El absolutismo violento del Estado ó de la Iglesia lleva frecuentemente las naciones hácia el polo opuesto. Nuestro siglo ha visto á España, lanzada entre un despotismo caduco y las Cortes revolucionarias, buscar angustiosamente una constitucion liberal y moderna, y á Italia tristemente agitada hasta el dia en que el liberal *Cavour* ha venido á ayudarla á formarse nacionalmente. En el parlamento de la sábia y aristocrática Inglaterra, el partido radical jamás forma más que una fraccion infima, que viene á ser útil por su situacion subordinada. Los teóricos radicales como Bentham, jamás adquirieron más que una influencia relativamente mediana. El radicalismo es más fuerte en Alemania. Las doctrinas filosóficas le han abierto el camino, y se ha trasportado allí frecuentemente de la escuela á las asambleas. El partido llamado liberal de las cámaras alemanas, de 1820 casi á 1840, contenía muchos elementos radicales, y así es que las ilusiones liberales se mezclaban inextricablemente á las tendencias liberales del diputado *badnés*, Rotteck, tipo del género, y cuyos méritos, por otra parte, en la lucha contra los abusos tradicionales todo el mundo reconoce hoy dia. El liberal

Guillermo de Humboldt mismo fué en su juventud uno de los representantes de las ideas radicales del derecho y el Estado, y se necesitaron las penosas experiencias de las guerras y de la opresion francesa, para libertar el espíritu de Fichte de las numerosas teorías radicales que ahogaban en él los gérmenes liberales. Despues que la guerra de 1866 ha preparado la unidad nacional, la virilidad liberal se desprende lentamente del doctrinarismo radical en el gran partido mezclado del Landtag prusiano y del Reichstag aleman. Pero hay aun hoy dia algunos honrados patriotas que no pueden libertarse de la ilusion democrática radical, de que la unidad de Alemania hubiese sido mejor y más seguramente realizada sin la iniciativa de una potencia preponderante, y simplemente por el libre asentimiento de los Estados y las deliberaciones de una Constituyente; en una palabra, «por la libertad,» como ellos dicen.

Los acontecimientos de 1866 han calmado un poco las tendencias románticas; más durante muchos años, una multitud de cabezas alemanas se dejaron llevar, como de una renovacion feudal. Los unos, más aristócratas, aspiraban á la restauracion de una noble y piadosa caballeria, de reyes paternales establecidos por Dios, é inclinándose, humildes y fieles, ante el cetro elevado del emperador; y al restablecimiento de la unidad de la fé y del imperio romano cristiano del pueblo aleman, fundado sobre los órdenes. Los otros, más sencillos, esperaban volver á la originalidad, la riqueza, la variedad é independencia de las formaciones comunales ó corporativas, y verlas unirse entre sí para crear, por medio de alianzas de todo género, una especie de imperio voluntario. Encontrábanse los primeros en la corte de los principes ó en los de los castillos nobles; los segundos se contaban más entre los sábios y letrados. El amor renaciente del gótico, el placer que se tenía en reconstruir antiguas moradas, el restablecimiento de numerosos conventos, la afectacion del sentimiento en las artes y las letras, y muchas leyes de restauracion, son otras tantas manifestaciones de este espíritu radical romántico, bien visto de los reyes, exaltador de los cabezas jóvenes, especie de *sentimentalismo* fácilmente excitado, pero estéril.

El radicalismo romántico tiene un matiz especial en Alemania, y no encuentra alguna analogía más que en el ro-

manticismo italiano. El uno sueña el regreso á la Edad Media, el otro aspira al renacimiento de la *Roma antigua*, sin pensar que los recuerdos de una grandeza pasada, por bellos que sean, no bastan para su resurreccion.

El radicalismo *democrático* y el *socialista* son, por el contrario, partidos europeos. Muéstranse más moderados en Alemania y en Suiza que en Francia, donde las fuerzas de la Commune acaban de estallar de nuevo (1870); ó igualmente que en Rusia, donde las tendencias nihilistas corrompen la literatura, en tanto que se traducen en hechos. Estas dos especies de radicalismo tienen algo de frio, incoloro, prosáico, de matemáticamente formalista. Aquí, nada de la poesia del romanticismo; los hombres son contados como un rebaño, y todos reducidos al mismo nivel. Los radicales demócratas menosprecian á los románticos, que buscan su ideal en la Edad Media detestada; más son acusados á su vez por los socialistas de detenerse en la mitad del camino, puesto que, despues de haber entregado el derecho público á las mayorías, temen demandar el reparto de las tierras y la reglamentacion legal de los salarios. Estos partidos serian más modestos si comprendiesen la puerilidad, la esterilidad y la imposibilidad de sus sistemas.

CAPITULO VII.

EL LIBERALISMO.

El tipo del verdadero liberalismo es el jóven que ha terminado sus estudios y entra en la vida consciente de sí mismo y de su fuerza. La razon que juzga es aún débil en un niño; mas el jóven lanza una mirada segura sobre el horizonte que se abre ante él. Si gusta de *criticar*, no es, á la manera del radical, por el gusto de la destruccion ó la negacion, sino por un ardiente amor á lo verdadero. Su crítica es profundamente positiva y correcta. El radical destruye con la mala cubierta el gérmen fertil; el liberal arroja la corteza y conserva precisamente el fruto. Por otra parte, la crítica liberal no cede en osadía á la radical; remueve y sondea sin temor las más altas cuestiones, no con la ligereza del niño, sino con la decision del hombre; ninguna autoridad le parece tan alta que á ella se someta ciegamente ó la acepte ántes de haber reconocido su legitimidad: pero sabe inclinarse enseguida ante quien lo merece. El radical diviniza arbitrariamente una autoridad determinada, y menosprecia todas las demás; el liberal examina todas las autoridades, para colocarlas segun valor. La verdadera crítica científica, tal cual es representada por Lessing, es sobre todo liberal.

La antigüedad de una institucion jamás es para el liberal una razon para destruirla; no se imagina que el mundo esté por hacer y comience con él; se entusiasma poco de las abstracciones de escuelas ó de un sistema preconcebido; sabe muy bien que la vida no se regula simplemente por deducciones lógicas de axiomas generales; ninguna institucion le parece exenta de toda controversia, ó inviolable hasta el punto de no poder ser mejorada, y se atreve á cortar todo aquéllo que es usado, envejecido é injusto.

En cuanto es posible, prefiere la *reforma* á la revolucion; trata siempre de prevenir ésta mediante aquélla, porque áborrece la violencia; mas en caso de necesidad, y procu-

rando volver lo más pronto á las vías del derecho, no retrocederá ante una revolucion que ha llegado á ser indispensable para una trasformacion necesaria del Estado.

Así es, que Martin Lutero emprendió y condujo con verdadero sentido liberal su gran lucha contra la gerarquía del papa y de los obispos. En relacion con el sistema juridico de la Edad Media, la reforma alemana podía parecer una revolucion criminal; pero ante el tribunal de la historia era un *desenvolvimiento* necesario.

El liberalismo de Lutero depende á la vez de su actitud contra los radicales, *Carlstad* y *Münster* ó Enrique IV, y de la energía con que quemó el cuerpo del derecho canónico y los comentarios humanos en contradiccion con el Evangelio.

Del mismo modo, el violento *Mirabeau*, á pesar de ciertas tendencias liberales y absolutistas, no es más que un audaz liberal junto al radical abad Sieyes. Mirabeau criticaba sin consideracion las antiguas autoridades, la monarquía despótica y la nobleza egoista y orgullosa; mas se arrojaba con el corazon de un leon delante de las pasiones radicales que trataban de destruir los fundamentos necesarios del Estado.

Es un gran error echar en cara frecuentemente á los liberales que carecen de energía, puesto que sus principios no son ni absolutos ni exclusivos. Animo viril, calma, conciencia de sí mismo, consagracion á un ideal elevado, es, por el contrario, su gran cualidad. Necesaria es más virtud para moderarse en la lucha que para correr ciegamente á estrellarse contra la dura realidad. La moderacion es la condicion indispensable de una política fecunda en resultados, y lo que hay en esto de censurable procede de haber tomado por liberales á ciertos radicales inconsecuentes.

La primera virilidad se distingue principalmente por el desarrollo de las fuerzas productivas. El jóven tiende á afirmarse, á ocupar su lugar en el mundo, carácter que conservan siempre las naturalezas liberales, siendo el signo más infalible del verdadero liberalismo, la fuerza organizadora que revelan. La mayor parte de los espíritus creadores son liberales, ó brillan por alguna gran cualidad liberal.

La escuela sistemática; la política creadora organiza. Cuando el radicalismo ha destruido el antiguo edificio, y

allanado el terreno, al liberalismo toca reconstruir. Cromwell, al lado de tendencias y de preocupaciones radicales, tenía el conocimiento liberal de las necesidades de la nación inglesa y de la humanidad, y Guillermo d'Orange, á pesar de ciertos hábitos absolutistas, hallábase dotado de una poderosa energía liberal: el genio creador de Alejandro Hamilton, brilla con juvenil vivacidad, y la tranquila prudencia de Whashington, revela un carácter conservador. La historia de Alemania cuenta con un gran número de hombres eminentemente liberales, tales como el rey Enrique I, los emperadores Enrique III y Federico II, y el rey de Prusia Federico II, pudiendo decirse que el pueblo alemán fundó todos sus ideales en el liberalismo. El baron de Stein y Guillermo de Humbold, fueron eminentes ministros liberales. Schiller glorifica en su *Marqués de Posa* y en su *Guillermo Tell* el ideal liberal de su espíritu, y el mismo Goethe, pesar de ser conservador, ha creado con la inspiración del genio, la naturaleza liberal de *Fausto*.

El liberalismo mira y marcha adelante; pero el porvenir que persigue no es fantástico y remoto como el del radical, sino que trata de realizarlo actualmente, y por consiguiente procura referirlo al presente, y pesa las enseñanzas del pasado. Es grande amigo y rico en ideas; pero ideas fecundas y verdaderas, no abstracciones.

Comparando las principales ideas que agitan á la Europa desde hace un siglo, es fácil convencerse de que todas van del radicalismo al liberalismo. La idea liberal del Estado público ha destronado con razón al *Contrato social de Juan Jacobo*. La libertad radical de la Revolución francesa, era una concepción abstracta que tenía por base y por límite la igualdad matemática, y que era agitada por el arbitrio de todos; la *libertad liberal* tiene sus raíces en la personalidad viva de los individuos y de la nación, y la misma naturaleza es quien la determina y anima. De la misma suerte, la reciente idea de las nacionalidades supone un todo armónico é histórico lleno de vida, y tiene por lo tanto una realidad positiva, que falta por lo común en las concepciones abstractas del siglo pasado. Admiran la diferencia cuando se comparan las ideas de pueblo y de sociedad.

Pero la suprema idea política del liberalismo, no se detiene en el pueblo, sino que va más lejos, pues comprende que las nacionalidades no son otra cosa que miembros de la

humanidad. Según ella, el gran deber del individuo es hacerse altamente humano, ser la expresión noble y fecunda de la humanidad en el mundo, cuyo ideal entusiasmó al genio de los Helenos y la viril ambición de los Romanos. Pero el mundo moderno la concibe de una manera más amplia y más libre todavía, animando hoy un gran espíritu humano toda nuestra civilización, artes y ciencias, instituciones de utilidad pública ó de beneficencia, sociedades y familias, comercio general, vida del Estado y derecho de gentes.

Estas tendencias y derechos modernos hallanse en perfecta armonía con la religión cristiana, aunque otra cosa digan los que se llaman sus únicos representantes. El cristianismo es la religión de la humanidad: la divina caridad de Cristo consuela á todos los que sufren, levanta á los débiles y á los oprimidos, y se consagra y sacrifica por el hombre creado á imagen de Dios: ella ha fecundado al mundo y es la manifestación moral y religiosa de la más pura humanidad. Jesús luchando á la vez contra los Fariseos absolutistas y contra los radicales Saduceos, y trasformando el espíritu de la religión tradicional, á la vez que conservaba sus formas, nos ofrece el tipo eternamente joven del más alto liberalismo, y Pío IX confirma, sin saberlo, que el pontificado se ha apartado del espíritu de su fundador, cuando proclama que no puede reconciliarse con el liberalismo moderno, con el cual se entendería fácilmente Jesús, si volviese á la tierra, puesto que el mismo espíritu de noble humanidad los anima á ambos, dirigiéndose en el uno más al corazón y al sentimiento religioso, y en el otro al espíritu y á la razón temporal.

La humanidad civilizada ha salido de su adolescencia hace cerca de dos siglos, y, sin embargo, dista mucho de haber llegado todavía al apogeo de su vida. Tiene el sentimiento general de los progresos que ha de realizar, y conoce que la realización de su ideal es obra del porvenir; pero la esperanza y la convicción del resultado final ensanchan hoy su corazón y le alientan para proseguir su obra. Su aspecto es brillante como el de un joven, y la alegría, la salud y la vida rebosan en su ser: así, pues, el fondo de su carácter es actualmente liberal, y en vano se ensañan sus enemigos contra el espíritu creador y progresivo que le inspira.

El amor á la libertad, tan poderoso en los primeros mo-

mentos de la edad viril, es igualmente el carácter más acentuado del verdadero liberalismo. El liberal ama la libertad por encima de todo; para él, ser libre es vivir. Pero no la concibe sin el orden, y sabe que es determinada y limitada por el armónico concierto de las fuerzas que manifiesta. En fin, estima sobre todo la libertad de pensar, porque ésta es la que nos hace imagen de Dios, la que ilumina el mundo.

Pero sabe también que la libertad no es una moneda corriente que pasa de una mano á otra; comprende que es la manifestación y el desarrollo de una fuerza personal; que cada cual puede ser libre, pero sólo en proporción de su valor. Se desconfía pues de las libertades concedidas, y sólo se tiene fe en la libertad innata ó en la conquistada por el trabajo y el esfuerzo. Conoce que la libertad se ensancha con la educación y el ejercicio; que tiene sus legítimos grados, y que masas estúpidas y supersticiosas no podían ser tan libres como una nación viril, acostumbrada á pensar y á querer.

La psicología es una ciencia liberal, y el liberalismo se complace en estudiar al hombre psicológicamente; examina las aptitudes morales de los pueblos y de los individuos, y sabe descubrir en ellos factores determinantes, pareciéndole secundarios los otros elementos. Su clara vista penetra las ocultas fuerzas del espíritu, y establece el principio de que cada uno se gobierna según su naturaleza y su carácter.

Reconoce de buen grado el verdadero mérito, pero denuncia sin piedad al malvado ó al hipócrita poderoso, siendo en esto el hombre de la política más bien que del derecho. La más alta política se refiere siempre á la naturaleza, y prosigue sin vacilar los fines naturales de las naciones; marcha adelante, realiza las aspiraciones de los pueblos, descubre los más sazonados frutos del trabajo oculto del espíritu, fecunda y crea; es, pues, esencialmente liberal.

La política liberal es sobre todo activa, y no necesita recibir impulso ajeno, sino que examina y explora por sí y luego obra enérgicamente. Nada más falso que decir como Stahl que los príncipes son por vocación enemigos del liberalismo; por el contrario, la libre iniciativa del rey es naturalmente liberal, y mediante una política también liberal han fundado su poder y su gloria los reyes. Federico el

Grande es bajo este punto de vista el modelo de la monarquía sana y viril de los tiempos modernos.

El ataque del liberalismo no es tumultuoso como el de los radicales; pero pesa con más prudencia los medios y los obstáculos, y su energía es más sostenida y más frecuentes sus triunfos. El radicalismo únicamente sale victorioso en una empresa difícil cuando se deja dirigir por jefes liberales. Obrando con la prudencia de un liberal consiguió el conde de Cavour libertar á la Italia de Austria, y siéndole indispensable el auxilio de Francia, obtuvo su alianza sin someterse á ella, y concluyó por asegurar la grandeza de su país á pesar de los deseos de Napoleón III. La atrevida campaña de Garibaldi á Nápoles y á Sicilia, emprendida de acuerdo con Cavour, obtuvo un éxito tan rápido porque el terreno estaba preparado políticamente: por el contrario, las dos campañas que éste general hizo contra Roma, fiado en el poder de una idea y en el entusiasmo de sus voluntarios, tiene un carácter más radical que liberal y se malograron por la fuerza mal apreciada de las relaciones reales.

La concepción liberal del Estado tiene un carácter psicológico. La sencilla idea de la antigüedad «que Dios gobierna el Estado directamente por signos y milagros ó indirectamente por sus sacerdotes», le parece una puerilidad que la experiencia y la crítica rechazan; pero rechaza igualmente la concepción radical que hace del Estado un sistema abstracto de principios lógicos. El Estado es, según el liberalismo, un organismo vivo, animado por el espíritu y el carácter de la nación. Así, el Estado liberal es siempre un Estado público, dotado de órganos vivos que protegen la libertad de todos.

La idea de que solo la autoridad hace la ley y de que la ley es la voluntad arbitraria de los individuos son igualmente extrañas al liberalismo. Para él la ley es la alta expresión de la voluntad una de la nación, y por consiguiente, todos los miembros de esta deben tomar parte en su formación, cada uno según su importancia con relación al todo. La constitución representativa es, pues, un progreso liberal y un sistema muy superior, ya á los órdenes de la Edad Media que ponían todo el poder en manos de la aristocracia, ya á las asambleas populares de la antigüedad poco capaces de deliberar y siempre necesariamente incompletas.

La participación de los ciudadanos en la justicia por medio de los jurados y de los *schöffers*, y en la administración por medio de las funciones gratuitas y honoríficas, ó por la *selfadministración* de los cantones y de los municipios, son igualmente instituciones liberales, que abren un campo libre á las fuerzas vivas de la nación, y que refieren el derecho y la libertad al deber y á los intereses.

Nos hallamos al principio del desarrollo liberal del mundo, y las apasionadas resistencias de las tradiciones ó de los principios, los errores y los atrevidos experimentos lo dificultan aún con demasiada frecuencia. Violentas oscilaciones nos agitan desde hace un siglo; pero los progresos realizados son una garantía de la futura victoria del principio político liberal, y de un desarrollo del Estado moderno más grandioso y más libre que las formaciones hasta hoy conocidas.

El liberalismo tal como acabamos de definirlo, difiere notablemente de lo que por lo comun se llama así en nuestros días. Los partidos liberales de Europa ó de América, unos se hallan muy mezclados de elementos radicales, y otros se distinguen más por su moderación que por su valor. Las grandes cualidades del liberalismo se encuentran á veces en el individuo; casi nunca en todo un partido. Pero sería á la vez útil y glorioso que grupos enteros persiguiesen este tipo ideal de viril y fecunda juventud, y se desprendieran de la perniciosa influencia de las prácticas radicales. Este progreso se realiza, sin embargo, de una manera sensible, y se maravilla uno cuando compara, por ejemplo, las cortes españolas de 1812 con las de 1871.

CAPITULO VIII.

LOS CONSERVADORES.

Ménos brillante que el jóven liberal, el conservador tiene más calma, solidez y áun vigor. Es el hombre de treinta á cuarenta años, ménos ocupado en adquirir nuevos bienes que en mejorar y extender los que posee. Este hombre tiene su hogar, su familia, su profesion, pero conservándolos, los desarrolla ó perfecciona, siendo igualmente viril y activo.

Producir y conservar son los dos polos del gobierno divino del mundo, y de la misma suerte determinan en el Estado dos fuerzas masculinas: la fuerza liberal que crea, y la conservadora que conserva. El exclusivo dominio de la una turbaría la paz y el tranquilo goce de las cosas, ó dificultaría el progreso y el desarrollo espléndido de las aptitudes.

Pero la humanidad hállase todavía en su periodo de crecimiento: ábrese ante ella por todas partes un inmenso campo de acción y producción, y solamente en siglos todavía muy lejanos alcanzará su edad madura, se hará conservadora en su conjunto, y darán todos sus frutos las ideas conservadoras. Esta sólo ha tenido hasta hoy una importancia relativamente subordinada.

El espíritu conservador tiene ménos génio, pero más prudencia que el liberal: sus conocimientos y experiencia más extensos le hacen ménos entusiasta, no porque desprecie las ideas, sino porque ve mejor las cosas y las dificultades que ofrece la realización de un tipo ideal. Observa profundamente á los hombres y las relaciones humanas hasta en sus últimos epliegues como experimentado conocedor, y un rasgo imperceptible basta á veces para revelar le las más secretas intenciones. El sabio Salomón es un gran tipo conservador; la más alta diplomacia es conservadora.

Aunque ménos fecundo en ideas, el conservador sabe comprender el genio liberal, y le apoya con gusto, cuando ve en él designios realizables. Sin embargo, ciertas ideas son específicamente conservadoras, y más generalmente cultivadas por las naturalezas de este género.

La piedad es en primer término la hermosa expresion del alma conservadora. La verdadera piedad sólo se aplica á las cosas dignas de respeto, porque ellas aseguran la union íntima de la vida y afirman por sus lazos misteriosos el orden moral del mundo: tal es la piedad del niño, del discípulo, del protegido ó del donatario hácia los padres, el maestro, el autor ó el bienhechor. Pero la piedad se dirige igualmente á las grandes instituciones. La Iglesia y la patria tienen ámbas derecho á la piedad de sus hijos. Esta gran virtud relaciona siempre el inferior al superior, y santifica y ennoblece la relacion.

El principio de fidelidad se aproxima á este. Los Romanos estimaban sobre todo la piedad; los Germanos la fidelidad. Este segundo principio domina notablemente en las formaciones de la Edad Media. La piedad revela ante todo el necesario poder de las leyes morales y religiosas; la fidelidad tiene principalmente su origen en la libre voluntad de los individuos, en el juramento y el homenaje, un carácter político más marcado, como que nace del espíritu de libertad. Guardadora de la fé libremente prometida, es la ley íntima de los contratos: la voluntad libre y liberal crea la obligacion del contrato; el espíritu conservador de la fidelidad la guarda y asegura.

El liberal ama sobre todo la libertad; el conservador el derecho, cuyo respeto es su fin supremo. Y como el derecho, da fuerza y estabilidad á las relaciones reconocidas necesarias, asegura el mantenimiento de las cosas, previene las destrucciones y refrena las pasiones, porque la nocion conservadora del derecho tiene otro carácter que la idea liberal del mismo. Esta prefiere fundarle filosófica y psicológicamente, partir de los talentos individuales, hacer progresar el derecho, realizar en éste su ideal y proteger el derecho que se está formando. El conservador, por el contrario, fija principalmente su atencion en el derecho histórico, explica por el pasado el derecho existente, y considera sagrada la forma tradicional. Savigny y su escuela tienen este carácter conservador. Pero el principio conserva-

dor deja de ser una buena ley cuando no conoce otra fuente de derecho que el pasado, cuando, segun la expresion del poeta, «el derecho es un mal hereditario que se trasmite de edad en edad.» El verdadero conservador debe reconocer el desarrollo incesante y las nuevas formaciones del derecho, y si defiende el derecho establecido, es contra los ataques y las innovaciones precipitadas, procurando, en cuanto le es posible, referir á él el derecho nuevo y evitar toda brusca ruptura.

Los legisladores son por lo comun liberales, y los grandes jurisconsultos, conservadores en su mayoría. Poco amigo de innovaciones, el jurisconsulto pone de manifiesto el derecho que ha tomado una forma acabada, al cual solamente reconoce una autoridad obligatoria para todos, y por él protege la propiedad, los contratos y la familia, esos bienes preciosos de la vida privada. El derecho de sucesion que trasmite á los hijos las adquisiciones de los padres tiene un marcado carácter conservador. En el derecho público igualmente, los conservadores aman sobre todo las tradiciones seguras y la estabilidad de las instituciones jurídicas.

El conservador tiene además un profundo sentimiento del deber. El derecho mantiene principalmente el orden externo; el deber cumplido da la armonía interna del espíritu. El sentimiento del deber ensancha y fecunda la beneficencia, la asistencia á los pobres y la consagracion al bien público. Más severo, más mesurado y más prosáico que el amor al prójimo, no es ménos útil que éste al bien general, puesto que conserva lo que el otro ha producido.

El conservador estudia con gusto la historia, esa custodia de los hechos pasados. La vida del hombre maduro es casi una historia, y es por lo tanto, más apto para comprender la de los demás. Tucídides, Tácito, Juan de Millan, Niebuhr y Ranke son conservadores.

Pero el espíritu conservador no es exclusivamente realista, ni el espíritu liberal idealista: ámbos conocen que es necesario unir lo útil y lo ideal, solamente que se colocan bajo diferente punto de vista; el uno parte de la idea y la demuestra por la realidad; el otro parte de la realidad y busca la idea que la anima.

De esta manera juzgan los hombres. El conservador considera primero los caracteres externos, la nacionalidad,

la clase, la familia, la profesion, la fortuna, el rango, en una palabra, lo que nosotros llamamos la raza; y sólo en segundo término considera el espíritu y el carácter individual. La raza es visible y fácil de reconocer, la individualidad es oculta: y el hombre maduro sabe que es muy fácil engañarse en la apreciación de los individuos. Muchos absolutistas sólo consideran la raza, y prefieren un noble cualquiera al burgués de más mérito. El conservador se guarda bien de llegar á este extremo: comprende que el valor de cada uno depende más del individuo que de la raza, y estima en mucho los talentos; pero aguarda á que se manifiesten en actos y puedan así reconocerse fácilmente: mientras tanto se atiende con preferencia á la raza. En suma, procede con más prudencia que el liberal que, importándole poco la raza, cree tener un ojo bien certero para descubrir al primer golpe de vista los méritos individuales, y que por temor de dejarse imponer por la nobleza de sangre, considera que todo hombre puede clasificarse de primera intención según su mérito individual.

Jesús nos ha dado quizá el más admirable ejemplo de la manera liberal de juzgar á los hombres: eligió á sus discípulos en las clases inferiores, pero casi todos eran individualmente notables por su carácter ó por su inteligencia. De la misma manera Shakespeare revela su gran espíritu liberal cuando hace figurar en sus dramas con una libertad y un poder soberano á los personajes más diversos, pero siempre individualmente caracterizados. Por el contrario, el prudente procedimiento conservador se reconoce en Wellington en el comercio con los hombres y en la elección del gran conservador Washington.

El Estado ordenado de la Edad Media era un sistema más conservador que la forma liberal del Estado representativo moderno, y era porque se había desarrollado al fin del siglo XIII en el período conservador de esta gran edad. La había precedido un período más liberal, y le siguió otro absolutista. El poder de la raza llegó á su apogeo en los órdenes, cada uno de los cuales conservaba su carácter, su independencia y sus derechos tradicionales. El Estado inglés con sus grandes familias nobles y su importante *gentry* tiene todavía este sello conservador, que no se encuentra ya en la república norte-americana. El espíritu conservador es favorable al poder de las familias distinguidas y

guarda piadosamente las instituciones tradicionales: sin rechazar las exigencias y los progresos de los nuevos tiempos, quiere que el movimiento hácia el porvenir respete los derechos del pasado (1).

Es bueno inspirarse en las ideas liberales cuando se quiere romper con el pasado; sin embargo, jefes ó partidos conservadores logran con frecuencia hacer innovaciones felices sin grandes rompimientos y con las mayores consideraciones hácia lo antiguo. Los ministros conservadores de Inglaterra han realizado muchas reformas liberales; pero es siempre útil que los conservadores obren de acuerdo con los liberales para que sus reformas no carezcan de energía, y no concedan demasiada importancia á las prácticas antiguas.

Los principios conservadores tienen su aplicación natural después de una revolución ó de una transformación profunda, cuando se trata de conservar las conquistas hechas y de preservarlas contra nuevos abusos. Los absolutistas se someten á aquellos principios y respetan en ellos la fuerza de la edad madura. Pueden servirles de guía y de barrera como el liberalismo á los radicales.

Por lo demás hay entre los liberales y los conservadores un estrecho parentesco. La fecundidad viril de los primeros responde á la también viril custodia de los segundos, y el genio de los unos á la prudencia de los otros. El liberal tiene el ardor del entusiasmo y de la voluntad; el conservador la nobleza de alma y el sentimiento del deber. No habrá entre ellos lucha á muerte, siendo más bien cuestiones de oportunidad ó de personas las que los separan: pueden por lo tanto transigir y entenderse sin faltar á sus principios y aun con gran provecho de todos.

El conservador es poco agresivo; su fuerza es principalmente la defensiva; pero en caso necesario sabe tomar la ofensiva para defenderse. La política y las guerras de Inglaterra tienen generalmente este carácter conservador.

De igual manera, como conservador hizo Washington la guerra de la independencia, y hombres de Estado conservadores fueron Pitt el joven y Roberto Peel en Inglaterra,

(1) G. Frantz, *Kritik ailes Parteien*. Berlin, 1862; llama conservador lo que nosotros llamamos absolutista, cuando dice que «el mantenimiento del statu quo» es el principio de la escuela conservadora.

Casimiro Perier y *Guizot* en Francia, *Kaunitz* y *Stadion* en Austria, *Münster Handenberg* y *Radowitz* en Alemania y *César Balbi* y *Menabrea* en Italia. El mismo conde de *Bismark* pertenece más bien á esta clase aunque haya transformado la Alemania: sus primeros esfuerzos tendieron sobre todo á conservar y engrandecer el Estado prusiano, y sólo despues de haberse asegurado de la fuerza de ésta, aceptó las ideas liberales modernas, el principio de las nacionalidades y la forma representativa. Sus tendencias personales eran y son todavía favorables á las ideas de raza; pero sus maravillosas facultades de análisis y de observacion le hacen comprender la importancia actual de la clase media, y le han atraído muchas individualidades notables que no deben nada á la cuna. Un liberal no habría construido jamás el Imperio alemán con elementos tan varios, con tanto respeto á las situaciones tradicionales y aún á las antiguas preocupaciones: esta construcción mixta no podía haberse emprendido con éxito más que por un conservador. Véase como el liberal *Alejandro Hamilton* concibe y cumple de otra manera su misión en América. El conde Bismark procede á la manera conservadora: ve primero los hechos y las realidades, y de ellos pasa á las ideas. Sólo recuerda el espíritu liberal por ciertos rasgos, por las palabras de genio que á veces lanza como puntos luminosos en las discusiones y por las irrupciones violentas de su voluntad de hierro.

CAPITULO IX.

EL ABSOLUTISMO

El absolutismo corresponde al hombre anciano; sus cualidades son las del sexagenario. Las fuerzas femeninas y receptivas han invadido poco á poco las fuerzas masculinas; la vida desciende y se aproxima á su fin.

Esto no es decir que deje siempre de producir el hombre anciano. Gran número de poetas, de escritores, de artistas y de sabios han producido, hasta en su vejez, obras admirables; políticos y generales septuagenarios han obtenido magníficos triunfos. Los talentos radicales, el genio liberal, la prudencia conservadora de una naturaleza individual persisten con frecuencia á pesar de los años; pero la edad no da estas cualidades á quien ya no las poseía, y trae consigo otras que, por estimables que sean, tienen, sin embargo, ménos valor.

Lo que le caracteriza en primer término es la perfección y la habilidad de la forma, con lo que pretende encubrir la debilidad de las fuerzas activas. Esta cualidad es la que en las cortes y en los salones da por lo comun la superioridad á la antigua nobleza sobre los advenedizos más inteligentes; la nobleza sabe mejor representar, sus maneras son más finas, más seguras y más conscientes. La importancia que se daba á las antiguas formas y á la práctica del mundo explica en parte el gran número de diplomáticos célebres de los tiempos anteriores y los triunfos de Talleyrand, su maestro. Nadie dirige mejor las fiestas y las ceremonias que un hombre montado á la antigua.

El gusto y la habilidad de la forma se presentan, ora con una inexorable tenacidad, ora con un abandono fácil y benévolo; pero nótese en ellas la falta de espíritu y á veces está en contradicción con éste.

El estilo anticuado que reinó en Europa desde mediados del siglo XVI hasta el XVIII pertenece al segundo género.

Casimiro Perier y *Guizot* en Francia, *Kaunitz* y *Stadion* en Austria, *Münster Handenberg* y *Radowitz* en Alemania y *César Balbi* y *Menabrea* en Italia. El mismo conde de *Bismark* pertenece más bien á esta clase aunque haya transformado la Alemania: sus primeros esfuerzos tendieron sobre todo á conservar y engrandecer el Estado prusiano, y sólo despues de haberse asegurado de la fuerza de ésta, aceptó las ideas liberales modernas, el principio de las nacionalidades y la forma representativa. Sus tendencias personales eran y son todavía favorables á las ideas de raza; pero sus maravillosas facultades de análisis y de observacion le hacen comprender la importancia actual de la clase media, y le han atraído muchas individualidades notables que no deben nada á la cuna. Un liberal no habría construido jamás el Imperio alemán con elementos tan varios, con tanto respeto á las situaciones tradicionales y aún á las antiguas preocupaciones: esta construcción mixta no podía haberse emprendido con éxito más que por un conservador. Véase como el liberal *Alejandro Hamilton* concibe y cumple de otra manera su misión en América. El conde Bismark procede á la manera conservadora: ve primero los hechos y las realidades, y de ellos pasa á las ideas. Sólo recuerda el espíritu liberal por ciertos rasgos, por las palabras de génio que á veces lanza como puntos luminosos en las discusiones y por las irrupciones violentas de su voluntad de hierro.

CAPITULO IX.

EL ABSOLUTISMO

El absolutismo corresponde al hombre anciano; sus cualidades son las del sexagenario. Las fuerzas femeninas y receptivas han invadido poco á poco las fuerzas masculinas; la vida descende y se aproxima á su fin.

Esto no es decir que deje siempre de producir el hombre anciano. Gran número de poetas, de escritores, de artistas y de sabios han producido, hasta en su vejez, obras admirables; políticos y generales septuagenarios han obtenido magníficos triunfos. Los talentos radicales, el génio liberal, la prudencia conservadora de una naturaleza individual persisten con frecuencia á pesar de los años; pero la edad no da estas cualidades á quien ya no las poseía, y trae consigo otras que, por estimables que sean, tienen, sin embargo, ménos valor.

Lo que le caracteriza en primer término es la perfección y la habilidad de la forma, con lo que pretende encubrir la debilidad de las fuerzas activas. Esta cualidad es la que en las cortes y en los salones da por lo comun la superioridad á la antigua nobleza sobre los advenedizos más inteligentes; la nobleza sabe mejor representar, sus maneras son más finas, más seguras y más conscientes. La importancia que se daba á las antiguas formas y á la práctica del mundo explica en parte el gran número de diplomáticos célebres de los tiempos anteriores y los triunfos de Talleyrand, su maestro. Nadie dirige mejor las fiestas y las ceremonias que un hombre montado á la antigua.

El gusto y la habilidad de la forma se presentan, ora con una inexorable tenacidad, ora con un abandono fácil y benévolo; pero nótese en ellas la falta de espíritu y á veces está en contradicción con éste.

El estilo anticuado que reinó en Europa desde mediados del siglo XVI hasta el XVIII pertenece al segundo género.

Impotente para representar grandes cosas, tiene un cierto encanto dulce y familiar que seduce, hallándose así en el estilo el lado agradable del formalismo absoluto de la época, cuyo aspecto severo y antipático hallábase representado por otra parte por una ortodoxia estrecha y duramente opresiva de las conciencias.

La dulzura de las formas del anciano está en armonía con su prudencia calculadora: su experiencia se ha enriquecido, pero su corazón se ha enfriado y secado; observa naturalmente, y sus cuentas son exactas, y las especulaciones ideales no le interesan ya porque la experiencia le ha demostrado que son prácticamente estériles; es demasiado débil para concebir á la manera liberal, pero no da un gran crédito á las verdades de la historia. Unas veces escéptico como Voltaire, se burla de todas las tradiciones; otras, exagerando su debilidad, se somete por completo á la autoridad como los jesuitas y los ortodoxos. Cultiva con gusto las ciencias que pesan, cuentan ó miden, mereciendo sobre todo su predilección las verdades demostradas de una manera sensible ó por medio de cifras, puesto que aquí la certeza absoluta da pleno reposo á su espíritu. En las matemáticas y en las ciencias exactas es donde los viejos han producido más.

Nuestro siglo radical-liberal es con razón poco simpático á las tendencias absolutas que responden al genio de las épocas antiguas. Sin embargo, la vida privada y la sociedad deben también mucho á éste último. A su admirable talento de combinación, á sus sábias aplicaciones debemos en gran parte nuestras lujosas habitaciones, muchos de nuestros medios técnicos, los ricos productos de nuestras fábricas y de nuestras manufacturas, y en una palabra, el *improvement*, como dirían los Ingleses.

En cuanto á las ciencias abstractas, el absolutismo las ama ménos por sus verdades que por los servicios ó los goces prácticos que pueden procurar. La utilidad y el dinero son par él la medida de todas las cosas, y es á veces entendido en los asuntos financieros, pues en este punto puede decirse que muchos banqueros y hacendistas han sido viejos toda su vida, y su calculada prudencia degenera fácilmente en engaño. La juventud corre tras las mariposas entusiasmada con el azul del cielo; la vejez recoge avaramente los frutos que han caído por tierra.

El hombre de edad tiene además un alto sentimiento de las conveniencias y de la decencia, cualidad preciosa en la sociedad; pero su exterior digno encubre frecuentemente una moralidad dudosa. Es muy aficionado á la música y á los movimientos técnicos; pero la literatura y las artes no le interesan sino en tanto que le hacen gozar sin turbar su reposo. Así fué que el período clásico de la literatura francesa floreció al calor de la protección real para los goces intelectuales de una corte absolutista y de las gentes delicadas de París, mucho más que para el conjunto del pueblo. El arte que cultiva sobre todo la belleza de la forma, es naturalmente absolutista; y no podría aspirar á la inmortalidad de las obras que conmueven el corazón y espíritu de la humanidad.

La vejez se vuelve voluntariamente hácia lo positivo; ama los bienes materiales, el dinero y la fortuna, los títulos y los honores. No ignora cuan vanas y frágiles son estas cosas,—que harto conoce que no aumentan el valor del alma,—pero sabe apreciar su utilidad y emplearlas para sus fines.

Sus ideas políticas no tienen tampoco el brillo de la juventud ni la profunda sabiduría de la edad madura. En ellas domina igualmente el elemento femenino; por eso ama por encima de todo el reposo y la estabilidad, afición que se considera sin razón conservadora. El conservador es demasiado valiente para querer el reposo como fin: si descansa es para reparar sus fuerzas, y comprende que la quietud absolutista desconoce el movimiento necesario de la vida y la inevitable movilidad de las cosas.

El amor al descanso, la necesidad de reposar se muestran principalmente después de las revoluciones ó de guerras penosas, después de esfuerzos y trabajos considerables. El absolutismo sabe aprovecharse hábilmente de estos movimientos. Europa se hallaba precisamente en esta situación después de las grandes luchas de la Reforma, cuando el régimen absoluto invadió las monarquías y las repúblicas, y vino á ensanchar considerablemente la autoridad del Estado. Los espíritus fatigados se rindieron, y Luis XI y Luis XIV fueron durante mucho tiempo príncipes muy populares en Francia.

Las grandes guerras de la Revolución y del Imperio produjeron el mismo cansancio y los mismos esfuerzos (1815).

Talleyrand lanzó el principio legitimista en el Congreso de Viena; *Metternich* lo acogió con júbilo, y durante veinte años se hizo creer á la Europa que sólo aquel principio podía darle la salud y la paz.

Se puede decir en cierto sentido que el absolutismo no era reaccionario en los últimos siglos, cuando terminaba el gran período de la Edad Media y preparaba los tiempos modernos; pero lo es en nuestros días, porque quiere imponer sus viejos oropeles á las generaciones de una nueva época. Todos los actuales partidos absolutistas tienen, cual más cual ménos, un sello reaccionario: ni aman ni comprenden la vida moderna, y sueñan con resucitar el paraíso perdido de la Edad Media, clerical y nobiliaria.

El absolutismo se jacta á veces de respetar el derecho y de afirmar el orden; pero carece su derecho de vida y su orden de libertad: exagera la autoridad de las fórmulas y sobrepone la letra al espíritu. Poco simpático con el derecho en formación y poco escrupuloso con la equidad, como no le sea útil, manifiesta, ya un respeto pedantesco al derecho formal, ya una completa indiferencia hácia todo aquello que no le conviene. Colocado entre el derecho y el poder, se apodera de éste cuando halla alguna ventaja.

Prefiere la autoridad absoluta, incontestable, que parece asegurar mejor el reposo, porque se mueve sin trabas, y le concede un origen divino, llegando hasta considerarla inspirada. Exige una obediencia pasiva, y es su ideal la monarquía absoluta y teocrática.

No hay duda que la autoridad absoluta y la estricta obediencia ocupan un lugar necesario hasta en el Estado moderno; pero nunca están en primer término: sus esferas especiales son el ejército y la contabilidad. Los medios externos de la guerra, la organización, el armamento, el mando y la obediencia, tienen un carácter mecánico y formal que se comprende, porque la fuerza es determinante en ellos. De la misma suerte, la contabilidad del Estado debe tener una seguridad matemática como la de las instituciones privadas, pero éstas dos ramas sólo tienen en el Estado una situación subordinada, y se hallan al servicio de la política. Su dominio sería un despotismo de genizaros y de pretorianos, ó una plutocracia que comprometería hasta el honor de la nación.

La orden de los jesuitas es sin disputa la expresión más

importante de las ideas absolutistas. Nació en la época en que la decadente Edad Media, quebrantada por la Reforma, entraba en su último período, y la forma absoluta favoreció su rápido desarrollo. Establecióse como dominador en algunos países católicos, y cayó á la luz de las nuevas ideas para renacer con vigor después de la reacción de 1815. Si todavía es tolerado en nuestros días en el continente, es porque ciertas rancias cortes absolutistas le aman ó le temen.

Esta famosa orden trae á la vida religiosa, que no puede ser mecánica sin dejar de ser consciente y verdadera, la autoridad naturalmente absoluta del general del ejército sobre el soldado, matando en sus miembros la libertad personal, para hacer de ellos instrumentos pasivos de su arbitrario poder. El mundo cristiano puede decirles con razón: «Sois los enemigos del género humano.»

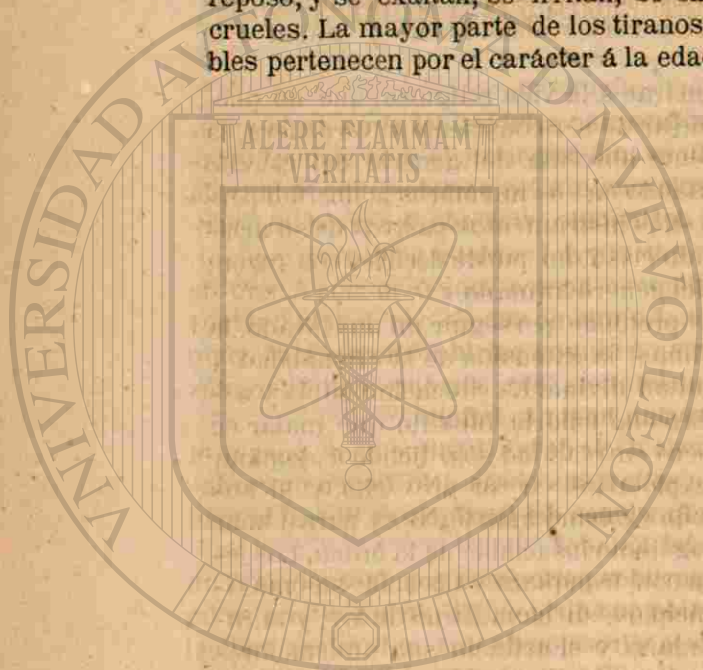
La orden de Jesús pretende perseguir un fin elevado, la santificación de las almas, la extensión de la cristiandad y la sumisión á la voluntad divina. La educación sabia y ascética de sus miembros no tendría otro fin que matar en ellos todo egoísmo; pero en realidad sólo tiende á dominar á los hombres y á explotarlos en su provecho, y si sus miembros pierden todo egoísmo individual es para tomar una gran parte en el egoísmo insaciable de la orden. Los jesuitas no obran nunca con franqueza y libertad: sus máximas les sirven de principios, su casuismo de ley, y la intriga de acción: el engaño y el artificio son sus mejores armas.

Se engañaría el que juzgase solo por ellos de la naturaleza del hombre de edad: esto sería cerrar los ojos sobre el buen uso que también hace éste de sus cualidades. Pero el tipo degenerado puede servir para hallar el puro, y los jesuitas nos prueban que las cualidades de la edad provecista son más femeninas que viriles. El valor liberal puede degenerar en salvaje audacia, la entereza conservadora en dureza; pero no tomarán jamás este carácter femenino.

Por esto las naturalezas absolutistas caen con frecuencia bajo la dominación de las mujeres. Un hombre de Estado puede escuchar con gusto el consejo moral de su esposa; pero jamás se dejará gobernar por ella: creería perder su dignidad de hombre. Los príncipes absolutistas, por el contrario, hallanse frecuentemente bajo la influencia de sus

mujeres, y sobre todo, de sus favoritas y de sus señoras. Y es que la mujer, en las cualidades de su sexo, es realmente superior al hombre.

La irritabilidad del absolutista se explica de la misma manera. Muchos de ellos son buenos y benévolos, se alegran del bien ajeno y no son egoistas; pero que se turba su reposo, y se exaltan, se irritan, se enardecen y se hacen crueles. La mayor parte de los tiranos y los más detestables pertenecen por el carácter á la edad avanzada.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

CAPITULO X.

EL PRINCIPIO PSICOLÓGICO EN LA POLÍTICA.

El estudio de las fuerzas variables del alma en la sucesión de las edades tiene una importancia más general todavía. No se aplica solamente á los partidos, sino á la vida entera del pueblo y del Estado, viniendo á ser así una verdadera ciencia del espíritu y del carácter político en general.

Todo partido político se acerca más ó menos á uno de los tipos indicados. Lo mismo sucede con los individuos aunque no pertenezcan á ningún partido: uno pensará como liberal; otro como absolutista, etc.; siempre con diferentes graduaciones que varían hasta lo infinito.

Lo mismo se puede decir de las instituciones; porque el hombre imprime su sello á sus obras. ¿No tienen un carácter conservador las funciones del juez? ¿No es liberal la más alta misión del jefe del Estado?

Los jefes de los partidos pertenecen con frecuencia á un tipo distinto del partido que dirigen. El ultramontano se ha puesto á veces bajo la dirección de una naturaleza radical como *Lamennais* y *Veuillot*. El partido radical acepta con más frecuencia todavía un prudente jefe absolutista. Entre los jefes jacobinos había muchos absolutistas; los demócratas americanos tuvieron por jefe á *van Buren*, viejo hábil en recursos, y las asociaciones obreras radicales de Alemania aceptan la dirección de ciertos prudentes ancianos. Pero es más natural y mejor que los radicales sean conducidos por un liberal, como los revolucionarios por *Mirabeau*, los móviles irlandeses por *O'Connell*, y los absolutistas por un conservador, como los ultra-torays por *Wellington* y los Junker prusianos por *Bismark*.

Oposiciones análogas se observan en las naciones. Los Franceses son absolutistas por carácter y radicales por espíritu, lo que explica las oscilaciones violentas y extremas, de su historia y el papel preponderante que esta nación ha

desempeñado en los períodos absolutistas y en los radicales, bajo Luis XIV, y en tiempo de la Revolución. En el pueblo ruso se une un alma infantil á un espíritu de viejo; la raza germánica se halla constituida más virilmente; los Ingleses tienen sobre todo un carácter conservador; y los ideales del espíritu alemán son manifiestamente liberales: así, los Ingleses han puesto la libertad bajo el amparo del derecho, mientras que los Alemanes la comprenden, y usan de ella como independencia personal del espíritu. Pero todas estas cualidades no están exentas de verse mezcladas. Los Franceses han realizado grandes acciones liberales; los Ingleses también han producido abstracciones radicales ó perseguido tendencias absolutistas, y los Alemanes se han mecido muchas veces en la cuna de pueriles ensueños ó han dado muestras de una servil sumisión.

Toda la historia de las naciones y de la humanidad obedece á la misma ley de las fuerzas variables del alma. En su infancia se inclinan á las ideas abstractas ó se dejan guiar por las creaciones de su fantasía; en su vejez dan una autoridad decisiva á las formas tradicionales y muestran más prudente habilidad que espíritu creador ó verdadera sabiduría.

La historia del derecho romano presenta esta série de una manera notable.

En su infancia Roma fué rica en formas simbólicas que herían la imaginación y que revelaban dramáticamente, por decirlo así, su profundo sentimiento del derecho. Este sentimiento se mezclaba más ó ménos con la religión y la poesía, y estas tres fuerzas concurren á crear aquellas instituciones plásticas que forman el antiguo y severo *jus civile*.

En la viril juventud de la Roma republicana el derecho llegó á ser más consciente y más vivo, y se expresaba, ora por la ley constitutiva del orden general, ora por el notable sistema de los edictos de los magistrados, ora en fin por las decisiones más autorizadas de los jurisconsultos.

Pero sólo en la edad madura del gran Estado, al fin de la República y al principio del Imperio, llegó á su perfección la ciencia clásica de los Romanos. Roma fué entonces ménos creadora del derecho, y se dedicó á conservar las instituciones existentes, pero con una inteligencia civil, con un persistente trabajo de mejoramiento y de desarrollo.

En fin, en la decadencia del gran imperio, la actividad de la ciencia y del génio fué extinguiéndose, para dar lugar á la autoridad ininteligente de una jurisprudencia tradicional que había quedado estacionaria, ó de las leyes por lo común arbitrarias de los emperadores. El formalismo volvió á preponderar como al principio; pero ya no tenía nada de la bella poesía de la juventud, sino que era friamente utilitario y mecánicamente técnico.

Una série análoga se presenta en las otras naciones. Así vemos que el derecho de los Germanos era igualmente aficionado en su origen á los símbolos, á las formas poéticas, á las máximas plásticas: en la Edad Media tenía un desarrollo original, liberal en el fondo, en los estatutos, en los usos y costumbres y en las sentencias de los *Schöffen* y de los jueces locales; y los libros de derecho vienen á hacer de él una ciencia, inferior sin duda por la lógica y la claridad á la doctrina clásica de los Romanos; pero más enamorada de la libertad.

En fin, en los últimos siglos de la Edad Media, el derecho germano se somete á la autoridad tradicional de un derecho extranjero. Notemos sin embargo, una importante diferencia: en Roma fué en la época de su lozana juventud cuando el derecho sufrió las influencias de Grecia, y su desarrollo continuó siendo nacional: el derecho alemán, por el contrario, había llegado á su madurez, cuando se dejó invadir por el más culto de Roma, y perdió cada vez más su carácter nacional, bajo el caduco absolutismo que sufrió. Pero la nueva edad del mundo, inaugurada hace un siglo, ha dado y promete á la Alemania nuevas creaciones que funden y reúnan en un todo homogéneo los elementos romanos y germánicos.

En fin, las oposiciones psicológicas explican toda la variedad de opiniones, de ideas, de actos, y más especialmente de tendencias naturales de los hombres, que llegan á ser de este modo verdades categóricas de la más alta importancia práctica. Nuestro estudio sobre los partidos ha facilitado muchas aplicaciones: el cuadro siguiente las hará todavía más sensibles.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

386

<p style="text-align: center;">LIBERAL.</p> <p style="text-align: center;">Una nación libre bajo un jefe libre.</p> <p style="text-align: center;">Monarquía representativa; monarquía electoral.</p> <p style="text-align: center;">Democracia representativa.</p> <p style="text-align: center;">Persona política.</p> <p style="text-align: center;">La persona de la nación.</p> <p style="text-align: center;">El orden natural de la vida común.</p> <p style="text-align: center;">Cada uno libre en proporción de su fuerza.</p> <p style="text-align: center;">Determinante en la medida de las exigencias de la vida colectiva del pueblo.</p> <p style="text-align: center;">El trabajo y la adquisición.</p> <p style="text-align: center;">Organización por el <i>settlement</i>; asociaciones; trabajo libre; libre concurrencia.</p>	<p style="text-align: center;">ABSOLUTISTA.</p> <p style="text-align: center;">Arbitrariedad de los poderosos.</p> <p style="text-align: center;">Monarquía teocrática, dinástica ó absoluta.</p> <p style="text-align: center;">Democracia absoluta ó democracia patriarcal.</p> <p style="text-align: center;">Masa pasiva de gobernados.</p> <p style="text-align: center;">Una institución de autoridad.</p> <p style="text-align: center;">Legitimidad.</p> <p style="text-align: center;">Libertad para los gobernados; obediencia para los gobernados.</p> <p style="text-align: center;">Explotación arbitraria de la idea nacional.</p> <p style="text-align: center;">El reposo y el goce.</p> <p style="text-align: center;">Dominio del capital y del dinero; esclavitud.</p>
--	--

<p style="text-align: center;">RADICAL.</p> <p style="text-align: center;">Imperio de la luz.</p> <p style="text-align: center;">Monarquía de forma solamente como el punto sobre la i.</p> <p style="text-align: center;">Poder exclusivo de las variabiles mayorías populares.</p> <p style="text-align: center;">Asociación de individuos.</p> <p style="text-align: center;">La sociedad.</p> <p style="text-align: center;">Derecho natural abstracto.</p> <p style="text-align: center;">Todos igualmente libres.</p> <p style="text-align: center;">Todas las fracciones de un mismo pueblo no deben formar un solo Estado.</p> <p style="text-align: center;">La escuela y el juego.</p> <p style="text-align: center;">Comunismo; talleres nacionales; el Estado industrial.</p>	<p style="text-align: center;">CONSERVADOR.</p> <p style="text-align: center;">Imperio de las familias y de las clases nobles.</p> <p style="text-align: center;">Monarquía ordenada; monarquía constitucional hereditaria.</p> <p style="text-align: center;">Aristocracia.</p> <p style="text-align: center;">Persona jurídica.</p> <p style="text-align: center;">Un organismo constitucional.</p> <p style="text-align: center;">Derecho histórico.</p> <p style="text-align: center;">Cada uno libre en la medida del derecho.</p> <p style="text-align: center;">El desarrollo nacional basada en la historia.</p> <p style="text-align: center;">El ahorro y la herencia.</p> <p style="text-align: center;">Equilibrio del trabajo y del salario; seguridad de las existencias.</p>
--	--

FIN.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

	Páginas.
PRÓLOGO DEL AUTOR.....	9
LIBRO PRIMERO.	
Naturaleza y carácter de la política.	
CAPÍTULO I.—La política como arte y como ciencia.....	11
— II.—La política y la moral.....	15
— III.—La política y la legalidad.....	24
— IV.—La política realista y la política idealista.....	29
LIBRO SEGUNDO.	
Idea política moderna.	
CAPÍTULO I.—Libertad.....	33
— II.—Igualdad.....	42
— III.—Civilización.....	46
— IV.—Nacionalidad y humanidad.....	53
— V.—Selfgovernment y Selfadministración.....	58
LIBRO TERCERO.	
La naturaleza humana como base de la política.	
CAPÍTULO I.—La raza y el individuo.....	67
— II.—Conservación, cruzamiento, transformación de la raza.....	83
— III.—El espíritu del tiempo.....	86
— IV.—Cifra, crecimiento y decrecimiento de la población.....	95

CAPÍTULO	V.—La familia y las naciones europeas.....	103
—	VI.—Las dinastías de Europa.....	110

LIBRO CUARTO.

Los medios del Estado.

CAPÍTULO	I.—Poder, poder del gobierno, poder de la nación...	113
—	II.—I. Poder del gobierno.	
	A. Medios morales.—Autoridad y cultura.....	116
—	III. B. Medios físicos.—Fuerza y riqueza...	119
—	IV.—II. Poder de la nación.	
—	A. Opinión pública.....	122
—	V. B. La prensa.....	125
—	VI. C. Asociaciones, reuniones públicas, agitación.....	229
—	VII. D. Fuerza ilegal, revolución.....	132

LIBRO QUINTO.

El Estado moderno y la vida del espíritu: religion, ciencia, arte

CAPÍTULO	I.—Religion y política.—Carácter interconfesional del Estado moderno.....	137
—	II.—¿Qué es el Estado cristiano?.....	242
—	III.—La religion cristiana y el Estado moderno.....	148
—	IV.—La religion de las masas.....	158
—	V.—Sacerdotes y eclesiásticos.....	162
—	VI.—La ciencia y sus representantes.....	167
—	VII.—La literatura, el teatro, las bellas artes.....	172

LIBRO SEXTO.

Política de la Constitución.—A. En general.

CAPÍTULO	I.—El ideal de una constitucion perfecta.....	175
—	II.—Ideas democráticas é ideas aristocráticas.....	177
—	III.—Ideas republicanas é ideas monárquicas.....	185
—	IV.—Trasformacion y modificacion del Estado.....	192
—	V.—La política y las trasformaciones.....	197

LIBRO SÉTIMO.

B.—Efectos y deber de la monarquía representativa.

CAPÍTULO	I.—La caída de la monarquía absoluta en Europa...	201
—	II.—Carácter político de la constitucion inglesa....	204

CAPÍTULO	III.—¿Por qué ha caído en Francia la monarquía cons- titucional?.....	209
—	IV.—¿Hasta qué punto puede servir la forma inglesa de modelo á la Alemania?.....	212
—	V.—Poderío y rápido aumento del Estado prusiano.	216
—	VI.—El ideal del Estado alemán.....	222
—	VII.—Efectos de la monarquía representativa.....	226

LIBRO OCTAVO.

C.—Efectos y deberes de la república democrática

CAPÍTULO	I.—El carácter político de la Union americana.....	129
—	II.—La imitacion francesa y la imitacion suiza.....	234
—	III.—Efectos y peligros de la república democrática.	239
—	IV.—Las tendencias democráticas de nuestra época..	242

LIBRO NOVENO.

D.—Efectos y deberes de los Estados compuestos.

CAPÍTULO	I.—Confederacion de Estados.....	247
—	II.—Estado é imperio confederados.....	251
—	III.—Posesiones y colonias.....	255
—	IV.—Colonias ó posesiones desiguales.....	259

LIBRO DÉCIMO.

Representacion nacional y legislacion.

CAPÍTULO	I.—El sufragio universal y sus efectos.—Un pro- yecto de confirmacion cívica.....	263
—	II.—El sufragio de las mujeres.....	268
—	III.—Representacion proporcional.—Uniones, órde- nes, clases.....	272
—	IV.—Códigos y leyes especiales.—Lenguaje de las le- yes.—Proyectos de ley.....	282

LIBRO UNDÉCIMO.

Administracion.

CAPÍTULO	I.—¿Qué es la administracion?.....	287
—	II.—Administracion pública y administracion pri- vada.....	290
—	III.—Centralizacion y descentralizacion.....	297
—	IV.—Importancia de las funciones profesionales en el Estado moderno.....	302



BIBLIOTECA
MUSEO